IMPO **Diario**Oficial
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

La **Ley 18.250** garantiza a los migrantes en Uruguay el derecho a la reunificación familiar con padres, cónyuges, concubinos, hijos solteros menores o mayores con discapacidad.

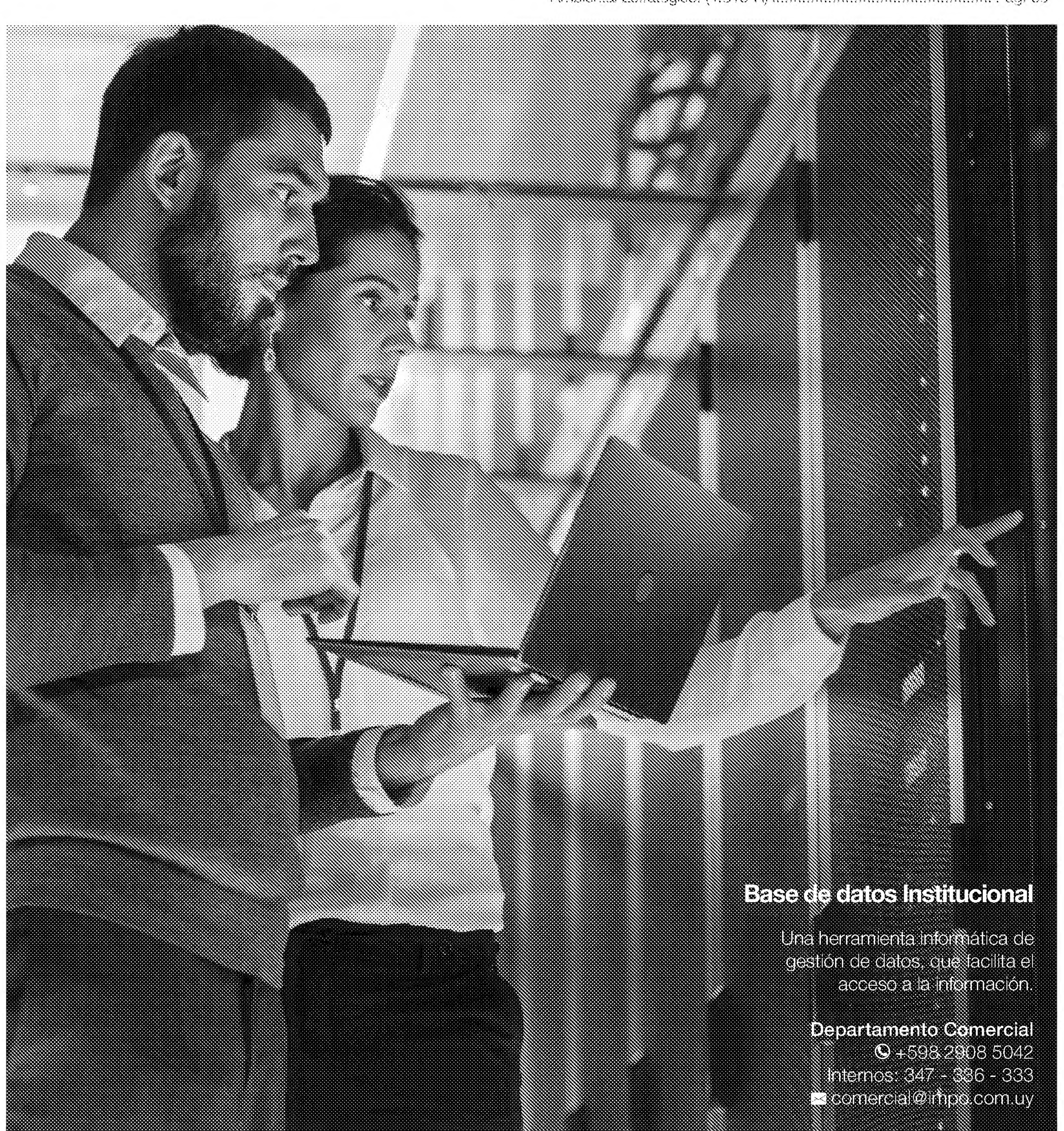
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - Nº 31.075 - Montevideo, lunes 12 de diciembre de 2022

AVISOS

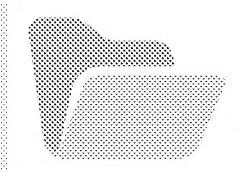
DOCUMENTOS



Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas.**


Base de datos Institucional
Una herramienta informática de gestión de datos, que facilita el acceso a la información.
Departamento Comercial
+598 2908 5042
Internos: 347 - 386 - 333
comercial@impo.com.uy

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 7 y 8 de diciembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1

Decreto 385/022

Fíjanse los valores de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de OCTUBRE de 2022; y el coeficiente para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de NOVIEMBRE de 2022.

(4.798*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 5 de Diciembre de 2022

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974;

RESULTANDO: **I)** que el artículo 14 del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154, de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (UR) prevista en el artículo 38 Inciso 2º de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968; b) la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Índice de los Precios del Consumo (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística (INE);

II) que el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de 12 (doce) meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) o el Índice de los Precios del Consumo (IPC) en el referido término;

III) que el artículo 15 precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (UR), de la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) y del Índice de los Precios del Consumo (IPC) serán publicados por el Poder Ejecutivo en el Diario Oficial, conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos;

ATENTO: a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, y Nº 15.154, de 14 de julio de 1981, y por la Ley Nº 15.799, de 30 de diciembre de 1985, y a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (UR) correspondiente al mes de octubre de 2022, vigente desde el 1º de noviembre de 2022 y por el Instituto Nacional de Estadística (INE) sobre la variación del Índice de los Precios del Consumo (IPC) y a lo dictaminado por la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (UR) correspondiente al mes de octubre de 2022, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, y sus modificativos en $ 1 496,69 (pesos uruguayos mil cuatrocientos noventa y seis con 69/100).

ARTÍCULO 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (UR) precedentemente establecido y los correspondientes a los 2 (dos) meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) del mes de octubre de 2022 en $ 1.492,77 (pesos uruguayos mil cuatrocientos noventa y dos con 77/100).

ARTÍCULO 3º.- El número índice correspondiente al Índice General de los Precios del Consumo asciende en el mes de octubre de 2022 a 261,10 (doscientos sesenta y uno con 10/100), sobre base diciembre 2010 = 100.

ARTÍCULO 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes noviembre de 2022 es de 1,0905 (uno con novecientos cinco diezmilésimos).

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

2

Decreto 386/022

Deróganse los art. 5 a 7 del Decreto 272/009, de fecha 8 de junio de 2009.

(4.799*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 5 de Diciembre de 2022

VISTO: el Decreto Nº 272/009, de 8 de junio de 2009;

RESULTANDO: **I)** que la referida norma establece la obligación de presentar declaraciones juradas respecto del calzado de origen nacional o extranjero;

II) que puede prescindirse de esa exigencia utilizándose otros mecanismos de control más eficientes;

CONSIDERANDO: que la eliminación de este requisito constituye una medida tendiente a la facilitación del comercio;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 168, numeral 4º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Deróganse los artículos 5 a 7 del Decreto Nº 272/009, de 8 de junio de 2009.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE; OMAR PAGANINI.

3

Decreto 387/022

Modifícase el Decreto 282/018, de fecha 10 de setiembre de 2018, relativo al régimen aplicable a contribuyentes no agropecuarios que desarrollen su actividad exclusivamente en ferias en la vía pública.

(4.800*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 5 de Diciembre de 2022

VISTO: el Decreto Nº 282/018, de 10 de setiembre de 2018;

RESULTANDO: **I)** que la norma citada exceptúa, hasta el 31 de diciembre de 2022, del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) a las rentas que obtengan los contribuyentes que desarrollan su actividad en ferias en la vía pública, independientemente del nivel de ingresos anuales que posean, siempre que acepten medios electrónicos de pago;

II) que dicha norma establece que, una vez finalizada la excepción referida y hasta el 31 de diciembre de 2024, se habilita a quienes se hayan amparado en la misma a computar parcialmente, a los efectos de su caracterización como contribuyente, los ingresos que se originen en operaciones cuya prestación se realice a través de medios electrónicos de pago;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente extender el alcance temporal del régimen de excepción, así como del cómputo parcial de ingresos, dispuestos por el Decreto Nº 282/018, de forma tal de continuar con el proceso de facilitación y formalización del sector, tanto en lo que refiere a la actividad económica como a las relaciones laborales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 1º del Decreto Nº 282/018, de 10 de setiembre de 2018, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 302/021, de 10 de setiembre de 2021, por el siguiente:

"Los contribuyentes no agropecuarios que desarrollen su actividad exclusivamente en ferias en la vía pública, autorizada por los organismos competentes, podrán optar por quedar comprendidos, hasta el 31 de diciembre de 2023, en la exoneración establecida en el literal E) del artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, independientemente del monto de los ingresos que obtengan en cada ejercicio fiscal."

ARTÍCULO 2º.- Sustitúyense los numerales i) y ii) del artículo 2º del Decreto Nº 282/018, de 10 de setiembre de 2018, en la redacción dada por el artículo 2º del Decreto Nº 302/021, de 10 de setiembre de 2021, por los siguientes:

"i) 33% (treinta y tres por ciento) para las operaciones efectuadas entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024.

ii) 66% (sesenta y seis por ciento) para las operaciones efectuadas entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025."

ARTÍCULO 3º.- Sustitúyese el inciso cuarto del artículo 9º del Decreto Nº 203/014, de 22 de julio de 2014, en la redacción dada por el artículo 3º del Decreto Nº 302/021, de 10 de setiembre de 2021, por el siguiente:

"La obligación prevista en el literal a) del inciso anterior no será de aplicación para los contribuyentes que realicen transporte terrestre urbano colectivo de pasajeros y transporte terrestre de pasajeros en modalidad de taxímetro, autorizados por la autoridad departamental competente. Tampoco será de aplicación, hasta el 31 de diciembre de 2023, para los contribuyentes que desarrollen su actividad en ferias en la vía pública y enajenen exclusivamente frutas, flores, hortalizas, productos del mar o productos de granja."

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

4

Decreto 388/022

Establécese la obligatoriedad de las notificaciones y comunicaciones electrónicas en el ámbito de la Dirección Nacional de Industrias, haciéndose obligatoria la constitución de domicilio electrónico para todas aquellas personas físicas y jurídicas que realicen trámites ante la mencionada Dirección.

(4.801*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 5 de Diciembre de 2022

VISTO: lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: I) que la precitada norma autoriza al Poder Ejecutivo a establecer la obligatoriedad de la constitución de domicilio electrónico por parte de las personas que con él se relacionan, considerando la capacidad técnica de estas u otros motivos acreditados, en forma fundada y de acuerdo con los principios de eficiencia y eficacia, previo asesoramiento de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC);

II) que la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, con el asesoramiento de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) ha implementado el Sistema de Notificaciones y Comunicaciones Electrónicas del Estado;

CONSIDERANDO: I) que se debe lograr mayor eficiencia en la constitución de los domicilios electrónicos, proporcionando a los usuarios trámites sencillos y rápidos;

II) que la Dirección Nacional de Industrias en el ejercicio de sus cometidos, tramita un alto volumen de notificaciones diarias;

III) que la constitución de domicilio electrónico permitirá realizar notificaciones de manera más efectiva, eficiente y transparente;

IV) que sin perjuicio de lo expuesto, resulta necesario contemplar plazos prudenciales para que las personas físicas y jurídicas constituyan el domicilio electrónico, considerando las particularidades y dimensiones de cada trámite, así como las capacidades propias de la Administración para llevar adelante su registro;

V) que en virtud de lo expuesto, habiéndose obtenido el asesoramiento preceptivo de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), resulta conveniente disponer la obligatoriedad en la constitución de domicilio electrónico en las condiciones y plazos que la Dirección Nacional de Industrias oportunamente establezca;

ATENTO: a las razones expuestas, y a lo establecido en el artículo 75 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese la obligatoriedad de las notificaciones y comunicaciones electrónicas en el ámbito de la Dirección Nacional de Industrias, del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Artículo 2º.- La constitución de domicilio electrónico será obligatoria para todas aquellas personas físicas y jurídicas que realicen trámites ante la mencionada Dirección Nacional, en los plazos y condiciones que oportunamente la misma establezca.

Artículo 3º.- Cumplido lo dispuesto anteriormente, todas las notificaciones que deban practicarse personalmente, por parte de la Dirección Nacional de Industrias, se realizarán en el domicilio electrónico constituido, siendo el titular del mismo el único responsable de su correcto uso y de su usuario y contraseña, así como de la designación de los usuarios que accedan al mismo y su uso por parte de estos.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI.

5

Resolución 281/022

Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de noviembre de 2020, por la que se autorizó a ANCAP a realizar la contratación directa con la empresa ABI Holdings Limited, autorizándosele a contratar en forma directa con la empresa AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD., con los fines que se indican.

(4.806*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 5 de Diciembre de 2022

VISTO: la gestión realizada por la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP) solicitando la autorización del Poder Ejecutivo para la contratación directa con la empresa AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD;

RESULTANDO: I) que por el Decreto Nº 111/019, de 29 de abril de 2019, el Poder Ejecutivo aprobó el "Régimen para la Presentación de Ofertas para la Selección de Empresas de Operaciones Petroleras para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en la República Oriental del Uruguay", denominado Ronda Uruguay Abierta (RUA);

II) que ANCAP está llevando adelante proyectos para la promoción de la exploración de hidrocarburos costa adentro (onshore) del Uruguay en el marco del nuevo Decreto;

III) que mediante Resolución del Poder Ejecutivo Nº 927/020, de 18 de noviembre de 2020, se autorizó a ANCAP a realizar la contratación directa con la empresa ABI Holdings Limited (en adelante "ABI") para la adquisición, procesamiento, interpretación y mercadeo de datos magnetométricos, gravimétricos, de gravimetría gradiométrica aeroportados y datos magnetotelúricos sobre parte del onshore de Uruguay, que se ofrecen en la RUA, bajo la modalidad multicliente;

IV) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 93/021, de 28 de junio de 2021, se modificó la resolución referida ut supra, en el único sentido de sustituir su Anexo por el que corresponde, dado que se padeció error al anexar la misma un borrador de contrato que no era el correcto;

V) que ANCAP comunica que en ocasión de coordinar la suscripción del contrato, se tomó conocimiento de que en virtud de una reestructura de la compañía, la subsidiaria ABI ya no está registrada y que la subsidiaria propuesta para suscribir el contrato es AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD;

VI) que las condiciones del contrato que se propone son las mismas del aprobado anteriormente con la empresa ABI, siendo dicho contrato sin derechos exclusivos para AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD., y además no implica gastos para ANCAP;

VII) que según lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 15.242 de 8 de enero de 1982 (Código de Minería) en la redacción dada por la Ley Nº 18.813 de 23 de setiembre de 2011, ANCAP es el ente competente para ejecutar todas las actividades, negocios y operaciones de la industria de hidrocarburos, no obstante lo cual le compete al Poder Ejecutivo el otorgamiento de la autorización para una contratación directa en esta materia;

CONSIDERANDO: I) que ANCAP entiende conveniente la suscripción de un contrato multicliente con AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD., para la adquisición, procesamiento, interpretación y mercadeo de datos magnetométricos, gravimétricos, de gravimetría gradiométrica aeroportados y datos magnetotelúricos sobre parte del on shore de Uruguay, en los términos propuestos;

II) que no se otorga ningún derecho sobre petróleo y/o gas, u otros minerales, ni se autoriza cualquier otra actividad de exploración a AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD., o a una tercera parte;

III) que la Dirección Nacional de Energía y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, informan que no existe observación alguna a formular y por lo tanto recomiendan otorgar la autorización para la contratación directa con AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD., en lugar de ABI, en los términos que lucen del contrato adjunto a la presente;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto-Ley Nº 14.181 de 29 de marzo de 1974, artículos 66 y siguientes del Decreto-Ley Nº 15.242 de 8 de enero de 1982, en la redacción dada por la Ley Nº 18.813 de 23 de setiembre de 2011 y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo, de 18 de noviembre de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo, de 28 de junio de 2021, por la cual se autorizó a la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP), a realizar la contratación directa con la empresa ABI Holdings Limited para la adquisición, procesamiento, interpretación y mercadeo de datos magnetométricos, gravimétricos, de gravimetría gradiométrica aeroportados y datos magnetotelúricos sobre parte del on shore de Uruguay, que se ofrecen en la RUA, bajo la modalidad multicliente.

2º.- Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP), a la contratación directa con la empresa AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD., para la adquisición, procesamiento, interpretación y mercadeo de datos magnetométricos, gravimétricos, de gravimetría gradiométrica aeroportados y datos magnetotelúricos sobre parte del on shore de Uruguay.

3º.- Apruébanse los términos del Contrato a suscribirse entre la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP) y AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD, que luce adjunto a la presente Resolución y forma parte de la misma.

4º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI.

CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN, LICENCIAMIENTO Y PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS DE LA CAMPAÑA MULTICLIENTE PARA LA ADQUISICIÓN, PROCESAMIENTO, INTERPRETACIÓN Y MERCADEO DE DATOS MAGNETOMÉTRICOS, GRAVIMÉTRICOS, DE GRAVIMETRÍA GRADIOMÉTRICA AEROPORTADOS Y DATOS MAGNETOTELÚRICOS SOBRE PARTE DEL ONSHORE DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ENTRE ANCAP Y AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD



CONTRACT FOR PERFORMANCE, LICENSING AND REVENUE SHARING OF THE MULTICLIENT SURVEY FOR AQCUISITION, PROCESSING, INTERPRETATION AND MARKETING OF AIRBORNE MAGNETIC, GRAVIMETRY, GRAVITY GRADIOMETRY AND MAGNETOTELLURIC DATA OVER PART ONSHORE THE ORIENTAL REPUBLIC OF URUGUAY

BETWEEN ANCAP AND AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD



El presente **Contrato** se celebra entre:

POR UNA PARTE: **AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD**, con domicilio legal en xxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y representada por Paul A. Versnel en su calidad de XXXXXXxx.

POR OTRA PARTE: Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, persona pública estatal, ente industrial y comercial del Estado Uruguayo con oficinas centrales en Paysandú s/n y Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja, C.P. 11100, Montevideo, Uruguay (en adelante, "**ANCAP**") representada en este acto por Alejandro Stipanicic, Jorge Ignacio Horvath y Rafael Brum, en sus calidades respectivas de Presidente, Gerente General y Secretario General.

This **Contract** agreed between:

THE ONE PART: **AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD**, registered at XXXXXXXXXXXXXXXX and represented by Paul A. Versnel in his capacity as XXXXXXXXXXX.

ON THE OTHER PART BY: Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a state Uruguayan AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD whose registered office is Paysandú s/n y Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja, C.P. 11100, Montevideo, Uruguay ("**ANCAP**") represented herein by Alejandro Stipanicic, Jorge Ignacio Horvath and Rafael Brum, acting as Chairman, General Manager and General Secretary.

Todos los cuales se designarán individualmente en adelante como "**Parte**" o colectivamente como las "**Partes**".

All of whom may hereinafter be individually referred to as a "**Party**" or collectively as the "**Parties**".

CONSIDERANDO QUE:

I. AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD cuyas actividades comerciales incluyen pero no se limitan a servicios de adquisición y procesamiento de datos gravimétricos, magnéticos, de gravimetría gradiométrica LiDAR y magnetotelúricos para la industria del petróleo en todo el mundo, en particular la investigación y preparación de estudios, datos e interpretaciones de geología petrolera no exclusivos; y

II. ANCAP, empresa petrolera estatal del Uruguay, con competencia para promover y facilitar la exploración de hidrocarburos en Uruguay; y

III. AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD y ANCAP desean cooperar conjuntamente en la adquisición, procesamiento, interpretación y mercadeo no exclusiva de datos magnetométricos, gravimétricos, de gravimetría gradiométrica aeroportados y datos magnetotelúricos en el onshore de la República Oriental del Uruguay.

IV. ANCAP asegura a AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD que tiene plena autoridad y potestad para otorgar los derechos tal como se definen en el presente Contrato.

Por el presente se acuerda lo siguiente:

WHEREAS:

I. AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD, whose business activities include but are not limited to gravity, magnetic, gravity gradiometry LiDAR and Magnetotelluric data acquisition and data processing services to the petroleum industry world-wide in particular the research and preparation of non-exclusive petroleum geological studies, data and interpretations; and

II. ANCAP, as the National Oil Company of Uruguay, with competence in the promotion and facilitation of the exploration of hydrocarbons in Uruguay; and

III. AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD and ANCAP wish to jointly cooperate in the non-exclusive acquisition, processing, interpretation and marketing of airborne magnetometry, gravimetry, gravity gradiometry data and magnetotelluric data in the onshore of the Oriental Republic of Uruguay.

IV. ANCAP assures AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD that it has full authority and power to grant the rights as defined in this Contract.

Now it is hereby agreed as follows:

Cláusula Primera – Objeto

1.1. Este Contrato establecerá y regirá la naturaleza y el alcance de la relación comercial entre las Partes en la elaboración de una Campaña multicliente, no exclusiva, para la adquisición, procesamiento, interpretación y mercadeo de datos magnetométricos, gravimétricos, de gravimetría gradiométrica aeroportados y datos magnetotelúricos en el onshore de la República Oriental del Uruguay.

1.2. ANCAP declara que en el marco del presente Contrato no se otorga ningún derecho sobre el petróleo y/o gas, u otros minerales, ni se autoriza cualquier otra actividad de exploración a algún individuo, a AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD o a una tercera parte.

1.3. AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD tendrá el derecho no exclusivo de adquirir, procesar e interpretar los datos magnetométricos, gravimétricos, de gravimetría gradiométrica aeroportados y datos magnetotelúricos en el onshore de la República Oriental del Uruguay, a su propio costo y riesgo como se define y acuerda en el Anexo 1 (el "**Programa**") con las especificaciones técnicas que se describen en el Anexo 4, y

1.4. AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD tendrá el derecho exclusivo de realizar el mercadeo y otorgar licencias de uso a terceras partes del Producto. Se define como "**Producto**" todos los datos crudos, procesados y/o reprocesados, productos intermedios, productos adicionales, reportes, etc. así como el producto final elaborado en cumplimiento de este Programa,

First Clause – Purpose

1.1. This Contract shall set up and govern the nature and scope of the business relationship between the Parties in elaborating a non-exclusive multiclient Survey for the acquisition, processing, interpretation and marketing of airborne magnetometry, gravimetry, gravity gradiometry data and magnetotelluric data in the onshore of the Oriental Republic of Uruguay.

1.2. ANCAP states that the framework of this Contract does not grant any rights to the oil, gas, or other minerals, nor does it authorize any other exploration activity to any individual, AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD or third party.

1.3. AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD shall have the non-exclusive right to acquire, process and interpret the airborne magnetometry, gravimetry, gravity gradiometry data and magnetotelluric data in the onshore of the Oriental Republic of Uruguay, at their own expense and risk as defined and agreed in Annex 1 (the "**Program**") with the technical specifications described in Annex 4 and,

1.4. AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD shall have the exclusive right to market and grant licenses for the use to third parties of the Product. "**Product**" is defined as all the raw, processed and/or reprocessed data, intermediate products, additional products, reports, etc.as well as the final product elaborated in compliance with this Program, as detailed in Annex 2, whether they are licensed to third parties or not.

como se detalla en el Anexo 2, sean licenciados a terceros o no.

1.5. Por otra parte, ANCAP y AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD acuerdan la "**Participación en los Ingresos**" por concepto de los ingresos recibidos del licenciamiento del Producto a terceros, incluyendo todos los productos que eventualmente se puedan agregar durante la vigencia del presente Contrato, según lo establecido en los Anexos 1 y 2.

1.6. Cualquier análisis, procesamiento o interpretación adicional de los datos adquiridos durante la vigencia de este Contrato, que no estén contenidos en el Anexo 1, será resultado de común acuerdo entre ANCAP y AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD.

1.7. AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD podrá, de común acuerdo con ANCAP, licenciar otros datos crudos, procesados y/o reprocesados, productos intermedios, productos adicionales, reportes, etc., no incluidos en el Anexo 2. A todos los efectos, estos nuevos productos serán considerados como Producto.

1.8. A los efectos del otorgamiento de licencias de uso del Producto a terceras partes, AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD usará modelos de licenciamiento estándares de la industria, en idioma inglés, lo que ANCAP declara conocer y aceptar.

1.9. El Producto podrá ser utilizado como referencia técnica y estudio independiente para la evaluación de áreas de exploración-explotación de hidrocarburos en el onshore y offshore de Uruguay, sin que esto

1.5. Furthermore, ANCAP and AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD agree to the "**Income Participation**" according to the income received from the licensing of the Product to third parties, including any products which might be added during the term of this Contract, as set out in Annexes 1 and 2.

1.6. Any further analysis, processing or additional interpretation of the acquired data during the term of this Contract, which are not included in Annex 1, shall be agreed between ANCAP and AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD.

1.7. AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD may, in accordance with ANCAP, grant licenses of other raw, processed and/or reprocessed data, intermediate products, additional products, reports, etc. not included in the Annex 2. To all effects, these new products shall be considered as Product.

1.8. For the effects of granting a license to use the Product to third parties, AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD will use industry standard licensing models in the English language: which ANCAP acknowledges and accepts.

1.9. The Product might be used to support the assessment of exploration and exploitation of hydrocarbon areas in the Uruguayan onshore and offshore, not meaning by this any right or obligation for a company licensing the Product.

signifique ningún derecho ni obligación para cualquier empresa que adquiera una licencia del Producto.

Cláusula Segunda – Propiedad del Producto

2.1. ANCAP será propietaria del Producto generado. Asimismo, el título, la propiedad y el copyright del Producto reside únicamente en ANCAP, sin perjuicio de que por este Contrato le proporciona a AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD los derechos exclusivos para otorgar las licencias de uso del Producto a terceras partes.

2.2. ANCAP tendrá acceso completo e ilimitado al Producto tras su finalización.

2.3. ANCAP recibirá una copia del Producto, dentro de los tres (3) meses posteriores a la finalización de la correspondiente fase del Programa, según lo establecido en el Anexo 1.

2.4. El Producto se suministrará en un formato estándar.

2.5. ANCAP tendrá el derecho de usar el Producto, incluyendo mapas y gráficos, en trabajos científicos y técnicos a ser publicados con la autorización previa por escrito de AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD.

2.6. ANCAP no podrá comercializar, entregar u otorgar licencias del Producto a ningún tercero durante la vigencia del Contrato otorgado a AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD.

Second Clause –Product Ownership

2.1. ANCAP will own the generated Product. Likewise, title, ownership and copyright for the Product reside only in ANCAP, notwithstanding that ANCAP through this Contract provides to AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD the exclusive right to grant licenses for the use of the Product to third parties.

2.2. ANCAP will have full and unlimited access to Product upon completion.

2.3. ANCAP shall receive a copy of the Product, within three (3) months after the completion of the corresponding phase of the Program, as it is stated in Annex 1.

2.4. The Product will be provided in a standard format.

2.5. ANCAP shall have the right to use the Product, including maps and graphics, in published scientific and technical articles with the prior written authorization of AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD.

2.6. ANCAP may not commercialize, supply or license the Product to any third party for the duration of the Contract rights granted to AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD.

2.7. ANCAP will have the right to re-process and reinterpret the data

2.7. ANCAP tendrá el derecho de volver a procesar y reinterpretar los datos con cualquier empresa de servicios, cumpliendo con el acuerdo de confidencialidad establecido en la Cláusula 3ª de este Acuerdo.

with any service company, complying with the confidentiality agreement established in the Third Clause of this Agreement.

Cláusula Tercera – Confidencialidad

Third Clause – Confidentiality

3.1. AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD y ANCAP garantizan que mantendrán y harán que su personal, directores, agentes, consultores, asesores y colaboradores en general, mantengan la estricta confidencialidad del Producto.

3.1. AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD and ANCAP guarantee that they will ensure that their staff, directors, agents, consultants, advisors and collaborators in general, maintain confidentiality of the Product.

3.2. Todos los datos e información proporcionados por ANCAP para ser utilizados en el Programa se mantendrán bajo estricta confidencialidad por parte de AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD y no serán copiados ni utilizados para propósito alguno ajeno al Programa.

3.2. All data and information provided by ANCAP to be used in the Program will be kept strictly confidential by AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD and will not be copied or used for any purpose other than the Program.

3.3. A menos que se acuerde lo contrario, por escrito, entre ANCAP y AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD, toda la información derivada del Programa, incluyendo el Producto, deberán mantenerse confidenciales entre las Partes y no serán divulgadas a ninguna persona, firma, corporación, o cualquier otra entidad.

3.3. Unless otherwise agreed in writing between ANCAP and AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD, all information derived from the Program, including the Product, must stay confidential between the Parties and will not be divulged to any other person, firm, corporation or other entity.

3.4. Estas obligaciones no serán aplicables en las situaciones siguientes:

3.4. These obligations shall not apply in the following situations:

3.4.1. Cuando la información recibida haya ingresado al dominio público, sin que ANCAP o AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD, o alguien de su

3.4.1. When the information received has entered the public domain without ANCAP or AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD or any of their staff, directors, agents,

personal, directores, agentes, consultores, asesores o colaboradores en general haya sido responsable de ello y dicha información no haya ingresado al dominio público como consecuencia de un incumplimiento de la licencia con AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD por parte de un comprador o Licenciatario;

3.4.2. Si la información es solicitada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, a través del cual el Poder Ejecutivo ejerce la tutela administrativa de ANCAP, o solicitada por algún otro organismo gubernamental o jurisdiccional, o alguna Bolsa de Valores;

3.4.3. Si AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD pública extractos seleccionados del Producto con el fin de generar ventas, estos extractos seleccionados (imágenes idénticas) pueden ser divulgados por ANCAP;

3.4.4. Si AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD hace presentaciones del Producto a posibles compradores;

3.4.5. Cuando AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD haya suscrito un contrato de licencia con un comprador.

3.4.6. ANCAP podrá ocasionalmente divulgar algunos extractos del

consultants, advisors or collaborators in general for being responsible for the disclosure and said information has not entered the public domain as a consequence of the breach of a AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD license by a buyer or licensee;

3.4.2. If the information is requested by the Ministry of Industry, Energy and Mining, through which the Executive Branch exercises administrative supervision of ANCAP, or is requested by some other agency, governmental or judicial, or any Stock Exchange;

3.4.3. If AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD publishes selected extracts from the Product in order to generate sales, these selected extracts (identical images) may also be disclosed by ANCAP;

3.4.4. If AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD makes presentations of the Product to potential buyers;

3.4.5. When AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD has signed a license Contract with a licensee.

3.4.6. ANCAP may occasionally disclose some excerpts of the Product to oil companies interested in acquiring a license to use the Product,

Producto solamente a compañias petroleras que se muestren interesadas en adquirir una licencia de uso del Producto, siempre que sea en las oficinas de ANCAP, en la presencia de personal de ANCAP y por periodos de tiempo limitado. ANCAP no permitirá que estas compañias efectúen anotaciones o trabajen con el Producto para confirmar un prospecto o efectuar interpretaciones. ANCAP no permitirá que las compañías petroleras obtengan copias del Producto ni porciones de estos, salvo en los casos previstos en los numerales 3.4.6.1 y 3.4.6.2, asimismo, no permitirá que el Producto sea removido de sus oficinas. ANCAP podrá usar el Producto para promover la exploración de hidrocarburos en Uruguay en articulos publicitarios y conferencias de promoción utilizando para ellos imágenes estáticas ("Imagen") y sujetos a las siguientes restricciones:

3.4.6.1. Cada Imagen debe contener la siguiente nota: "Dato cortesía de AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD".

3.4.6.2. Si las imágenes son utilizadas en una publicación, una copia del artículo o presentación debe ser previamente aprobada por AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD antes de ser publicada.

only in the offices of ANCAP, in the presence of ANCAP personnel and for limited periods of time. ANCAP will not allow these companies to make notes or work with the Product to confirm a prospect nor to make interpretations. ANCAP will not allow oil companies to obtain copies of the Product nor portions thereof, except in the cases prescribed in section 3.4.6.1 y 3.4.6.2 and neither will ANCAP allow third parties to remove the Product from their offices. ANCAP may use the Product to promote hydrocarbon exploration in Uruguay in published articles and promotion conferences using static images ("Image") subject to the following restrictions:

3.4.6.1. Each Image must contain the following note: "Data courtesy of AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD".

3.4.6.2. If the Images are used in a publication, a copy of the article or presentation must be previously approved by AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD before being published.

Cláusula Cuarta – Custodia y uso de los datos y del Producto

4.1. La copia de datos adquiridos, procesados y reprocesados, los productos intermedios, los productos adicionales, reportes, etc. y el Producto serán mantenidos y estarán bajo custodia de AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD, en sus oficinas, durante la vigencia del presente Contrato.

4.2. Al terminar este Contrato, el Producto será transferido a ANCAP; sin embargo, AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD podrá conservar una copia del Producto hasta el momento en que todas las licencias de uso vendidas con anterioridad hayan caducado, en el entendido de que AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD sólo utilizará dichas copias para ayudar a los compradores con preguntas y/o problemas encontrados con el Producto proporcionado previamente.

4.3. Al vencimiento o terminación de dichas licencias, AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD destruirá cualquier copia del Producto en su poder en ese momento, debiendo presentar a ANCAP una Declaración donde manifiesta que ha cumplido con esta obligación.

Clause Fourth – Custody and Use of data and the Product

4.1. The copy of the acquired, processed and reprocessed data, the intermediate products, the additional products, reports, etc. and the Product will be maintained under the custody of AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD in their offices throughout the term of this Contract.

4.2. Upon termination of this Contract, the Product will be transferred to ANCAP; however, AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD may retain a copy of the Product until such time that all granted data use licenses have expired, on the understanding that AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD will only use these copies to assist licensees in response to questions and/or problems encountered with the Product.

4.3. Upon expiration or termination of these licenses, AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD will destroy all copies of the Product in its possession and submit to ANCAP a Declaration stating that it has complied with this obligation.

Cláusula Quinta – Roles y responsabilidades en la ejecución del Programa

ANCAP:

5.1. Proporcionará a AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD datos

Fifth Clause - Roles and responsibilities in implementing the Program

ANCAP:

5.1. Will provide to AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD data

e información necesarios para el diseño del Programa, sin perjuicio de cualquier información adicional que desee facilitar, en tanto no contravenga otros acuerdos y compromisos de confidencialidad.

and information necessary to design the Program, notwithstanding any additional information that ANCAP may wish to contribute, only when the provision of said data does not contravene any previous Contracts or confidentiality commitments.

5.2. Cooperará con AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD, si es aplicable, en la gestión de los permisos necesarios con los eventuales titulares de contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en las áreas donde se desarrollará el Programa.

5.2. Will cooperate, if applicable, with AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD in the processing of necessary permits with the eventual hydrocarbon exploration and exploitation contract holders in the areas where the Program is to be developed.

5.3. Cooperará con AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD o sus subcontratistas, si es aplicable y dentro de la esfera de su competencia, para la gestión de las autorizaciones necesarias por parte de las entidades laborales, aduaneras, migratorias, ambientales, marítimas, pesqueras y cualesquier otras entidades gubernamentales con jurisdicción respecto a las áreas donde se llevará a cabo el Programa y concernientes a las operaciones involucradas en el mismo, así como para la coordinación y comunicación en la fase de adquisición del Programa, con dichas entidades y otras partes interesadas. Para ello, ANCAP podría solicitar a AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD la documentación e información técnica acerca del Programa previamente a su inicio, durante y después de que haya concluido la adquisición.

5.3. Will cooperate with AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD or its sub-contractors, if applicable and within its competences, for the processing of necessary authorizations from the labor, customs, migratory, environmental, maritime, fishing entities and other governmental entities with jurisdiction regarding the areas where the Program is to be carried out and concerning to the operations involved thereof, as well as the coordination and communication with such entities and other interested parts in the acquisition phase of the Program. For this, ANCAP could request AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD the documents and technical information about the Program prior to its start, during and after the acquisition phase has concluded.

5.4. Cooperará con AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD en la difusión del Programa, incluyendo información general del mismo en las actividades y materiales de promoción de la exploración de

5.4. Will cooperate with AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD in the dissemination of the Program; including general information of it in the activities and promotional

hidrocarburos en Uruguay, e informando a AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD de todas las consultas y solicitudes relacionadas con el Programa que reciba durante dicha promoción.

5.5. Participará en el diseño y la revisión del Programa propuesto, junto al personal de AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD.

5.6. Pondrá a disposición a dos de sus empleados para visitar las instalaciones de AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD, durante aproximadamente una semana, para hacer un seguimiento del avance y condiciones de la ejecución del Programa.

Los gastos incurridos durante esta visita serán responsabilidad de AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD, excepto el traslado, alojamiento y los gastos de manutención de los empleados o representantes de ANCAP, que serán cubiertos por ANCAP.

AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD:

5.7. En caso de asegurar suficiente financiamiento de la industria, conducirá todas las operaciones y actividades necesarias para ejecutar el Programa dentro de los plazos estipulados y establecidos en la Cláusula Octava, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 4. AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD comenzará el Programa sólo en caso de tener asegurada la prefinanciación del mismo, o si AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD está dispuesta a ejecutar el

materials for hydrocarbon exploration in Uruguay and informing AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD of all queries and requests related to the Program received during such promotion.

5.5. Will participate during the design and review of the proposed Program, in conjunction with AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD personnel.

5.6 Will make available two of its staff to visit AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD facilities, for one week approximately, to monitor the progress and conditions in the execution of the Program.

All costs incurred during this visit will be responsibility of AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD, except for travel, accommodation and living expense costs incurred by ANCAP's employees or representatives, which will be borne by ANCAP.

AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD:

5.7. Upon sufficient underwriting from the industry, shall conduct all operations necessary to implement the Program within the stipulated deadlines set out in the Eighth Clause, according to the technical specifications described in the Annex 4. AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD shall only commence the Program in the event that sufficient underwriting is assured, or if AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD is prepared to execute the Program at its own financial risk.

Programa a su propio riesgo financiero.

5.8. Proporcionará a ANCAP una copia del Producto, con los plazos establecidos en la Cláusula Octava.

5.9. Conservará dos (2) copias del Producto para referencia futura, sujeto a lo previsto en la Cláusula Cuarta.

5.10. Permitirá y facilitará, a su propio costo, las tareas de seguimiento del Programa por representantes de ANCAP y por representantes de otras autoridades nacionales, si fuese necesario. AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD no cubrirá el transporte, alojamiento y los gastos de manutención de los representantes de ANCAP, ni el de los representantes de otras autoridades nacionales.

5.11. Solicitará y recabará la autorización, si es aplicable, de los respectivos titulares de los contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en las áreas donde se realizará el Programa para la adquisición de datos, dentro de las jurisdicciones de dichos contratos, siendo esto una condición para el inicio del Programa en estas áreas.

5.12. Solicitará y recabará por sí, o a través de sus subcontratistas, si es aplicable, las autorizaciones necesarias por parte de las entidades laborales, aduaneras, migratorias, ambientales, marítimas, pesqueras y cualesquier otras entidades gubernamentales con jurisdicción respecto a las áreas donde se llevará a cabo el Programa y concernientes a las operaciones involucradas en el mismo, siendo esto una condición para el inicio del Programa. AUSTIN BRIDGEPORTH

5.8. Shall provide to ANCAP, a copy of the Product, within the deadlines set out in the Eighth Clause.

5.9. Shall retain two (2) copies of the Product for future reference, subject to the provisions set out in the Fourth Clause.

5.10. Shall allow and facilitate, at its own cost, the monitoring of the Program by ANCAP representatives and, if necessary, representatives of other national authorities. AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD will not cover transportation, accommodation and living expenses incurred by the representatives of ANCAP or the other national authorities.

5.11. Will request and gather, the authorization, if applicable, from the hydrocarbon exploration and exploitation contract holders in the areas where the Program for data acquisition will be carried out, inside the jurisdiction of such contracts, this being a condition for the beginning of the Program in such areas.

5.12. Will request and gather itself, or through its subcontractors, if applicable, the necessary authorizations from the labor, customs, migratory, environmental, maritime, fishing authorities and any other governmental entities with jurisdiction regarding the areas where the Program is to be carried out and concerning to the operations involved thereof, this being a condition for the beginning of the Program. AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD will provide ANCAP

GROUP LTD suministrará a ANCAP la información y documentación requeridas por cualquiera de estas autoridades o cualquier otra parte interesada, a fin de coordinar la fase de adquisición del Programa.

with the information and documents required by any of these authorities or any other interested party, in order to coordinate the acquisition phase of the Program

5.13. Elaborará un Plan de Gestión Ambiental de las operaciones involucradas en el Programa, cuyo alcance estará sujeto a los lineamientos vigentes de ANCAP, y que serán comunicados a AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD antes de la firma de este Contrato, y que contendrá como mínimo lo siguiente:

- Declaración de las actividades a realizar en cumplimiento del contrato y las correspondientes medidas a aplicar para minimizar impactos ambientales.
- Pautas de gestión de emisiones a la atmósfera, efluentes líquidos, residuos sólidos, ruido, consumo de productos químicos, agua y energía.
- Programa de manejo de riesgos y contingencias para los siguientes escenarios, según sea aplicable: derrames, incendio, explosión, situaciones anormales (cortes de energía, etc.) y accidentes carreteros.
- Programa de Abandono, comprendiendo las actividades a realizar de forma de devolver a su estado inicial las zonas intervenidas.
- Programa de vigilancia y auditoría ambiental, incluyendo, según sea aplicable, la descripción de las variables a controlar, la tecnología empleada y la frecuencia de monitoreo.

5.13. It will prepare an Environmental Management Plan for the operations involved in the Program, the scope of which will be subjected to the current ANCAP guidelines, and which will be communicated to the AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD before the signing of this Contract, and which will contain at least the following:

- Declaration of the activities to be carried out in compliance with the contract and the corresponding measures to be applied to minimize environmental impacts.
- Guidelines for managing air emissions, liquid effluents, solid waste, noise, consumption of chemicals, water and energy.
- Risk and contingency management program for the following scenarios, as applicable: spills, fire, explosion, abnormal situations (power outages, etc.) and road accidents.
- Abandonment Program, comprising the activities to be carried out in order to return the intervened areas to their initial state.
- Environmental monitoring and auditing program, including, as applicable, the description of the variables to be controlled, the

Asimismo, AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD elaborará un Plan de Gestión de Salud Ocupacional y Seguridad Operacional que contendrá como mínimo lo siguiente:

- Análisis de Riesgo para la salud y fatiga.
- Manual de Operaciones Permitidas.
- Procedimientos establecidos para emergencias médicas y otras contingencias.

5.14. AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD deberá tomar en cuenta las directrices, recomendaciones y requerimientos incluidos en la última versión del Manual de Operaciones Onshore aprobado por ANCAP.

AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD y ANCAP:

5.15. AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD y ANCAP trabajarán para determinar un plan de capacitación apropiado para dos (2) aprendices de la Gerencia de Exploración y Producción de ANCAP, designados por ANCAP, a llevarse a cabo durante la ejecución del Programa. Los gastos incurridos por el plan de capacitación serán responsabilidad de AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD, excepto el traslado, alojamiento y los gastos de manutención de los aprendices de ANCAP. El programa de capacitación tendrá una duración máxima de dos semanas.

technology used and the frequency of monitoring.

Likewise, AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD will prepare an Occupational Health and Safety Management Plan that will contain at least the following:

- Risk Analysis of occupational health and fatigue.
- Manual of Permited Operations.
- Procedures established for medical emergencies and other contingencies.

5.14 AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD should take into consideration the guidelines, recommendations and requirements included in the latest edition of the Onshore Operations' Guidelines approved by ANCAP.

AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD and ANCAP:

5.15. AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD and ANCAP will work together to determine an appropriate training plan for two (2) staff of Exploration and Production of ANCAP trainees, nominated by ANCAP, to be carried out during the execution of the Program. All costs incurred in executing the training program will be responsibility of AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD, except for travel, accommodation and living expense costs incurred by ANCAP's trainees. The training program will last a maximum of two weeks.

Cláusula Sexta - Garantías y limitaciones de responsabilidad

6.1. AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD asume la plena responsabilidad por los resultados de las actividades incluidas en el Programa, y por este medio se compromete a indemnizar y mantener indemne por cualquier demanda, causa de acción, daños o cualquier otra responsabilidad que surja de tales actividades a ANCAP y al Estado Uruguayo; considerando, sin embargo, que AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD no otorga garantías, expresas o implícitas, ni garantiza los resultados del uso ni del desempeño del Producto.

El personal de AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD ejercerá su buen juicio en virtud de las condiciones prevalecientes según su leal saber y entender. Cualquier recomendación, interpretación, opinión o informe por parte de AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD o sus empleados estarán basados en entendimientos en cuanto a las condiciones y en inferencias y suposiciones que están sujetas a error, y con respecto a las cuales, analistas situados de manera similar pueden diferir. En consecuencia, AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD no puede y de hecho no representa, garantiza ni asegura los resultados, precisión ni la exactitud de cualquiera de dichas recomendaciones, interpretaciones u opiniones que surjan del uso del Producto

Cualquier acción tomada por ANCAP con base en cualquiera de los resultados del Programa será bajo su propia responsabilidad y su propio riesgo. AUSTIN

Sixth Clause - Warranties and disclaimers

6.1 AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD assumes full responsibility for the results of the activities included in the Program, and hereby agrees to indemnify and hold harmless from any claim, cause of action, damages or any other liabilities arising out of the activities to ANCAP and the Uruguayan State; considering, however, that AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD makes no warranties, express or implied, nor guarantees the results of the use nor the performance of the Product.

The staff of AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD shall exercise good judgment under the prevailing conditions according to their knowledge and understanding. Any recommendation, interpretation, opinion or report from AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD or its employees is based upon judgments regarding conditions, inferences and the assumptions that are subject to error, and with respect to which similarly situated analysts may differ. Consequently, AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD cannot and does not represent, warrant or guarantee the results, precision or accuracy of any such recommendations, interpretations or opinions arising from the Product.

Any action taken by ANCAP based on any of the results of the Program will be at its own risk. AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD assumes no liability and makes no guarantees, including without limitation any express or implied

BRIDGEPORTH GROUP LTD no asume ninguna responsabilidad y no otorga ninguna garantía, incluyendo sin limitación cualquier garantía expresa o implícita de comerciabilidad, condición, durabilidad, diseño, capacidad, facilidad de operación, defectos, integridad, adecuación, idoneidad para un propósito o uso particulares, utilidades, productividad, operaciones adecuadas ni sobre la rentabilidad, que surjan del uso del Producto.

6.2. Bajo ningún concepto AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD será responsable ante ANCAP con relación a daños punitivos, indirectos, especiales, incidentales o consecuenciales, incluidos sin carácter limitativo, los daños por pérdida de producción, pérdida de ingresos, pérdida de producto, lucro cesante, pérdida de negocios o interrupciones de negocios, daños ejemplares o punitivos, resultantes o emanados del uso del Producto; y AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD se compromete expresamente a no alegar garantías generales ni específicas, expresas o implícitas, con relación a la precisión, utilidad y calidad del Producto ni su idoneidad para cualquier uso o propósito en particular. AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD no asume responsabilidad alguna de ningún tipo por el uso del Producto.

6.3. Bajo ningún concepto ANCAP y/o el Estado Uruguayo será responsable ante terceros con relación a daños punitivos, indirectos, especiales, incidentales o consecuenciales, incluidos sin carácter limitativo, los daños por pérdida de producción, pérdida de ingresos, pérdida de producto, lucro cesante, pérdida de negocios o interrupciones de

warranties of merchantability, condition, durability, design, capacity, ease of operation, integrity, defects, completeness, suitability, fitness for a purpose or private use, productivity nor the profitability, that might arise from the use of any part of the Product.

6.2 Under no circumstances shall AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD be liable to ANCAP for punitive, indirect, special, incidental or consequential damages, including without limitation, damages for loss of production, loss of revenue, loss of product, loss of profits, loss of business or business interruptions, exemplary or punitive, consequential or arising from the use of the Product; and AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD expressly agrees not to make guarantees neither general or specific, explicit or implied, relating to the accuracy, usefulness and quality of the Product nor its fitness for any particular purpose. AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD does not assume any responsibility whatsoever for the use of the Product.

6.3 Under no circumstances shall ANCAP and/or the Uruguayan State be liable to third parties for punitive, indirect, special, incidental nor consequential damages, including without limitation, damages for loss of production, loss of revenue, loss of product, loss of profits, loss or interruptions of business neither from exemplary, punitive, or consequential damages arising from

negocios, daños ejemplares o punitivos, resultantes o emanados de la adquisición, procesamiento y todas las demás actividades incluidas en el Programa.

6.4. El Producto será licenciado a terceras partes entendiéndose y acordándose que AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD y ANCAP y/o el Estado Uruguayo no serán responsables de ninguna acción realizada ni gasto efectuado por terceros y sus grupos de exploración resultantes del estudio, evaluación, interpretación o uso del Producto, y AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD se compromete a que las terceras partes exonerarán, defenderán e indemnizarán a AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD y a ANCAP y/o el Estado Uruguayo de y contra cualquier demanda o responsabilidad que de ellos emanara.

6.5. Cada una de las Partes protegerá, defenderá e indemnizará y se mantendrá y mantendrá indemne por el presente a sus ejecutivos, directores, agentes, empleados ante todo tipo de reclamos, demandas, causas de acción, costos, pérdidas, daños y perjuicios, gastos, incluidas las costas judiciales y los honorarios legales, juicios y fallos que surjan o se produzcan por actividades desarrolladas conforme a este Contrato, salvo que se deban a la negligencia grave de alguna de las Partes.

6.6. AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD garantiza que los medios en los cuales se entregará el Producto no tendrán defectos y que el Producto estará debidamente registrado en tales medios. En caso que ANCAP

the processing and any other activity included in the Program.

6.4 The Product will be licensed to third parties under the understanding and agreement that AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD and ANCAP and/or the Uruguayan State shall not be liable for any actions undertaken nor expenditure incurred by third parties and their exploration groups as a result of the study, evaluation, interpretation or use of the Product, and AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD commits that the third parties will exempt, defend and indemnify AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD and ANCAP and/or the Uruguayan State from and against any claim or liability which may emanate from those third parties and their explorations groups.

6.5 Each Party herein shall each protect, defend and indemnify and hold the other Party, their officers, directors, agents, employees harmless from and against all claims, demands, causes of action, costs, losses, damages, expenses, including court costs and legal fees, suits and judgments suffered by the Party arising out of or resulting activities under this Contract, save as such shall be due to gross negligence by the other Party.

6.6 AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD guarantees that the medium on which the Product shall be delivered will be free from defects and that the Product will be duly recorded on said medium. In the event that ANCAP identifies that the medium has a defect it shall immediately notify

identifique que los medios tienen algún defecto lo comunicará de inmediato a AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD, quien reemplazará dicho medio a la brevedad del caso.

AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD, who will replace the medium promptly.

6.7. AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD deberá tener adecuadamente transferidos los riesgos de sufrir y/o producir daños o pérdidas, que la actividad objeto del presente Contrato pudiere generar. AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD y sus Subcontratistas deberán contratar todos los seguros obligatorios que correspondan, de acuerdo a la legislación de Uruguay y se deberá incluir, siempre y cuando sea posible, a ANCAP como co-asegurado y/o asegurado adicional.

6.7 AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD must be adequately insured against the risks of suffering or causing damage or loss as a consequence of complying with this Contract. AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD and its Subcontractors must obtain all the corresponding compulsory insurance, required by Uruguayan legislation and shall include, wherever possible, ANCAP as co-insured and/or additional insured.

6.8. Ninguna medida de transferencia de riesgos, por ejemplo: auto-seguro, fondo mutuo, utilización de cautiva, o contratación de seguro, liberará a AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD de sus responsabilidades. Aun contratando con seguros, la responsabilidad de AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD se mantendrá en todo momento o caso intacta.

6.8 No measure of insurance such as self-insurance, mutual fund, captive use, or contract of insurance, releases AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD from its responsibilities. Even when contracting insurance, the responsibility of AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD will be maintained at all times or case intact.

Cláusula Séptima - Finanzas

Seventh Clause – Finances

7.1. AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD asumirá todos los costos asociados con el Programa y el riesgo de intentar recuperar tales costos mediante el otorgamiento de licencias de uso del Producto a terceros.

7.1 AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD will assume all costs associated with the Program as well as the risks incurred attempting to recover such costs by granting licenses of the Product to third parties.

7.2. AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD y ANCAP acuerdan la Participación en los Ingresos por

7.2 AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD and ANCAP agree the Income Participation from license´s sales, as shown below:

venta de licencias, de la siguiente forma:

Ingresos por venta de licencias	ANCAP	AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD
Desde el inicio del otorgamiento de licencias hasta que los ingresos de AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD alcancen el cien por ciento (100%) del Costo del Programa.	10%	90%
Cuando los ingresos de AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD sean de hasta ciento cincuenta por ciento (150%) del Costo del Programa.	35%	65%
Cuando los ingresos de AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD superen el ciento cincuenta por ciento (150%) del Costo del Programa.	50%	50%

El "**Costo del Programa**" se establece como el costo unitario de noventa y cinco dólares americanos por kilómetro lineal de datos procesados (95 USD/km lineal de datos procesados) multiplicado por el número total de kilómetros lineales procesados para la campaña aeroportada y como cuatro mil quinientos dólares americanos (USD 4.500) por estación para la adquisición y procesamiento de datos magnetotelúricos.

7.3. AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD será responsable de asumir los costos relacionados con el mercadeo y el licenciamiento del Producto.

7.4. AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD determina la "**Tarifa de Licencia**" del Producto. La Tarifa de

Income from the sale of licenses	ANCAP	AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD
From the beginning of the granting of licenses until the revenue of AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD reaches one hundred (100%) percent of the Program Cost.	10%	90%
When the revenue of AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD is up to one hundred and fifty percent (150%) of the Program Cost.	35%	65%
When the revenue of AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD exceeds one hundred and fifty percent (150%) of the Program Cost.	50%	50%

The "**Program Cost**" is defined as the unit cost of US dollars ninety five per linear kilometer of processed data (95 USD/linear km of processed data) multiplied by the total number of linear kilometers processed for the airborne campaign and US dollars four thousand and five hundred (USD 4.500) per station for the magnetotelluric data acquisition and processing.

7.3 AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD shall be responsible for the costs associated with marketing and licensing the Product.

Licencia nominal para el Producto es de cincuenta dólares americanos por kilómetro lineal de datos procesados (USD 50,00/km lineal de datos procesados) y dos mil quinientos dólares americanos (USD 2.500) por estación magnetotelúrica, y la misma es comunicada a ANCAP únicamente con fines informativos; ANCAP entiende y acepta que, por razones comerciales o de otra naturaleza que son imprevisibles y están fuera del control de AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD, la Tarifa de Licencia puede ser diferente de la Tarifa de Licencia nominal.

7.5. Si AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD se viese obligada a pagar cualquier impuesto sobre ventas, uso o IVA en Uruguay para el otorgamiento de la licencia del Producto, dichos impuestos serán deducidos antes de que el ingreso se comparta con ANCAP.

7.6. AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD asumirá toda la responsabilidad de la emisión de facturas y recibos por el dinero pagado por terceros por las Tarifas de Licencia del Producto. AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD asumirá la responsabilidad plena de conceder a ANCAP su parte de los ingresos.

7.7. AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD efectuará el pago de su parte de ingresos a ANCAP dentro de los 30 días siguientes al trimestre en que se haya pagado la factura. Los pagos no realizados a ANCAP por AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD dentro de los 30 días siguientes al trimestre en que se haya pagado la factura, estarán sujetos a una tasa de interés mensual de valor LIBOR (promedio mensual de la tasa LIBOR en USD).

7.4 AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD determines the **"License Fees"** of the Product. The nominal License Fee for the Product is US dollars fifty (USD 50,00/linear km) per linear kilometer and US dollars two thousand and five hundred (USD 2.500) per magnetotelluric station, and it is communicated to ANCAP for informational purposes only; ANCAP understands and agrees that, for commercial or other reasons that are unpredictable and are beyond the control of AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD, the License Fee may be different from the nominal license fee.

7.5 If AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD is obligated to pay any taxes on sales, use or VAT in Uruguay for the Product, such taxes will be deducted from income before the ANCAP revenue share is calculated.

7.6 AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD will assume full responsibility for issuing invoices and receipts for monies paid by third parties for the Product License Fees. AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD shall take full responsibility for payment to ANCAP for its share of revenue.

7.7 AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD will pay ANCAP its share of revenues within 30 days following the quarter in which the invoice is paid. Invoices not paid by AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD to ANCAP within 30 days following the quarter in which the invoice is paid, shall be subject to an interest charge of LIBOR (average monthly LIBOR rate in USD) per month.

AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD entregará a ANCAP una declaración trimestral de ventas de licencias dentro de un plazo de treinta (30) días tras la finalización del trimestre anterior, que AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD deberá reportar según el formato establecido en el Anexo 5. AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD llevará registros por separado de todo lo recaudado por el otorgamiento de licencias del Producto, y proporcionará, cuando ANCAP lo solicite, los estados auditados anuales pertinentes, preparados por auditores independientes, de estos registros.

AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD shall provide to ANCAP, quarterly license sales statements within thirty (30) days of the end of each quarter, which AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD shall report according to the format, set out in Annex 5. AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD will maintain separate records of all the proceeds earned from the Product, and will provide upon request from ANCAP, the relevant annual audited statements as prepared by independent auditors, of such records.

7.8. Durante la vigencia del presente Contrato, ANCAP o sus auditores tendrán derecho a inspeccionar y a auditar los libros, las cuentas y los registros de AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD relacionados con el otorgamiento de licencias, a los fines de verificar que AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD cumpla con los términos y condiciones del presente. ANCAP puede, previo aviso razonable y a cuenta propia, solicitar que tales cuentas sean auditadas por un auditor independiente. Dichas auditorías deberán estar limitadas a una por año.

7.8 Throughout the term of this Contract, ANCAP or its auditors have the right to inspect and audit the books, accounts and records belonging to AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD that relates to the revenue earned from licensing in order to verify that AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD has complied with the terms and conditions of the Contract. ANCAP may, upon reasonable prior notice and at its own cost, request that such accounts are audited by an independent auditor. Such audits shall be limited to one per year.

7.9. AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD y ANCAP autofinanciarán sus propios costos relacionados con las horas-hombre de trabajo profesional para asumir sus obligaciones de conformidad con este Contrato.

7.9 AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD and ANCAP will self-finance their own costs associated with man-hours of professional work to meet their obligations under this Contract.

Cláusula Octava – Plazo y Terminación

Eighth Clause – Term and Termination

8.1. La duración del Contrato será de diez (10) años desde la fecha de su suscripción. El Período de Exclusividad establecido en la Cláusula 1.4 permanecerá hasta la finalización del Contrato.

ANCAP tendrá derecho exclusivo de prorrogar el Contrato por plazos adicionales de hasta cinco (5) años en total, previa solicitud fundada y por escrito de AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD que deberá ser presentada con una antelación mínima de noventa (90) días del plazo original o de cualquiera de sus prórrogas.

8.2. AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD tendrá el derecho de empezar el Programa durante los tres (3) primeros años del Contrato y ANCAP tendrá el derecho de extenderlo por hasta dos (2) años adicionales o de rescindirlo si no se cumple esta condición.

8.3. AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD completará el Programa en un plazo de dos (2) años, desde su comienzo, tal como se especifica en el Anexo 1. ANCAP tendrá el derecho exclusivo de rescindir el Contrato si no se cumple esta condición. En caso de que el Programa se aumente, de común acuerdo con ANCAP, este plazo podrá ser prorrogado proporcionalmente.

8.4. De conformidad con las disposiciones de la Cláusula Cuarta, al terminar este Contrato, sea al finalizar su vigencia o por rescisión del mismo, el Producto será transferido a ANCAP y AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD deberá destruir cualquier copia de los datos y el Producto en su poder en ese momento.

8.1 The duration of the Contract will be ten (10) years from the date of signing. The Exclusive Right established in the Clause 1.4 will remain until the end of the duration of the Contract.

ANCAP shall have the exclusive right to extend the Contract for additional terms of up to five (5) years in total, upon the well-founded and written request of AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD, which must be submitted at least ninety (90) days in advance of the original term or any of its extensions.

8.2 AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD will have the right to start the Program within the first three (3) Contract years and ANCAP will have the right to extend it for up two (2) additional years or to terminate the Contract if this is not accomplished.

8.3 AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD will complete the Program within two (2) years from its start, as specified in Annex 1. ANCAP shall have the exclusive right to terminate the Contract if this schedule is not complied with. In the event that the Program is extended by mutual agreement, this period may be extended proportionally.

8.4 In accordance with the provisions of clause four, at the expiration of this Contract, whether due to the accomplishment of its term or for its termination, the Product will be transferred to ANCAP and AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD shall destroy any copies of the data and the Product in its possession.

8.5. El cronograma de trabajo en el Anexo 1 deberá suspenderse en caso de que ocurra una **Causa Extraña No Imputable a ANCAP o AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD**. Para los efectos del presente Contrato, Causa Extraña No Imputable se entenderá como cualquier hecho, evento o cualquier otra causa fuera del control de ANCAP o AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD y que ninguna de las Partes sea capaz de superar mediante el ejercicio de esfuerzos razonables; ya sea que impida, total o parcialmente la ejecución de cualquier obligación de cualquiera de las Partes incluyendo a vía ilustrativa pero no limitativa: eventos de la naturaleza, incendio, huracán, pandemias, inundación, explosión, derrumbe de estructuras, disturbios civiles, motines, guerra o disturbios similares, huelgas, conflictos laborales más allá del control de las Partes, actos, restricciones por parte de los organismos gubernamentales o militares (incluidos los tribunales o autoridades de jurisdicción competente), o la imposibilidad de disposición de los medios técnicos o permisos necesarios para cumplir con el objeto del Contrato. La demora o incumplimiento de las obligaciones serán excusados durante el tiempo y en la medida que dicha demora o incumplimiento sea ocasionado por Causa Extraña No Imputable a ANCAP o AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD.

8.5 The work schedule in Annex 1 shall be discontinued in case a **Cause or Causes Beyond the Control of ANCAP or AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD** occur. For the purposes of this Contract, Cause or Causes Beyond the Control of ANCAP or AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD shall mean any fact, event or any other cause beyond the control of ANCAP or AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD that either Party is able to overcome by the exercise of reasonable efforts; whether to prevent totally or partially the execution of any obligation of either Party including but not limited to: natural events, fire, hurricane, pandemics, flood, explosion, structural collapse, civil unrest, riots, war or Similar riots, strikes, labor disputes beyond the control of the Parties, events, restrictions by the government or military agencies (including courts or appropriate authorities jurisdiction), or the impossibilities to dispose of the technical means or necessary permits to fulfill the purpose of the Contract. The delay or non-fulfillment of the obligations shall be excused as long as and to the extent that such delay or nonperformance is caused by Cause or Causes Beyond the Control of ANCAP or AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD.

8.6 AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD tendrá el derecho a rescindir el Contrato y no proceder con el Programa si no asegura suficiente financiación para su comienzo. Dicha rescisión del Contrato no ocasionará daños o perjuicios de ningún tipo para ninguna de las

8.6 AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD shall have the right to terminate the Contract and not proceed with the Program if there is insufficient funding to start. Such termination of the Contract will not cause damage

Partes. En tal sentido, ninguna de las Partes tendrá obligación de pagar indemnización de ningún tipo, ni será sujeta a obligación alguna por causa del presente Contrato.

or injury of any kind to any Party as such, neither Party shall be obliged to pay compensation of any kind, nor be subject to any obligation by reason of this Contract.

8.7. Una Parte podrá denunciar el presente Contrato, si la otra Parte se encuentra en mora. Para que una Parte sea considerada en incumplimiento, la otra Parte deberá notificarla de la presente omisión por escrito, especificando con detalle las circunstancias del incumplimiento. La Parte en incumplimiento contará con un plazo de 10 días a partir de y después de la recepción de dicha notificación para rectificar la falta, so pena de que el presente Contrato se dé por terminado.

8.7 A Party may terminate this Contract if the other Party is in default. For a Party to be considered in default, the other Party shall notify the formal of the default in writing, specifying in detail the circumstances of the breach. The Party in default shall have a period of 10 days from receipt of said notice to rectify the fault. The failure to rectify the fault within 10 days shall render this Contract as terminated.

Cláusula Novena – Cesión de derechos

Ninth Clause - Assignment of rights

9.1. En ningún caso podrá AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD transferir o ceder este Contrato, con sus derechos para otorgar licencias de uso del Producto a terceras partes, sin la aprobación previa por escrito de ANCAP.

9.1 Under no circumstances may AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD transfer or assign this Contract with the right to grant licenses for the use of the Product to third parties without the prior written approval of ANCAP.

9.2. No obstante lo anterior, AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD tendrá libertad para ceder o transferir el Contrato a cualquiera de sus afiliados, siempre y cuando ANCAP haya sido informada por AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD por escrito al menos un mes antes de dicha cesión o transferencia.

9.2 Notwithstanding the above, AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD shall be free to assign or transfer the Contract to any of its Affiliates as long as ANCAP has been informed by AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD in writing at least one month before this assignment or transfer.

9.3. AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD podrá tener subcontratistas para efectuar ciertas porciones del Programa por su cuenta, lo cual no

9.3 AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD may, at its own expense, employ subcontractors to perform certain aspects of the Program. This

será considerado como una cesión del Contrato.

shall not be considered as an assignment of the Contract.

Cláusula Décima – Legislación aplicable y jurisdicción

Tenth Clause - Applicable law and jurisdiction

10.1. Este Contrato estará regido por la ley de la República Oriental del Uruguay. Cualquier otra cuestión que emane o esté relacionada con este Contrato y con sus Anexos también estará regulada y se decidirá mediante la aplicación de las leyes de la República Oriental del Uruguay.

10.1 This Contract will be governed by Uruguay law. All other questions arising out of or concerning this Contract and its Annexes shall be governed and decided by application of the laws of Uruguay.

10.2. Todas las acciones que se inicien en consecuencia de este Contrato estará regido bajo la jurisdicción de Montevideo, Uruguay.

10.2 All actions initiated as a result of this Contract shall be governed by the jurisdiction of Montevideo, Uruguay.

10.3. Las partes acuerdan que la versión en idioma español será la versión oficial que regirá el presente Contrato.

10.3 The parties agree that the Spanish language version will be the official version that will govern this Contract.

Cláusula Undécima – Contrato completo

Eleventh Clause - Full Contract

Este Contrato y sus Anexos constituyen el acuerdo completo de las Partes, y no se podrá efectuar ninguna modificación, enmienda ni agregado a este Contrato ni a sus Anexos a menos que sea por escrito y haga referencia especifica a este Contrato y/o el Anexo aplicable, y esté firmado por un representante autorizado de ambas Partes.

This Contract and its Annexes constitute entire agreement between the Parties, and no modification, amendment or addition shall be made to this Contract or the Annexes unless it is agreed in writing and specific reference to this Contract and/or the applicable Annex, and it is signed by an authorized representative of both Parties.

Cláusula Duodécima – Avisos

Twelfth Clause - Notices

12.1. Salvo como se define expresa y especificamente en este Contrato, todos los avisos y comunicaciones deberán cursarse por escrito y serán considerados suficientes para todo fin si son enviados mediante carta

12.1 Except as expressly and specifically defined in this Contract, all notices and communications shall be in writing and shall be deemed sufficient for all purposes if they are sent by registered letter via courier

certificada por servicios de mensajería (por ejemplo a través de FedEx, DHL o similar) a la dirección del destinatario establecida a continuación, o vía correo electrónico a la dirección del destinatario establecida a continuación. La notificación de la otra parte será válida en el momento del recibo del aviso o comunicación. Cada Parte puede cambiar su dirección mediante aviso por escrito o por correo electrónico. Cada aviso enviado entrará en vigencia en la fecha de la recepción real.

En el caso de comunicación a ANCAP vía correo electrónico, el correo enviado a ANCAP deberá solicitar confirmación de lectura y será considerado como formalmente recibido cuando el remitente reciba automáticamente dicha confirmación.

12.2. Cada Parte designa representante/s autorizado/s para que sea/n responsable/s de todas las comunicaciones entre las Partes. Las Partes establecen como responsables las personas indicadas a continuación, asimismo establecen las siguientes como las direcciones a las que deben efectuarse todos los avisos relacionados con el Contrato y su ejecución.

Representante de AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD:

- Nombre: Paul Versnel
- Cargo: Geofísico Senior
- e-mail: p.versnel@austinbridgeporth.co m
- Dirección: AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD Holdings Limited, c / o Bridgeporth, 26 Linford Forum, Rockingham Dr, Milton Keynes MK14 6LY

(i.e. FedEx, DHL or similar) to the recipient's address as set forth below, or by email to the address of the recipient established below. The notification of the receiving Party shall be valid immediately upon receipt of the notice of communication. Each Party may notify the other Party of a change of address by written notice or by email. Each message shall enter into force on the date of actual receipt.

In the case of communication to ANCAP via email, the mail sent to ANCAP must request confirmation of reading and will be considered as formally received when the sender automatically receives said confirmation.

12.2 Each Party shall designate authorized representative/s to be responsible for all communications between the Parties. The Parties establish as responsible representatives the persons listed below as well as the official addresses where notices related to the Contract and its performance must be sent.

AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD's Representative:

- Name: Paul Versnel
- Title: Senior Geophysicist
- e-mail: p.versnel@austinbridgeporth.co m
- Address: AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD Holdings Limited, c / o Bridgeporth, 26 Linford Forum,

Teléfono: +44 (0) 01908 667014 (w) / +44 (0) 7341 736 372 (Mob UK)

Representantes de ANCAP:

- Nombre: Héctor de Santa Ana
- Cargo: Gerente de Exploración y Producción
- e-mail: hdesantaana@ancap.com.uy
- Dirección: Paysandú S/N esq. Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja, Montevideo, Uruguay. CP: 11100
- Teléfono: +598 2 1931 2326

- Nombre: Santiago Ferro
- Cargo: Jefe de Administración y Contratos
- e-mail: sferro@ancap.com.uy
- Dirección: Paysandú S/N esq. Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja, Montevideo, Uruguay. CP: 11100
- Teléfono: +598 2 1931 2519

Rockingham Dr, Milton Keynes MK14 6LY

- Phone: +44 (0) 01908 667014 (w) +44 (0) 7341 736 372 (Mob UK)

ANCAP's Representatives:

- Name: Héctor de Santa Ana
- Title: Gerente de Exploración y Producción
- e-mail: hdesantaana@ancap.com.uy
- Address: Paysandú S/N esq. Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja, Montevideo, Uruguay. CP: 11100
- Phone: +598 2 1931 2326

- Name: Santiago Ferro
- Title: Jefe de Administración y Contratos
- e-mail: sferro@ancap.com.uy
- Address: Paysandú S/N esq. Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja, Montevideo, Uruguay. CP: 11100
- Phone: +598 2 1931 2519

Firmas

EN FE DE LO CUAL, las partes firman el presente Contrato, en vigencia a partir la fecha de la última firma que se registra a continuación:

Signatures

IN WITNESS WHEREOF, the Parties sign this Contract, effective as of the date of the last signature as recorded below:

Por y en nombre de **AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD** / For and on behalf of **AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD**

Firma / Signature:

Nombre / Name:

Cargo / Title:

Lugar y Fecha / Place and Date:

Por y en nombre de **ANCAP** / For and on behalf of ANCAP

Firma / Signature:

Nombre / Name:

Cargo / Title:

Lugar y Fecha / Place and Date:

Anexo 1 – El Programa

- Objetivo

El Programa comprende la adquisición, el procesamiento y la interpretación de datos magnéticos, gravimétricos, de gravimetría gradiométrica y LiDAR aeroportados, así como de datos magnetotelúricos.

El objetivo del Programa es utilizar los datos para proporcionar una mejor comprensión de la geología del onshore de Uruguay, como insumo para futuras actividades de exploración.

- Alcance

Bajo los términos de este Acuerdo, AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD llevará a cabo un Programa para adquirir, procesar e interpretar los datos de magnetometría, gravimetría y gravimetría gradiométrica aeroportada, así como datos magnetotelúricos en el onshore de Uruguay, a su propio costo y riesgo, con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 4.

El diseño final del Programa puede variar de acuerdo con las necesidades e intereses de la industria, los compromisos de prefinanciación y/o los criterios establecidos por ANCAP.

- Cronograma

El Programa será completado en un plazo de dos (2) años, desde su comienzo.

Annex 1 – The Program

- Objective

The Program comprises acquisition, processing and interpretation of airborne magnetic, gravity, gravity gradiometry and LiDAR data as well as magnetotelluric data.

The objective of the Program is to use the data to provide a better understanding of the geology of the onshore of Uruguay, as input for future exploration activities

- Scope

Under the terms of this agreement, AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD will perform a Program for the acquisition, processing and interpretation of airborne magnetometry, gravimetry and gravity gradiometry, as well as magnetotelluric data in the onshore of Uruguay, at its own cost and risk with the technical specifications listed in Annex 4.

The final design of the Program may vary according to the needs and interest of the industry, pre - financing commitments and/or criteria established by ANCAP.

- Schedule

The Program will be completed within two (2) years from its start.

Anexo 2 – El Producto

La lista de productos y entregables de la campaña aeroportada incluye, pero no está limitada a:

Annex 2 – The Product

Descripción del Paquete de Datos Procesados

Datos de linea (formato ASCII columnar *.xyz)

- Datos crudos de FTG (conforme a EAR99)
- Datos magnéticos (crudos y procesados)
- Componentes del tensor de gradiente de gravedad y gravedad (gz, Gzz, Gxx, Gyy, Gxy, Gxz, Gyz)
- Componentes del tensor del gradiente de Gravedad y Gravedad corregidos por densidad única del terreno (gz, Gzz, Gxx, Gyy, Gxy, Gxz, Gyz) por test de Nettleton y/o en consulta con ANCAP

Datos de Grilla (Formatos Geosoft *.grd y ASCII columnar *.xyz)

- Componentes del tensor de gradiente de gravedad y gravedad (gz, Gzz, Gxx, Gyy, Gxy, Gxz, Gyz)
- Componentes del tensor del gradiente de Gravedad y Gravedad corregidos por densidad única del terreno (gz, Gzz, Gxx, Gyy, Gxy, Gxz, Gyz)
- Datos magnéticos (Anomalia magnética, 1VD, RTP, RTE, RTP_1VD, RTE_1VD)
- DEM derivado de SRTM modificado por los datos LiDAR

Datos en mapa digital (Formato Documento Portable Adobe *.pdf)

- Subconjunto del componente tensor del gradiente de gravedad y gravedad (gz, Gzz, Gxz, Gyz)
- Subconjunto del componente tensor del gradiente de Gravedad y Gravedad corregido por densidad única del terreno (gz, Gzz, Gxz, Gyz)

List of products and deliverables of the airborne campaign includes, but is not limited to:

Processed Data Package Description

Line Data (columnar ASCII *.xyz format)

- Raw FTG data (EAR99 compliant)
- Magnetic data (raw and processed)
- Gravity and Gravity gradient tensor components (gz, Gzz, Gxx, Gyy, Gxy, Gxz, Gyz)
- Single density terrain corrected Gravity and Gravity gradient tensor components (gz, Gzz, Gxx, Gyy, Gxy, Gxz, Gyz) by Nettleton test and/or in consultation with ANCAP

Grid Data (Geosoft *.grd and columnar ASCII *.xyz formats)

- Gravity and Gravity gradient tensor components (gz, Gzz, Gxx, Gyy, Gxy, Gxz, Gyz)
- Single density terrain corrected Gravity and Gravity gradient tensor components (gz, Gzz, Gxx, Gyy, Gxy, Gxz, Gyz)
- Magnetic Data (Magnetic Anomaly, 1VD, RTP, RTE, RTP_1VD, RTE_1VD)
- SRTM derived DEM as modified by LiDAR data

Digital Map Data (Adobe Portable Document *.pdf format)

- Gravity and Gravity gradient tensor component subset (gz, Gzz, Gxz, Gyz)
- Single density terrain corrected Gravity and Gravity gradient

- Datos magnéticos (Anomalia magnética, 1VD, RTP, RTE, RTP 1VD, RTE_1VD)
- DEM derivado de SRTM modificado por los datos LiDAR
- Rutas de vuelo de líneas facturadas

Reportes (Impresos y en formato Documento Portable de Adobe *.pdf)

- Reporte de adquisición
- Reporte de procesamiento
- Reporte de interpretación

Dos conjuntos de los reportes anteriores forman parte del entregable estándar. Copias adicionales de todos los datos entregables están disponibles bajo petición y están sujetas a cargos adicionales.

tensor component subset (gz, Gzz, Gxz, Gyz)

- Magnetic Data (Magnetic Anomaly, 1VD, RTP, RTE, RTP 1VD, RTE_1VD)
- SRTM derived DEM as modified by LiDAR data
- Flight path of invoiced lines

Reports (printed and Adobe Portable Document *.pdf format)

- Acquisition report
- Processing report
- Interpretation report

Two sets form part of the standard deliverables. Additional copies of all data deliverables are available upon request and subject to additional charges.

Los entregables se proyectarán en: WGS84 UTM Zona 21 Sur.

Deliverables are to be projected in: WGS84 UTM Zone 21 South.

La lista de productos y entregables de la campaña magnetotelúrica incluye, pero no está limitada a (formato entre paréntesis):

- Datos crudos de campo de MT (.td1)
- Datos de campo de MT procesados (.edi)
- Imágenes de los datos de campo de MT procesadas (.png & .jpg)
- Inversiones 1D de los datos de MT (.jpg)
- Resistividad aparente y pseudosecciones de fase (.xyzv y archivos de imagen georeferenciados)
- Inversiones 2D automatizadas (.xyzv o .out y archivos de imagen georeferenciados)

The list of products and deliverables of the magnetotelluric campaign includes, but is not limited to (format in brackets):

- Raw MT field data (.td1)
- Processed MT field data (.edi)
- Processed MT field data images (.png & .jpg)
- 1D MT data inversions (.jpg)
- Apparent Resistivity and Phase Pseudosections (.xyzv and georeferenced image files)
- Automated 2D inversions (.xyzv or .out and georeferenced image files)

- Inversiones 2D optimizadas (.xyzv o .out y archivos de imagen georeferenciados)
- Inversiones 2D interpretadas (.xyzv o .out y archivos de imagen georeferenciados)
- Reporte de adquisición (.pdf)
- Reporte de interpretación (.pdf)

AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD podrá, de común acuerdo con ANCAP, licenciar otros datos adquiridos, procesados y/o reprocesados, productos intermedios, productos adicionales, reportes, etc., no incluidos en la lista precedente. A todos los efectos, estos nuevos productos serán considerados como Producto.

- Optimized 2D inversions (.xyzv or .out and georeferenced image files)
- Interpreted 2D inversions (.xyzv or .out and georeferenced image files)
- Acquisition report (.pdf)
- Interpretation report (.pdf)

AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD may, in accordance with ANCAP, grant licenses of other acquired, processed and/or reprocessed data, intermediate products, additional products, reports, etc. not included in the abovementioned list. To all effects, these new products shall be considered as Product.

Anexo 3: Ubicación

A: Campaña aeroportada

Los parámetros propuestos para la campaña aeroportada son:

Km² totales (mínimo) de bloques disponibles	18.516
Espaciado entre líneas de campaña (m)	500
Espaciado entre líneas de comprobación (m)	5.000
Número total (aproximado) de km de líneas de campaña de Bloques abiertos	40.736

Los parámetros y cobertura finales de la campaña pueden variar según lo acordado por las partes que suscriben el presente Acuerdo.

Annex 3: Location

A: Airborne campaign:

The proposed survey parameters for the airborne campaign are:

Total Sq km (minimum) of Open Blocks	18,516
Survey line spacing (m)	500
Tie Line spacing (m)	5,000
Total number of survey lines km (approximate) of Open Blocks	40,736

Final survey parameters and coverage may change upon input from underwriters.

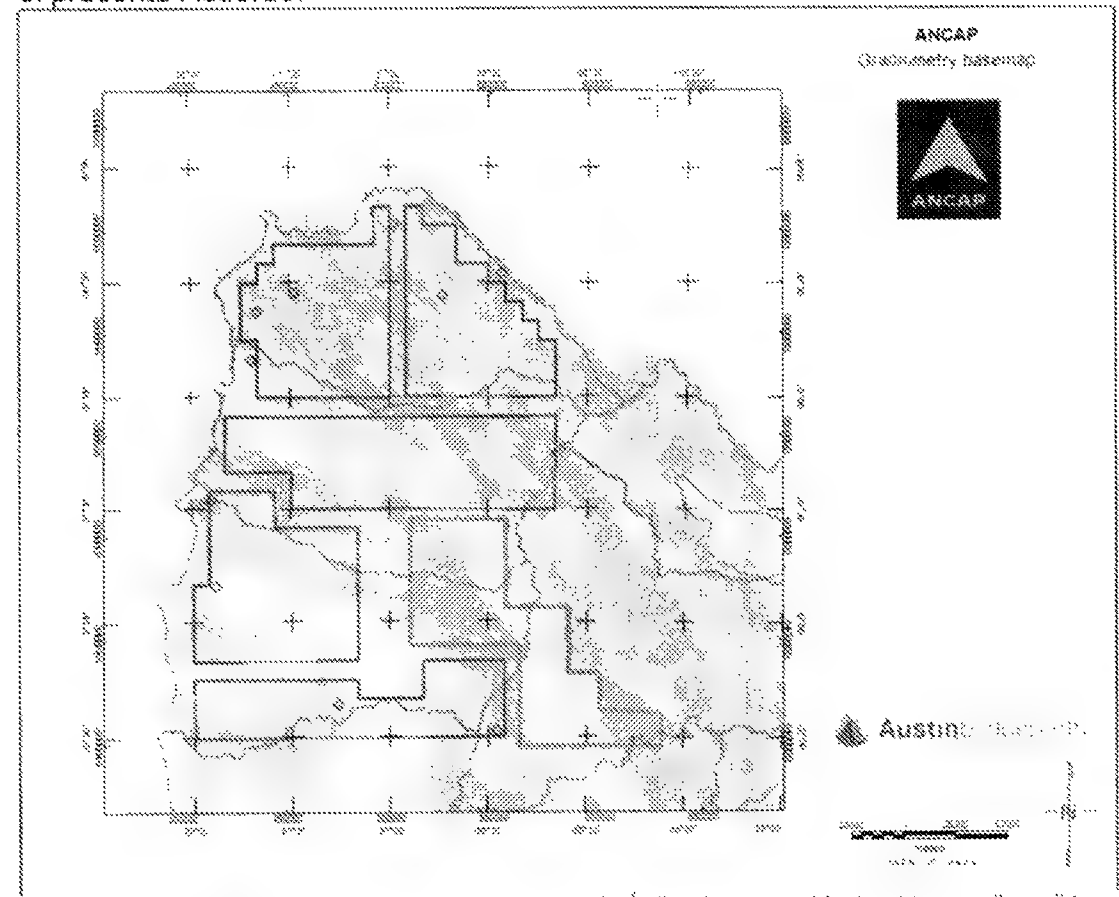


Figura 1 Cobertura propuesta de la campaña aeroportada. Índice de colores. Verde = bloques disponibles, anaranjado = Schuepbach Energy.

Figure 1: Proposed coverage of airborne campaign. Colour index: Green = Open Blocks, Orange = Schuepbach Energy

B: Campaña magnetotelúrica

Espacio entre estaciones	1.000m
Número de líneas	2
Número de estaciones	200

La ubicación de las estaciones de MT será definida en base a los resultados de la campaña aeroportada.

B: Magnetotelluric survey

Station spacing	1000m
Number of lines	2
Number of stations	200

The location of the MT stations to be guided by the results of the airborne campaign.

Anexo 4: Especificaciones técnicas

Equipamiento Técnico – Campaña aeroportada

AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD utilizará una aeronave bimotor para esta campaña.



Figura 2: Aeronave para la campaña de Bridgeporth

Aeronave: De Havilland Canada Twin Otter (DHC-6)
Operador: Rampart Aviation
Autonomía: aproximadamente 6,5 horas
Velocidad: típicamente 213 km/h (60 m/s)
Motor: Pratt y Whitney PT6A-27 turboprop

La aeronave está equipada con toda la aviónica requerida para operar en espacio aéreo congestionado y fuera de los aeropuertos internacionales de gran tránsito.

Navegación

Sistema de Navegación en Línea

Sistema de sensor DGPS:	Novatel OEM6. Esto incluye DGPS en tiempo real con demodulador Omnistar incorporado
Exactitud Omnistar:	Omnistar XP, que es un sistema GPS de posicionamiento que se basa en las correcciones de órbita y reloj provistas por ell Laboratorio de Propulsión a Chorro de la NASA. XP es una tecnología de posicionamiento preciso de puntos (PPP). La exactitud posicional suele ser de 10 cm y 20 cm (95%) en los planos horizontal y vertical, respectivamente
Exactitud posicional:	Exactitud posicional general del orden de 1 metro
Intervalo de muestreo:	10 Hz

Gravimetría gradiométrica

Sistema:	Sistema de gradiómetro de Gravedad de Tensor Completo (FTG) de Lockheed Martin
Componentes:	Medida independiente de las 6 componentes del tensor de gradiente de gravedad
Exactitud:	Exactitud procesada típica de 12,5 E / √Hz
Ancho de banda:	0.033 – 0,2 Hz. Este ancho de banda es capaz de recuperar una longitud de onda completa mínima de aproximadamente 325 m
Intervalo de muestreo - Adquisición de datos:	Variable entre las partes del sistema pero > 1 Hz
Intervalo de muestreo:	4 Hz pero debe entregarse al cliente a 1Hz para cumplir con la exportación
Datos finales de Tensor Completo:	Regulaciones de control

Gravimetría escalar

Sistema:	Conjunto de medición de gravedad de Lockheed Martin (GMA): parte del sistema FTG
Ruido estático:	0.1 mGal RMS por hora, 0,3 mGal RMS durante 30 días (Condiciones de laboratorio).
Deriva estática:	< 1 mGal por día
EstAUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTDlidad de la tasa de deriva:	tasa anterior estable a <1 mGal/mes

Corrección de posición y velocidad para el canal de gravedad

Tipo de sistema:	GPS de fase portadora de frecuencia dual post - procesada Diferencial para operaciones de aeronaves o Posicionamiento Preciso de Puntos para operaciones marinas
Sistema de GPS del vehículo:	Novatel DL-V3 (posición y velocidad de muestreo máxima de 10 Hz)
Estación base terrestre:	Novatel DL-V3 (posición y velocidad de muestreo máxima de 10 Hz)

Los componentes de longitud de onda larga de los datos de gravedad vertical se medirán utilizando el ensamblaje de medición de gravedad Lockheed Martin corregido utilizando datos de GPS post-procesados, diferenciales y de doble frecuencia.

Magnetismo

Especificación aeroportada:

Total de sensores magnéticos de campo:

Componentes:	Un sensor en la cola
Tipo de sensor:	Geometrics G-822A. Sensores magnéticos de campo total de vapor de cesio de haz dividido auto-oscilante
Rango:	20.000 – 100.000 nT (aproximadamente de 0,5 a 2-3 veces el campo terrestre)
Sensibilidad:	<0,001nT/√Hz rms. Típicamente 0,003 nT pico a pico en el intervalo de muestreo de 10Hz
Tasa de muestreo interna:	640 Hz
Tasa de muestreo de datos digitales:	10 Hz
Error de rumbo:	+0,15 nT (sobre todo el giro polar y ecuatorial de 360°)
Compensación:	Campos compensados generados por aeronaves utilizando el compensador digital en tiempo real DAARC500 de RMS Instruments que opera en un conjunto medido de maniobras definidas

Sensor magnético triaxial Fluxgate:

Tipo de sensor:	TFM100G2-1F Magnetómetro Fluxgate
Rango de medida de campo:	+ 100 uT = 10V
Exactitud:	+ 0,75% de escala completa
Sensibilidad:	100 uV / nT

Especificación de estación base - Operaciones de la aeronave:

Sistema:	Magnetómetro GSM Overhauser con DGPS integrado (registro digital) de Sistemas GEM
Exactitud:	0,1nT intervalo de muestreo máximo 2Hz
Resolución:	0,01 nT
Intervalo de muestreo:	1 Hz

Los magnetómetros base se ubicarán en áreas de bajo gradiente magnético lejos de influencias creadas por el hombre. Los datos se recopilarán digitalmente y se transferirán diariamente a una PC de procesamiento. Los relojes de la estación base se sincronizarán con la hora GPS de cada día. Esto permitirá eliminar los efectos magnéticos diurnos de los datos adquiridos y monitorear las tormentas magnéticas.

Mapeo Digital del Terreno (operaciones aeroportadas)

Sistema:	Escáner láser (LIDAR): Riegl LMS-Q680i Sistema de Navegación Inercial: IGI AeroControl IIe
Exactitud del láser:	0,02 m (asumiendo una superficie plana, normal al haz)
Diámetro del punto de muestra de suelo:	Diámetro 0,24 m (máx) a una altura de levantamiento de 800 m sobre el nivel del terreno (AGL)
Exactitud del punto de superficie:	La exactitud del punto de medición es de 0,08 m horizontal, 0,04 m vertical (típica, suponiendo una altura máxima de

	levantamiento de 800 m AGL y excluyendo los errores de GPS).
Rango máximo:	3.000 m
Altitud típica de vuelo:	2.060m @ 60°. 30% de reflectividad
Ángulo de escaneo máximo:	60 grados
Características:	Digitalización de forma de onda completa; número ilimitado de retornos, procesamiento múltiple de tiempo completo; Rango dinámico de 16 bits

Exactitud de la campaña y tolerancias

La siguiente es una lista resumida de los temas clave y los puntos de acción que afectan la eficiencia operativa para el trabajo propuesto:

Especificación técnica	Criterios	Acción
Navegación y Posicionamiento		
Línea de navegación a lo largo de la línea	La desviación máxima de la línea planificada no debe superar el 10% del espaciado de línea en cualquier tramo superior a 2 km.	Adquirir nuevamente la línea desde su intersección con la línea de control anterior hasta la línea de control posterior, resultando en una línea de largo mínimo de 30 km
Posicionamiento vertical de navegación de línea	La desviación máxima de la superficie de cobertura planificada no debe exceder los ± 40 metros en cualquier tramo superior a 2 km.	Adquirir nuevamente la línea desde su intersección con la línea de control anterior hasta la línea de control posterior, resultando una línea de largo mínimo de 30 km.
# satélites GPS, PDOP	Un mínimo de 6 satélites comunes (es decir, disponibles simultáneamente para los receptores GPS móviles y base) debe estar disponible en cualquier punto de la línea y/o el PDOP debe ser menor que 5,0	Si tiene más de 5 minutos de duración, adquirir nuevamente la línea (parte), de lo contrario, investigar las consecuencias para la calidad.
Gradiometría de tensor completo		
Examen cuidadoso de los registros de diagnóstico FTG	Registro digital exitoso de los datos de la campaña y del estado del sistema FTG.	Adquirir nuevamente la línea desde su intersección con la línea de control anterior hasta la línea de control posterior, resultando una línea de largo mínimo de 30 km.
Criterio de aceleración.	Cualquier línea donde los niveles de aceleración de la aeronave excedan una desviación estándar de 120.000 mGal.	Adquirir nuevamente la línea

Criterio de calidad FTG:	La desviación estándar de la suma de las salidas de línea después de la aplicación de un filtro de paso de banda entre 0,033 y 0,2 Hz será menor que 30E.	Adquirir nuevamente la línea desde su intersección con la línea de control anterior hasta la línea de control posterior, resultando una línea de largo mínimo de 30 km
Magnetómetro		
Niveles de ruido en los sensores magnéticos aeroportados	El nivel máximo de ruido en el TMI no debe exceder el 0,1nT de la desviación estándar de la 4ª diferencia para el 95% de la línea.	Detener la campaña para investigar el rendimiento del Sistema.
Niveles de ruido en la estación de base	El máximo nivel de ruido en la estación de base no debe exceder los 0,5 nT de desviación estándar de la 4ª diferencia.	Detener la campaña para investigar el rendimiento del Sistema.
Variaciones diurnas	Las variaciones magnéticas no deben exceder los 5 nT durante un periodo de 5 minutos o 2 nT durante un periodo de treinta segundos en el registro diurno.	Evaluar los datos de la estación de base para determinar si se pueden realizar correcciones precisas.

Tabla 1: Resumen de exactitud y tolerancias de la campaña

Notas:

Si en las líneas donde no hay intersecciones con las líneas de control, los datos fallan en cualquiera de los criterios anteriores, entonces la línea se volverá a adquirir a 15 km antes de la sección defectuosa y hasta 15 km después de la misma.

Despeje de terreno:

En todos los casos, los despejes de terreno estarán sujetos al criterio del piloto en cuanto a condiciones de vuelo seguras alrededor de estructuras artificiales, un plan de seguridad adecuado que aborda los peligros, el impacto ambiental y el uso del suelo, así como los permisos de las autoridades de Aviación Civil.

* Las altitudes de la campaña se basan en una suposición preliminar de 100 a 120 metros AGL como estándar de seguridad. Las solicitudes de altitudes de levantamiento por debajo de este nivel se considerarán de forma individual, basadas en una combinación de un plan específico de seguridad laboral y análisis de riesgos, así como un vuelo de reconocimiento de las áreas de campaña.

** En el caso de que se solicite una elevación para la adquisición de 80 metros AGL, la aprobación FINAL específica debe ser otorgada por el Vicepresidente de Operaciones Aeroportadas del Contratista o por el Piloto Jefe del Contratista, en consulta con el Piloto al Mando de la aeronave de la campaña, DESPUÉS de que se haya realizado el vuelo de reconocimiento. Esta información debe ser comunicada inmediatamente al Contratista para su discusión.

Despeje de terreno LIDAR:

Lidar generalmente se volará a una altura constante. Esta altura depende del

despeje del terreno en todo el bloque, la cobertura LIDAR y los criterios de retorno múltiple de LIDAR. El vuelo se confirmará antes de que comience la campaña.

Control de Exportaciones y Regulaciones Relevantes - DATOS

El gradiómetro de gravedad de Tensor Completo Lockheed Martin (FTG) operado por AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD y los datos derivados están restringidos por la regulación de EE. UU. bajo el Reglamento de Tráfico Internacional de Armas (ITAR), a través del Departamento de Estado y bajo las Regulaciones de Administración de Exportación (EAR) a través del Departamento de Comercio.

Los procedimientos relacionados con el control de la exportación se resumen a continuación:

Definición de ítems y datos controlados por el Gobierno de EE.UU.

a) El instrumento FTG está controlado por el ITAR y figura en la lista de municiones de EE. UU. como artículo de defensa. AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD se alineará a todas las reglamentaciones de ITAR durante la realización de la campaña.
b) Los datos FTG procesados con PMC, que han sido filtrados "pasa – banda" > 50 m y nivelados a línea, son considerados dato técnico clasificado como EAR99 y su exportación y reexportación está regulada por el EAR.

   Los datos que proporcionará AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD bajo este ACUERDO están sujetos a la regulación de control de exportaciones de los Estados Unidos bajo el Reglamento de Administración de Exportaciones y están clasificados como EAR99. Cualquier EMPRESA que reciba los datos acuerda que no reexportará ni retransferirá los datos a ninguna otra parte o destino en violación del EAR.

Datos Controlados EAR 99

Las empresas de exploración que deseen utilizar los DATOS como se describe en (b) son evaluadas por AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD (según las pautas proporcionadas por el Departamento de Comercio) para determinar su idoneidad Estas pautas incluyen.

1. Si estamos exportando los datos a un país embargado
2. Si estamos exportando a un individuo o personas de interés
3. Si estamos exportando con un uso final conocido que está prohibido por la ley

Si el monitoreo de AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD contra esas pautas revela que el destino, el usuario final y el uso final son satisfactorios, estas compañías de exploración pueden recibir y utilizar los datos sin "necesidad de licencia" en el entendido de que los datos están sujetos al EAR y clasificado

como EAR 99. Cualquier transferencia o uso posterior de los datos por parte de las empresas de exploración también debe cumplir con el EAR.

Presentación de DATOS a los socios

Cuando una compañía petrolera está obligada a proporcionar datos a terceros (por ejemplo, socios), entonces el procedimiento a seguir es:
1. Si los DATOS están controlados por EAR 99:

Las TERCERAS PARTES deben tener en cuenta que los DATOS están sujetos a la EAR y clasificados como EAR 99. AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD debe avisar a los terceros sobre esto y que cualquier reexportación podría requerir la autorización del gobierno de EE.UU. La siguiente declaración de control de destino debe incluirse en cualquier factura comercial, factura aérea u otra documentación que acompañe a la transmisión de los DATOS a terceros:

ESTOS PRODUCTOS, TECNOLOGÍA O SOFTWARE SE EXPORTARON DESDE LOS ESTADOS UNIDOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE ADMINISTRACIÓN DE EXPORTACIÓN. DESVÍOS CONTRARIOS A LA LEY DE EE.UU. ESTÁN PROHIBIDOS.

Equipamiento técnico – Campaña magnetotelúrica

Se empleará un receptor modelo "MTU-5C Geophysical Receiver" de Phoenix Geophysics.

Verificaciones y calibraciones de instrumentos

La calibración de todos los instrumentos, así como las pruebas de ruido del sensor se realizarán al comienzo y al culminar la adquisición de campo.

Se realizará una prueba de factibilidad para proporcionar orientación acerca de la profundidad de la investigación para un espacio medio de resistividad homogénea.

Se diseñará una campaña con el objetivo de alcanzar una profundidad de penetración de hasta 10 km. Estas pruebas también proporcionarán orientación sobre el tiempo de escucha requerido en cada estación. Las pruebas serán aprobadas por el supervisor y/o el representante del cliente. La prueba consta de al menos diez puntos a lo largo de cada perfil para perfiles suficientemente largos y este número puede ajustarse de acuerdo con la longitud del perfil según lo recomendado por AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD. Si el procesamiento y análisis de cada punto es satisfactorio, estas mediciones formarán parte de los datos de producción.

Se tomarán medidas para evitar ubicar las estaciones de sondeo magnetotelúrico (sitios de MT) cerca de fuentes de ruido electromagnético (por ejemplo, líneas eléctricas, tuberías y otros). Cada sitio de MT requiere de 20 m a 400 m por punto para estar libre de fuentes de ruido cultural, como cercas

eléctricas, líneas eléctricas, casas y carreteras. Se mantendrán registros, los cuales proporcionarán informes auditables para cada estación.

Las bobinas magnéticas se enterrarán en el suelo en cada sitio de MT para evitar el ruido térmico y del viento, así como para garantizar la estabilidad de la bobina vertical. La brújula y el nivel de burbuja se utilizarán para orientar el sensor con una exactitud de un grado tanto para el azimut como para la nivelación.

Al menos el 5% de las estaciones se repetirán con fines de control de calidad y estimación de errores.

El procesamiento preliminar se realizará en el campo y se enviará al supervisor para su aprobación.

Exactitud de la Campaña y tolerancias

Todos los datos de MT adquiridos serán procesados de acuerdo con las especificaciones técnicas.

El siguiente es un resumen del parámetro operativo:

Especificación técnica	Criterio	Acción
Navegación y Posicionamiento		
Espaciamiento entre estaciones	1 km	Encontrar la ubicación adecuada lo más cerca posible del sitio propuesto
Orientación de la estación	Bobinas colocadas a 90 grados entre sí	Reubicar para asegurar que el arreglo cumpla con los criterios
Localización de la estación	La adquisición de la ubicación del GPS debe realizarse en la posición del arreglo	Volver a adquirir la posición si no está registrada
Continuidad de los datos	Los datos deben adquirirse durante un mínimo de 10 horas.	Evaluar datos, volver a adquirir si es necesario

Tabla 2: Resumen de las exactitudes y tolerancias de la campaña

Notas:

1. Los sensores se enterrarán a una profundidad de 40 cm o una profundidad suficientemente adecuada teniendo en cuenta las condiciones locales del sustrato.
2. Una estación de MT de referencia se ubicará a una distancia de aproximadamente 100 km con respecto a las líneas de MT con tolerancia permitida para la geometría de la línea y la ubicación de la estación.
3. Para garantizar la penetración, el tiempo de escucha mínimo deseable por estación es de 18 horas. Esto puede ajustarse en el campo en función del resultado de las pruebas, pero el tiempo de escucha no debe ser inferior a 10 horas.
4. Al comienzo y al final de la campaña de adquisición, se verificará el equipo para garantizar que se hayan mantenido las condiciones de operación durante el periodo de adquisición.
5. Los proyectos que ingresen a áreas ambientalmente protegidas, parques y municipios, adoptarán todas las recomendaciones y reglas para evitar generar disturbios ambientales.

Procesamiento

El objetivo principal del procesamiento de datos es obtener una estimación precisa de la ubicación específica, la frecuencia del tensor dependiente mientras se conectan linealmente los campos eléctricos y magnéticos horizontales medidos en la superficie de la Tierra.

Los datos serán analizados diariamente para su control de calidad. Los datos se procesarán por completo al finalizar las operaciones de campo.

El procesamiento de campo de las series temporales utilizará las características de ruido (principalmente esféricas) de una estación de referencia remota u otra estación de campo, para respaldar la revisión de los datos utilizando procedimientos de control de calidad convencionales, si el procesamiento estándar está disponible, esto se completará en todas las series temporales y los resultados se entregarán en archivos EDI y ASCII.

La calidad de los datos se supervisará mediante la generación de curvas de resistividad aparente, fase y coherencia entre canales. Los niveles de ruido serán monitoreados para cada estación durante la adquisición.

Se utilizará un procesamiento de referencia remota robusto, que incluye prefiltrado de ruido armónico y eliminación de picos.

El procesamiento avanzado se llevará a cabo en la oficina para mejorar la calidad de los datos, la estimación de la respuesta magnética horizontal y la edición/suavizado de las respuestas.

Los datos crudos de MT también estarán disponibles.

Los datos procesados preliminares, así como los informes de control de calidad estarán disponibles dentro de un máximo de 72 horas desde la recepción de datos en la base de operaciones. Los datos se entregarán en formatos de archivo EDI y ASCII. Todos los archivos en formato EDI y ASCII serán creados incluyendo las coordenadas y elevación de la estación.

Las elevaciones se obtendrán del GPS.

La adquisición y el procesamiento se informarán en formato XLS o DOC, con:

- nombre de la estación
- fecha
- coordenadas de la estación planificada y adquirida
- nombre del archivo digital
- referencia remota
- geometría de las bobinas y electrodos
- calibración en serie de las bobinas

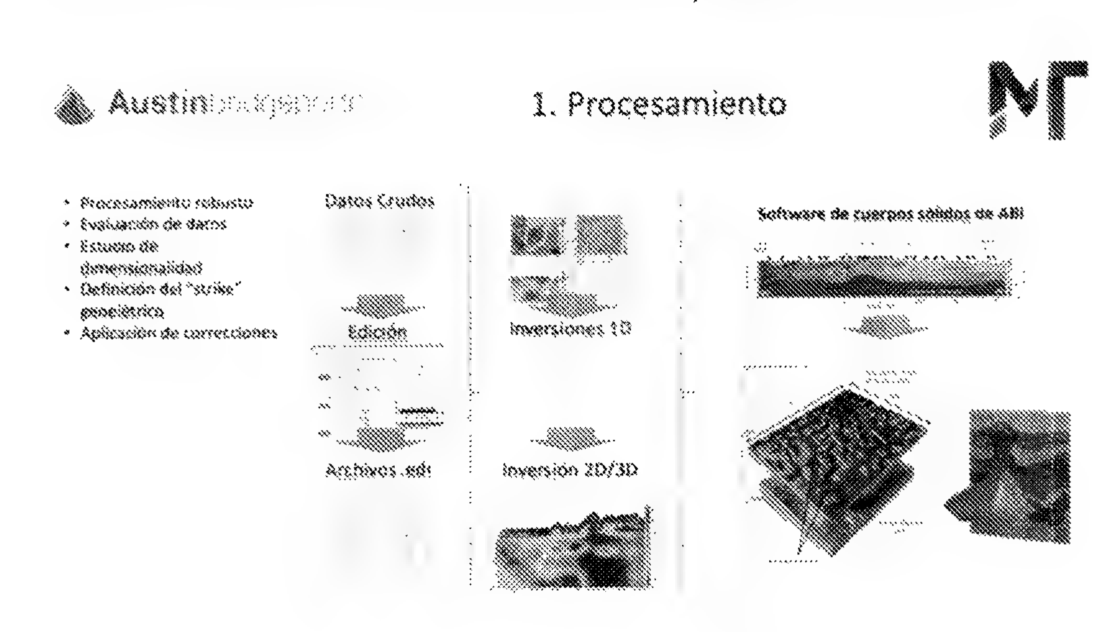
- notas de adquisición
- notas de control de calidad y procesamiento.

Se guardará de forma segura una base de datos en formato XLS o DOC que contenga la información de las series temporales y el espectro de frecuencia, incluido el nombre de la estación, el tipo de archivo digital y el nombre de los archivos, la geometría de uso con las bobinas y electrodos, los archivos de calibración de las bobinas, el nombre de la estación remota y el nombre de los archivos respectivos y las etapas de procesamiento completadas.

Inversión de los datos

Los detalles del proceso de inversión se explican en el diagrama de flujo MT que se muestra a continuación. El propósito de la inversión es obtener la estructura de conductividad (distribución de resistividad vs profundidad a lo largo del perfil) utilizando funciones de transformación MT.

La primera fase de la inversión utiliza una aproximación 1D. Los resultados de la inversión 1D se utilizarán como datos de entrada para la inversión 2D.



Annex 4: Technical specifications

Technical Equipment - Airborne campaign

AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD will utilize a twin-engine aircraft for this campaign.



Figure 2: Bridgeporth Survey aircraft

Aircraft: De Havilland Canada Twin Otter (DHC-6)
Operator: Rampart Aviation
Endurance: approximately 6.5 hours
Speed: 213 km/hr typical (60 m/s)
Engine: Pratt and Whitney PT6A-27 turboprop

The aircraft is fitted with all the required avionics to operate in congested airspace and out of busy international airports.

Navigation

On Line Navigation System

DGPS sensor system:	Novatel OEM6. This includes Real Time DGPS with built in Omnistar demodulator
Omnistar Accuracy:	Omnistar XP which is a GPS positioning system that is based on orbit and clock corrections supplied by NASA's Jet Propulsion Laboratory. XP is a Precise Point Positioning (PPP) technology. Positional accuracy typically 10cm and 20 cm (95%) in the horizontal and vertical planes respectively.
Positional accuracy:	Achieved overall positional accuracy of order 1 meter
Sampling Interval:	10 Hz

Gravity Gradiometry

System:	Full Tensor Gravity (FTG) Gradiometer System from Lockheed Martin.
Components:	Independent measurement of 6 components of the gravity gradient tensor.
Accuracy:	Typical processed accuracy of 12.5 E/√Hz
Bandwidth:	0.033 – 0.2 Hz. This bandwidth is capable of recovering a minimum full wavelength of approximately 325 m
Sampling Interval-Data Acquisition:	Variable between parts of the system but > 1 Hz
Sampling Interval: Final Full Tensor Data:	4 Hz but must be delivered to the client at 1Hz to meet export control regulations

Scalar Gravity

System:	Lockheed Martin's Gravity Measurement Assembly (GMA) – part of the FTG system.
Static Noise:	0.1 mGal RMS per hour, 0.3 mGal RMS over 30 days (Lab conditions).
Static Drift:	< 1 mGal per day
StAUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTDility of Drift Rate:	above rate stable to < 1 mGal/month

Position and velocity correction for gravity channel

System type:	Post processed dual frequency carrier phase GPS. Differential for aircraft operations or Precise Point Positioning for marine operations.
Vehicle GPS System:	Novatel DL-V3 (position and velocity maximum sample rate 10 Hz)
Ground Base Station:	Novatel DL-V3 (position and velocity maximum sample rate 10 Hz)

Long wavelength components of the vertical gravity data will be measured using Lockheed Marin Gravity Measurement Assembly corrected using Post Processed, Differential, Dual Frequency GPS Data.

Magnetics

Airborne specification:

Total Field Magnetic Sensors:	
Components:	One sensor on the tail
Sensor type:	Geometrics G-822A. Self-oscillating split-beam Cesium Vapour total field magnetic sensors
Range:	20,000 – 100,000nT (ca 0.5 to 2-3 times earth field)
Sensitivity:	<0.001nT/√Hz rms. Typically 0.003 nT Peak to Peak at sampling interval 10Hz
Internal Sampling rate:	640 Hz
Digital Data Sampling Rate:	10 Hz
Heading Error:	+0.15 nT (over entire 360° polar and equatorial spin)
Compensation:	Aircraft generated fields compensated using RMS Instruments DAARC500 real time digital compensator operating on a measured set of defined manoeuvres

Triaxial Fluxgate Magnetic Sensor:	
Sensor type:	TFM100G2-1F Fluxgate Magnetometer
Field Measurement Range:	+ 100 uT = 10V
Accuracy:	+ 0.75% of full scale
Sensitivity:	100 uV / nT

Base station specification – Aircraft Operations:	
System:	GEM systems GSM Overhauser magnetometer with embedded DGPS (digital recording)
Accuracy:	0.1nT max sampling interval 2Hz
Resolution:	0.01 nT
Sampling Interval:	1 Hz

Base magnetometers will be located in areas of low magnetic gradient away from man-made influences. The data will be collected digitally and transferred daily to a processing PC. Base station clocks will be synchronized to GPS time each day. This will allow the removal of magnetic diurnal effects from the acquired data and monitor magnetic storms.

Digital Terrain Mapping (Airborne operations)

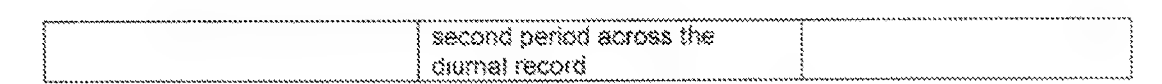
System:	Laser scanner (LIDAR): Riegl LMS-Q680i Inertial Navigation System: IGI AeroControl lle
Laser Accuracy:	0.02m (assuming flat surface, normal to beam)
Ground sample spot diameter:	Diameter 0.24m (max) at a survey height of 800m AGL
Surface point accuracy:	Survey point accuracy to 0.08m horizontal, 0.04m vertical (typical, assuming maximum survey height of 800 m AGL and excluding GPS errors)
Maximum range:	3,000m
Typical flight Altitude:	2,060m @ 60o, 30% reflectivity
Maximum scan angle:	60 degrees

Features: full waveform digitization; unlimited number of returns, multiple –time-around processing; 16-bit dynamic range.

Survey Accuracy and Tolerances

The following is a summary list of the key issues and action points that effect operational efficiency for the proposed work:

Technical Specification	Criteria	Action
	Navigation and Positioning	
Line navigation along line	Maximum deviation from the planned line should not exceed 10% of the line spacing over any stretch greater than 2km	Re-fly line from one tie line intersection before to one tie-line intersection after the offending section, with a minimum line length of 30km.
Line navigation vertical positioning	Maximum deviation from the planned drape surface shall not exceed ±40 meters over any stretch greater than 2km	Re-fly line from one tie line intersection before to one tie-line intersection after the offending section, with a minimum line length of 30km
GPS # satellites, PDOP	Minimum of 6 common satellites (i.e. simultaneously available to both rover and base GPS receivers) must be available at any point on a line and/or the PDOP must be less than 5.0	If longer than 5 minutes duration, re-fly line (part), else investigate consequences to quality.
	Full Tensor Gradiometry	
Careful examination of the FTG diagnostic records	Successful digital recording of Survey Data, and FTG system health	Re-fly line from one tie line intersection before to one tie-line intersection after the offending section, with a minimum line length of 30km.
Acceleration criterion:	Any line where aircraft acceleration levels exceed a standard deviation of 120,000 mGal	Re-fly line
FTG Quality criterion:	The standard deviation of the sum of the inline outputs after application of a bandpass filter between 0.033 and 0.2 Hz shall be less than 30E.	Re-fly line from one tie line intersection before to one tie-line intersection after the offending section, with a minimum line length of 30km.
	Magnetometer	
Noise levels on the airborne magnetic sensors	Maximum noise level on the TMI shall not exceed 0.1nT standard deviation of 4th difference for 95% of the line	Stop survey to investigate system performance.
Noise levels on the base station	Maximum noise level on the base station shall not exceed 0.5nT standard deviation of 4th difference	Stop survey to investigate system performance.
Diurnal variations	Magnetic variations shall not exceed 5 nT for 5 minute period or 2 nT for a thirty	Assess base station data to judge whether accurate corrections can be made.



	second period across the diurnal record	

Table 2: Summary of Survey Accuracies and Tolerances

Notes:
If on lines where there are no tie line intersections data fails any of the above criteria, then the line will be reflown 15 km before the offending section to 15 km after the offending section.

Terrain Clearances: In all cases, terrain clearances shall be subject to the pilot's judgment of safe flying conditions around man-made structures, a suitable safety plan addressing hazards, environmental impact and land usage issues, as well as permits from Civil Aviation authorities.

* Survey altitudes are premised on a preliminary assumption of 100 —120 meters AGL as a safety standard. Requests for survey altitudes below this level will be considered on an individual basis, premised on a combination of a specific Job Safety Plan and Risk Analysis as well as a reconnaissance flight of the survey areas(s).

**In the case of a request for a survey elevation of 80 meters AGL, specific FINAL approval must be given either by Contractor's VP of Airborne Operations or by Contractor's Chief Pilot, in consultation with the Pilot-in-Command of the survey aircraft, AFTER the reconnaissance flight has been conducted. This information shall be immediately communicated to Contractor for discussion.

Lidar Terrain Clearances: Lidar will generally be flown at constant height. This height is dependent on terrain clearance throughout the block, LiDAR coverage and multiple LiDAR return criteria. The flying will be confirmed before the survey starts.

Export Control and Relevant Regulations – DATA

The Lockheed Martin Full Tensor Gravity Gradiometer (FTG) operated by AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD and data derived there from are restricted by US regulation under the International Traffic in Arms Regulations (ITAR), via the State Department and under the Export Administration Regulations (EAR) via the Commerce Department.

The procedures related to the export control are summarized below:

Definition of items and data controlled by the US Government

a) The FTG instrument is controlled by the ITAR and is listed on the US Munitions List as a defence article. AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD will adhere to all ITAR regulations during the conduct of the survey.

b) PMC processed FTG DATA that has been band-pass filtered > 50m and line levelled is considered technical data classified as EAR99, and its export and re-export is regulated under the EAR.

The data to be provided by AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD under this AGREEMENT is subject to United States export control regulation under the Export

Administration Regulations and is classified as EAR99. Any COMPANY recipient of the data agrees that it will not re-export or retransfer the data to any other party or destination in violation of the EAR.

EAR 99 controlled DATA

Exploration companies wishing to use the DATA as described in (b) are assessed by AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD (under guidelines provided by the Department of Commerce) for suitability. These guidelines include:

1. Whether we are exporting the data to an embargoed country

2. Whether we are exporting to an individual or persons of concern

3. Whether we are exporting with a known end use that is prohibited by law

If AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD screening against those guidelines reveals that the destination, end-user, and end-use are satisfactory, these exploration companies are allowed to receive and use the data with "no license required" on the understanding the data is subject to the EAR and classified as EAR 99. Any further transfer or use of the data by the exploration companies must also be in compliance with the EAR.

Submission of DATA to partners

Where an oil company is required to provide data to third parties (e.g. partners) then the procedure to be followed is:

1. If DATA is EAR 99 controlled:

The THIRD PARTIES are required to be aware that the DATA is subject to the EAR and classified as EAR 99. AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD must advise the third parties of this and that any re-export might require US Government authorization. The following destination control statement should be included on any commercial invoice, airway bill or other documentation accompanying the transmission of the DATA to the third parties:

THESE COMMODITIES, TECHNOLOGY OR SOFTWARE WERE EXPORTED FROM THE UNITED STATES IN ACCORDANCE WITH THE EXPORT ADMINISTRATION REGULATIONS. DIVERSION CONTRARY TO U.S. LAW IS PROHIBITED.

Technical Equipment – Magnetotelluric campaign

A MTU-5C Geophysical Receiver (Phoenix Geophysics) will be used.

Instrument Checks and Calibrations

Calibration of all instruments as well as sensor noise tests will be performed at commencement and completion of the field acquisition.

A feasibility test will be conducted to provide guidance to the depth of investigation for a homogeneous resistivity half space.

A survey will be designed to aim for a penetration depth of up to 10 km. These tests will also provide guidance on the required listening time at each station. The tests will be approved by the supervisor and / or client representative. The test consists of at least ten points along each profile for sufficiently long profiles and this number may be adjusted according to profile length as recommended by AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD. If the processing and analysis of each point is satisfactory, these measurements will form part of the production data.

Care will be taken to avoid locating magnetotelluric sounding stations (MT sites) close to sources of electromagnetic noise (e.g. power lines, pipes, and others). Each MT site requires from 20m to 400m per point to be free of cultural noise sources, such as electric fences, power lines, houses and roads. Records are kept providing auditable reports for each station.

The magnetic coils will be buried in the ground at each MT site in order to avoid thermal and wind noise as well as to guarantee the stability of the vertical coil. The compass and a spirit level will be used for orientation of the sensor with one-degree accuracy for both azimuth and levelling.
At least 5% of the stations will be repeated for QC and error estimation purposes.

Preliminary processing will be done in the field and sent to the supervisor for approval.

Survey Accuracy and Tolerances

All MT data acquired will be processed according to the technical specifications.

The following is a summary of the operational parameter:

Technical Specification	Criteria	Action
Navigation and Positioning		
Station spacing	1 km	Find suitable location as close to proposed site as possible
Station orientation	Coils placed at 90 degrees to each other	Relocate to ensure array meets criteria
Station location	The acquisition of the GPS location must be done at the array position	Reacquire position if not logged
Data continuity	Data should be acquired for 10 hours minimum	Assess data, reacquire if necessary

Table 3: Summary of Survey Accuracies and Tolerances

Notes:
1. Sensors will be buried to a depth of 40cm or a sufficiently adequate depth taking into consideration local substrate conditions
2. A reference MT station will be located at a distance of approximately 100 km with respect to the MT lines with tolerance permitted for the geometry of the line and location of the station.

3 To guarantee penetration, the minimum desirable listening time per station is 18 hours. This may be adjusted in the field based on the outcome of tests. but the listening time should not be less than 10 hours.
4 At the start and end of the acquisition campaign, the equipment will be verified to ensure that the operating conditions have been maintained during the acquisition period.
5. Projects entering environmentally protected areas, parks and municipalities, will adopt all the recommendations and rules to avoid generating environmental disturbance.

Processing

The main objective of the data processing is to obtain an accurate estimation of the specific location, frequency of the dependent tensor whilst connecting linearly the horizontal electric and magnetic fields measured on the surface of the Earth.

Data will be analysed daily for quality control. The data will be fully processed upon completion of field operations.

The field processing of the time series will utilize the noise (mainly spherical) characteristics from a remote reference station or another field station, to support the review of the data using conventional quality control procedures, if standard processing is available, this will be completed in all-time series and the results will be delivered in EDI and ASCII files.

Data quality will be monitored through the generation of curves of apparent resistivity, phase and coherence between channels. Noise levels will be monitored for each station during acquisition.

Robust remote reference processing will be used, which includes pre-filtering of harmonic noise and removal of spikes.

Advanced processing will be conducted in the office to improve data quality, estimation of the horizontal magnetic response and the editing / smoothing of the responses.

Raw MT data will also be made available.

The preliminary processed data, as well as quality control reports will be made available within a maximum of 72 hours of the receipt of data at base of operation. The data will be delivered in both EDI and ASCII file formats. All files in EDI and ASCII format will be issued including station coordinates and elevations.

The elevations will be obtained from GPS.

Acquisition and processing will be reported in XLS or DOC format, with:

- name of the station
- date

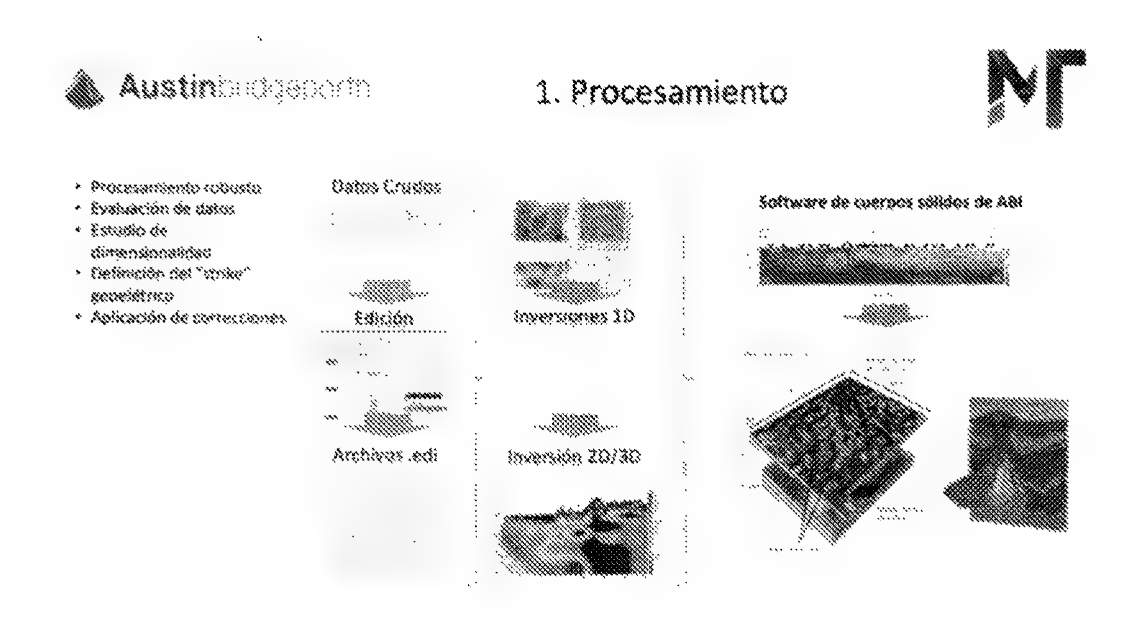
- coordinates of the planned and acquired station
- name of the digital file
- remote reference
- geometry of the coils and electrodes
- calibration serial of the coils
- acquisition notes
- QC and processing notes.

A database in XLS or DOC format containing the information of the time series and frequency spectrum will be securely saved, including name of the station, type of digital file and name of the files, geometry of use with the coils and electrodes, calibration files of the coils, name of the remote station and name of the respective files and processing stages completed.

Inversion of the data

Details of the inversion process are explained in the MT flow diagram below. The purpose of the inversion is to obtain the conductivity structure (distribution of resistivity vs depth along the profile) using MT transformation functions.

The first phase of the inversion uses a 1D approximation. The results of the 1D inversion will be used as input data for the 2D inversion.



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

6

Resolución 4.915/022

Promúlgase el Decreto Departamental 38.166, sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 10 de noviembre de 2022, por el que se sustituye el artículo 1º del Decreto Departamental 38.036, que facultó a la Intendencia de Montevideo para incorporar al dominio privado departamental el inmueble que se menciona.

(4.813*R)

Unidad: Resolución Nro.:
SECRETARIA GENERAL 4915/22
II.12

Expediente Nro.:

2016-0013-98-000361

Montevideo, 28 de noviembre de 2022

VISTO: el Decreto N.º 38.166, sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 10 de noviembre de 2022 y recibido por este Ejecutivo el 18 del mismo mes y año, por el cual de conformidad con la Resolución N.º 4170/22 de 11/10/22, se sustituye el artículo 1º del Decreto N.º 38.036, promulgado por Resolución N.º 2334/22, de 13/6/22, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Facúltase a la Intendencia de Montevideo paran incorporar al dominio privado departamental el inmueble empadronado con el N.º 82.371, sito en la calle Dr. José María Penco N.º 3267, que fuera la sede del Club Deportivo La Granja, cuya personería jurídica fuera oportunamente cancelada por el Ministerio de Educación y Cultura, el cual será destinado a la generación de espacios que promuevan el bienestar de la comunidad";

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1.- Promúlgase el Decreto N.º 38.166 sancionado el 10 de noviembre de 2022.-

2.- Publíquese y comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a la División Asesoría Jurídica, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro, a la División Información y Comunicación para adjuntar al expediente y comunicar a la Junta Departamental de Montevideo la constancia de publicación y téngase presente.-

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.321/2022 Firmado por INTENDENTA DE MONTEVIDEO ANA CAROLINA COSSE GARRIDO.

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.321/2022 Firmado por SECRETARIA GENERAL OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS.

7

Resolución 4.919/022

Promúlgase el Decreto Departamental 38.161, sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 10 de noviembre de 2022, por el que se designó con el nombre Tomás Higgs la calle que se menciona.

(4.814*R)

Unidad: Resolución Nro.:
SECRETARIA GENERAL 4919/22
II.16

Expediente Nro.:

2020-3025-98-000582

Montevideo, 28 de noviembre de 2022

VISTO: el Decreto No. 38.161 sancionado por la Junta Departamental el 10 de noviembre de 2022, por el cual de conformidad con la Resolución No. 3941/22, de 26/9/22 se modifica en lo pertinente el Decreto No. 25.100 de 20/8/1991 y se designa con el nombre Tomás Higgs la calle primera paralela al este del Cno. Maldonado, que nace en la calle Susana Pintos y se dirige al noreste, finalizando su recorrido en el Cno. Chacarita de los Padres;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

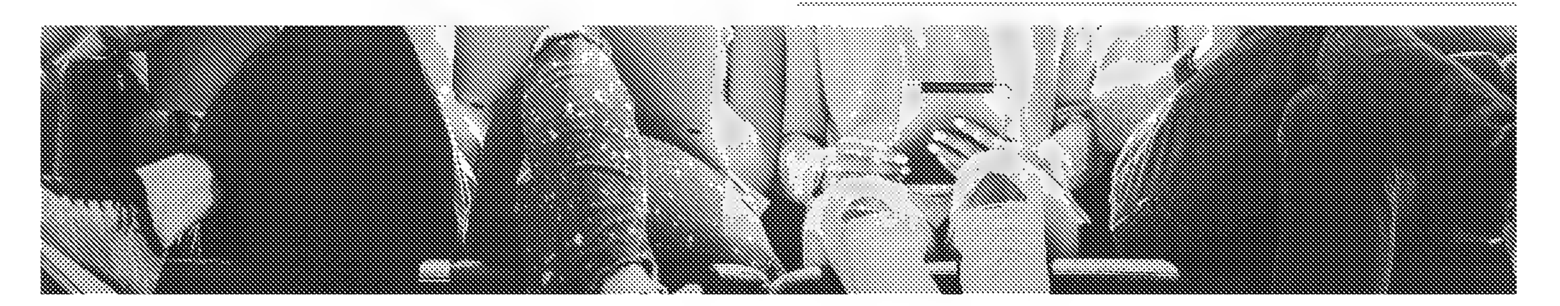
1.- Promúlgase el Decreto No. 38.161 sancionado el 10 de noviembre de 2022.-

2.- Modificar la Resolución No. 4709/91, de 2 de setiembre de 1991, designando con el nombre Tomás Higgs la calle primera paralela al este del Cno. Maldonado, que nace en la calle Susana Pintos y se dirige al noreste, finalizando su recorrido en el Cno. Chacarita de los Padres.-

3.- Publíquese y comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a la Jefatura de Policía de Montevideo, al Ministerio de Salud, a las Administraciones Nacionales de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de Telecomunicaciones, de Correos, de las Obras Sanitarias del Estado, a la Dirección Nacional de Bomberos, a la Suprema Corte de Justicia, a todos los Municipios, a todos los Departamentos, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Tránsito, Transporte, Espacios Públicos y Edificaciones, a Contaduría General, a los Servicios de Prensa y Comunicación, Relaciones Públicas, Catastro y Avalúo, Centro Comunal Zonal Nº 9, Gestión Integrada de Cobro, Planificación, Gestión y Diseño, Obras, Unidades de Comisiones, Nomenclatura y Numeración, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro, a la División Información y Comunicación para adjuntar al expediente y comunicar a la Junta Departamental de Montevideo la constancia de publicación y al Servicio de Geomática para proseguir con los trámites pertinentes.-

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.321/2022 Firmado por INTENDENTA DE MONTEVIDEO ANA CAROLINA COSSE GARRIDO.

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.321/2022 Firmado por SECRETARIA GENERAL OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS.



8

Resolución 5.028/022

Promúlgase el Decreto 38.171, sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 17 de noviembre de 2022, referente a limpieza de baldíos y limpieza pública, entre otros asuntos.

(4.816*R)

Unidad: Resolución Nro.:
SECRETARIA GENERAL 5028/22
II.16

Expediente Nro.:

2021-9433-98-000003

Montevideo, 5 de diciembre de 2022

VISTO: el Decreto N.º 38.171 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 17 de noviembre de 2022 y recibido por este Ejecutivo el 25 del mismo mes y año, por el cual de conformidad con la Resolución N.º 2718/22, de 5/7/22, se sustituye el artículo 17 del Decreto No. 14.001, de 9 de agosto de 1967, incorporado como artículo D.1912 de la Sección II "De la limpieza de baldíos", Capítulo I "De la limpieza pública", Título IV "De la higiene y limpieza públicas", Parte Legislativa del Volumen VI "Higiene y Asistencia Social" del Digesto Departamental, se sustituyen los artículos 18, 19, 20 y 29 del Decreto No. 14.001, de 9 de agosto de 1967 y se sustituyen los numerales 19 y 24 de artículo 4, literal B) del Decreto No. 21.626, en la forma que se establece;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1.- Promúlgase el Decreto N.º 38.171 de 17 de noviembre de 2022.-

2.- Publíquese y comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Salud, Limpieza, a los Servicios de Salubridad Pública, de Prensa y Comunicación, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al registro, a la División Información y Comunicación para adjuntar al expediente y comunicar a la Junta Departamental de Montevideo la constancia de publicación y al Departamento de Desarrollo Ambiental para proseguir con los trámites pertinentes.-

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.322/2022 Firmado por INTENDENTA DE MONTEVIDEO ANA CAROLINA COSSE GARRIDO.

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.322/2022 Firmado por SECRETARIA GENERAL OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS.

9

Resolución 5.039/022

Promúlgase el Decreto 38.185 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 24 de noviembre de 2022, por el que se designó con el nombre Raúl Alfonsín la circunvalación de la plaza República Argentina.

(4.817*R)

Unidad: Resolución Nro.:
SECRETARIA GENERAL 5039/22
II.30

Expediente Nro.:

2022-3025-98-000584

Montevideo, 5 de diciembre de 2022

VISTO: el Decreto Nº 38.185 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 24 de noviembre de 2022 y recibido por este Ejecutivo el 29 del mismo mes y año, por el cual de conformidad con la Resolución Nº 4665/22, de 14/11/22, se designa con el nombre Raúl Alfonsín toda la circunvalación de la plaza República Argentina, la cual hoy se denomina al oeste como Ciudadela e Isla de Flores al sur (denominada extraoficialmente Carlos Gardel);

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1.- Promúlgase el Decreto Nº 38.185 sancionado el 24 de noviembre de 2022.-

2.- Publíquese y comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Ministerio de Salud Pública, a la Jefatura de Policía de Montevideo, a las Administraciones Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de Telecomunicaciones, de Correos, de las Obras Sanitarias del Estado, a la Dirección Nacional de Bomberos, a la Suprema Corte de Justicia, a todos los Municipios, a todos los Departamentos, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Tránsito, Transporte, Espacios Públicos y Edificaciones, a la Contaduría General, a los Servicios de Prensa y Comunicación, Relaciones Públicas, Catastro y Avalúo, Planificación, Gestión y Diseño, Obras, Unidades de Comisiones, Nomenclatura y Numeración, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro, a la División Información y Comunicación para adjuntar el expediente y comunicar a la Junta Departamental de Montevideo la constancia de publicación y al Servicio de Geomática para proseguir con los trámites pertinentes.-

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.322/2022 Firmado por INTENDENTA DE MONTEVIDEO ANA CAROLINA COSSE GARRIDO.

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.322/2022 Firmado por SECRETARIA GENERAL OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS.

INTENDENCIA DE RIVERA
10
Resolución 4.743/022

Apruébase definitivamente el "Plan Parcial de Ordenamiento Territorial y Desarrollo sostenible del entorno del Estadio Atilio Paiva Olivera, y a la ribera urbana central del Arroyo Cuñapirú e Informe Ambiental Estratégico.

(4.815*R)

RESOLUCIÓN Nº 4743/22

Rivera, 29 de noviembre de 2022

VISTO: La anuencia otorgada por la Junta Departamental, en Sesión Ordinaria Acta Nº 88 del 23 de noviembre de 2022, en relación a lo solicitado mediante Resolución 4579/2022 a pág. 219 de actuaciones;

ATENTO: A ello,

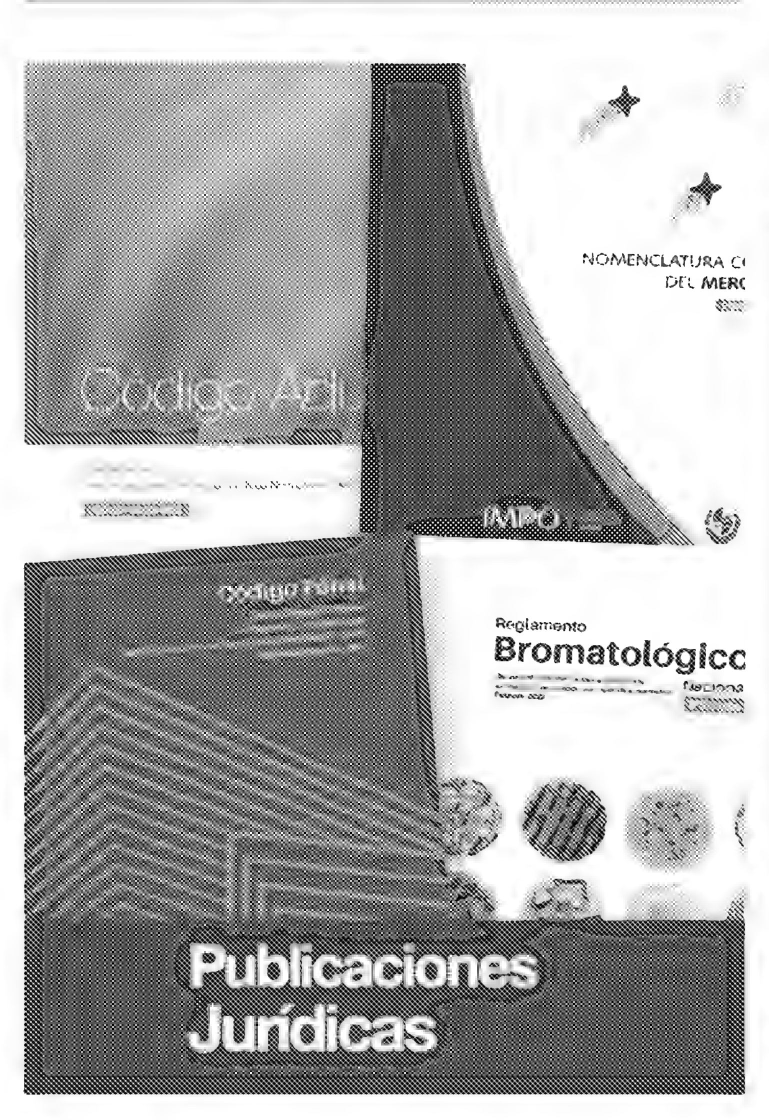
EL INTENDENTE DE RIVERA
RESUELVE:

1º) Apruébase definitivamente el "Plan Parcial de Ordenamiento Territorial y Desarrollo sostenible del entorno del Estadio Atilio Paiva Olivera y a la ribera urbana central del Arroyo Cuñapirú e Informe Ambiental Estratégico (texto articulado y demás documentación de Pág. 164 a 200).

2º) Pase a Dirección General de Obras a sus efectos.

3º) Cumplido, dése cuenta.

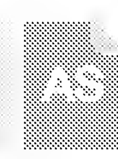
Cr. RICHARD SANDER DARÍN, Intendente; Arq. JOSÉ M. MAZZONI GOLLARDÍA, Secretario General.



Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MERCEDES MATABUENA (IUE 2-55643/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 35694 Dic 12- Dic 23

BEATRIZ HAYDEE AGUIRRE GARCIA (IUE 2-56678/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35615 Dic 12- Dic 23

GREGORIO GIMENEZ GIMENEZ (IUE 2-45935/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35412 Dic 08- Dic 21

JORGE JOSE MARIA DEL CASTILLO y MARIA DEL CARMEN PENI LUZARDO (IUE 2-14296/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35406 Dic 08- Dic 21

Visitación Viñán Abeleira (IUE 2-49462/2022).
Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35261 Dic 08- Dic 21

RAQUEL LEIVA RICCETTO (IUE 2-36073/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34759 Dic 05- Dic 16

HEBER DARIO HERRERO FERNANDEZ. (IUE 2-47541/2021).
Montevideo, 22 de febrero de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34553 Dic 01- Dic 14

MARIA CRISTINA SINISCALCO MARTINEZ (IUE 2-55746/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34335 Nov 30- Dic 13

SEGUNDO TURNO

Dardo Ariel SCHOPF BERGER (IUE 2-48732/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35625 Dic 12- Dic 23

Louis o Luis Felipe ARAMAYO (IUE 2-49231/2022).
Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35544 Dic 09- Dic 22

Nelson Hugo CANESSI CALVERIA y Myrian Judith ERBURE ACEVEDO (IUE 2-60032/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 08 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 35534 Dic 09- Dic 22

Carlos Anibal OLMEDO OLMEDO (IUE 2-31281/2015).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35487 Dic 09- Dic 22

Teodora TORRENS (IUE 2-61752/2022).
Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35429 Dic 09- Dic 22

Gustavo Fabian DUARTE BROCHINI (IUE 2-54855/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35356 Dic 08- Dic 21

Sonia Judith HERNANDEZ PORTUGAL y Julio Cesar BARRETO SEVERI (IUE 2-60400/2022).
Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35263 Dic 08- Dic 21

Victor Nicolas SALVO PEREIRA (IUE 2-58334/2022).
Montevideo, 29 de noviembre de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35032 Dic 06- Dic 19

Mauricio FARBER GHERMAN y Martha Carmen GIOVANNINI CALVO (IUE 2-58022/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34823 Dic 05- Dic 16

Rosita Marta GONZÁLEZ KARLEN (IUE 2-24333/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34576 Dic 01- Dic 14

NORMA SOTELO SOUTO (IUE 2-46167/2020).
Montevideo, 27 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34430 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

HECTOR MAURICIO GODAN PICARDO (IUE 2-28518/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35708 Dic 12- Dic 23

ADOLFO LIDER RODRIGUEZ MARCHISSIO (IUE 2-57376/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35558 Dic 09- Dic 22

ELSA GLICERIA RODRIGUEZ (IUE 2-53557/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35439 Dic 09- Dic 22

TERESA PILAR FERNANDEZ LOPEZ (IUE 2-62896/2022).
Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35355 Dic 08- Dic 21

SILVESTRE ROSA MACHADO ROSARIO (IUE 2-57456/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35026 Dic 06- Dic 19

SONIA SHIRLEY REY MASARES (IUE 2-51864/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35025 Dic 06- Dic 19

DANIEL RUBENS GOMEZ BERMUDEZ (IUE 2-45936/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35024 Dic 06- Dic 19

ALICIA STIRLING CIRIO (IUE 2-55324/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34955 Dic 06- Dic 19

ROSA MARGARITA GAETAN GONZALEZ (IUE 2-54130/2022).
Montevideo, 29 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34868 Dic 05- Dic 16

EDELMA GIMENEZ TECHERA (IUE 2-58552/2022).
Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34709 Dic 02- Dic 15

JAIME LOPEZ MIGUEZ (IUE 2-49036/2022).
Montevideo, 29 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34644 Dic 02- Dic 15

MARIA ELENA SEIJAS SAVIO (IUE 2-61231/2022).
Montevideo, 29 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34631 Dic 02- Dic 15

MARIA CRISTINA DEMATTEIS ASI (IUE 2-52679/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34582 Dic 01- Dic 14

IDA NILDA PEREIRA ZANABRIA (IUE 2-41260/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34391 Nov 30- Dic 13

CUARTO TURNO

BLANCA ROSA TRAVIESO PÉREZ (IUE 2-56731/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35564 Dic 09- Dic 22

HERALDO RICHARD RODRÍGUEZ HERRERA (IUE 2-54180/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35521 Dic 09- Dic 22

CARLOS LORENTE MENDEZ (IUE 48-473/1997).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35442 Dic 09- Dic 22

BASILICIO CORDOBA AGILDA Y MARIA IDA VALDEZ SATRAGNO (IUE 2-2401/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35411 Dic 08- Dic 21

NELLY MALLO LA PALMA (IUE 2-38267/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35207 Dic 07- Dic 20

ROBERTO FELICIANO REYES (IUE 2-34762/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34711 Dic 02- Dic 15

RAÚL ALBERTO SORIANO ROSCIANI (IUE 2-54904/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34605 Dic 02- Dic 15

MARÍA CAROLINA BRESCIA D'ANGELO (IUE 2-56079/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34555 Dic 01- Dic 14

DORYS BIANCHINI CHICO (IUE 2-62812/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34552 Dic 01- Dic 14

MIGUEL ANGEL ORFUS (IUE 2-58579/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34332 Nov 30- Dic 13

QUINTO TURNO

María Inés GUERRA DANERI (IUE 2-54091/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34941 Dic 06- Dic 19

GUSTAVO RAÚL PALAZUELOS (IUE 2-54199/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34899 Dic 06- Dic 19

Wilson Hebert BRAIDA REGGIO (IUE 2-57445/2022).
Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34825 Dic 05- Dic 16

DORIS HILDA MARTINEZ DÍAZ (IUE 2-53536/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34341 Nov 30- Dic 13

CLELIA RENEÉ BEHERN DEVERA (IUE 2-55714/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34334 Nov 30- Dic 13

María de los Angeles VERA AMOROSO (IUE 2-53201/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34315 Nov 30- Dic 13

ARCHALUZ NALBADIAN NAHROSIAN (IUE 2-46552/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 34219 Nov 29- Dic 12

Olga Delia LOPEZ PORRAS (IUE 2-58137/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 34216 Nov 29- Dic 12

SEXTO TURNO

Blanca Liria Castro o Blanca Lidia Castro (IUE 2-17771/2019).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35722 Dic 12- Dic 23

ANGELA ISABEL o ISABEL GIL RAVERA. (IUE 2-54434/2022).
Montevideo, 07 de diciembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35690 Dic 12- Dic 23

IRMA LAESPRELLA RODRIGUEZ o IRMA LAPRELLA RODRIGUEZ (IUE 2-62855/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 35651 Dic 12- Dic 23

Ermitas Moroño Alvarez (IUE 2-21262/2018).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35399 Dic 08- Dic 21

BEATRIZ DE LEÓN FIURI y VICTORIO PÉREZ SIERRA (IUE 2-59311/2013).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35293 Dic 08- Dic 21

SELVA HAYDEE CARDONE SOSA (IUE 2-58060/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35288 Dic 08- Dic 21

RODOLFO MARIO REY CARCER (IUE 2-56751/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35265 Dic 08- Dic 21

JOSE ANDION GRELA (IUE 2-57406/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34969 Dic 06- Dic 19

RICARDO JORGE ESPINDOLA FONSECA (IUE 2-61163/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34774 Dic 05- Dic 16

MARIA GLORIA PEREYRA o PEREIRA ACOSTA (IUE 2-59217/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34739 Dic 05- Dic 16

IRENE MARQUES o MARQUEZ MACHADO (IUE 2-60098/2022).
Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34594 Dic 01- Dic 14

CARLOS WILSON o CARLOS WILSON TABARE DE LEON D'AMBROSIO (IUE 2-51803/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34593 Dic 01- Dic 14

NELSON FERNANDO SANGUINETTI APARICIO (IUE 2-59851/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34584 Dic 01- Dic 14

OMAR ANGEL VILLAR SUAREZ (IUE 2-62970/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34540 Dic 01- Dic 14

ROSA CRISTINA RODRIGUEZ BUZZI (IUE 2-50823/2022).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34433 Nov 30- Dic 13

TERESA MISERAQUI (IUE 2-55300/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34431 Nov 30- Dic 13

MABEL LUISA PEREZ REIGIA (IUE 2-57742/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34345 Nov 30- Dic 13

ANA ISABEL CAPALBO MANFREDI (IUE 2-61958/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34321 Nov 30- Dic 13

SUSANA ALICIA SPOSITO GARCIA (IUE 2-57524/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 34161 Nov 29- Dic 12

MARIA ESTHER CABALLERO TRIVELLONI (IUE 2-48674/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 34138 Nov 29- Dic 12

OCTAVO TURNO

Elsa Moreno Villamil (IUE 2-2429/2021).
Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35717 Dic 12- Dic 23

Juan Carlos Lenhardt Pagano (IUE 2-62021/2022).
Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35702 Dic 12- Dic 23

Daniel Bruzzone de Souza (IUE 2-40034/2022).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35701 Dic 12- Dic 23

Alda María Estol Olivera (IUE 2-55335/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35591 Dic 12- Dic 23

Gilmar Escalante Villabón (IUE 2-55812/2022).
Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35562 Dic 09- Dic 22

Longino Perdomo Antúnez (IUE 2-5574/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35459 Dic 09- Dic 22

Ramón Bouzón Rey y María del Carmen o Carmen Vidal Freire (IUE 2-64791/2022).
Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35458 Dic 09- Dic 22

Lía Beatriz Zamora Días o Díaz (IUE 2-60974/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35397 Dic 08- Dic 21

Washington Alberto Cabana Meyer (IUE 2-60229/2022).
Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35353 Dic 08- Dic 21

Beatriz María Raggio Arias (IUE 2-65576/2022).
Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35169 Dic 07- Dic 20

Rabindranath Altieri Fernández. (IUE 2-56358/2022).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35144 Dic 07- Dic 20

Rosa o María Rosa Carrau Pujol (IUE 2-53426/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34650 Dic 02- Dic 15

Daniel Walter Santestevan o Santestesban Espala (IUE 2-58331/2022).
Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34647 Dic 02- Dic 15

Juana Cirillo Torre (IUE 2-50708/2022).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34353 Nov 30- Dic 13

María Mercedes Salvador Velázquez (IUE 2-45876/2022).
Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34292 Nov 30- Dic 13

NOVENO TURNO

Ana Maria RODRIGUEZ - VILLAMIL MONTORO (IUE 2-59209/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35660 Dic 12- Dic 23

Teresita MENESES LEMES (IUE 2-55134/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 08 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 35533 Dic 09- Dic 22

Juan Ramon PICASO ZAPATA (IUE 2-61841/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 08 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 35532 Dic 09- Dic 22

Alberto Washington PEREZ SANTOS (IUE 2-63714/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 08 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 35530 Dic 09- Dic 22

Heber Ruben MARTINEZ (IUE 2-41900/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV.
01) $ 7370 10/p 35122 Dic 07- Dic 20

Alba Celia GONZALEZ GUTIERREZ y Pascual Mario Roque GIUDICE PELLEGRINI (IUE 2-48660/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35028 Dic 06- Dic 19

Martha Raquel MANGO FRAGA (IUE 2-56977/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34891 Dic 05- Dic 16

Juan Carlos SLINGER DEL BENE (IUE 2-51587/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34778 Dic 05- Dic 16

Julio Cesar LOPEZ ACOSTA y Maria del Carmen CARZOGLIO ARTIGAS (IUE 2-59369/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34525 Dic 01- Dic 14

Martha URICH CORREA (IUE 2-55697/2022).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34466 Dic 01- Dic 14

GENOVEVA JULIA CERDEIRA REBOREDO (IUE 2-47651/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34294 Nov 30- Dic 13

DÉCIMO TURNO

ARIEL OMAR FELLONI PALAU (IUE 2-45040/2021).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35620 Dic 12- Dic 23

MAURICIO JAIME KLOT GARCIA (IUE 2-62892/2022).
Montevideo, 07 de diciembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35506 Dic 09- Dic 22

HILDA IRIS DELUCA TREZZA (IUE 2-58941/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35298 Dic 08- Dic 21

NIEVES GOMEZ GONZALEZ (IUE 2-60811/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35235 Dic 08- Dic 21

ROLANDO DARWIN VILLAR TORRES (IUE 2-54453/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35220 Dic 07- Dic 20

GRACIELA MARIA PIEDEFERRI RICHIERI (IUE 2-51524/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35130 Dic 07- Dic 20

MANUEL GARCIA VILAS (IUE 2-57060/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35080 Dic 07- Dic 20

OMAR AMARILLO LOPEZ (IUE 2-58565/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34831 Dic 05- Dic 16

ROSA DEL CARMEN PAZ YERN (IUE 2-55636/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34591 Dic 01- Dic 14

GLORIA ALMA GALASSO COLOMBO (IUE 2-48927/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34585 Dic 01- Dic 14

LUISA ELENA TERRA CARVE (IUE 2-59788/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34407 Nov 30- Dic 13

BLANCA ROSA SPONTON NAVARRO (IUE 2-59267/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34402 Nov 30- Dic 13

CLAUDIO ANGEL BUSTILLO ECHENIQUE (IUE 2-61405/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34382 Nov 30- Dic 13

MARIA ISABEL ARAMBULO TASSARA (IUE 2-57361/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34295 Nov 30- Dic 13

DECIMOPRIMER TURNO

RICARDO MARTÍNEZ BONILLA (IUE 2-53043/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35698 Dic 12- Dic 23

MARÍA JULIA MARTÍNEZ CARBAJAL (IUE 2-60519/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35280 Dic 08- Dic 21

BLANCA REINA DEWAILLY CANESA Ó CANESSA y JUAN RAMÓN ZUNINO DEWAILLY (IUE 2-56697/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34913 Dic 06- Dic 19

MARÍA JOSEFA ABELEIRA RANTIGLIERI (IUE 2-56891/2022).
Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34810 Dic 05- Dic 16

GLORIA ESTHER ó GLORIA ESTHER RITA ECHENIQUE FETEPALDE ó FITIPALDO (IUE 2-53895/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34770 Dic 05- Dic 16

HECTOR WASHINGTON FERNÁNDEZ CHABERT (IUE 2-54466/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34727 Dic 02- Dic 15

HAYDÉ CEFERINA GARCÍA BARRIOS, (IUE 2-41162/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34462 Dic 01- Dic 14

SARA MARÍA ó SARA MARÍA MARINA CERES BURONE (IUE 2-60227/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34405 Nov 30- Dic 13

JACOBO BAKALIAN OHANIAN (IUE 2-54143/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 34262 Nov 29- Dic 12

PRANAS ALEKSEJUNAS BELEISIKE (IUE 2-55334/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 34256 Nov 29- Dic 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

María Teresa Farías Ramos ó Teresa Farías (IUE 2-59231/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 35735 Dic 12- Dic 23

Juan Carlos FIORE SCARSI ó SCARZI (IUE 2-57978/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35410 Dic 08- Dic 21

Juan Humberto PENDOLA ROSAS (IUE 2-56151/2022).
Montevideo, 29 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34923 Dic 06- Dic 19

ANA MARÍA PICARDO PEGORRARO (IUE 2-55264/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34463 Dic 01- Dic 14

Diógenes Jesús FERNANDEZ PEREZ (IUE 2-55447/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34339 Nov 30- Dic 13

Manuel Sampedro Arias (IUE 2-39848/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34327 Nov 30- Dic 13

DECIMOTERCER TURNO

Ilda GARCIA BARBOSA o BARBOZA (IUE 2-56334/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35621 Dic 12- Dic 23

Carlos María Gómez Burgueño (IUE 2-64769/2022).
Montevideo, 07 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35613 Dic 12- Dic 23

LEONEL LERETÉ DEL RIVERO y JUSTA TERESITA BARREIRO PEREZ (IUE 2-61993/2022).
Montevideo, 07 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35462 Dic 09- Dic 22

Ricardo FIGUEROA (IUE 2-58933/2022).
Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35403 Dic 08- Dic 21

Mirtha Susana LARA MORALES (IUE 2-55141/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35292 Dic 08- Dic 21

Julio Edgardo BARRERA ARGUELLO (IUE 2-62883/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35258 Dic 08- Dic 21

Livio BASTIANI GAMBA (IUE 2-54520/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35190 Dic 07- Dic 20

María Adriana Vergara Rama (IUE 2-54736/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34768 Dic 05- Dic 16

Carlos Javier GOMEZ MANNOCCI (IUE 2-61216/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34751 Dic 05- Dic 16

Luz María Zambrano (IUE 2-59265/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34749 Dic 05- Dic 16

Walter Guillermo KARPEITSCHIK CLAGETT (IUE 2-34510/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34688 Dic 02- Dic 15

Carlos Alberto González Figueredo (IUE 285-229/2022).
Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34543 Dic 01- Dic 14

María Inés BARCIA RAMOS (IUE 2-6642/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34532 Dic 01- Dic 14

Susana Dolores VIERA BENITEZ (IUE 2-60174/2022).
Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34460 Dic 01- Dic 14

María Rosa HEROU OYOLA (IUE 2-60677/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34393 Nov 30- Dic 13

María Esther Rolandis Flores (IUE 2-61706/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34296 Nov 30- Dic 13

Ubaldo Juan RUIZ OLIVERI (IUE 2-60469/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 34208 Nov 29- Dic 12

Pía Elena FIRPO FIRPO (IUE 2-57435/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 34134 Nov 29- Dic 12

DECIMOQUINTO TURNO

ANNA TERESA UTIGER O ANNA TERESA CINGIA ALCALDE (IUE 2-55199/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35693 Dic 12- Dic 23

MABEL CLOTILDE BARTHE TOBLER (IUE 2-62814/2022).
Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35689 Dic 12- Dic 23

CARLOS RAFAEL LENTINO BIANCHI (IUE 2-61436/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35672 Dic 12- Dic 23

FRANCISCO CARLOS MONTERO MOLINA (IUE 2-43694/2022).
Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35614 Dic 12- Dic 23

ANA MARÍA GARCÍA ROSALES (IUE 2-45046/2022).
Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35460 Dic 09- Dic 22

GLADYS ETHEL VIZCARRA NOCETTI (IUE 2-63697/2022).
Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35457 Dic 09- Dic 22

BETIS RAQUEL MARTÍNEZ SORIA Y ORLANDO ISMAEL TASSO VILLARREAL (IUE 2-57863/2022).
Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35387 Dic 08- Dic 21

HÉCTOR RAMÓN VILARINO O VILARIÑO EXPOSITO (IUE 2-54412/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35121 Dic 07- Dic 20

JUAN MANUEL MEMBRIVES CHRESTIA (IUE 2-59604/2022).

Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34412 Nov 30- Dic 13

ESILDA REYES CHEREZA Y JOSÉ SANTIAGO LEIS BENÍTEZ (IUE 2-54058/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34314 Nov 30- Dic 13

EDGARDO ANTELO BARCALA (IUE 2-60843/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34297 Nov 30- Dic 13

DELIA ESTER CATALDI DI SANTO (IUE 2-59193/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 34270 Nov 29- Dic 12

NIDIA BRISA DELGADO BALDA (IUE 2-62921/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 34186 Nov 29- Dic 12

MARIELLA RUSSI PODESTA (IUE 2-53077/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 34162 Nov 29- Dic 12

DECIMOSEXTO TURNO

MARTÍN DUHALDE AZCUE (IUE 2-62878/2022).
Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35584 Dic 12- Dic 23

Hilda SUM DIAZ (IUE 2-49183/2021).
Montevideo, 08 de noviembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35555 Dic 09- Dic 22

JORGE WASHINGTON PORRA ROJAS Y VERÓNICA RAQUEL PORRA STEFFANO (IUE 2-54312/2021).
Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35543 Dic 09- Dic 22

LUIS O LUIS ANGEL LIBRALESSO BADIN (IUE 2-58772/2022).
Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35398 Dic 08- Dic 21

MAITE YERLE ETCHEVERRY (IUE 2-60460/2022).
Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35388 Dic 08- Dic 21

EVERGISTO NANTES HERNÁNDEZ Y CIRILA ORTÍZ HERNÁNDEZ (IUE 2-51502/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35219 Dic 07- Dic 20

TERESA DE CASIA CARRERAS CARTALLA (IUE 2-52449/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35164 Dic 07- Dic 20

ELIDA ARRASPIDE O ARROSPIDE RODRÍGUEZ (IUE 2-30233/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35085 Dic 07- Dic 20

JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ GOMEZ (IUE 2-45821/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35018 Dic 06- Dic 19

GUALBERTO RODRÍGUEZ TRUCILLO (IUE 2-58623/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34710 Dic 02- Dic 15

JUANA MERCEDES LINES SILVA (IUE 2-19523/2022).
Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 34276 Nov 29- Dic 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ANA DIBARBOURE BASSAGODA (IUE 2-65701/2022).
Montevideo, 08 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35641 Dic 12- Dic 23

FELIX EMILIO COLLAZO HERNANDEZ Y NELIDA HAYDE ROSAS MARTINEZ (IUE 2-55002/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35552 Dic 09- Dic 22

WALTER HERIBERTO MARRERO BORGES (IUE 2-59014/2022).
Montevideo, 29 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35449 Dic 09- Dic 22

JOSE ALVAREZ CID (IUE 2-62989/2022).
Montevideo, 05 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35409 Dic 08- Dic 21

ANA CARMEN MARITATO CROCCO Y HUGO ROGELIO CORTES CERIZOLA (IUE 2-19881/2022).
Montevideo, 11 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35287 Dic 08- Dic 21

LILIAN MARIA CALVO COSSATTI (IUE 2-56533/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35212 Dic 07- Dic 20

PANTALEON RIERA CASAS Y OTILIA LONGUEIRA SANMARTIN (IUE 2-60631/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35053 Dic 07- Dic 20

RUBEN RAFAEL ERRICO SANTOMAURO (IUE 2-60898/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34979 Dic 06- Dic 19

CARLOS ENRIQUE BIANCHI SALABERRY (IUE 2-55162/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34900 Dic 06- Dic 19

MARIA ELVIRA ACOSTA REYES (IUE 2-63771/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34803 Dic 05- Dic 16

MARIA SUSANITA VALERO BONZINI (IUE 2-37979/2021).
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34674 Dic 02- Dic 15

MARIO FRANCISCOVICH LISORIO, REGINA SILKA LISORIO MAZZEO O REGINA SILKA LIZORIO MAZZEO (IUE 2-50157/2022).
Montevideo, 11 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34434 Nov 30- Dic 13

SEBASTIAN HOY WEST (IUE 2-58437/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34378 Nov 30- Dic 13

ESTER GAROFALO TIESI (IUE 2-61170/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34376 Nov 30- Dic 13

DECIMOCTAVO TURNO

DIEGO CARLOS BASSO OTEIZA (IUE 2-57902/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35695 Dic 12- Dic 23

SUSANA LAGURARA PUJADO (IUE 2-59394/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35547 Dic 09- Dic 22

ALEJANDRO JORGE VAZQUEZ CAZOT (IUE 2-55159/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35467 Dic 09- Dic 22

DIEGO RODRIGUEZ de GOLDARACENA (IUE 2-60889/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35281 Dic 08- Dic 21

JOSEFA PIMENTEL BALDANTA Y WALTER ARIEL PRADOS LUTTRINGER (IUE 2-57755/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34945 Dic 06- Dic 19

MARIA del CARMEN SILVEIRA SOSA (IUE 2-60454/2022).
Montevideo, 29 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34881 Dic 05- Dic 16

SUSANA LUCIA SUTLOVICH LIGUORI (IUE 2-59852/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34804 Dic 05- Dic 16

GERARDO MARIO HRYHORCZUK ALVITE (IUE 2-60105/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34669 Dic 02- Dic 15

ALMERINDA CRISTINO ANDRADA (IUE 2-58291/2022).
Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34636 Dic 02- Dic 15

NESTOR ANDRES VILLA REY (IUE 2-56794/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34411 Nov 30- Dic 13

ZULMA GLADYS GABARRIN PEREZ (IUE 2-58621/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 34156 Nov 29- Dic 12

DECIMONOVENO TURNO

CONCEPCION ANA VERAZA FERRI (IUE 2-65587/2022).
Montevideo, 05 de diciembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35545 Dic 09- Dic 22

ESTHER GUERRA VERA (IUE 2-60984/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35541 Dic 09- Dic 22

ALBA ROSANO ROSANO O ROSSANO ROSSANO (IUE 2-56073/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35538 Dic 09- Dic 22

RAMON SALVADOR EMILIO GAVALDA ARMENGOL, ROSA GERTRUDIS RAMONA FIGUERAS, SALVADOR GAVALDA FIGUERAS Y FILOMENA GAVALDA FIGUERAS (IUE 2-32762/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35285 Dic 08- Dic 21

ANA MARIA IVANOVICH PIÑEYRO (IUE 2-45373/2022).
Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35245 Dic 08- Dic 21

ADRINA YEZEGIELIAN YEZEGIELIAN (IUE 2-66465/2022).
Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35057 Dic 07- Dic 20

ELSA GORIN MARTINEZ (IUE 2-63666/2022).
Montevideo, 05 de diciembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35039 Dic 06- Dic 19

NORMA ARMIDA PICABEA SOSA (IUE 2-45724/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35030 Dic 06- Dic 19

MARIA NORMA CHIESA GUERENDEAIN (IUE 2-57714/2022).
Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34880 Dic 05- Dic 16

INES BELLAMOR CASTELLANO VITALIS (IUE 2-47794/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34879 Dic 05- Dic 16

JULIO CESAR TORRES PEREZ (IUE 2-65120/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 34876 Dic 05- Dic 16

FRANCISCO JAVIER SANTIAGO DORNA (IUE 2-60829/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34512 Dic 01- Dic 14

BLANCA NIEVES GARRA PORTELLA (IUE 2-54401/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34420 Nov 30- Dic 13

MAGDALENA BANDERA ALVES (IUE 2-62798/2022).
Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34323 Nov 30- Dic 13

CARLOS MARIA HERMIN POLETTI (IUE 2-50193/2022).
Montevideo, 06 de octubre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 34255 Nov 29- Dic 12

JAIME JOSE ROSELL YARZA (IUE 2-53437/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 34221 Nov 29- Dic 12

FAUSTO OLIVERA GIMENEZ Y MARIA NOEL CORBO MENDEZ (IUE 2-61430/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 34193 Nov 29- Dic 12

VIGÉSIMO TURNO

WALTER ISMAEL ALONSO BASSO o WALTER ISMAEL ALONSO ALONSO (IUE 2-52145/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35718 Dic 12- Dic 23

GABRIEL SILVERA (IUE 2-54727/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35405 Dic 08- Dic 21

MARIA ISAURA SIERRA CAZAL (IUE 2-51734/2020).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35311 Dic 08- Dic 21

JUAN ALBERTO SCHAFFNER BOURDA (IUE 2-58973/2022).
Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35029 Dic 06- Dic 19

FRANCISCO JOSE PAZOS GARCIA (IUE 2-58395/2022).
Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35017 Dic 06- Dic 19

CARLOS LAMAITA GANDINI (IUE 2-66334/2022).
Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34981 Dic 06- Dic 19

ANA MARIA HODEL RISSO (IUE 2-53630/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34967 Dic 06- Dic 19

OTILIA LOPEZ VILLARINO, ROSALIA LOPEZ VILARIÑO, y ARIEL FERRARI CHICHET (IUE 2-61818/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34764 Dic 05- Dic 16

EMA BARRIOS URIA y ROSA EVA ELIZALDE BARRIOS (IUE 2-62053/2022).
Montevideo, 29 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34621 Dic 02- Dic 15

ELVIRA LELI LELII (IUE 2-50944/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34436 Nov 30- Dic 13

ANTONIO BECERRA IGLESIAS (IUE 2-60071/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34421 Nov 30- Dic 13

LUIS AGUSTIN CAL ROCHA (IUE 2-54908/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 34207 Nov 29- Dic 12

FRANCISCO CONTRERA CONTRERA (IUE 2-61639/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 34128 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

CATERINA NAPPI PERRONE (IUE 2-59376/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35731 Dic 12- Dic 23

BERNHARD PENNER ANDRES (IUE 2-55144/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35592 Dic 12- Dic 23

MARIA MONTSERRAT CAROL REIG (IUE 2-50220/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35550 Dic 09- Dic 22

TERESA ISABEL GIMENEZ VANOLINI (IUE 2-50973/2022).
Montevideo, 18 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35523 Dic 09- Dic 22

LUIS ENRIQUE CRISPINO y BETTY ELVA o ELBA MASCIONI (IUE 2-50487/2022).
Montevideo, 14 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35452 Dic 09- Dic 22

SILVANA ESTHER VALLEJO TOJA (IUE 2-54424/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35441 Dic 09- Dic 22

DELIA THAIS RODRIGUEZ LAGO (IUE 2-53664/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35071 Dic 07- Dic 20

BEATRIZ HAYDÉE ALIA SEOANE (IUE 2-47231/2022).
Montevideo, 18 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35033 Dic 06- Dic 19

MIRTA BRENDA PERAZZOLI PALLEIRO (IUE 2-54750/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34948 Dic 06- Dic 19

MALVINA BETTY CORREA PAIVA FERNANDEZ (IUE 2-56447/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34932 Dic 06- Dic 19

FRANCISCO DE LEON CAMEJO y IRENE IDA o HIDA PEREYRA o PEREIRA GONZALEZ (IUE 2-55690/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34924 Dic 06- Dic 19

TOMÁS LÓPEZ ARAUJO (IUE 2-59635/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34916 Dic 06- Dic 19

ELENA CLOTILDE TEXO DANGAIZ (IUE 2-58057/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34908 Dic 06- Dic 19

ANA SAPRONAVICIUS STASIULAITYTE y ALBERTO HUGO GALCIUS BERTULITE (IUE 2-56984/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34888 Dic 05- Dic 16

CARLOS RAMIRO RODRIGUEZ, HAYDE MOREIRA BRUM Y PABLO GABRIEL RODRIGUEZ MOREIRA (IUE 2-55286/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 34665 Dic 02- Dic 15

CARLOS EDGARDO CERVANTES FRANCO (IUE 2-53186/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34313 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS MARIA TORRES y OBDULIA REINA GONZALEZ ALSINA (IUE 2-46284/2020).
Montevideo, 26 de octubre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35704 Dic 12- Dic 23

JULIO ROMAN GATTIS RAFFO y GLORIA NELIDA FREIRA COSTA (IUE 2-62140/2022).
Montevideo, 08 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35636 Dic 12- Dic 23

MARIA NOEL ARMENTAL BUSTABAD (IUE 2-58300/2022).
Montevideo, 08 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35634 Dic 12- Dic 23

ALEJANDRO LUIS ANDREONI WILLENGTON (IUE 2-60642/2022).
Montevideo, 08 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35587 Dic 12- Dic 23

GONZALO ADRIAN AYRÉ o AIRES FRUGONE (IUE 2-56809/2022).
Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35524 Dic 09- Dic 22

MARIA CLARA SUIFFET DIAZ (IUE 2-58894/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35295 Dic 08- Dic 21

NELLY MARÍA PÉREZ OYENART (IUE 2-51493/2022).
Montevideo, 18 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35213 Dic 07- Dic 20

REGINA SOTELO CORTI (IUE 2-59017/2022).
Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35141 Dic 07- Dic 20

PEDRO D'ALO y RUBINA MANZI (IUE 2-56556/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34974 Dic 06- Dic 19

CARLOS MARÍA EGUEZ FUENTES (IUE 2-45928/2022).
Montevideo, 07 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34927 Dic 06- Dic 19

MATILDE ACHAVAL ELENA (IUE 2-55015/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34919 Dic 06- Dic 19

CONSTANTINO o CONSTANTE ROLAN FERNANDEZ (IUE 2-45326/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34882 Dic 05- Dic 16

Ariadna Isabel MAURI VICO (IUE 2-51706/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34812 Dic 05- Dic 16

NESTOR HUGO ALMADA CONZI (IUE 2-49926/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34704 Dic 02- Dic 15

MARÍA SUSANA GABARRIN MONTERO (IUE 2-38785/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34592 Dic 01- Dic 14

HILARIO HERAS RUBIO (IUE 2-57426/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34515 Dic 01- Dic 14

SERGI o SERGIO MACEDA LARROSA y ELBA DORI FERNANDEZ MARASSA (IUE 2-44678/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34308 Nov 30- Dic 13

CLAUDIO IRIBARREN (IUE 2-53207/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 34267 Nov 29- Dic 12

MANUEL ANGEL SENRA (IUE 2-56642/2022).
Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 34260 Nov 29- Dic 12

MYRIAM ORFILIA SANCHEZ TELLECHEA (IUE 2-55488/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 34254 Nov 29- Dic 12

NOEMI ISABEL SEGUNDO MALLO (IUE 2-36815/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 34147 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN ANTONIO MARTINEZ CASTRO (IUE 2-62947/2022).
Montevideo, 07 de diciembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35668 Dic 12- Dic 23

MABEL OLGA MOSQUERA VIGNOLI (IUE 2-57402/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35619 Dic 12- Dic 23

CARLOS ERICO VAZ TELESCA (IUE 2-64854/2022).
Montevideo, 07 de diciembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35616 Dic 12- Dic 23

LOURDES SABRINA HERRERA ALBERTI (IUE 2-56748/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35400 Dic 08- Dic 21

RUBEN DARIO FOSTEL CHARBONNIER (IUE 2-60577/2022).
Montevideo, 07 de diciembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35302 Dic 08- Dic 21

ALSACIA RITA D'AGATA GERARD (IUE 2-58985/2022).
Montevideo, 05 de diciembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35289 Dic 08- Dic 21

MARIA ANGELITA RAMIREZ CASTAÑO (IUE 2-50805/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35070 Dic 07- Dic 20

MARIA NATIVIDAD CABRERA GIANNATACCO o GIANNASTACCO (IUE 2-5983/2022).
Montevideo, 24 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35038 Dic 06- Dic 19

LILIANA ROSA MONTERO LUKETICH (IUE 2-55149/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35031 Dic 06- Dic 19

MIGUEL JUAN HUGHES (IUE 2-61153/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34990 Dic 06- Dic 19

GRACIELA OLEA PEREZ (IUE 2-48471/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34795 Dic 05- Dic 16

VICENTE SEBASTIAN DAMIANO (IUE 2-57506/2022).
Montevideo, 29 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34780 Dic 05- Dic 16

ENRIQUE JAIME SOUZA CALLEJAS (IUE 2-58382/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34586 Dic 01- Dic 14

HENRY EVERTON JAVIER SILVA (IUE 2-34514/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34417 Nov 30- Dic 13

ANA MARIA LABORDE ESTELA (IUE 2-58599/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34298 Nov 30- Dic 13

MARIA ISABEL STEVERLYNCK GONNET (IUE 2-57732/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 34269 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

BLANCA LAMBOGLIA LOZA (IUE 2-39830/2022).
Montevideo, 08 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35609 Dic 12- Dic 23

MARIA JACINTA MENDEZ MENDEZ (IUE 2-58192/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35391 Dic 08- Dic 21

RICARDO ANIBAL FERREIRA NUÑEZ (IUE 2-64186/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35067 Dic 07- Dic 20

FERNANDO VELAZCO RAMOS (IUE 2-52289/2022).
Montevideo, 06 de octubre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35019 Dic 06- Dic 19

JULIO CESAR PEÑA (IUE 2-63676/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34983 Dic 06- Dic 19

DELIA PASTORA MARTINEZ (IUE 2-62372/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34794 Dic 05- Dic 16

TERESA DILMA SEPAROVICH CAETANO (IUE 2-13647/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.

VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34601 Dic 01- Dic 14

FELICIA LAVIÑA (IUE 2-39523/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34590 Dic 01- Dic 14

DOMITILA LESTAYO GARCIA (IUE 2-55119/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34437 Nov 30- Dic 13

SERGIO EDUARDO MANIS (IUE 2-61431/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34394 Nov 30- Dic 13

ISIDRO REY RODRIGUEZ (IUE 2-62801/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 34145 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

JORGE OLIVAR FONTANA LOHIGORRY o JORGE OLIVAR FRANCISCO BELTRAN FONTANA LOHIGORRY (IUE 2-39239/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35662 Dic 12- Dic 23

EDUARDO ROEL FERNANDEZ (IUE 2-56322/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35624 Dic 12- Dic 23

ELCINA LOPEZ PEREYRA (IUE 2-56491/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35617 Dic 12- Dic 23

TERESITA MARIA CANCELA FERRAS (IUE 2-56347/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35480 Dic 09- Dic 22

BENICIO ACUÑA PEÑA (IUE 2-62002/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35330 Dic 08- Dic 21

LILIANA LOURDES BALCARCEL BIESTRO (IUE 2-62611/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35290 Dic 08- Dic 21

SELVA EMMA POUQUETTE WITT (IUE 2-49139/2022).
Montevideo, 07 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35210 Dic 07- Dic 20

NORMA YOLANDA MIROSEVICH TRUCILLO (IUE 2-57439/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35138 Dic 07- Dic 20

MARIA HAYDEE BERRIEL FRONTAN (IUE 2-58925/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35079 Dic 07- Dic 20

WALTER MICHELENA ICASURIAGA y de SEGUNDA DIAZ MORANTES (IUE 2-61219/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35027 Dic 06- Dic 19

MABEL MOLINI BINAGE (IUE 2-62891/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34975 Dic 06- Dic 19

OVIDIO ISMAEL TEXEIRA ALFIERI (IUE 2-59047/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34951 Dic 06- Dic 19

CASTO ANGEL DE LEON (IUE 2-59412/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34813 Dic 05- Dic 16

WASHINGTON BRUNO FERRARI RODRIGUEZ (IUE 2-58549/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34683 Dic 02- Dic 15

HONORIA MORALES DE LOS SANTOS y de DANIEL SILVA MORALES (IUE 2-59904/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34625 Dic 02- Dic 15

MARTA MARIA STARICCO PEREZ (IUE 2-55294/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34575 Dic 01- Dic 14

ANTONIO MUSACCO CLADERA (IUE 2-51474/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34541 Dic 01- Dic 14

MARIO ROGELIO RABELA MAZZUCHELLI o MAZZUCHELI (IUE 2-57578/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34442 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

ROSARIO FERNANDEZ DORESTE (IUE 2-26634/2021).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35730 Dic 12- Dic 23

PAULO BARCO BENAVIDEZ (IUE 2-65166/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35697 Dic 12- Dic 23

OMAR FLORES MARIN (IUE 2-58059/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35623 Dic 12- Dic 23

ELSA ANNERIS CAPORALE CANAVESI (IUE 2-61947/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35334 Dic 08- Dic 21

HEBERT ANTONIO GATTO CAVALLO (IUE 2-64042/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35208 Dic 07- Dic 20

SUSANA BERNARDEZ (IUE 2-58284/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35123 Dic 07- Dic 20

MARTIN KELECHIAN GARABETIAN (IUE 2-63251/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34914 Dic 06- Dic 19

IRMA ELENA SOSA y EDUARDO ANSELMO BIARDO SOSA (IUE 2-58406/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34912 Dic 06- Dic 19

HORTENSIA RENEE SALLAS y ANTONELLA MARIA BOSI SALLAS (IUE 2-63457/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34853 Dic 05- Dic 16

ALBA LIDIA OTERO GARCIA, RICARDO ALVARO CABANO OTERO, PABLO

MARCELO CABANO OTERO y ALBA MARIA DE LOURDES CABANO OTERO (IUE 2-59205/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34809 Dic 05- Dic 16

GLORIA MARIA FELDMANN RIDOLFI (IUE 2-64246/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34760 Dic 05- Dic 16

ARIEL RAMOS LARRAURI (IUE 2-62105/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34649 Dic 02- Dic 15

EDUARDO NERI BERMOLEN SOSA (IUE 2-59686/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34568 Dic 01- Dic 14

MARIO BERNARDO ARDANS SANCHEZ (IUE 2-61312/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34419 Nov 30- Dic 13

MARIA ILDA ALMADA GONZALEZ, JACINTO LEANDRO CABALLERO REYES e HILDA GRISELDA PIQUET ALMADA (IUE 2-56753/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34418 Nov 30- Dic 13

ALAN JAMES KING PEREIRA NUÑEZ (IUE 2-7533/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34317 Nov 30- Dic 13

HAYDEE PASTORINO MARTINEZ (IUE 2-60869/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 34175 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

HECTOR PEREZ PIROTTO y MARIA SELVA ORNELLA HUALDE o RUALDE (IUE 2-39798/2022).
Montevideo, 29 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35696 Dic 12- Dic 23

ANA CUBELLI UMPIERREZ (IUE 2-61426/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35548 Dic 09- Dic 22

ENRIQUE PABLO MINETTI MARTINEZ (IUE 2-45371/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34928 Dic 06- Dic 19

JORGE RAUL DIAZ MERIDA (IUE 2-52549/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34708 Dic 02- Dic 15

ANDRES CARLOS GALLARRETA CASTRO y OLGA LIDIA VALENZUELA RAMIREZ (IUE 2-44522/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34646 Dic 02- Dic 15

HUGO RUBENS LARRAMENDI ACOSTA y SORAIDA o ZORAIDA EVERILDA GONZALEZ FERNANDEZ (IUE 2-57712/2022).
Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34630 Dic 02- Dic 15

GERMAN ALBERTO DE LA FUENTE LEIS (IUE 2-37635/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34520 Dic 01- Dic 14

NIDIA JULIA MASTANDREA BERECHE (IUE 2-62030/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34457 Dic 01- Dic 14

PABLO JUAN LASSERRE MACIEL (IUE 2-23677/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34440 Nov 30- Dic 13

EDUARDO MARTIN LUIS LEGUIZAMON (IUE 2-59820/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34293 Nov 30- Dic 13

RAINELDA AZUCENA BORGES PEREZ (IUE 2-52076/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34287 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

EUGENIO JESUS GOMEZ CAÑIZO o GOMES CAÑISO (IUE 2-57767/2022).
Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35563 Dic 09- Dic 22

ROSA SCHER SLOMA (IUE 2-58904/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35540 Dic 09- Dic 22

NELSA VIOLETA GOMEZ FALERO (IUE 2-49771/2019)
Montevideo, 24 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35436 Dic 09- Dic 22

OMAR IDIARTE PERINI (IUE 2-61376/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35365 Dic 08- Dic 21

MARIA DEL CARMEN CORREA MENDEZ (IUE 2-49220/2022).
Montevideo, 05 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35286 Dic 08- Dic 21

JULIO ALBERTO RAMON CUSCUETA (IUE 2-63016/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35197 Dic 07- Dic 20

NAIR CRUZ (IUE 2-47734/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34834 Dic 05- Dic 16

JOSE MARIA FIERRO VECINO (IUE 2-62785/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34735 Dic 02- Dic 15

MARINA CLARO SORIA (IUE 2-47901/2022).
Montevideo, 11 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34732 Dic 02- Dic 15

ROSE MARIE GARCIA BANEGAS (IUE 2-51393/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34712 Dic 02- Dic 15

PETRONA VALERIA DEVINCENZI GONZALEZ y FELIPA LINDERMA DEVINCENZI GONZALEZ (IUE 2-38612/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34567 Dic 01- Dic 14

JOSE EUGENIO MARTINEZ SEIJO (IUE 2-61645/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34526 Dic 01- Dic 14

VICTOR RUBEN VIEYTES GERARDO (IUE 2-52217/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34438 Nov 30- Dic 13

ALBA ANGELICA LAMELA OLIVERI (IUE 2-58459/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 34271 Nov 29- Dic 12

LUIS ALBERTO PIGNI GUTIERREZ (IUE 2-44017/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 34137 Nov 29- Dic 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELIZABET o ELIZABETH TECCO BARBOZA (IUE 156-494/2022).
Artigas, 29 de noviembre de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35505 Dic 09- Dic 22

TERCER TURNO

MARTIN JOSE RIANI BARRENECHE (IUE 461-536/2022).
Artigas, 23 de noviembre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35574 Dic 09- Dic 22

NIDIA MABEL TAVARES OROÑA (IUE 461-403/2022).
Artigas, 28 de septiembre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34889 Dic 05- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO GOMEZ LASSALLETTE O GOMEZ PAZ (IUE 157-470/2021).
Bella Unión, 21 de noviembre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35279 Dic 08- Dic 21

SEGUNDO TURNO

ELBIO ESTELO CHAMORRO CASERES (IUE 451-164/2022).
Bella Unión, 01 de diciembre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35101 Dic 07- Dic 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO ADEMAR TONELLI PERRONE (IUE 168-424/2022).
Canelones, 23 de noviembre de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35331 Dic 08- Dic 21

MARIA CLAUDIA BRITOS GRASSO (IUE 168-301/2022).
Canelones, 02 de septiembre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34670 Dic 02- Dic 15

WALTER MARIA SCAGNI DAMIAN (IUE 168-351/2022).
Canelones, 27 de octubre de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34480 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

LEONOR ESTHER LEMURA FUENTES (IUE 459-435/2022).
Canelones, 28 de noviembre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35107 Dic 07- Dic 20

MARIA OBDULIA ESTEVEZ BOLOGNA (IUE 168-295/2022).
Canelones, 17 de noviembre de 2022.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34991 Dic 06- Dic 19

ISMAEL JUSTO PADILLA CUADRO (IUE 459-354/2022).
Canelones, 17 de noviembre de 2022.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34392 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

ANASTACIO URUGUAY GONZALEZ ALMADA (IUE 526-263/2022).
Atlántida, 01 de septiembre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35425 Dic 09- Dic 22

TERCER TURNO

OSVALDO FRANCISCO SPINELLI RIMOLDI (IUE 2-64276/2022).
Atlántida, 02 de diciembre de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34902 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

TERESA GLADYS FERRARO BRIANO y CÁNDIDO MARIANO CURBELO MACHIN (IUE 2-64208/2022).
Ciudad de la Costa, 01 de diciembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35278 Dic 08- Dic 21

CUARTO TURNO

DANIEL LEÓN ROJAS POSNANSKI (IUE 2-63873/2022).
Ciudad de la Costa, 05 de diciembre de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35546 Dic 09- Dic 22

MARÍA ISABEL STANGER DE LOS SANTOS (IUE 2-65067/2022).
Ciudad de la Costa, 05 de diciembre de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35430 Dic 09- Dic 22

SEXTO TURNO

Lila Norma LANTES ALBORNEO y de Midelba Teresa ALVORNEO (o ALBORNEO) LANGONE (IUE 493-378/2022).
Ciudad de la Costa, 29 de noviembre de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34572 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

Romanita o Romanita Clementina COSLOVICH PAOLETICH (IUE 2-60965/2022).
Las Piedras, 25 de noviembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35008 Dic 06- Dic 19

Marcos CAMACHO CABRERA y María del Carmen FARIAS TABAREZ (IUE 440-440/2022).
Las Piedras, 22 de noviembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 34163 Nov 29- Dic 12

SEXTO TURNO

Daniela Maria CONDE (IUE 2-64538/2022).
Las Piedras, 06 de diciembre de 2022.

CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35600 Dic 12- Dic 23

Alba Araceli CABRERA CABRERA (IUE 458-367/2022).
Las Piedras, 04 de noviembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35490 Dic 09- Dic 22

Juan Ernesto BENTANCOR BERCOVICH (IUE 458-338/2022).
Las Piedras, 21 de noviembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34685 Dic 02- Dic 15

SÉPTIMO TURNO

Carmen MARTINEZ FERNANDEZ (IUE 533-348/2022).
Las Piedras, 22 de noviembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35262 Dic 08- Dic 21

Isidro Ismael TRUJILLO ALFONSO (IUE 2-61135/2022).
Las Piedras, 28 de noviembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34963 Dic 06- Dic 19

José Marcos DIAZ GARCIA (IUE 2-62345/2022).
Las Piedras, 28 de noviembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34617 Dic 02- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

SEBASTIAN ALEXI YAKIMENCO (IUE 175-560/2022).
Pando, 24 de noviembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35371 Dic 08- Dic 21

Carlos Nicolás Rodríguez Figueroa (IUE 175-460/2022).
Pando, 10 de noviembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35368 Dic 08- Dic 21

MARIO EVENCIO ORGE MARTIRENA (IUE 175-475/2022).
Pando, 25 de noviembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35102 Dic 07- Dic 20

CUARTO TURNO

RAÚL HUGO MARTÍNEZ COSENTINO (IUE 176-487/2022).
Pando, 08 de noviembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35364 Dic 08- Dic 21

LIZARO RUBEN BELL RODRIGUEZ (IUE 2-59806/2022).
Pando, 22 de noviembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34638 Dic 02- Dic 15

GERMÁN HERNÁNDEZ GIORDANO (IUE 2-59801/2022).
Pando, 21 de noviembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34514 Dic 01- Dic 14

MARIA TERESA FALERO ICASETI (IUE 2-61648/2022).
Pando, 24 de noviembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34454 Dic 01- Dic 14

ESMERALDA ELIDA ROSSINI MERELLI (IUE 176-483/2022).
Pando, 24 de noviembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 34189 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

CATENO CAMPISI CALCAGNO (IUE 575-502/2022).
Toledo, 01 de diciembre de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35536 Dic 09- Dic 22

OLGA TORIBIO ZAMORA (IUE 575-453/2022).
Toledo, 23 de noviembre de 2022.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35086 Dic 07- Dic 20

RAÚL HILARIO DE LÉON PELUFFO (IUE 574-537/2021).
Toledo, 20 de octubre de 2021.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34639 Dic 02- Dic 15

FELIPE VENISIO O VENICIO O BENICIO UMPIERREZ DELGADO (IUE 575-30/2022).
Toledo, 04 de octubre de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34288 Nov 30- Dic 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BRANCA DOS SANTOS PORTO (IUE 207-707/2022).
Melo, 08 de diciembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35612 Dic 12- Dic 23

MIGUEL AMARAL RODRÍGUEZ (IUE 207-700/2022).
Melo, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35599 Dic 12- Dic 23

ALBA GLADIS ó ALBA GLADYS MÉNDEZ DÍAZ Y HEBER BOERR GONZÁLEZ (IUE 207-493/2022).
Melo, 18 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35332 Dic 08- Dic 21

DALMIRO MOURA NAVARRETE (IUE 207-668/2022).
Melo, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35172 Dic 07- Dic 20

IGNACIA FERREIRA GONZÁLEZ (o MARÍA IGNACIA VELLOSO o MARÍA FERREIRA o MARÍA VELLOSO o MARÍA FERREIRA VELLOSO o IGNACIA GONZÁLEZ o MARÍA FERREIRA VELLOSO GONZALEZ) (IUE 207-316/2020).
Cerro Largo, 23 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34893 Dic 05- Dic 16

ELVA TERESA MOAS BNTANCOR ó ELBA TEREZA MOHAS BENTANCOR ó ELBA TERESA MOHAS BENTANCOR (IUE 207-578/2022).
Melo, 19 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34890 Dic 05- Dic 16

WILMAN SOSA LUGO (IUE 207-706/2022).
Melo, 29 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34799 Dic 05- Dic 16

ADAIL SILVA CHAGAS (IUE 207-682/2022).
Melo, 29 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34676 Dic 02- Dic 15

SELVA CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ GINO (IUE 207-713/2022).
Melo, 29 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34623 Dic 02- Dic 15

RAUL ALBERTO PADRÓN DE SOUZA (IUE 207-580/2022).
Melo, 14 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34620 Dic 02- Dic 15

NONIA POCHELU NAVARRETE (IUE 207-653/2022).
Melo, 01 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 34129 Nov 29- Dic 12

CUARTO TURNO

FÉLIX FERNÁNDEZ DANTA (IUE 208-695/2022).
Melo, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35349 Dic 08- Dic 21

OMAR ALVES POMATTA u OMAR ALVES PEREIRA POMATTA (IUE 208-532/2022).
Melo, 21 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35246 Dic 08- Dic 21

MARIA NILDA SILVA MARTINEZ (IUE 208-568/2022).
Melo, 05 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34624 Dic 02- Dic 15

QUINTO TURNO

MARÍA ELENA JACINTO ALMEIDA (IUE 468-631/2022).
Melo, 25 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35001 Dic 06- Dic 19

JUANA LUZ BORBA MENESES (IUE 468-502/2015).
Melo, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34933 Dic 06- Dic 19

GREGORIO NEVES CABEDA (IUE 468-612/2022).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 29 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34386 Nov 30- Dic 13

ELSA NIRA LIMA (IUE 468-627/2022).
Melo, 25 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34282 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

Susana María Antonini Jackson (IUE 611-153/2022).
Río Branco, 01 de diciembre de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34771 Dic 05- Dic 16

SEGUNDO TURNO

PIRIZ TAVAREZ, ADRIANO y PIRIZ TABAREZ SANTA LEONOR (IUE 612-155/2022).
Río Branco, 28 de noviembre de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35199 Dic 07- Dic 20

ISIDRO ANTONIO DA SILVA CORREA E HILDA PETRONA LARRONDA FERNANDEZ (IUE 612-162/2022).
Río Branco, 29 de noviembre de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34445 Dic 01- Dic 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Nublir Hugo ADROVER MOREIRA (IUE 223-348/2022).
Colonia, 17 de octubre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35580 Dic 09- Dic 22

Blanca Avelina DELGADO VERA (IUE 223-398/2022).
Colonia, 25 de noviembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34756 Dic 05- Dic 16

Lorena COLO SOSA (IUE 223-335/2022).
Colonia, 04 de octubre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34700 Dic 02- Dic 15

Nelly Isabel PONTET GIUSIANO (IUE 223-380/2022).
Colonia, 21 de noviembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34604 Dic 02- Dic 15

Elsa Esther PERALTA ANGELILLO o Elsa Ester PERALTA o Elsa Ester PERALTA ANGELILLO o Elsa Ester PERALTA de BROZIA (IUE 223-391/2022).
Colonia, 15 de noviembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34603 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

Marta Susana MAQUI MOLFINO (IUE 508-379/2022).
Colonia, 05 de diciembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35733 Dic 12- Dic 23

Ilda Maxima FERNANDEZ CAJES (IUE 508-329/2022).
Colonia, 19 de octubre de 2022.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35578 Dic 09- Dic 22

Laudelino CARRO ROCHA y Elida Esther RUMILLO (IUE 2-63030/2022).
Colonia, 29 de noviembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35576 Dic 09- Dic 22

Nolberto Luis BONJOUR LONG y Julia Maria CAMIO (IUE 508-284/2022).
Colonia, 27 de octubre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35339 Dic 08- Dic 21

Daniela Maria SAINS SILVA (IUE 508-355/2022).
Colonia, 25 de noviembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34858 Dic 05- Dic 16

Shirley Nilda GUIGOU RICCA (IUE 508-311/2022).
Colonia, 19 de octubre de 2022.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34703 Dic 02- Dic 15

Alejandro Pedro GERMAN ASSANDRI (IUE 223-386/2022).
Colonia, 29 de noviembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34510 Dic 01- Dic 14

Silvina Eva SCHAPIRA (IUE 508-364/2022).
Colonia, 25 de noviembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 34236 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Alfredo Washington Quiroga Echevarría (IUE 2-65752/2022).
Carmelo, 09 de diciembre de 2022.
MARÍA NOEL CASERAS SIRITTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35732 Dic 12- Dic 23

Edgardo Lorenzo Sartori González (IUE 2-65992/2022).
Carmelo, 06 de diciembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35639 Dic 12- Dic 23

Carlos Alberto Pérez y Gloria Esther Burchachea Pedernera (IUE 2-67008/2022).
Carmelo, 06 de diciembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35363 Dic 08- Dic 21

MARIA DEL CARMEN BANCHERO BAEZ (IUE 227-118/2022).
Carmelo, 04 de abril de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35192 Dic 07- Dic 20

Juana Josefina Guerrero Bertoletti (IUE 2-65024/2022).
Carmelo, 29 de noviembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34952 Dic 06- Dic 19

José María Lazzarini Mas (IUE 2-64133/2022).
Carmelo, 28 de noviembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34942 Dic 06- Dic 19

María Angélica Torres Cerrutti (IUE 227-599/2022).
Carmelo, 22 de noviembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34898 Dic 06- Dic 19

Lidia Ester o Esther Boné Banchero (IUE 2-65190/2022).
Carmelo, 29 de noviembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34653 Dic 02- Dic 15

Norma Mibel Bombaci Turco (IUE 227-591/2022).
Carmelo, 23 de noviembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34283 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Nebel Walter BERTINAT ALLIO (IUE 225-741/2022).
Rosario, 10 de noviembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34931 Dic 06- Dic 19

SYLVIA BEATRIZ ARTOLA VERDE (IUE 225-200/2022).
Rosario, 02 de mayo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34856 Dic 05- Dic 16

Samantha Yulisa PÉREZ MUNIZ (IUE 225-780/2022).
Rosario, 10 de noviembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34854 Dic 05- Dic 16

Dinorah Teresa BURGEOIS GRANERO (IUE 225-802/2022).
Rosario, 23 de noviembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34851 Dic 05- Dic 16

Hugo Carlos RODRÍGUEZ CABRERA (IUE 225-838/2022).
Rosario, 23 de noviembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34805 Dic 05- Dic 16

César Bernardo LABORDE VÁZQUEZ (IUE 225-676/2021).
Rosario, 16 de noviembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34753 Dic 05- Dic 16

ASCENCION O ASUNCIÓN O ASENCIÓN SOSA (IUE 225-490/2022).
Rosario, 09 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 34238 Nov 29- Dic 12

Irma Renee PRIETO ACOSTA y de María Luisa PRIETO ACOSTA (IUE 225-781/2022).
Rosario, 24 de noviembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 34237 Nov 29- Dic 12

Sergio Nelson MARTENS FONT (IUE 225-819/2022).
Rosario, 10 de noviembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 34235 Nov 29- Dic 12

Carlos Alberto MARTINEZ DOTTI (IUE 225-625/2022).
Rosario, 14 de septiembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 34233 Nov 29- Dic 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Lidia Brenda LANNE FERNANDEZ (IUE 241-385/2022).
Durazno, 21 de noviembre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35627 Dic 12- Dic 23

CARROSIO O CARROSSIO O CARROCIO PALACIO, Maria Josefa (IUE 242-71/2020).
Durazno, 17 de septiembre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35267 Dic 08- Dic 21

Alfredo Luis LEMARQUANT MULET (IUE 241-245/2022).
Durazno, 24 de octubre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35205 Dic 07- Dic 20

Alvarina SARAIVA MOTTA o SOUZA MOTTA o Alvarina DA SILVA SARAIVA (IUE 241-423/2022).
Durazno, 05 de diciembre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35066 Dic 07- Dic 20

Roberto ALZAMENDI CORREA (IUE 241-470/2022).
Durazno, 29 de noviembre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34467 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

Erlinda RODRIGUEZ e Ismael Andrés ROJAS ROJAS (IUE 242-418/2022).
Durazno, 06 de diciembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35684 Dic 12- Dic 23

Evangelina MONDINO BOGNE (IUE 242-342/2022).
Durazno, 18 de octubre de 2022.
GIMENA PATRICIA MONZÓN, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35465 Dic 09- Dic 22

María Filomena ANCHETA VIEIRA DE SOUZA (IUE 242-396/2022).
Durazno, 06 de diciembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35337 Dic 08- Dic 21

Tilia COLINA FABRA (IUE 242-403/2022).
Durazno, 06 de diciembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35333 Dic 08- Dic 21

Alejandro Conrado ORMAZABAL ENRIQUEZ (IUE 242-392/2022).
Durazno, 23 de noviembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34877 Dic 05- Dic 16

Hámilton Bernabé CABALLERO BIDEGAIMBERRY y Marta RODRIGUEZ TUDURÍ (IUE 242-358/2022).
Durazno, 09 de noviembre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34607 Dic 02- Dic 15

María Irma QUIJANO MACHADO (IUE 242-381/2022).
Durazno, 23 de noviembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 34279 Nov 29- Dic 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELICIANO CLAUDIO CRAMPET SANTA MARTA y ERNESTINA LATEULADE LABOURDETTE (IUE 254-235/2022).
Trinidad, 02 de diciembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35528 Dic 09- Dic 22

NELLY RAQUEL LAJANETTE MESA y JUAN PABLO GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-60668/2022).
Trinidad, 02 de diciembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35438 Dic 09- Dic 22

DANILO ANDRES MARTINEZ GONZALEZ, (IUE 254-421/2022).
Trinidad, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35423 Dic 08- Dic 21

CELESTE AIDA RAMIREZ DIAZ (IUE 254-153/2022).
Trinidad, 14 de junio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34883 Dic 05- Dic 16

JUAN GUALBERTO SILVEYRA CENTURION (IUE 254-463/2022).
Trinidad, 01 de diciembre de 2022.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34777 Dic 05- Dic 16

RUBEN DARIO NUÑEZ SEGURA (IUE 254-396/2022).
Trinidad, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34331 Nov 30- Dic 13

VICENTE PIREZ CARUSO (IUE 2-59671/2022).
Trinidad, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34285 Nov 30- Dic 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NESTOR HUGO VERDE ALAYON (IUE 2-68101/2022).
Florida, 07 de diciembre de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35479 Dic 09- Dic 22

EVA SALBITANO O SALVITANO DE LEON (IUE 260-646/2022).
Florida, 29 de noviembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34865 Dic 05- Dic 16

MIGUEL ANGEL COSTA ROSALES (IUE 260-433/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Florida, 01 de diciembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 34748 Dic 05- Dic 16

DOLORES ELENA PUENTES GAMBOA (IUE 260-564/2022).
Florida, 14 de octubre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34671 Dic 02- Dic 15

GRACIELA MABEL MACIEL CABRERA (IUE 260-661/2022).
Florida, 29 de noviembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34632 Dic 02- Dic 15

TERCER TURNO

MARIA ELENA SOSA ACOSTA-JUAN CARBAJAL DEVESA (IUE 261-604/2022).
Florida, 29 de noviembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35297 Dic 08- Dic 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CIPRIANO CLAVIJO ESPINOSA (IUE 274-795/2022).
Minas, 23 de noviembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35325 Dic 08- Dic 21

HILDA SEVERINA CRUZ DE LEÓN (IUE 274-725/2022).
Minas, 28 de octubre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 35237 Dic 08- Dic 21

EDISON IGNACIO LARROSA MARTÍNEZ (IUE 274-662/2022).
Minas, 27 de octubre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 34725 Dic 02- Dic 15

MARÍA DEL CARMEN OLIVERA (IUE 432-737/2022).
Minas, 27 de octubre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 34306 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

TELESFORA MODESTA ZEBALLOS CALZADA (IUE 432-882/2022).
Minas, 02 de diciembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35594 Dic 12- Dic 23

RUBEN TEODORO RIOS CEDRES (IUE 432-351/2022).
Minas, 03 de noviembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35370 Dic 08- Dic 21

RUBEN DARIO ZEBALLOS TORRES (IUE 432-823/2022).
Minas, 21 de noviembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35225 Dic 07- Dic 20

MARTHA AMANDA ZEBALLOS RAVAZZIO y TYDEO ARTIGAS TORTEROLO MARTINEZ (IUE 432-840/2022).
Minas, 22 de noviembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35048 Dic 06- Dic 19

GUILLERMO MARIO DALFOLO GONZALEZ (IUE 432-814/2022).
Minas, 23 de noviembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34449 Dic 01- Dic 14

MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ ALFONSO (IUE 274-495/2022).
Minas, 08 de noviembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34352 Nov 30- Dic 13

LUISA BERNARDINA OTHART u OTHATZ NIS (IUE 432-734/2022).
Minas, 27 de octubre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 34291 Nov 30- Dic 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CASTILLO BATISTA, MARIA ELENA (IUE 284-614/2022).
Maldonado, 10 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35361 Dic 08- Dic 21

ALFONSO DENIS ALVAREZ (IUE 284-643/2020).
Maldonado, 12 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34957 Dic 06- Dic 19

MIRANDA PELAEZ, NYRIA GLADYS O GLADIS (IUE 2-57972/2022).
Maldonado, 17 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34410 Nov 30- Dic 13

GRAÑA SANTOS, REGINO RAIMUNDO Y CHAPARRO FERNÁNDEZ, MIRTHA (IUE 284-535/2022).
Maldonado, 10 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34409 Nov 30- Dic 13

EICHEL TERKELTAUB, ERWIN y NAULA LEONETT, ELISA (IUE 2-61157/2022).
Maldonado, 17 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34310 Nov 30- Dic 13

MELO CABALLERO, KATHY BEATRIZ (IUE 284-633/2022).
Maldonado, 17 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 34204 Nov 29- Dic 12

TERCER TURNO

HORACIO CARLOS ABAL OCAMPO (IUE 2-60903/2022).
Maldonado, 05 de diciembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35734 Dic 12- Dic 23

Abel ROSAS PÉREZ (IUE 285-352/2022).
Maldonado, 29 de agosto de 2022.

SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35622 Dic 12- Dic 23

IRIS BERNA LÓPEZ MONTAÑÉZ (IUE 2-59744/2022).
Maldonado, 05 de diciembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35570 Dic 09- Dic 22

MANUEL DERDERIAN JUDJIAN (IUE 285-674/2022).
Maldonado, 05 de diciembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35329 Dic 08- Dic 21

ELEONORA NEVES SIEGMANN, (IUE 2-60918/2022).
Maldonado, 30 de noviembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34752 Dic 05- Dic 16

HILDA LIRA CASTELLANO CORTE (IUE 285-599/2022).
Maldonado, 15 de noviembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34734 Dic 02- Dic 15

OCTAVO TURNO

Ana Maria Cardoso Foliatti (IUE 286-205/2021).
Maldonado, 05 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35076 Dic 07- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

CARMEN ROSARIO SILVA LEITES. (IUE 2-66490/2022).
San Carlos, 05 de diciembre de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35539 Dic 09- Dic 22

MÁXIMO TEJERA PESCA. (IUE 2-64154/2022).
San Carlos, 01 de diciembre de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34953 Dic 06- Dic 19

NICANOR LORENTE. (IUE 2-60892/2022).
San Carlos, 18 de noviembre de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34557 Dic 01- Dic 14

SEGUNDO TURNO

PABLO REMIGIO OSANO GARCIA. (IUE 2-65639/2022).
San Carlos, 05 de diciembre de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35618 Dic 12- Dic 23

BASILIA ISABEL PIRIZ CHOCHO (IUE 2-59857/2022).
San Carlos, 23 de noviembre de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35077 Dic 07- Dic 20

LORENZO BONILLA RODRIGUEZ (IUE 2-64140/2022).
San Carlos, 01 de diciembre de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34860 Dic 05- Dic 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALICIA MERCEDES MONEGAL PERALTA (IUE 300-788/2022).
Paysandú, 01 de diciembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35301 Dic 08- Dic 21

IRMA ESTHER PIZZORNO LARREA o IRMA ESTHER PIZZORNO LAREA y CARLOS ABEL FEBRERO VIDAL (IUE 300-682/2022).
Paysandú, 28 de octubre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35229 Dic 07- Dic 20

MARCELO FERNANDO RUIZ DIAZ ALVAREZ (IUE 300-108/2021).
Paysandú, 13 de agosto de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35142 Dic 07- Dic 20

HILDA RAMONA GIORDANO PARODI (IUE 300-658/2022).
Paysandú, 01 de diciembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34782 Dic 05- Dic 16

ESTEHER HAYDEE MATHOT GREINER o ESTHER HAYDEE VIOLETA MATHOT GREINER o ESTHER VIOLETA MATHOT o ESTHER MARTHOT, CARLOS ALBERTO NICOLINI MATHOT y GRACIELA DOLSOLINA NICOLINI MATHOT (IUE 300-640/2022).
Paysandú, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34573 Dic 01- Dic 14

MARIA FLORA MARTINEZ o MARIA FLORES MARTINEZ, FLOR DE MARIA LAMELA MARTINEZ, EVER JESUS LAMELA MARTINEZ, ANIBAL LAMELA MARTINEZ y OLGA RAQUEL LAMELA MARTINEZ (IUE 300-507/2022).
Paysandú, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 34172 Nov 29- Dic 12

TERCER TURNO

VICTOR FAGUNDEZ ORTIZ (IUE 301-324/1995).
Paysandú, 01 de diciembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35451 Dic 09- Dic 22

ESTELA MARY VEGA VIERA (IUE 301-747/2022).
Paysandú, 09 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34959 Dic 06- Dic 19

JULIO MARIO HIRIART BRASIL (IUE 301-724/2022).
Paysandú, 03 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34626 Dic 02- Dic 15

SÉPTIMO TURNO

MIGUEL EDUARDO RODRIGUEZ TABORDA (IUE 501-808/2022).
Paysandú, 29 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35350 Dic 08- Dic 21

DESDICHADO ORIENTAL CRUZ (IUE 501-818/2022).
Paysandú, 30 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35335 Dic 08- Dic 21

BLANCA BEATRIZ PERALTA SABELIN (IUE 501-813/2022).
Paysandú, 29 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35249 Dic 08- Dic 21

NELSON FERNANDO BENTANCOR URETA (IUE 501-766/2022).
Paysandú, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35145 Dic 07- Dic 20

DIEGO OLIVERA Y LUNA o DIEGO DANIEL OLIVERA Y LUNA PEREZ (IUE 300-595/2022).
Paysandú, 29 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35105 Dic 07- Dic 20

ROSA GONZALEZ Y MARIA BLANCA o BLANCA GONZALEZ (IUE 501-791/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 02 de diciembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34802 Dic 05- Dic 16

ZOILA ELMA FERNANDEZ FRUGONI (IUE 501-776/2022).
Paysandú, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34695 Dic 02- Dic 15

DORIA NATALIZI CANGINI o CANGIANI BISELLI (IUE 501-675/2022).

Paysandú, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34517 Dic 01- Dic 14

GLADYS RAQUEL DÍAZ RODRIGUEZ (IUE 501-738/2022).
Paysandú, 29 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34398 Nov 30- Dic 13

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

JUAN ALFREDO VELEZ YONA (IUE 317-806/2022).
Fray Bentos, 18 de noviembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34947 Dic 06- Dic 19

PABLO JOSE BERTONI FORNARI (IUE 317-785/2022).
Fray Bentos, 18 de noviembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34486 Dic 01- Dic 14

MIGUEL ANGEL CACERES PEREIRA Y JULIA ESTELA PEREIRA (IUE 317-803/2022).
Fray Bentos, 18 de noviembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34307 Nov 30- Dic 13

FRANCISCO ALZAMENDI PEREZ (IUE 317-808/2022).
Fray Bentos, 24 de noviembre de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 34218 Nov 29- Dic 12

MARTHA O MARTA EUGENIA ETCHEVERRY REQUITERENA (IUE 317-800/2022).
Fray Bentos, 24 de noviembre de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 34127 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

RENE VICENTE MONTESANO LEMA (IUE 426-216/2022).
Young, 28 de noviembre de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34897 Dic 06- Dic 19

PEDRO VIAZOVSKY O VIASOVSKY KLIMO (IUE 426-222/2022).
Young, 24 de noviembre de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34762 Dic 05- Dic 16

MIRTA CECILIA DIAZ YUVAR (IUE 426-58/2022).
Young, 16 de agosto de 2022.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34459 Dic 01- Dic 14

SEGUNDO TURNO

EDILFONSO ERNESTO Ó ERNESTO BODEANT Ó BODEANTT (IUE 452-163/2022).
Young, 06 de octubre de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34662 Dic 02- Dic 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Adriana Esteves Terron (IUE 329-674/2022).
Rivera, 28 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35493 Dic 09- Dic 22

Ramon Pereira Dos Santos (IUE 329-613/2022).
Rivera, 28 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35481 Dic 09- Dic 22

Osvaldo de Mello Pereira da Silva (IUE 329-657/2022).
Rivera, 28 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34925 Dic 06- Dic 19

Marta Queirolo Aguinaga o Marta Cunha Queirolo (IUE 329-669/2022).
Rivera, 28 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34396 Nov 30- Dic 13

CUARTO TURNO

ORIBE HEBER DA COSTA REBOLLO Y SONIA MARGOT DA COSTA CAL (IUE 330-722/2022).
Rivera, 24 de noviembre de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35106 Dic 07- Dic 20

JOSE VILLA CHESA y HAYDEE MACHADO ARANCO (IUE 330-741/2022).
Rivera, 24 de noviembre de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34775 Dic 05- Dic 16

DIVA FONSECA; SILVIO FLORES MUÑOZ y JUAN MARCELO FLORES FONSECA (IUE 330-686/2022).
Rivera, 24 de noviembre de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34399 Nov 30- Dic 13

YESY RIVERO OLIVERA (IUE 330-620/2022).
Rivera, 24 de noviembre de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34344 Nov 30- Dic 13

ROSY MARY GULARTE FIGUEROA (IUE 330-619/2022).
Rivera, 24 de noviembre de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 34211 Nov 29- Dic 12

MARIO EVERILDO ACOSTA RODRIGUEZ (IUE 330-685/2022).
Rivera, 24 de noviembre de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 34185 Nov 29- Dic 12

QUINTO TURNO

IVONI DOS SANTOS ANDINA (IUE 462-730/2022).
Rivera, 28 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35491 Dic 09- Dic 22

BLANCA NELLY RODRÍGUEZ CORREA (IUE 462-532/2022).
Rivera, 25 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35084 Dic 07- Dic 20

ESTHER LIA, SILVA LEITES (IUE 462-773/2021).
Rivera, 28 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34926 Dic 06- Dic 19

MARIA ANTONIA, SANDIN LOPEZ PINTOS (IUE 462-642/2022).
Rivera, 28 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34781 Dic 05- Dic 16

ORTELY NERCY ATAHIDES CAMELO (IUE 462-551/2022).
Rivera, 08 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34776 Dic 05- Dic 16

MERODI MELLO MARTINEZ (IUE 462-514/2022).
Rivera, 25 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34615 Dic 02- Dic 15

ENRIQUE GUSTAVO TECHERA FERREIRA (IUE 462-668/2022).
Rivera, 28 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34598 Dic 01- Dic 14

AUGUSTO RODRÍGUEZ FERNANDEZ, GLADYS MYRIAM RODRÍGUEZ LACUESTA y JOSE SIMON CAL CARDOZO (IUE 462-584/2022).
Rivera, 25 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34446 Dic 01- Dic 14

JULIA NOBLE SOSA o JULIA NOBLE de MADERA (IUE 462-389/2022).
Rivera, 28 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34441 Dic 01- Dic 14

ESTELA MARY AMADO SOSA (IUE 462-657/2022).
Rivera, 25 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 34182 Nov 29- Dic 12

SEXTO TURNO

FLORA VON DER PUTTEN OSORIO (IUE 477-553/2022).
Rivera, 11 de noviembre de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35492 Dic 09- Dic 22

ARIEL ROLAND DA COSTA (IUE 477-559/2022).
Rivera, 01 de diciembre de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34818 Dic 05- Dic 16

Umberto Julio Balostro Guarisco (IUE 329-592/2022).
Rivera, 30 de noviembre de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34648 Dic 02- Dic 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO MACHADO PEREYRA (IUE 341-550/2022).
Rocha, 06 de diciembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35658 Dic 12- Dic 23

MARÍA NÉLIDA GONZÁLEZ ALVES (IUE 341-581/2022).
Rocha, 24 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34862 Dic 05- Dic 16

JUAN TECHERA MACHADO (IUE 341-368/2022).
Rocha, 02 de septiembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34583 Dic 01- Dic 14

MABEL IRENE GONZÁLEZ GARAZA (IUE 341-567/2022).
Rocha, 24 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34478 Dic 01- Dic 14

DELIA OJEDA TALAYER (IUE 341-500/2022).
Rocha, 01 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34406 Nov 30- Dic 13

MARIO JUAN ALVAREZ NUÑEZ Y PILAR RIVADAVIA TECHERA (IUE 341-359/2022).
Rocha, 28 de octubre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34404 Nov 30- Dic 13

CUARTO TURNO

JORGE NELSON PACHECO ALVAREZ (IUE 342-508/2022).
Rocha, 25 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34610 Dic 02- Dic 15

HUGO VICENTE HERNANDEZ GARCIA (IUE 342-477/2022).
Rocha, 11 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34403 Nov 30- Dic 13

QUINTO TURNO

ARTURO ROBERTO OTERO PEREYRA (IUE 525-576/2022).
Rocha, 25 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35518 Dic 09- Dic 22

NAUR O NAHUR BAEZ RODRIGUEZ (IUE 525-587/2022).
Rocha, 25 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35427 Dic 09- Dic 22

MELIDA EROTIDA ROCHA SAN MARTIN (IUE 525-441/2022).
Rocha, 08 de noviembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34827 Dic 05- Dic 16

PABLO ARTIGAS BARRIOS LASSO (IUE 525-537/2022).
Rocha, 25 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34657 Dic 02- Dic 15

SERGIO GUSTAVO DOS SANTOS CRUZ SEQUEIRA (IUE 525-259/2022).
Rocha, 29 de julio de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34643 Dic 02- Dic 15

AURELIA GLADYS NUÑEZ BRAÑAS (IUE 525-439/2022).
Rocha, 21 de octubre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34509 Dic 01- Dic 14

CARMEN OFELIA OLIVERA TERRA (IUE 525-561/2022).
Rocha, 25 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34479 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

Herminia ALMADA CABREIRA o CABRERA (IUE 427-314/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Chuy, 01 de diciembre de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 34766 Dic 05- Dic 16

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL SARALEGUI ACOSTA (IUE 455-285/2022).
Chuy, 25 de noviembre de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35433 Dic 09- Dic 22

JUAN ANTONIO SANCHEZ (IUE 455-282/2022).
Chuy, 25 de noviembre de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34663 Dic 02- Dic 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FERMINA HERNANDEZ de FREITAS GUIMARAES (IUE 352-992/2022).
Salto, 24 de noviembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35661 Dic 12- Dic 23

AIDA MARY ALZUGARAY LANGORTE O LANGORTES (IUE 352-1015/2022).
Salto, 08 de diciembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35656 Dic 12- Dic 23

BLANCA HORTENSIA LEIVAS PEREIRA (IUE 352-1005/2022).
Salto, 02 de diciembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35655 Dic 12- Dic 23

ESTRELLA MARINA FINOZZI GOMEZ (IUE 352-1010/2022).
Salto, 01 de diciembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35654 Dic 12- Dic 23

JUAN JOSE MIJALOFSKI DONDO (IUE 352-525/2022).
Salto, 06 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35595 Dic 12- Dic 23

NILA BRANDON y TACITO SABARROS DE SOUZA (IUE 352-796/2022).
Salto, 27 de septiembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34894 Dic 05- Dic 16

WASHINGTON ROLDAN PINTOS (IUE 352-960/2022).
Salto, 17 de noviembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34736 Dic 02- Dic 15

MILTON FRANÇA DE LIMA MENESES (IUE 352-693/2022).
Salto, 04 de noviembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34654 Dic 02- Dic 15

SILVIA NELIDA RONCO (IUE 352-892/2022).
Salto, 24 de noviembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34474 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

PERLA GRIS GONZÁLEZ y ADELVIO SOTO SUÁREZ (IUE 509-758/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 06 de diciembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 35200 Dic 07- Dic 20

MERCEDES MARGARITA ZUNINI IZAGUIRRE (IUE 353-1063/2022).
Salto, 02 de diciembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35108 Dic 07- Dic 20

MIRTA RENÉE GALVALISI DALIA (IUE 353-1083/2022).
Salto, 05 de diciembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35054 Dic 07- Dic 20

LÓPEZ RIVERO VÁZQUEZ, ELVIRA RODRÍGUEZ, JUAN PEDRO RIVERO RODRÍGUEZ, RAMÓN RIVERO RODRÍGUEZ y VALENTÍN RIVERO RODRÍGUEZ (IUE 353-993/2022).
Salto, 14 de noviembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35050 Dic 07- Dic 20

FATIMA FUQUES REQUELME (IUE 353-767/2022).
Salto, 26 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35007 Dic 06- Dic 19

ROSMUNDA MORENI MARTÍNEZ (IUE 353-827/2022).
Salto, 29 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34968 Dic 06- Dic 19

ARIEL VENANCIO GARCÍA DOMÍNGUEZ (IUE 353-822/2022).
Salto, 26 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34895 Dic 05- Dic 16

MIRTA NAHIR LEDESMA MOREIRA (IUE 353-998/2022).
Salto, 14 de noviembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 34200 Nov 29- Dic 12

SÉPTIMO TURNO

GISELE VERDALA GONZALEZ (IUE 509-1058/2022).
Salto, 16 de noviembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 35583 Dic 12- Dic 23

JUAN ALBERTO MARQUEZ FAGUNDEZ (IUE 509-1100/2022).
Salto, 02 de diciembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35464 Dic 09- Dic 22

SUSANA MAGDALENA ALMEDA TEXO Y ARÍSTIDES AQUILES CARBALLO RODRIGUEZ (IUE 509-1069/2022).
Salto, 02 de diciembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35186 Dic 07- Dic 20

NELI PEREIRA DAS NEVES PEREIRA DAS NEVES (IUE 509-988/2022).
Salto, 16 de noviembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35052 Dic 07- Dic 20

PAULA DA ROSA DE DA SILVA Y ELISEO DA SILVA (IUE 509-1077/2022).
Salto, 02 de diciembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35051 Dic 07- Dic 20

SERGIO FABIÁN IBARRA (IUE 509-1121/2022).
Salto, 02 de diciembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35020 Dic 06- Dic 19

DELIA GULARTE RODRIGUEZ y TOMAS DAVIS ESCOBAR (IUE 509-857/2022).
Salto, 11 de octubre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34964 Dic 06- Dic 19

ZULLI o ZULLY GRACIELA MONTERO o MONTERO LARA (IUE 509-777/2021).
Salto, 19 de octubre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34918 Dic 06- Dic 19

JUSTO APOLINO ACOSTA GIMENEZ o ACOSTA ACOSTA, LETICIA PAOLA ACOSTA BORGHI y ELENA BORGHI RUBINI (IUE 509-947/2022).
Salto, 25 de noviembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34455 Dic 01- Dic 14

LUIS ALBERTO DE FREITAS GUIMARAES DA ROSA o DE FREITAS DA ROSA (IUE 509-104/2022).
Salto, 10 de noviembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 34198 Nov 29- Dic 12

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA CASTRO VIERA (IUE 370-158/2022).
San José, 22 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35221 Dic 07- Dic 20

MARIA o MARIA FILOMENA FERNANDEZ SANCHEZ (IUE 370-367/2022).
San José, 14 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35096 Dic 07- Dic 20

MIGUEL JULIÁN MININI o MIGUEL JULIÁN MININNI RODRIGUEZ (IUE 370-155/2022).
San José, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34742 Dic 05- Dic 16

RAMÓN PABLO MACIEL, INÉS MARGARITA MACIEL de ZABALA E HILDA MARGOT MACIEL RODRIGUEZ (IUE 370-378/2022).
San José, 17 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 34164 Nov 29- Dic 12

TERCER TURNO

MARTA ESTHER CABRERA SARTORE (IUE 371-364/2022).
San José, 16 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34815 Dic 05- Dic 16

WASHINGTON BELTRAN BATISTA ROSAS (IUE 371-352/2022).
San José, 09 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34606 Dic 02- Dic 15

EUGENIA QUIAN GARCIA (IUE 371-55/2020).
San José, 14 de febrero de 2020.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY.
01) $ 7370 10/p 34544 Dic 01- Dic 14

DAISY TERESITA CASTRO RODRIGUEZ y DARIO WILMAR GONZALEZ GAMBA (IUE 371-314/2022).
San José, 24 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 34217 Nov 29- Dic 12

CUARTO TURNO

SONIA IRIS CORLUKA PELÁEZ (IUE 510-316/2022).
San José, 10 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35243 Dic 08- Dic 21

HERIBERTO PAULINO PONCE ACOSTA (IUE 510-128/2022).
San José, 23 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34929 Dic 06- Dic 19

NELLY JUDITH ACUÑA FERNANDEZ (IUE 510-345/2022).
San José, 16 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34733 Dic 02- Dic 15

MARIA INES GONZALEZ RATTI (IUE 510-351/2022).
San José, 29 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34659 Dic 02- Dic 15

ELISA OTHEGUY MARTIN (IUE 510-348/2022).
San José, 17 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34432 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

CALCAGNO ECHEVERRIA O ECHEVARRIA, JORGE EDUARDO y ECHEVERRIA PEREIRA, OLGA (IUE 530-752/2022).
Libertad, 17 de noviembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35272 Dic 08- Dic 21

JUAN ROMERO BACCINO (IUE 2-63964/2022).
Libertad, 05 de diciembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35193 Dic 07- Dic 20

CORREA, ORPILIANA y RODRIGUEZ CORREA, MABEL (IUE 530-683/2022).
Libertad, 30 de noviembre de 2022.
GUSTAVO DANIEL GARCÍA IBÁÑEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35155 Dic 07- Dic 20

HERNANDEZ BENTANCOR, MARIA IRIS (IUE 530-690/2022).
Libertad, 25 de octubre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34724 Dic 02- Dic 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Juan Carlos OYARZO SARAVIA (IUE 428-274/2022).
Dolores, 25 de noviembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35124 Dic 07- Dic 20

Daniel Javier GRIEGO MASTANDREA (IUE 428-264/2022).
Dolores, 25 de noviembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34754 Dic 05- Dic 16

Vanyl Elizabeth VIRE AVILA (IUE 428-276/2022).
Dolores, 25 de noviembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34506 Dic 01- Dic 14

SEGUNDO TURNO

Walter Benjamín IBAÑEZ y Liliana Ethel MEDINA CHAVEZ (IUE 450-281/2022).
Dolores, 25 de noviembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35529 Dic 09- Dic 22

Matilde Lucía LOPEZ PLANCHON (IUE 450-282/2022).
Dolores, 25 de noviembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35444 Dic 09- Dic 22

María Elisa BREMERMANN IBARGUREN (IUE 443-54/2022).
Dolores, 26 de abril de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34800 Dic 05- Dic 16

Ramiro Blas PASSARINO FRASCHERI (IUE 450-278/2022).
Dolores, 25 de noviembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 34197 Nov 29- Dic 12

Alcira Elsa PESSI RIGBY (IUE 450-276/2022).
Dolores, 22 de noviembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 34146 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ELVA DÍVER SASTRE ITURBIDE (IUE 381-578/2022).
Mercedes, 16 de noviembre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35264 Dic 08- Dic 21

ILDEFONSO ROMERO (IUE 381-595/2022).
Mercedes, 25 de noviembre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35099 Dic 07- Dic 20

LEDIA MABEL BUGANI GABARROT (IUE 2-63185/2022).
Mercedes, 25 de noviembre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34447 Dic 01- Dic 14

JUAN FRANCISCO PASTRANA (IUE 381-593/2022).
Mercedes, 17 de noviembre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34320 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

LEONOR PRADO PEREZ o LEONOR PALEO (IUE 431-554/2022).
Mercedes, 11 de noviembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35466 Dic 09- Dic 22

MARIA CRISTINA GIMENEZ LIMA y LUIS SERGIO POSSE GARCIA (IUE 2-63171/2022).
Mercedes, 01 de diciembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35461 Dic 09- Dic 22

CESAR ERNESTO JAMEN GIL (IUE 431-599/2022).
Mercedes, 21 de noviembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35456 Dic 09- Dic 22

MARIO CESAR BIRRIEL DELGADO (IUE 2-65447/2022).
Mercedes, 01 de diciembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35100 Dic 07- Dic 20

ELIDA LILA IGARZABAL MANITTO (IUE 431-606/2022).
Mercedes, 16 de noviembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 34192 Nov 29- Dic 12

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELMAR SANCHEZ MARTINS (IUE 396-87/2022).
Tacuarembó, 23 de mayo de 2022.

PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35581 Dic 09- Dic 22

TERCER TURNO

MARÍA ORFILIA VARGAS VARGAS (IUE 397-482/2022).
Tacuarembó, 28 de noviembre de 2022.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34450 Dic 01- Dic 14

CUARTO TURNO

JOSE ENRIQUE SALINA ACOSTA (IUE 469-437/2022).
Tacuarembó, 13 de octubre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35304 Dic 08- Dic 21

ULISES LOPEZ RODRIGUEZ (IUE 469-532/2022).
Tacuarembó, 29 de noviembre de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34973 Dic 06- Dic 19

WALTER JOSE MACHADO RIERA (IUE 469-504/2022).
Tacuarembó, 21 de noviembre de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 34190 Nov 29- Dic 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELENA SCARANO MEDINA (IUE 412-417/2022).
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35166 Dic 07- Dic 20

RICHARD FERNANDO BARRETO AVILA (IUE 412-496/2022).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35152 Dic 07- Dic 20

CARMEN ISABEL MUÑOZ SILVA (IUE 412-557/2022).
Treinta y Tres, 05 de diciembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35136 Dic 07- Dic 20

Julián Vitalino BENTANCUR AVILA y Ema SUAREZ BAZ (IUE 412-323/2022).
Treinta y Tres, 16 de septiembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35135 Dic 07- Dic 20

GASTÓN ALBERTO ALZUGARAY LAPITZ (IUE 449-369/2022).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35134 Dic 07- Dic 20

DESIDERIO VIDENCIO VAZ CARDOZO (IUE 412-439/2022).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34992 Dic 06- Dic 19

TERCER TURNO

GABRIELA YANET MIER ESTADES (IUE 412-412/2022).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35125 Dic 07- Dic 20

HORTENCIA VERA AVILA (IUE 449-345/2022).
Treinta y Tres, 25 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34443 Dic 01- Dic 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCTAVO TURNO

LIDIA LOZANO GIL (IUE 2-43785/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34792 Dic 05- Dic 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Juana Adolfina Hefele (IUE 2-61668/2022).
Maldonado, 02 de diciembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35282 Dic 08- Dic 21

EDGAR CARLOS GRETHER (IUE 285-576/2022).
Maldonado, 05 de diciembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35117 Dic 07- Dic 20

ENRIQUETA LUISA GABBA (IUE 2-62268/2022).
Maldonado, 02 de diciembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34988 Dic 06- Dic 19

OCTAVO TURNO

Celina Esther Arano (IUE 286-336/2022).
Maldonado, 22 de noviembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35463 Dic 09- Dic 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

CARLOS RENE ACOSTA IRIBURO (IUE 614-86/2022).
Paso de los Toros, 09 de noviembre de 2022.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34954 Dic 06- Dic 19

MARIA GABRIELA CHERRO SOSA (IUE 618-114/2022).
Paso de los Toros, 13 de septiembre de 2022.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 34133 Nov 29- Dic 12

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "VICUÑA AYESTARAN, JULIO - SUCESIÓN" IUE 2-32215/2022, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 29/08/2022, ejemplares Nº 31006 y Nº 31015 del DIARIO OFICIAL de fechas 02/09/2022 y 15/09/2022 respectivamente y las publicaciones Nº 11103 y Nº 11112 del Diario La Hoja Judicial y Comercial de fechas 02/09/2022 y 15/09/2022 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto nombre del causante, corresponde rectificar donde dice: "Julio Ebert Vicuña Ayestaran" debe decir "Julio Ebert o Ever o Evert Vicuña Ayestaran".
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 35685 Dic 12- Dic 12

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, EMILIO y otro - SUCESIÓN" IUE 2-36409/2022, se cita, llama y emplaza al Sr/a ROSANA CAROLINA DE LOS SANTOS FLORES a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante EMILIO DE LOS SANTOS Y ETELVINA RODRIGUE, por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de diciembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 35517 Dic 09- Dic 22

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "VITALI BRITOS, CARLOS ABELHERENCIA YACENTE" IUE 2-39054/2022, se hace saber que por auto 4437/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de CARLOS ABEL VITALI BRITOS, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 24 de octubre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 35392 Dic 08- Dic 23

Feb 01- Feb 28

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "GUICHON PALOMBO, ZIRA - SUCESIÓN" IUE 2-54574/2022, se hace saber de la convocatoria a gestionantes y a todos los interesados a la audiencia de apertura de testamento cerrado otorgado por el/la causante ZIRA GUICHON PALOMBO para el día 22/03/2023 a las 14:30 horas, publíquese por el término de 5 días conforme al artículo 426 del CGP.

Montevideo, 07 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 5/p 35468 Dic 09- Dic 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "ROMARE MUIÑOS, JORGE - SUCESIÓN" IUE 2-47257/2014, se intima al Sr/a. JOSE ENRIQUE ROMARE ALVAREZ, FERNANDO ROMARE ALVAREZ y DIEGO ROMARE ALVAREZ a que manifieste si acepta o repudia la herencia de JORGE ROMARE MUIÑOZ en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34539 Dic 01- Dic 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ BEROQUI, NOEMÍ HERENCIA YACENTE" IUE 2-35016/2018, se hace saber que por auto 4425/2018, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de NOEMI ELENA GONZALEZ BEROQUI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 11 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 34173 Nov 29- Dic 23

Feb 01- Feb 15

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "ROCCO RODRIGUEZ, PEDRO - HERENCIA YACENTE" IUE 2-28271/2022, se hace saber que por auto 2835/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de PEDRO ALFONSO ROCCO RODRIGUEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 07 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 32710 Nov 16- Dic 23

Feb 01- Feb 02

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "KAPLUN, JORGE - HERENCIA YACENTE" IUE 2-42573/2022, se hace saber que por auto 3671/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de JORGE PEDRO KAPLUN KRUCZER, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 24 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 30/p 35638 Dic 12- Dic 23

Feb 01- Mar 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "AISPURO INVERNIZZI, MABEL HERENCIA YACENTE" IUE 2-1934/2021, se hace saber que por auto 236/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MABEL ELIZABETH AISPURO INVERNIZZI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 03 de mayo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31620 Nov 08- Dic 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: ""BEZMERTNEY GORDIENKO, EDITH LEONOR. HERENCIA YACENTE" IUE 526-116/2021, se hace saber que por auto 3346/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de EDITH LEONOR BEZMERTNEY GORDIENKO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Atlántida, 17 de noviembre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 33408 Nov 22- Dic 23

Feb 01- Feb 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos: "PERALTA ARGELILLO, JUAN PEDRO. SUCESION ACORD. 223-206/2022" IUE 223-176/2021, se cita, llama y emplaza al Sr/a Juan Pedro Peralta, Gladys Esther Peralta, Mirta Susana Peralta y Mabel Peralta y se intima a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante JUAN PEDRO PERALTA ARGELILLO, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Colonia, 01 de diciembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34686 Dic 02- Dic 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "MELANO MILLAN, JULIO CESAR - SUCESION" IUE 300-514/2018, se hace saber que por auto 4764/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de JULIO CESAR MELANO MILLAN, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Paysandú, 15 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 35158 Dic 07- Dic 23

Feb 01- Feb 27

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "COPPES, ORMA YOLANDA Y PITETTA COPPES, WALTER ALBERTO. SUCESION" IUE 301-220/2021, se cita, llama y emplaza al Sr/a MARIA JOSE PITETTA COPPES a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante ORMA YOLANDA COPPES ERRAMUSPE Y WALTER ALBERTO PITETTA COPPES, por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos.

Paysandú, 21 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34758 Dic 05- Dic 16

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "PEREZ ANGEROSA,JOSE ANTONIO,PEREZ ALDANA,MA.MARGARITA O MARGARITA Y PEREZ ALDANA,MARIA ESTHER-SUCESIONES" IUE 317-30148/1997, se cita, llama y emplaza al Sr/a Javier PEREZ GARCÍA; María PEREZ GARCÍA y María del Carmen PEREZ a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante JOSÉ ANTONIO PEREZ ANGEROSA, MARIA MARGARITA Ó MARGARITA MARIA Y MARIA ESTHER PEREZ ALDANA, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Fray Bentos, 29 de marzo de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 35250 Dic 08- Dic 21

ROCHA

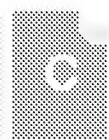
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "ROCHA MOLINA, GLICELDA MERLA SUCESION" IUE 342-375/2021, se cita, llama y emplaza al Sr/a EMETERIO IBARRA a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rocha, 21 de noviembre de 2022.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34400 Nov 30- Dic 13

Convocatorias



CONVOCATORIA ONTEMAR S.A.

Convócase a accionistas de ONTEMAR S.A. a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a realizarse:
Fecha: 29 de diciembre de 2022
Hora primera convocatoria: 10:00
Hora segunda convocatoria: 10:30
Lugar: Ruta 12 y Baigorria, Nueva Palmira
El orden del día de la Asamblea será el siguiente:
1. Designación de presidente y secretario de la asamblea
2. Consideración de distribución de dividendos por US$. 1.900.000.
3. Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta
"Nueva Palmira, 9 de diciembre de 2022".

Primera Publicación

03) $ 3271 3/p 35725 Dic 12- Dic 14

SOMACOR S.A.

Asamblea de SOMACOR S.A. a realizarse el día 27 de Diciembre de 2022 en la sede de Av. Agraciada 2401, Montevideo
Primera convocatoria a las 9:30 AM, quorum 100%, segunda convocatoria 10:00 AM con Accionistas presentes
ORDEN DEL DÍA
1- Apertura de Asamblea
2- Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea
3- Presentación de Memoria y Balance del ejercicio 01/07/2021 -30/06/2022
4- Aprobación de Memoria y Balance
5- Nombramiento de Autoridades
6- Varios.

Primera Publicación

03) $ 3032 3/p 35713 Dic 12- Dic 14

LLAMADO A ELECCION DE AUTORIDADES COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FONDO DE PREVISION DEL PERSONAL DE LA CJPB

Fecha de elección: 22 de diciembre de 2022
Horario: 15 a 18 horas
Lugar: Circunvalación Durango 314 - 2º piso
Se eligen: dos cargos para el Consejo Directivo y tres cargos para la Comisión Fiscal.
Podrán votar todos los afiliados con un año de antigüedad y que estén al día con sus obligaciones.

Primera Publicación

03) $ 4721 5/p 35700 Dic 12- Dic 16

COOPERATIVA NOTARIAL DE AHORRO Y CREDITO (CONOAC) ELECCION PARCIAL DE AUTORIDADES

Hace saber a sus socios que el próximo 22 de diciembre de 2022 se realizará elección parcial de autoridades en el horario de 11 a 15 en Guayabos 1718 locales 204 y 205, Montevideo.

Primera Publicación

03) $ 2992 5/p 35686 Dic 12- Dic 16

CENTRO HORIZONTE

Montevideo 08 de diciembre de 2022
Sr. /a. Socio/a.
Se convoca a usted a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día jueves 15 de diciembre de 2022, en las instalaciones del Centro Horizonte, a las 18:30 y 19:30 horas en primera y segunda instancia respectivamente, para tratar temas detallados en el artículo 23 del Estatuto y memoria Anual.
Comisión Directiva.

Única Publicación

03) $ 864 1/p 35611 Dic 12- Dic 12

ODALNOR S.A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de ODALNOR S.A. a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 21 de diciembre de 2022 a las 17:30 hs en primera convocatoria y a las 18.30 hs en segunda convocatoria, en la calle Avenida de las Américas 4239, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente de la Asamblea.
2. Aprobación Informe GE
3. Aprobación Reglamento Matías León y Marcelo Blechman
4. Consideración de las Memorias, Proyecto de distribución de utilidades y los Estados Financieros correspondientes a los Ejercicios económicos cerrados el 31 de mayo de 2022.
5. Firma Accionistas y actualización societaria
6. Consideración de la actuación de la sociedad 2022
7. Consideración aumento de cuota.

8. Aprobación de IDEADOS, local en Santa Rosa.
9. Designación accionistas para firmar el acta.
03) $ 5625 3/p 35569 Dic 09- Dic 13

GAS URUGUAY S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de diciembre de 2022 a la hora 16:00 en La Cumparsita 1373 oficina 803, Montevideo, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
I. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
II. Consideración de lo actuado por el Directorio en reunión de Directorio de fecha 25 de noviembre de 2022.
III. Designación de accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 3271 3/p 35553 Dic 09- Dic 13

CONVOCATORIA

Estimados socios:
AUDEF (Asociación Uruguaya de Entrenadores de Fútbol) convoca a sus asociados a participar de la Asamblea a realizarse el día Lunes 12 de Diciembre.
En la misma se presentará MEMORIA Y BALANCE.
El horario de la convocatoria indica el primer llamado a la hora 19.30 horas y el segundo llamado a las 20.00 horas.
Comisión Directiva.
Única Publicación
03) $ 771 1/p 35483 Dic 12- Dic 12

Compañía de Granos del Uruguay SA

Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas el 26/12/2022, 11.00 hs.
Rincón 487 of 601 Montevideo, Uruguay
Orden del Día:
a) Elección del Presidente y del Secretario de la Asamblea
b) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado al 31/07/2022.
c) Destino de los Resultados.
d) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
e) Aprobar la gestión del directorio.
Última Publicación
03) $ 3032 3/p 35416 Dic 08- Dic 12

Estimados Socios/as:
El Consejo Directivo de la Sociedad Uruguaya de Geología convoca a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el LUNES 12 DE DICIEMBRE en el Rincón de los Amigos (Quincho Defensor Sporting) y a despedir el año!
Orden del día de Asamblea Anual Ordinaria
1- X Congreso Uruguayo de Geología
2- Memoria y Balance Anual
3- Revista de la Sociedad uruguaya de Geología
4- Propuesta de Actividades 2023
1er llamado 20.00 horas
2º llamado 20.30 horas
Se ruega puntualidad ya que el horario de finalización de actividades está fijado por el local.
Última Publicación
03) $ 6184 5/p 34972 Dic 06- Dic 12

A.N.D.A.

ASOCIACIÓN NACIONAL DE AFILIADOS

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Socios Activos con dos años por lo menos de antigüedad, para la Asamblea Anual Ordinaria que el día 16 de diciembre de 2022 a las 19:30 horas, la Asociación Nacional de Afiliados (ANDA) realizará en la ciudad de Río Branco, en instalaciones del Club Unión ubicado en Virrey Arredondo N.º 894, para tratar el siguiente Orden del Día:

1- Lectura y consideración del acta de la Asamblea Anual Ordinaria celebrada el 14/12/2021 en la ciudad de Montevideo. -

2- Memoria y Balance correspondiente al período comprendido entre el 01/10/2021 y el 30/09/2022 e informe de la Comisión Fiscal, si lo hubiere. -

3- Presupuesto para el Ejercicio 01/10/2022 al 30/09/2023.-

4- Informe Anual del Comité de Auditoría. -

5- Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar el Tribunal Arbitral. -

6- Fijación del tope previsto en el artículo 28 del Estatuto Social. –

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos Sociales, la Asamblea estará constituida por socios Activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación de la Cédula de Identidad.

Noviembre de 2022

Marco Cattáneo
Secretario

Última Publicación
03) $ 34575 5/p 34971 Dic 06- Dic 12

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a titulares y/o interesados del sepulcro que se menciona del Cementerio de la ciudad de SOCA, bajo apercibimiento de caducidad de derechos.-
Los interesados se deberán presentar en un plazo de 30 días (contados a partir de la primera publicación) en Oficina Necrópolis Cementerio Soca, según Arts. 12 c) de la Ordenanza Necrópolis 95/15.-
SECTOR A
SEPULCRO, A NOMBRE DE;
Nicho Nº 2, Juana DELGADO REYES y Otros;
Nicho Nº 5, Felicia VELÁZQUEZ;
Nicho Nº 9, Marta MARTÍNEZ LARRECHART y Otros;
Nicho Nº 17, Ma. Caridad CLAVIJO LÓPEZ y Otros;
Nicho Nº 24, Bautista y Ramón ALZUETA;
Nicho Nº 26, Saturnina GONZÁLEZ;
Nicho Nº 27, Rosa CATARDO PANUNCIO y Otros;
Nicho Nº 35, Purificación UMPIÉRREZ;
Nicho Nº 40, LARANCI y FAJARDO;
Nicho Nº 41, Amelía RODRÍGUEZ TRÍAS.
SECTOR B
Nicho Nº 26, Josefa PERILLE.
SECTOR C
Nicho Nº 3, S/R.
2022-81-1320-00136
ALBA ALICIA GARRETA CALERO
Directora Necrópolis.
04) (Cta. Cte.) 3/p 35453 Dic 09- Dic 13

GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

En aplicación del Art. 49 b) de la Ordenanza Necrópolis 95/15, CIRCULO CATÓLICO DE OBREROS DEL URUGUAY MUTUALISTA, titular del Panteón Nº 41 Sector B del Cementerio de Las Piedras, solicita a familiares y/o allegados de las inhumaciones que se detallan, a presentarse en Departamento Necrópolis en el Municipio Las Piedras, en un plazo de 30 días, contados a partir de la

primera publicación, a realizar los trámites pertinentes para su reducción, vencido dicho plazo y de no presentarse, se procederá a su reducción y traslado al Osario General, previo pago de los derechos que correspondan.-
EXTINTO, CHAPA;
Ema IFAN o IFRAN, 44730;
María Elena BONINO VALLE, 45841;
Blanca Zulma FACCIO PEREYRA, 48212;
Ada AGUIRRE CARÁMBULA, 49925;
Sebastián CUGNO BENTANCOURT, 55155.
2022-81-1420-00801
ALBA ALICIA GARRETA CALERO
Directora Necrópolis.
04) $ 4022 5/p 35173 Dic 08- Dic 14

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ



INTENDENCIA DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentaron los Sres. Nicolás Daniel, Sebastián Eduardo FASOLA CURBELO y Sofía FASOLA RONDAN, solicitando Transferencia del Derecho de Uso a su favor y SEGUNDAS COPIAS, del TITULO DEL NICHO NRO. 454 "F" Ubicado en el Cuerpo "F" del Cementerio de San José, que figura a nombre del Sr. José Luis FASOLA, desde el día 4 de AGOSTO de 1970, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 días.
Elba CHAMORRO
DIRECCION DE CEMENTERIOS.
Última Publicación
04) $ 4022 5/p 34869 Dic 06- Dic 12

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

LUIS EDUARDO ZARZABAL GALLI y RAQUEL SALGUEIRO DA LUZ (IUE 2-58965/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 34521 Dic 01- Dic 14

SEXTO TURNO

RUBEN DANIEL SANTOS NIEVES y ADRIANA CAROLINA PITTERLY PRADOS (IUE 2-62066/2022).
Montevideo, 07 de diciembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 35520 Dic 09- Dic 22

OCTAVO TURNO

YAMANDÚ ALFREDO IGUINES COITIÑO y ANA MARÍA ABELEIRA FERNÁNDEZ (IUE 2-53312/2022).
Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 35303 Dic 08- Dic 21

NOVENO TURNO

GLORIA GALLO TORENA y JOSÉ MARÍA LOMBARDO ROJAS (IUE 2-57821/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 34921 Dic 06- Dic 19

DÉCIMO TURNO

PAULINA DE LEON TAVERAS y ALEXANDER FLORIAN SEGURA (IUE 2-61965/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 07 de diciembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 35336 Dic 08- Dic 21

DECIMOPRIMER TURNO

LUIS ALBERTO PEREIRA VIANES y MARISA YANET MIQUEIRO LEAL (IUE 2-50642/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 35601 Dic 12- Dic 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

MAGELA BEATRIZ MAGGIOLINI REGGIARDO y FERNANDO DANIEL CURBELO FERREIRA (IUE 2-54216/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 34871 Dic 05- Dic 16

FRANÇA REYES ALEJANDRO y MARIA VERONICA NANDE FISCHETTI (IUE 2-28837/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 34513 Dic 01- Dic 14

FLORENCIA ANA ARAUJO QUEIROLO y GUSTAVO MARIO SPANGENBERG BOLIVAR (IUE 2-57076/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 34428 Nov 30- Dic 13

MARIA LUCIA OTERO TRIUNFO y ALEJANDRO JORGE PALUMBO GRUPPILLO (IUE 2-55093/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 34170 Nov 29- Dic 12

DECIMOTERCER TURNO

GASPAR BIDONDO PRICOLI y PILAR HELENA ROSSI MONES (IUE 2-48473/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 35628 Dic 12- Dic 23

DECIMOQUINTO TURNO

ALIDO NOGUEIRA DARRIULAT y MARÍA HUGHES MUXI (IUE 2-53574/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 34570 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOTERCER TURNO

NESTOR ADRIAN CASTRO AVVERAME y ALICIA SUSANA PORTELA CHIAPPARA (IUE 2-33284/2022).
Montevideo, 05 de octubre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 34744 Dic 05- Dic 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

VANESSA GISELE LARROSA QUEIROLO y JUAN PABLO BORNIO COTTINI (IUE 2-62385/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 35119 Dic 07- Dic 20

ADRIAN LUIS ZYLBERSZTEJN TEMKIN y CAROL MILWA ALBRECHT (IUE 2-56330/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 35034 Dic 06- Dic 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

YENIFER TATIANA NUÑEZ OLIVERA y MARIANO EZEQUIEL PACHECO SANTOS (IUE 526-345/2022).
Atlántida, 27 de octubre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 34273 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

KARINE DAHIANA GOMEZ NUÑEZ y ANTONIO FABIAN RODRIGUEZ DUARTE (IUE 493-368/2022).
Ciudad de la Costa, 30 de noviembre de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 34633 Dic 02- Dic 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTIN MIGUEL CECILIA CAMBON y IVANA PAOLA CABRERA REY (IUE 508-289/2022).
Colonia, 23 de noviembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 34157 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

VIRGINIA ALVAREZ CABRERA y MARIO DANIEL CARBAJAL BELTRÁN (IUE 225-764/2022).
Rosario, 22 de noviembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 34602 Dic 01- Dic 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WISTON CESAR CASAS RAVA y ANA BEATRIZ LAPASTA (IUE 261-543/2022).
Florida, 21 de noviembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 34614 Dic 02- Dic 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INES GONZALEZ CABEZUDO y RAMIRO ANDRES CHUCARRO ALONZO (IUE 301-756/2022).
Paysandú, 30 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 35455 Dic 09- Dic 22

SÉPTIMO TURNO

WALTER DELICIO BLANC SANTOS y CARLA SILVANA MOREIRA LOPEZ (IUE 501-546/2022).
Paysandú, 15 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 35004 Dic 06- Dic 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DARIO MARCELO SOUZA SILVEIRA y MARIA NOEL ALBERRO COSTA (IUE 330-304/2022).
Rivera, 25 de noviembre de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 34286 Nov 30- Dic 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JESÚS DANIEL PIASTRI y JOANA ROMINA LOMBARDO (IUE 353-945/2022).
Salto, 05 de diciembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 35078 Dic 07- Dic 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

CARLOS DANIEL AMACORIA FERNANDEZ y ADRIANA EDITA ALFONSO RAMOS (IUE 428-240/2022).
Dolores, 04 de noviembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 34126 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

SILVIA MARIELA BRUN CAMP y FEDERICO BELLINI HUGO (IUE 431-190/2022).
Mercedes, 07 de septiembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 35431 Dic 09- Dic 22

GASTÓN ARIEL MOTT STELLA y MARÍA JOSÉ ROVIGLIO SILVA (IUE 381-572/2022).
Mercedes, 25 de noviembre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 34597 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

JOSE ISIDRO LOPEZ LAMARQUE y MARIA ELENA MELONIO TARCA (IUE 431-568/2022).
Mercedes, 09 de noviembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 34268 Nov 29- Dic 12

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "GÓMEZ RODRÍGUEZ, MARIO c/ BERNINI OLIVERA, DANIELLA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTADacordonado 2-48405/17", IUE 2-53236/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Daniella Giselle Bernini Olivera bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
07) $ 4022 10/p 35440 Dic 09- Dic 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "BARREIRO, HEYDI C/ ALTEZ, WASHINGTON. DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 459-348/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. ALTEZ WASHINGTON bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 07 de diciembre de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 35428 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DURE SANDES, PASCUAL GABRIEL C/ SUAREZ, MARTHA ISABEL DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 180-301/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. MARTHA SUAREZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 06 de diciembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 35137 Dic 07- Dic 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SIMONETTA, HUGO DANIEL C/ HERRERA SOSA, SANDRA IVONNE. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 223-295/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. SANDRA IVONNE HERRERA SOSA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 09 de diciembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 35721 Dic 12- Dic 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA TORT, SCHUBERT ALEXANDERC/UMPIERREZ TAPIA, NATALIA YANINA", IUE 284-526/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. UMPIERREZ TAPIA, NATALIA YANINA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Maldonado, 11 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
07) $ 4022 10/p 34875 Dic 05- Dic 16

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

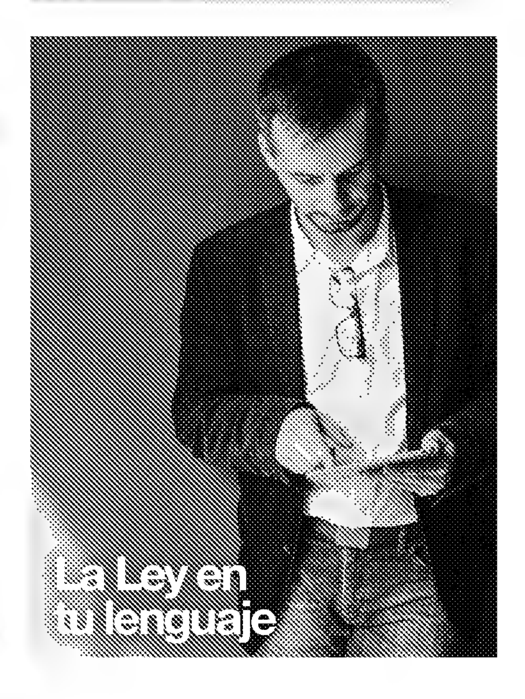
DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Catastro

EMPLAZAMIENTO

La Dirección Nacional de Catastro emplaza a notificarse de los Valores Catastrales fijados por Resolución No. 83/2022, a los propietarios o poseedores de los inmuebles padrones urbanos de propiedad horizontal 129.215/001, 129.215/003, 129.215/101 y 129.215/102, todos del departamento de Montevideo, de la Localidad Catastral Montevideo, en la Oficina Sede sita en la Avenida General Rondeau No. 1437, del departamento de Montevideo.- Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 280 de la Ley 12.804 de 30 de noviembre de 1960 -en redacción dada por el art. 223 de la Ley 19.924 de 18 de diciembre de 2020-, art. 243 de la Ley Nº 19.355, 116 de la Ley 13.695 y 2 del Decreto-Ley Nº 14.351, por el término de tres (3) días y a partir del día inmediato siguiente al último del emplazamiento comenzará a regir un nuevo plazo de treinta (30) días, vencido el cual se tendrá por notificados a los titulares.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 35359 Dic 08- Dic 12



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

Ministerio de Educación y Cultura en expediente 2022-11-0025-0472 Ley 18.596: convoca a familiares hasta el segundo grado por consanguinidad, cónyuge, concubino o concubina que no hubieren sido indemnizados previamente de Alfredo Moyano en virtud de tratarse de la causal prevista en el artículo 11 literal a) de la ley 18.596.
Los interesados dispondrán de un plazo de veinte días a partir de la última publicación a efectos de presentarse por escrito a hacer valer su derechos.

08) (Cta. Cte.) 10/p 34870 Dic 06- Dic 19

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 12º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ PEREZ GONZALEZ, LUZ y otros - RESCISION DE ADJUDICACION DE VIVIENDA" IUE 2-6628/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días a los sucesores a cualquier título de Santa Adela GONZÁLEZ LARROSA; a Arturo y Wilson PÉREZ GONZÁLEZ y a los sucesores a cualquier título de estos; a los sucesores a cualquier título de Hugo PÉREZ DE LEON y a los sucesores a cualquier título de Hugo Antonio PÉREZ GONZÁLEZ, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, en caso de no comparecer, con quien se continuarán las actuaciones.

Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
MARÍA CAROLINA DÍAZ BACCINO, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 35244 Dic 08- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 12º Turno, dictada en autos: "LOPEZ GARCIA, SYLVIA c/ FIORDELMONDO MARTINEZ, JULIO - JUICIO EJECUTIVO" IUE 2-22729/2019, por resolución Nº 2161/2021 de fecha 06/10/2021, se cita, llama y emplaza a Fernando Fiordelmondo Martínez, Jorge Luis Fiordelmondo, Pablo Fiordelmondo y Sandra Fiordelmondo por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 29 de noviembre de 2022.
MARÍA CAROLINA DÍAZ BACCINO, Actuario Adjunto.
08) $ 12633 10/p 35022 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 22º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO SAN MARCO c/ DOGLIO CARRASCO, ADA - JUICIO EJECUTIVO COMÚN" IUE 2-45912/2021, por resolución Nº 3551/2022 de fecha 25/11/2022, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE ADA DOGLIO CARRASCO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 05 de diciembre de 2022.
LUCÍA SILVANA PIZZANI de la SIERRA, Actuario Adjunto.
08) $ 12234 10/p 35233 Dic 08- Dic 21

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 23º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE JACINTO PEREIRA - RESCISIÓN DE ADJUDICACIÓN" IUE 2-11335/2021, por decreto Nro 2877/2022 de fecha 17/10/202, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores a cualquier titulo del Sr. JACINTO PEREIRA, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones refrentes a rescisión de adjudicación de la vivienda padrón Nro. 419.067 ubicada en CALLE PASAJE PEATONAL Nto 5015, Mzana A, solar 6, entre pasaje E y Cno. Gral Leandro Gomez, del Barrio Ellauri.

Montevideo, 07 de diciembre de 2022.
ROSANA ESPINO ZECCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 35715 Dic 12- Dic 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 24º Turno, dictada en autos: "GUADALUPE PEDRAGOZA, DIEGO c/ GARCIA LAGOS, ANGELA RAQUEL y otros - ESCRITURACION FORZADA ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-10072/2015, se cita de excepciones, llama y emplaza a Julio Horacio GARCIA LAGOS RAMÍREZ, Beatriz GARCÍA LAGOS RAMIREZ DE BAYCE, Carolina GARCÍA LAGOS RAMIREZ DE ORTEGA, Angelita de Jesús GARCÍA LAGOS RAMIREZ DE BOLZ, Amelia GARCIA LAGOS RAMIREZ DE BRUGNINI, Graciela Adelaida GARCÍA LAGOS RAMIREZ, Lucía GARCÍA LAGOS RAMIREZ, Luis Doroteo GARCÍA LAGOS TURENA, Gonzalo GARCÍA LAGOS TURENA, Clotilde Amelia GARCÍA LAGOS TURENA DE ALONSO PEREZ, Héctor Segundo AMATO, Juan Alberto O´NEILL y a los sucesores de cada uno de los anteriormente nombrados, por el término de 90 días para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.

Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario de Jdos. de Paz.
Primera Publicación
08) $ 20745 10/p 35683 Dic 12- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "BERMUDEZ MARTINEZ, JUANA c/ MARZOL RONDAN, JUAN - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-63722/2022, se cita, llama y emplaza a Juan Marcelo MARZOL RONDÁN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 35537 Dic 09- Dic 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "GASAÑOL SEQUIERA, JESSICA c/ FLORES LOPEZ, RICARDO - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-14876/2022, se cita, llama y emplaza a Ricardo FLORES LÓPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 35170 Dic 07- Dic 20

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "GARCÍA RAMOS, LORENA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-26722/2022, se cita, llama y emplaza a JAVIER ALEJANDRO LAGUNA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.

MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34538 Dic 01- Dic 14

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "DURÁN FLEITAS, ADRIÁN c/ ÁLVAREZ ÁLVAREZ, ADRIANA - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-39243/2021, se cita, llama y emplaza a ADRIANA MICAELA ÁLVAREZ ÁLVAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 35652 Dic 12- Dic 23

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "FARINA CHAUD, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-43470/2022, se cita, llama y emplaza a Paula Lilia Farina Chaud y Matías García Chagas por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34906 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "GODOY, LUCIA c/ GONZALEZ, JOSE - TENENCIA" IUE 2-63801/2021, se cita, llama y emplaza a Jose Ignacio Gonzalez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34905 Dic 06- Dic 19

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "GUIMARAENS, MARTA - DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-42731/2022, se dispuso emplazar por edictos a DANIEL SOLARI, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Montevideo, 17 de octubre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) $ 4022 10/p 34640 Dic 02- Dic 15

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "PERDOMO CARRABS, LETICIA c/ MONTUORI, CONSTANTINO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-56822/2022, se cita, llama y emplaza a CONSTANTINO HECTOR MONTUORI SANTURIO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
08) $ 10505 10/p 35699 Dic 12- Dic 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, CLAUDIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-50138/2022, se cita, llama y emplaza a NICOLAS AREVALO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 35248 Dic 08- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "CAMACHO, LUIS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-52560/2022, se cita, llama y emplaza a MELANIE JOSELIN VÁZQUEZ VÁZQUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 34767 Dic 05- Dic 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "ARBULO PIRIZ, ILIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-62860/2022, se cita, llama y emplaza a Maikel Yovani Silva Guedes y Daniela Luján Arbulo Píriz por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de diciembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 35342 Dic 08- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "VILLANUEVA PAZ, JESUS c/ MOREIRA, CARMEN - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-60936/2022, se cita, llama y emplaza a CARMEN DELIA MOREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) $ 10505 10/p 34811 Dic 05- Dic 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "POLSTER S.A. c/ STERN SCHATZ, YETTY - PROCESO PARTICIONARIO" IUE 2-26629/2022, se cita, llama y emplaza a YETTY STERN SCHATZ Y/O SUCESORES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
08) $ 10638 10/p 35294 Dic 08- Dic 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "FUHRMAN, PERLA c/ ST PIERRE, JEAN STENIO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-47074/2022, se cita, llama y emplaza a JEAN STENIO ST PIERRE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 28 de octubre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
08) $ 10638 10/p 34278 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "BUDZINSKI, JOSE POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-25435/2021, se cita, llama y emplaza a A LOS EVENTUALES INTERESADOS EN LA POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NO MATRIMONIAL DE JOSE BUDZINSKI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 05 de abril de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Última Publicación

08) $ 11968 10/p 34196 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "GUELMO AGUIRRE, VALENTINA y otro c/ DE CENA IZQUIERDO, CRISTIAN - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-63599/2022, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN JONATAN DE CENA IZQUIERDO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 35486 Dic 09- Dic 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "REYES PAISAL, AGUSTINRECTIFICACIÓN DE PARTIDA YCAMBIO DE NOMBRE" IUE 2-14312/2022, se cita, llama y emplaza a HORACIO RAUL CABRERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) $ 9974 10/p 34989 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "CORREA ALMIRÓN, SOLANGGE c/ BIQUES, HUGO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-63347/2022, se cita, llama y emplaza a HUGO BIQUES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34769 Dic 05- Dic 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, JESSICA c/ MANDIROLA, CLAUDIO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-62794/2022, se cita, llama y emplaza a CLAUDIO MANDIROLA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34348 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "ALMEIDA, JOSÉ c/ PELLEJERO HERNÁNDEZ, ESTHER - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-56309/2022, se cita, llama y emplaza a ESTHER SILVIA PELLEJERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34347 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ BALLARDINI, JONATHAN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-55490/2022, se cita, llama y emplaza a JOSELYN LAURADRID por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de diciembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 35061 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "MONTAÑO, FLORENCIA c/ NALERIO LARROSA, MAURICIO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-63442/2022, se cita, llama y emplaza a MAURICIO NALERIO LARROSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de diciembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 35059 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ MEDINA, YLEANA c/ PADILLA RAMON, MAURICIO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-65315/2022, se cita, llama y emplaza a MAURICIO DONOVAN PADILLA RAMON por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de diciembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 35056 Dic 07- Dic 20

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ FERNANDEZ, VEIDA c/ ASCARATE SCOPINI, BRYAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-60137/2022, se cita, llama y emplaza a BRYAN ISMAEL ASCARATE SCOPINI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34612 Dic 02- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 6º Turno, dictada en autos: "MACHADO ACOSTA, MIA, IARA y NAHUELCNA - LEY 17823D. P. CNA-LEY Nº 17823 D.P" IUE 500-306/2020, por resolución Nº 5033/20228 de fecha 08/12/2022, se cita, llama y emplaza a TATIANA ACOSTA por el término de 15 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de diciembre de 2022.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 35572 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 1º Turno, dictada en autos: "AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA C/ AZZONI PONZZONI RENATO. DECLARACION JUDICIAL DE INMUEBLE URBANO VACIO Y DEGRADADO" IUE 2-6208/2020, por resolución Nº 609/2022 de fecha 31/03/2022, se cita, llama y emplaza a todos los interesados en el inmueble padrón 2572 de Montevideo sito en la calle Maciel 1501,1505 y Cerrito 193, 195 y 199. (art 16 Ley 19.676) por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 20 de julio de 2022.

GABRIELA BEATRIZ del ROSARIO HORMAIZTEGUY CASARAVILLA, Actuario.
08) $ 15426 10/p 34904 Dic 06- Dic 19

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 10º Turno, dictada en autos: "DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA C/ SUCESORES DE DIDIER KAHN-SRIBER. PROCESO INCIDENTAL" IUE 2-56501/2022, en cumplimiento del Decreto Nº 3134/2022 del 24/10/2022, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores de DIDIER KAHN-SRIBER, por el término de 90 días, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.)

Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA GABRIELLA CARBONE GUERRA, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 34982 Dic 06- Dic 19

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 13º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ DE ARMAS, MARIZA c/ SEÑORANO MADAMA, RICARDO y otro - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-12690/2022, por resolución Nº 3044/2022 de fecha 15/11/2022, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE ORCAR MARTIRES (O MARTINEZ) RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 08 de diciembre de 2022.
TERESITA CECILIA DEAMBROSI ESCUDERO, Actuario.
Primera Publicación
08) $ 12234 10/p 35709 Dic 12- Dic 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 15º Turno, dictada en autos: "BARBOZA LANZ, FIORELLA c/ LACUESTA, CARLOS y otros - RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL" IUE 2-53741/2021, por resolución Nº 962/2022 de fecha 02/05/2022, se cita, llama y emplaza a Nadia Jimena o Gimena Lacuesta Ayala por el término de 90 días a efectos de comparecer y estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 24 de junio de 2022.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario.
08) $ 11835 10/p 35103 Dic 07- Dic 20

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 7º Turno, dictada en autos: "MESSINA MARCENARO, MARIA y otros c/ MARMISSOLA MARENCO, GRISEL y otros PROCESO LABORAL ORDINARIO" IUE 2-12968/2022, por resolución Nº 1834/2022;1328/2022 de fecha 07/11/2022, se cita, llama y emplaza a JORGE LUIS GONZALEZ LEMME por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
SUSANA GRACIELA KORDOS GOMEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 35223 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 7º Turno, dictada en autos: "MESSINA MARCENARO, MARIA y otros c/ MARMISSOLA MARENCO, GRISEL y otros PROCESO LABORAL ORDINARIO" IUE 2-12968/2022, por resolución Nº 1854/2022 de fecha 09/11/2022, se cita, llama y emplaza a ROCIO NATALY MENDEZ ALMEIDA por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
SUSANA GRACIELA KORDOS GOMEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 35222 Dic 07- Dic 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 15º turno, dictada en autos: "PEREYRA SANTOS, MARIO c/ ACELANA S.A. y otros - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 514-3/2022, por resolución Nº 1821/2022 de fecha 09/11/2022, se cita, llama y emplaza a ROCIO NATALY MENDEZ ALMEIDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 05 de diciembre de 2022.
LAURA ISABEL PÉREZ MÉNDEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 35081 Dic 07- Dic 20

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 17ª Sección de Canelones, dictada en autos: "" ASOCIACIÓN URUGUAYA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"" IUE 201-641/2021, por resolución Nº 913 de fecha 27/10/2022, se cita, llama y emplaza a el lindero Sr. JOSUE GUARACHI QUISPE, C.I. 6.021.891-6, domiciliado en calle Mateo Vidal 3211, Montevideo, sobre el siguiente bien inmueble cuya prescripcion se pretende: SOLAR TERRENO CON SUS CONSTRUCCIONES Y DEMAS MEJORAS, SITO EN LA 17a. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES ZONA RURAL, PADRON Nº 20822, AREA 1.902, SEGUN EL PLAN DE FRACCIONAMIENTO DEL AGRIMENSOR JOSÉ H. CAIRUS FRACCIONADO EN JULIO DE 1944 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Canelones, 14 de noviembre de 2022.
NICOLÁS ALBERTO RODRÍGUEZ ALVAREZ, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 20080 10/p 35386 Dic 08- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 17ª Sección de Canelones, dictada en autos: "" ASOCIACIÓN URUGUAYA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"" IUE 201-641/2021, por resolución Nº 913 de fecha 27/10/2022, se cita, llama y emplaza a ULTIMO TITULAR Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR TERRENO CON SUS CONSTRUCCIONES Y DEMAS MEJORAS, SITO EN LA 17a. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES ZONA RURAL, PADRON Nº 20822, AREA 1.902, SEGUN EL PLAN DE FRACCIONAMIENTO DEL AGRIMENSOR JOSÉ H. CAIRUS FRACCIONADO EN JULIO DE 1944 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Canelones, 14 de noviembre de 2022.
NICOLÁS ALBERTO RODRÍGUEZ ALVAREZ, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 19681 10/p 35348 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "BOGADO BORDAZAR; SANDRA MARÍA Y OTRAS C/MARTÍNEZ VILCHES; NOELIA ELIZA BETH. EJECUCIÓN HIPOTECARIA" IUE 459-463/2021, se dispuso NOTIFICAR, CITAR DE EXCEPCIONES y EMPLAZAR por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle un defensor de oficio, a Noelia Elizabeth MARTÍNEZ VILCHES, el decreto Nº 104/2022 de fecha 03.02.2022, el que se transcribe: Canelones, 3 de febrero de 2022. Por promovida ejecución hipotecaria. Trábase

embargo sobre los inmuebles hipotecados y denunciado en autos, oficiándose al Registro de la Propiedad sección Inmobiliaria para su efectivización. Cumplido, notifíquese en los téminos del art. 379 del C.G.P. A lo demás: téngase presente, especialmente la representación procesal conferida. Dr. Ricardo Iriarte Espino - Juez Letrado

Canelones, 16 de noviembre de 2022.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 18883 10/p 34980 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "DE MELLO REZA, JESSIKA LORENA C/RODRÍGUEZ FRANCO, LEONARDO. PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-60470/2022, por resolución Nº 3680/2022 de fecha 09/11/2022, se cita, llama y emplaza a LEONARDO FAVIO RODRIGUEZ FRANCO por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Atlántida, 18 de noviembre de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 11702 10/p 34272 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "LAFARGUE, DIEGO MARCELO C/ TEJERA, ANA CLAUDIA - CESE DE PENSION ALIMENTICIA - FAMILIA" IUE 175-391/2020, se cita, llama y emplaza a Juan Luis LAFARGUE TEJERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 09 de diciembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 35666 Dic 12- Dic 23

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "BIANCHI SILVA,MARIA ELIZABETH-FAMILIA.-DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 176-151/2022, se cita, llama y emplaza a MARIA DEL ROSARIO LEITES LEAL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 02 de diciembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34915 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "OLIVERA SARAVIA,CARLOS DAMIAN-FAMILIA.-RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 176-434/2022, se cita, llama y emplaza a JORGE IGNACIO OLIVERA y NOELIA AMELIA SARAVIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 01 de diciembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34746 Dic 05- Dic 16

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Río Branco, dictada en autos: "BERTOCHE, JavintonPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 212-313/2020, se hace saber que ante esta Sede se presentó JAVINTON BERTOCHE, c.i. 4.288.550-9 promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: PADRÓN Nº 1713, parte 2, el que según el plano del Agrimensor Diego Sosa, matrícula 900, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 12 de setiembre de 2017 con el Nº 745, consta de una superficie de 621 metros con 34 decímetros, con frente a calle 6 de julio, barrio Pájaro Azul, ubicado en la localidad catastral 3ª Sección Judicial de la ciudad de Río Branco del Departamento de Cerro Largo, el que se deslinda de la siguiente forma: al Sureste 12 metros de frente a calle 6 de julio, al suroeste 83 metros con 50 centímetros lindando con el solar 6 del plano del Agrimensor Domingo Yacovazzo, al Noroeste 12 metros lindando con calle Gerónimo Iriondo y al Noreste 84 metros, 50 metros lindando con el solar 8 y 34 metros con el padrón 1738.- Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- A los efectos de las publicaciones se deja constancia que estos autos están auxiliados de pobreza en IUE 212-199/2013.-
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Río Branco, 30 de noviembre de 2022.
RUBEN FABIÁN BARRIOS, Juez de Paz Ciudad.
08) (Sin Costo) 10/p 34613 Dic 02- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "LUGO ARRIERA, EMELY; LUGO ARRIERA, DOUGLAS GASTON; ARRIERA TECHERA, AMBER JASSANA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 468-509/2022, se cita, llama y emplaza a ALICIA ELIZABETH ARRIERA TECHERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 29 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34388 Nov 30- Dic 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "MARTINO ALFANO, EMILIO SUCESION" IUE 254-529/2020, se cita, llama y emplaza a Miriam Ethel Martino Reyes por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Trinidad, 02 de junio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
08) $ 9708 10/p 34943 Dic 06- Dic 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "IRIGOYEN VEGA, CARLA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 260-589/2022, se cita, llama y emplaza a ROBERTO PABLO DE BRUN GONZÁLEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Florida, 08 de diciembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 35596 Dic 12- Dic 23

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "ACUñA VAZQUEZ,GIORGINA BELEN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 261-718/2020, SE EMPLAZA POR EL TERMINO DE 60 DIAS AL DEMANDADO SR ERNESTO IRRAZABAL RODRIGUEZ Y BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSA CON QUIEN SE PROSEGUIRAN LAS ACTUACIONES.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Florida, 01 de diciembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 34741 Dic 05- Dic 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ RODRIGUEZ, CARLA MARIELA CONTRA MACHADO CABRERA, VICTOR DAVID PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 261-701/2022, se cita, llama y emplaza a VICTOR DAVID MACHADO CABRERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 01 de diciembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 34737 Dic 02- Dic 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "GALLO, VIRGINIARATIFICACION DE TENENCIA" IUE 432-713/2022, se dispuso NOTIFICAR, emplazándose por el término de 600 días a CLAUDIA CABALLERO GALLO Y CARLOS RODRÍGUEZ a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.Se efectúa conforme al Art. 89 inciso 2º CGP.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Minas, 09 de diciembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 35727 Dic 12- Dic 23

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M.C/SORIA, OFELIA Y OTRO.-JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-707/2021, según Providencia Nº1191/2021 de fecha 01/10/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a OFELIA IRMA SORIA y URBANO PAPADACOS, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.222. (antes Padrón Nº 8581en mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.

08) $ 13830 10/p 34374 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/WERNIK NOVOROKY, JULIO Y OTRA..-JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-289/2021, según Providencia Nº 510/2021 de fecha 18/06/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a JULIO WERNIK NOVOROKY Y DORA DEL AGUILA, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.177 (antes Padrón Nº 8581 mayor área), Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.

08) $ 14628 10/p 34373 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/PUCCIO VIDAECHEA, RAÚL MARCELO Y OTRA.-JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-295/2021, según Providencia Nº508/2021 de fecha 18/06/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a RAUL MARCELO PUCCIO VIDAECHEA y LIDIA LAURENT, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.166 (antes Padrón Nº 8581 mayor área), Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.

08) $ 14495 10/p 34369 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/SANTESTEBAN DALMAU, FERNANDO MARTÍN Y OTRA.-JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO.-" IUE 296-50/2021, según Providencia Nº120/2021 de fecha 19/02/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, al SR.FERNANDO MARTIN SANTESTEBAN DALMAU Y y la SRA. ANA MARIA RENA, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.283 (antes Padrón Nº 8581 mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.

08) $ 15160 10/p 34367 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO C/ TARALLO, LIDIA NANCY Y OTROS.-JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-121/2020, según Providencia Nº 153/2021 de fecha 23/02/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a los SRA.LIDIA NANCY TARALLO; SR.JOSE LUIS DOS SANTOS TARALLO; SRA. SYLVIA NANCY DOS SANTOS TARALLO Y SRA. ROSSANA MARGARITA DOS SANTOS TARALLO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.103, (antes Padrón Nº 8581en mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 11 de mayo de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.

08) $ 16755 10/p 34364 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/NICOLATTI, MARÍA Y OTRA.-JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-291/2021, según Providencia Nº 512/2021 de fecha 18/06/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a MARIA NICOLATTI Y MARIA GIOVANNA DE PORZIO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.307 (antes Padrón Nº 8581 mayor área), Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.

08) $ 14362 10/p 34362 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M.C/DAMIAN, PABLO Y OTRO.-JUICIO EJECUTIVO." IUE 296-706/2021, según Providencia Nº1190/2021 de fecha

01/10/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a PABLO ANTONIO DAMIAN SANTOLO y VICTOR EUGENIO SANTOLO CADEN O CADEL , a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.128. (antes Padrón Nº 8581en mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14628 10/p 34361 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL DE MALDONADO C/ BERLFEIN, ROSA.-JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-855/2021, según Providencia Nº1561/2021 de fecha 19/11/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a ROSA BERLFEIN, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº11.063 Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 11 de mayo de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 12899 10/p 34359 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADO C/ DIAZ ETCHEVERRY, NILDAJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-788/2021, según Providencia Nº1426/2021 de fecha 08/11/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a NILDA DIAZ ETCHEVERRY, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.338 (antes Padrón Nº 8581en mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz

Maldonado, 11 de mayo de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13963 10/p 34357 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADO C/ QUINN, ROSAJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-848/2021, según Providencia Nº1557/2021 de fecha 19/11/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a ROSA MARIA QUINN, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº11.216 Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz

Maldonado, 11 de mayo de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13032 10/p 34356 Nov 30- Dic 13

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "BARCELO AGUIAR Maria SilviaPrescripcion" IUE 298-395/2020, se hace saber que ante esta Sede se presento MARIA SILVIA BARCELO AGUIAR, promoviendo Prescripcion Adquisitiva Veintenal sobre el siguiente bien inmueble: Padron Nº 18.183 sito en la localidad catastral Punta Negra, de la Quita Sección Judicial de Maldonado, señalado como solar 13, de la manzana 94 (manzana catastral 810), con un área de 692mts 25dm y se deslinda así:15 mts de frente al Noreste a calle Avda. Argentina, 46 mts 11dm al Sureste lindando con Padrón 18.184, 15 mts al Suroeste lindando con el Padrón 18.185 y 46 mts 19 dm lindando al Noroeste con el Padrón 18.182, según consta del plano de mensura para prescripción, relevado por el Ing. Agrimensor Pablo Andres Fuentes Matias, inscripto en forma provisoria con el Nº825, el 20/02/2015 en la Dirección General de Catastro. En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 dias a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos y en especial a su ultimo titular registral, asi como a la totalidad de los titulares de los predios linderos y/o ocupantes a cualquier título, y en especial a: Padron Nº 18.182 ultimo titular: BERNARDINA RAMONA FERREYRA GADEA, cónyuge LAUFREDO MORENO, y/o sucesores; Padron Nº 18.184, último titular SANTIAGO LUIS CAYOTA MENDIZABAL, conyuge MARIA ORTIZ TARANCO y/o sucesores; Padrón Nº18.185, último titular: DRUMY S.A y JOSE MARIA PORTEIRO y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Piriapolis, a los siete dias del mes de diciembre del año dos mil veintidos. Dra. Ana Hidalgo , Juez de Paz.

Maldonado, 07 de diciembre de 2022.
ANA LUCIA HIDALGO OSPITALECHE, Juez de Paz Ciudad.
Primera Publicación
08) $ 43219 10/p 35728 Dic 12- Dic 23

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "RODRÍGUEZ CLAVIJO, FEDERICO RICARD0PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENALPADRÓN Nº 6.016" IUE 299-264/2021, EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de San Carlos, Dra. Dina Salim Molina, en autos caratulados «Rodríguez Clavijo, Federico Ricardo – Prescripción Adquisitiva Treintenal Padrón Nº6016.» IUE 299-264/2021, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº6016 (antes 8.652 en m/á), ubicado en calle 15 entre calle 48 y Rambla Costanera, actual Manzana Catastral 87, Localidad Catastral Balneario Buenos Aires, antes Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, antes señalado como solar número 8 de la manzana 14 en plano del Agr. Antonio ODIZZIO, de julio y agosto de 1936, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado con el Nº104, el 26 de octubre de 1938, en especial a los últimos propietarios José Martínez Senlle y Celmira Peralta y sus sucesores a cualquier título; así como los linderos, por padrón: 5.998, Juan Manuel Pereira Gómez, por padrón 6.017: José Martínez Senlle y Celmira Peralta y sus sucesores a cualquier título, e Ismael Ricardo Gómez, cesionario de derechos posesorios, por padrón 6.525: María Verónica Figueras Enriquez y José Alberto Figueras; a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Dra. Dina Salim Molina. San Carlos, ___ de noviembre de 2022.-

San Carlos, 24 de noviembre de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 33644 10/p 34464 Dic 01- Dic 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "IDM C/ CASALE, OLGA - JUICIO EJECUTIVO" IUE 293-545/2019, por resolución Nº 494/2022 de fecha 22/03/2022, se cita, llama y emplaza a Herederoso sucesores a cualquier título de Olga Enriqueta CASALE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 25 de marzo de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 12101 10/p 34375 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "PALACIO INZAURRALDE, JUDITH RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-67035/2022, Se cita y emplaza al Sr. Walter Daniel Muñoz por el plazo de 6 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se continuaran las actuaciones.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 05 de diciembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 7/p 35065 Dic 07- Dic 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en

autos: "MARIN CORALES, MARIANA c/ DEWAELE, DANIEL AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)" IUE 2-63210/2022, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. DANIEL DEWAELE por el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se continuaran las actuaciones
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 02 de diciembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34901 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "EUGENIO, ELODIA c/ MACHIN PARDO, RICARDO DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-64535/2022, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por 90 días al Sr. RICARDO SALVADOR MACHÍN PARDO, bajo apecibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 02 de diciembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34833 Dic 05- Dic 16

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "I.D.MC/DELL ELICENE BOYVARD Y OTRA-JUICIO EJECUTIVO-" IUE 671-125/2022, por resolución Nº 1600/2022 de fecha 11/05/2022, se cita, llama y emplaza a Edgardo Adolfo DELL ELICENE BOUVARD y Beatriz GASSI o GASCI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 20 de julio de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12367 10/p 34372 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "IDM c/ DOMINGUEZ LUIS y otraJUICIO EJECUTIVO" IUE 671-79/2021, por resolución Nº 3298/2022 de fecha 23/08/2022, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto DOMÍNGUEZ ONETTO y Susana RIBAS LAIZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 23 de septiembre de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12234 10/p 34371 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "IDM c/ MISA FRANCISCO y otrosJUICIO EJECUTIVO" IUE 671-91/2021, por resolución Nº 3283/2022 de fecha 23/08/2022, se cita, llama y emplaza a Francisco MISA VIDAL, Delia PICÓN y Marcelo Clovis FERNÁNDEZ CORBO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 23 de septiembre de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12500 10/p 34368 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "IDM C/ DOMINGUEZ LUIS Y OTRAJUICIO EJECUTIVO" IUE 671-119/2022, por resolución Nº 1502/2022 de fecha 05/05/2022, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto DOMÍNGUEZ ONETTO y Susana RIBAS LAIZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 24 de agosto de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12234 10/p 34365 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ CASTRO MARIA ELENA Y OTROSJUICIO EJECUTIVO" IUE 671-85/2022, por resolución Nº 1923/2022 de fecha 30/05/2022, se cita, llama y emplaza a Maria Elena CASTRO, Julio MONTES BOGA, Luis Eliseo CASTRO MALDONADO, Horacio HIROMUI TACACUWA o TACACUVVA; Rosario, Aniceto Roberto, María Elida y Juan Carlos CASTRO MONTES, Óscar L. CASTRO, María Elena CASTRO, Walter CASTRO MAIDANA; Elbio, Jorge, Ricardo, Julio Héctor, Carlos Walter y Daniel Omar CASTRO DORTA en su calidad de propietarios del Padrón Nro. 806 antes 168 de la Localidad Balneario Solís, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 28 de octubre de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 20346 10/p 34363 Nov 30- Dic 13

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M.C/CAUBET, ANAHI Y OTRO- JUICIO EJECUTIVO -" IUE 672-64/2021, por resolución Nº 2861/2021 de fecha 06/10/2021, se cita, llama y emplaza a Anahí CAUBET y José OLLIVIER en su calidad de propietarios del Padrón Nº 2580 de Punta Ballena por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 16 de junio de 2022.
ANALÍA DE CUADRO RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 12899 10/p 34370 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M C/ VERAZA, TERESA ROSA- JUICIO EJECUTIVO -" IUE 290-331/2020, por resolución Nº 3071/2022 de fecha 11/08/2022, se cita, llama y emplaza a Teresa Rosa VERAZA FERRI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 22 de septiembre de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 11835 10/p 34366 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M.C/GIMAFER S.A.- JUICIO EJECUTIVO -" IUE 672-106/2021, por resolución Nº 3408/2021 de fecha 11/11/2021, se cita, llama y emplaza a GIMAFER S.A. RUT: 216571090019 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 22 de septiembre de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 11436 10/p 34360 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M.C/STERNING, BERIT- JUICIO EJECUTIVO -" IUE 672-166/2021, por resolución Nº 4140/2021 de fecha 20/12/2021, se cita, llama y emplaza a BERIT STERNING STUB -PADRÓN Nº 898. BALNEARIO SOLÍS, DPTO. MALDONADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 01 de junio de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12234 10/p 34358 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "VILCHE RODRIGUEZ MARGARITA

BEATRIZ. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 503-523/2020, se cita, llama y emplaza a NATALIA BEATRIZ VILLALBA VILCHE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 29 de noviembre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34318 Nov 30- Dic 13

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "REYES, ROSITAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 306-220/2017, Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de Paysandú de 1º turno de Paysandú, dictada en autos:"REYES ROSITA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL " IUE:306-220/2017 según providencia Nº 1397/2022 de fecha 7 de noviembre de 2022 , se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular dominial del padrón Nº 43, antes padrón rural Nº 6919 (antes padrón en mayor área Nº 6544) ,que según plano de mesura de prescripción de la Ing Agrimensora Teresa Sorondo , inscripto en forma provisoria en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 432, el 26 de abril de 2017, consta de una superficie de 2241 metros 90 centimetros, y se deslinda asi: al suroeste 20 metros de frente a Ruta 90, al noroeste 111 metros 48 centimetros lindando con los padrones 44 y 45, al noreste 20 metros de frente a calle 12 y al sureste 112 metros 95 centimetros lindando con los padrones 41 y 42; asi como al Sr Juan Bernardo MESA, sus sucesores, a la Sra Blanca ROSA RIVERA y sus sucesores, a los sucesores de Juan Daniel MESA, a los Sres Susana Graciela Mesa REYES y Javier Bernardo MESA REYES; a los Sres Holmes Mario MARTEGANI PANUCCHI y la Sra Elida Margarita AGUILERA por los linderos Nº 41,42 y 44, al Sr Luis SABIO RIOS por los linderos Nº 42,44 y 45 y todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita por el término de 90 días ,bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien proseguirán las presentes actuaciones. Dra. Paula Ramilo - Juez de Paz Departamental.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 05 de diciembre de 2022.
PAULA ANDREA RAMILO BERRETTA, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Sin Costo) 10/p 35005 Dic 06- Dic 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 2º Turno, dictada en autos: "SOUZA, MIRIAM SUSANA. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 307-431/2022, EDICTO- Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Paysandú, en autos caratulados:"SOUZA MIRIAM SUSANA. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE:307-431/2022, según Decreto Nº1771/2022 1296/2021 de fecha 24/11/2022 se cita, llama y emplaza a la Sra Gladys Oddone , por el término de 90 días, atento al desconocimiento de su domicilio, como así también si el mismo se encontrare en el país o fuera de éste, para que comparezca a deducir su derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 02 de diciembre de 2022.
JUAN JOSE RUGGIERO REIJÍA, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Sin Costo) 10/p 34864 Dic 05- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "HORTA AGUINAGA, VERONICA C/ GOMEZ MURRO, JESUS SEBASTIAN.- RATIFICACION DE TENENCIA, PENSION ALIMENTICIA, REGIMEN DE VISITAS Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 300-557/2022, se cita, llama y emplaza a JESUS SEBASTIAN GOMEZ MURRO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Paysandú, 21 de octubre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) $ 11835 10/p 34830 Dic 05- Dic 16

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "VIGNOLO, JORGE C/ VIGNOLO PERG, NATALIA ELEONORA - CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 301-786/2022, se cita, llama y emplaza a NATALIA ELEONORA VIGNOLO PERG por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 01 de diciembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34706 Dic 02- Dic 15

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "DA SILVA CORREA, YUDITH NOEMI C/ CORREA FURTADO, CELIA YUDITH Y AREVALO FERNANDEZ, OSCAR RUBEN. TENENCIA." IUE 501-705/2022, se cita, llama y emplaza a OSCAR RUBEN AREVALO FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 29 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34349 Nov 30- Dic 13

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ VAZAUEZ, MARIA SOLEDAD C/ RAMIREZ MUNIZ, ISMAEL. TENENCIA." IUE 317-611/2021, se cita, llama y emplaza a ISMAEL RAMIREZ MUNIZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 07 de diciembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 35357 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, ANDREA BEATRIZ C/ CORBALAN POSSE, DANIEL DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 318-131/2021, se cita, llama y emplaza a DANIEL CORBALÁN POSSE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 05 de diciembre de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 35069 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos: "ZINOVEEV MIRANDA, ALBERTO C/ZINOVEEV SDRAVCOV, JUAN ALBERTO Y MIRANDA, SIRLEY o SHIRLEY JULIAESCRITURACION JUDICIAL" IUE 426-15/2022, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE SIRLEY O SHIRLEY JULIA MIRANDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Young, 16 de noviembre de 2022.

LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
08) $ 11702 10/p 34458 Dic 01- Dic 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "DA SILVA GARCIA, BRENA ALICIAC/ SILVEIRA DA SILVA, NOELIA YCHAPARRO, NESTOR.-RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 452-128/2022, se cita, llama y emplaza a NESTOR FABIAN CHAPARRO PEREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 06 de diciembre de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 35247 Dic 08- Dic 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "ALVEZ RIVERO, MARLENE c/ MACHADO FAVILA, ACENNETT y otro - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 329-445/2021, por resolución Nº 5695/2022 de fecha 31/10/2022, se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de Mariano Doufrechou Pereira por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Rivera, 29 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34452 Dic 01- Dic 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "CANTO MAUTONE ENRIQUE C/ SILVA DE LOS SANTOS MARIA ESTHER DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 525-31/2022, se cita, llama y emplaza a MARIA ESTHER SILVA DE LOS SANTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Rocha, 05 de diciembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 11968 10/p 35421 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "PEREYRA BERMÚDEZ, Roberto FabiánC/DE LA ROSA ROMAY, Lisandra Liliana- DIVORCIO POR CAUSAL -" IUE 427-316/2022, se cita, llama y emplaza a LISANDRA LILIANA DE LA ROSA ROMAY C.I CUBANA Nº 1648976 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 08 de diciembre de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 35602 Dic 12- Dic 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "ALTEZ TORRECILLAS, Maribel Graciela.- Prescripcion Adquisitiva Treintenaria Derivada -" IUE 345-76/2020, por resolución Nº 1480/2022 de fecha 10/11/2022, se cita, llama y emplaza a titulares o sucesores a cualquier título, de los padrones linderos 33769, 22241 y 35422 de la localidad de Punta del Diablo- Depto. de Rocha por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Chuy, 23 de noviembre de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) $ 13697 10/p 34977 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "TABAREZ GALLEGOS, María MartaRECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA RESPECTO DE AMÉRICO DOMINGO MÉNDEZ SEGOVIA (FALLECIDO)" IUE 427-193/2022, se dispuso emplazar por edictos a sucesores, herederos y/o aquellos que tengan interés respecto del Sr. AMERICO DOMINGO MENDEZ SEGOVIA, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Chuy, 10 de noviembre de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) $ 4022 10/p 34350 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "FONTES SILVERA, Alison NataliaC/TERRA MENDONCA, Paulo Sergio- DIVORCIO POR CAUSAL -" IUE 427-291/2022, se cita, llama y emplaza a PAULO SERGIO TERRA MENDONCA C.INº 6.059.021-5 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 25 de noviembre de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 34139 Nov 29- Dic 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "FURTADO,CATALINA BENITAC/NIEVES MACHADO,NELSON DARDOFURTADO MACHADO,NERIS ARMANDO YSUCESORES DE MACHADO ALEGRE, NIDIA GLADIS.POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL YPETICIÓN DE HERENCIA." IUE 455-289/2022, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE NIDIA GLADIS MACHADO ALEGRE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 30 de noviembre de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34571 Dic 01- Dic 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "DE VARGAS CILDA CONTRA BULAZO WASHINGTON DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 509-969/2022, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON BIVIANO BULASO o BULAZO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 09 de diciembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 35681 Dic 12- Dic 23



SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "ANDRADE DAPUETO ROSA LINDA Y LOPEZ GONZALEZ FEDERICO NELSON C/ ALVES QUIROGA KAREN Y GARES CARLOS GUSTAVO SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION -FAMILIA" IUE 530-625/2022, se cita, llama y emplaza a KAREN ALVES QUIROGA, CARLOS GUSTAVO GARES, MARCELO JUNCAL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Libertad, 19 de octubre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
08) $ 12766 10/p 35437 Dic 09- Dic 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "MORELL, NIMIA ESTELLA Y RODRIGUEZ MORELL, ALICIA MICAELA. HOMOLOGACION DE CONVENIO" IUE 431-447/2022, se cita, llama y emplaza a RUBEN DANILO LARROSA GUILLERMO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Mercedes, 08 de diciembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 35496 Dic 09- Dic 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "FREIRE DOLYENKO, MARIANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 431-137/2022, se cita, llama y emplaza a JORGE RAUL GUTIERREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Mercedes, 08 de diciembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 35485 Dic 09- Dic 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "CACERES REY, FABIANA ALEJANDRA C/CASALES, ALVARO JESUS. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 431-96/2022, se cita, llama y emplaza a ALVARO JESUS CASALES ARROSPIDE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Mercedes, 06 de diciembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 35118 Dic 07- Dic 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Tacuarembó, dictada en autos: "MEVIR C/A C ARTAGENA , RAMÓN Y NUÑEZ RODRIGUEZ, PERLA MABEL - RESCISIÓN DE CONTRATO"" IUE 402-23/2022, por resolución Nº 57/2022 de fecha 21/06/2022, se cita, llama y emplaza a toda persona interesada en las presentes actuaciones por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

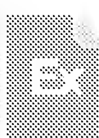
Tacuarembó, 29 de julio de 2022.
LEANDRO EMILIO GONZÁLEZ RAGGIO, Juez Paz 1a. Categ..
08) $ 11303 10/p 35256 Dic 08- Dic 21

NOVENA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 9ª Sección de Tacuarembó, dictada en autos: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.) OBLACIÓN Y CONSIGNACION" IUE 409-99/2022, por resolución Nº 255/2022 de fecha 14/10/2022, se cita, llama y emplaza a Sres. Luis Sanguinet Caraballo, Fany Yanet Conde, Hugo Mario Monzóny/o sucesores a cualquier titulo y a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al inmueble objeto de la presente acción; fracción de terreno empadronado con el Nº 2648 (parte) sito en la 9na Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Tacuarembó, 25 de octubre de 2022.
BRUNO DI SIERVI GOMEZ, Juez de Paz Ciudad.
08) (Cta. Cte.) 10/p 35174 Dic 07- Dic 20

Expropiaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

U.T.E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28 de marzo de 1912 y sus modificativas, hace saber a la Intendencia de Montevideo, así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 11 de abril del 2022, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 43546 (P) ubicado en la Localidad Catastral Montevideo del Departamento de Montevideo, declarándose urgente la toma de posesión del inmueble designado, según plano de mensura 1626 del Departamento de Bienes Raíces levantado por el Ing. Agrim. Néstor Cuentas inscrito en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 52920 el 26 de mayo del 2022 el caul consta de un área de 1177 m² 91 dm² que se deslinda de la siguiente forma: al Noroeste recta de 6 mts. 01 dm lindando de frente a camino de La Higuerita, al Noreste recta de 28 mts. 09 dms. lindando con la fracción restante del padrón Nº 43546 al Noroeste recta de 25 mts. 71 dms. lindando con el resto del padrón Nº 43546, al Noreste recta de 38 mts. 79 dms. lindando con la fracción restante del padrónNº 43546, al Sureste recta de 26 mts. 07 dms. lindando con la fracción restante del padrón Nº 46546, al suroeste recta de 67 mts. 02 dms. lindando con fracción restante del padrón Nº 43546.-
2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento a una Estación de Transformación de 31.5/6.4 kV.
3) Que el Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. ha fijado la tasación de la fracción a adquirir, con areglo a la Ley Nº 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, modificativa de la ley 3958 del 28 de marzo de 1912 en la suma equivalente a U.I 350.000,00 (son trescientas cincuenta mil con 00/100 Unidades Indexadas), lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912.
4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub- Gerencia Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 4to piso ventanilla 403, tel. 155 internos 21866, 21370, 21482, 21483, 21459 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 35571 Dic 12- Dic 21

U.T.E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28 de marzo de 1912 y sus modificativas, hace saber a: GOLESIR S.A., así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 03 de marzo del 2022, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 25341 ubicado en la Localidad Catastral Rivera del Departamento de Rivera, declarándose urgente la toma de posesión del inmueble designado, según plano de mensura 1620 del Departamento de Bienes Raíces levantado por el Ing. Agrim. Martín Wainstein inscrito en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 12689 el 04 de mayo del 2022 el caul consta de un área de 1050 m² que se deslinda de la siguiente forma: al Noreste tramo recto de 30 metros 00 centímetros de longitud lindando con el Padrón 25340, al Sureste tramo recto de 35 metros 00 centímetros de longitud con frente a la calle Don Martín Padern Martínez, al Suroeste tramo recto de 30 metros con 00 centímetros de longitud lindando con el Padrón 25342, y al Noroeste tramo recto de 35 metros 00 centímetros de longitud lindando con el Padrón 25342..
2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento a una Estación de 30/15 kV "Melancia".
3) Que el Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. ha fijado la tasación de la fracción a adquirir, con areglo a la Ley Nº 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, modificativa de la ley 3958 del 28 de marzo de 1912 en la suma equivalente a U.I 470.418,00 (son cuatrocientas setenta mil cuatrocientas dieciocho con 00/100 Unidades Indexadas), lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912.
4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub- Gerencia Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 4to piso ventanilla 403, tel. 155 internos 21866, 21370, 21482, 21483, 21459 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 35560 Dic 12- Dic 21



U.T.E

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28 de marzo de 1912 hace saber a: ALBERTO BENAVIDEZ SOSA, así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que:
1) El Poder Ejecutivo por Decreto Nº 86274/21 de fecha 28 de julio de 2022, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 17401 (p) ubicado en la localidad catastral las Piedras del Departamento de Canelones, declarándose urgente la toma de posesión del inmueble designado, según plano de Mensura Nº 1617 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E., levantado por la Ing. Agrim. Nestor Cuentas, inscripto con el Nº 17149 el 28 de setiembre de 2022 en la Dirección Nacional de Catastro Oficina delegada de Canelones, que consta de una área de 1488 m² 92 dm², y que se deslinda de la siguiente manera: al Sureste recta de 57 metros 25 decímetros lindando de frente a la calle España y Padrón Nº 14589, al Suroeste recta de 26 metros 89 decímetros lindando con el Padrón Nº 12644 y parte del Padrón Nos. 12645 y 12643, al Noroeste recta de 57 metros 47 decímetros lindando con fracción restante del Padrón Nº 17401 y al Noreste recta de 25 metros 05 decímetros lindando con fracción restante del Padrón Nº 17401.
2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento para la construcción de una Estación 30/6 kV, a los efectos de atender la creciente demanda de energía de la zona
3) Que el Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. ha fijado la tasación de la fracción a adquirir, con arreglo a la Ley Nº 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, en U.I 715.864 (Unidades Indexadas setecientos quince mil ochocientos sesenta y cuatro), lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912.
4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub- Gerencia Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 4to piso ventanilla 403, tel. 155 internos 21866, 21370, 21482, 21483, 21459 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

09) (Cta. Cte.) 8/p 34940 Dic 07- Dic 16

PODER JUDICIAL

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA CONTRA CANCLINI,PEDRO ROMULO Y OTROS EXPROPIACION" IUE 261-531/2021, SE EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A PEDRO ROMULO CANCLINI , HECTOR MIGUEL CANCLINI , HUMBERTO VENANCIO CANCLINI Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO Y A LAS CONYUGES DE LOS REFERIDOS SRA HAYDEE DURAN BIAGGIONI , LUZ NELLY HEBERT DE LOS SANTOS Y BRIGIDA RODRIGUEZ NUÑEZ O CUALQUIERA QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE RELACIONADO EN AUTOS , QUIENES DEBERAN COMPARECER A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE CONTINUAR CON LAS ACTUACIONES CON DEFENSOR DE OFICIO QUE DESIGNARA LA SEDE.
Florida, 21 de noviembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.

09) (Cta. Cte.) 10/p 34333 Nov 30- Dic 13

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN:

"La Intendencia de Florida, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 3.958 de fecha 28/03/1912, concordantes y modificativas pone de manifiesto y hace saber a JULIO CÉSAR REMEDIOS MARZO, así como a toda persona que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe a continuación, que: 1) El Ejecutvio Departamental por Resolución 4139/22 recaída en expediente 2021-86-001-03524 y previa anuencia de la Junta Departamental de Florida, otorgada por Resolución Nº 19/22 designó para ser expropiado el inmueble padrón 585 de la Localidad Catastral de Casupá, ubicado en la manzana 130, según plano de mensura realizado por el Agrimensor Sergio Gil Lerena inscripto en la Oficina de Catastro de Florida el 20 de octubre de 2022 con el número 10446 y consta de una superficie de 3535 metros cuadrados, 20 decímetros y se deslinda de la siguiente manera: Al Sureste 87.77 metros de frente a calle Pública, al Suroeste 38.94 metros con padrones 665 y 586, al Noroeste 94.25 metros con padrones 587 y 580, y al Noreste 39.04 metros con padrón 581. 2) Que la expropiación se realiza al amparo de lo previsto por el artículo 63 de la Ley 18.308 y para integrar la cartera de tierras municipal. 3) Los planos y demás antecedentes relacionados con esta expropiación, se encuentran contenidos en expediente Nº 2021-86-001-03524, el que se encuentra de manifiesto en el edificio de la Intendencia Departamental de Florida, División Administración Documental, sito en Independencia Nº 586 de la ciudad de Florida, a los efectos dispuestos en la Ley 3.958.".
Además de la publicación de los edictos y por razones de seguridad, se sugiere realizar notificación mediante cedulón a nombre del propietario y todos los que se consideren con derechos sobre el padrón (ocupantes, poseedores, etc), en el bien a expropiar, y sin perjuicio de la notificación personal en el caso de encontrarse persona en el mencionado bien.
A los efectos de la puesta en manifiesto, el expediente deberá radicarse en Administración Documental, debiendo permanencer en esta repartición hasta los 8 días siguientes a contar desde la última publicación. Dentro de este plazo, los interesados podrán consultar el expediente y presentar los escritos que estimen del caso (Art. 15 de la ley Nº 3.958). A su vez, y de acuerdo a lo previsto por el art. 16, vencido el plazo de manifiesto, se abre nuevo período de 8 días hábiles (período de impugnación), en los cuales justificado la calidad de propietarios o poseedor con la Contribución inmobiliaria, el expropiado puede oponerse a la designación.

09) (Cta. Cte.) 10/p 35175 Dic 08- Dic 21

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN:

"La Intendencia de Florida, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 3.958 de fecha 28/03/1912, concordantes y modificativas pone de manifiesto y hace saber a sucesores de EMIRENA CORDONES DE MIRANDA, así como a toda persona que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe a continuación, que: 1) El Ejecutvio Departamental por Resolución 3524/22 recaída en expediente 2020-86-001-00762 y previa anuencia de la Junta Departamental de Florida, otorgada por Resolución Nº 05/22 designó para ser expropiado la fracción 1 del inmueble padrón 446 de la Localidad Catastral de Fray Marcos, ubicado en la manzana 60, según plano de mensura realizado por el Agrimensor Sergio Gil Lerena inscripto en la Oficina de Catastro de Florida el 23 de Setiembre de 2022 con el número 10431 y consta de una superficie de 1122 metros cuadrados, 60 decímetros y se deslinda de la siguiente manera: Al Norte 13 metros de frente a calle Zufriategui, al Este 83.76 metros con padrón 445, al Sur 20.56 metros de frente a calle Nicasio Maqueira, y al Oeste dos rectas de 12 metros y 74.60 metros con fracción 2 del plano. 2) Que la expropiación se realiza al amparo de lo previsto por el artículo 4 numeral 1 de la Ley Nº 3.958, declarando de utilidad pública la apertura de calles. 3) Los planos y demás antecedentes relacionados con esta expropiación, se encuentran contenidos en expediente Nº 2020-86-001-00762, el que se encuentra de manifiesto en el edificio de la Intendencia Departamental de Florida, División Administración Documental, sito en Independencia Nº 586 de la ciudad de Florida, a los efectos dispuestos en la Ley 3.958."
Además de la publicación de los edictos y por razones de seguridad, se sugiere realizar notificación mediante cedulón a nombre del propietario y todos los que se consideren con derechos sobre el padrón (ocupantes, poseedores, etc), en el bien a expropiar, y sin perjuicio de la notificación personal en el caso de encontrarse persona en el mencionado bien. A los efectos de la puesta en manifiesto, el expediente deberá radicarse en Administración Documental, debiendo permanencer en esta repartición hasta los 8 días siguientes a contar desde la última publicación. Dentro de este plazo, los interesados podrán consultar el expediente y presentar los escritos que estimen del caso (Art. 15 de la ley Nº 3.958). A su vez, y de acuerdo a lo previsto por el art. 16, vencido el plazo de manifiesto, se abre nuevo período de 8 días hábiles (período de impugnación), en los cuales justificado la calidad de propietarios o poseedor con la Contribución inmobiliaria, el expropiado puede oponerse a la designación.
09) (Cta. Cte.) 10/p 35133 Dic 08- Dic 21

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN:

"La Intendencia de Florida, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 3.958 de fecha 28/03/1912, concordantes y modificativas pone de manifiesto y hace saber a CLUB ATLÉTICO QUILMES Y A ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, así como a toda persona que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe a continuación, que: 1) El Ejecutivo Departamental por Resolución 4923/22 recaída en expediente 2022-86-001-02001 y previa anuencia de la Junta Departamental de Florida, otorgada por Resolución Nº 50/22 designó para ser expropiado la fracción 2 del inmueble padrón 7030 de la Localidad Catastral Florida, ubicado en la manzana 480, según plano de mensura realizado por el Agrimensor Sergio Gil Lerena inscripto en la Oficina de Catastro de Florida el 20 de octubre de 2022 con el número 10444 y consta de una superficie de 6220 metros cuadrados, y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste 37.90 metros de frente a calle Alberto Heber Usher, al Sureste 15 rectas de 34.60 metros, 18.10 metros, 16.90 metros, 30.50 metros, 9.80 metros, 18.30 metros, 10.10 metros, 28 metros, 28.40 metros, 13.90 metros, 16.80 metros, 9.40 metros, 18.90 metros, 17.10 metros y 16.60 metros con padrón 11649, calle Pública, padrón 3805, calle Doctor González, padrón 3814, calle Antonio M. Fernández, padrones 4827,6910, 6909 y 3821, al Noroeste 30.30 metros con fracción 1 del plano, y al Noroeste 4 rectas de 13.60 metros, 120.80 metros, 110.50 metros y 42.30 metros con resto de padrón 7030; y la fracción 1 del inmueble padrón 7031 de la Localidad Catastral de Florida, ubicado en manzana 566, según plano de mensura realizado por el Agrimensor Sergio Gil Lerena inscripto en la Oficina de Catastro de Florida el 20 de Octubre de 2022 con el número 10444 y consta de una superficie de 2210 metros cuadrados y se deslinda así: Al Suroeste 3 rectas de 16.80 metros, 6.70 metros y 34.20 metros de frente a calle Liber Seregni, al Noroeste 72.20 metros con resto del padrón 7031, al Noreste 30.30 metros con fracción 2 del plano, y al Sureste dos rectas de 15.50 metros y 26.40 metros con padrón 3821. 2) Que la expropiación se realiza al amparo de lo previsto por el artículo 4 numeral 1 de la Ley Nº 3.958, declarando de utilidad pública la apertura de calles. 3) Los planos y demás antecedentes relacionados con esta expropiación, se encuentran contenidos en expediente Nº 2022-86-001-02001, el que se encuentra de manifiesto en el edificio de la Intendencia Departamental de Florida, División Administración Documental, sito en Independencia Nº 586 de la ciudad de Florida, a los efectos dispuestos en la Ley 3.958.".
09) (Cta. Cte.) 10/p 34188 Nov 30- Dic 13



Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "GRABOVSKY, ADELA - INCAPACIDAD", IUE 2-62528/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5023 de fecha 24/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Mercedes Avila Machado del denunciado Adela Grabovsky, quien aceptó el cargo con fecha 01/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 04 de octubre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 34519 Dic 01- Dic 14

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en autos: "PEREZ ALZAMENDI, JOHN - INCAPACIDAD", IUE 2-32478/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5448/2022 de fecha 28/11/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JOHN MICHAEL PÉREZ ALZAMENDI , al/a Sr/a. SANTOS EMILIO PÉREZ AGUILAR, quien aceptó el cargo con fecha 28/11/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 35710 Dic 12- Dic 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en autos: "BOTTINO, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 574-29/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3771/2022 de fecha 30/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA ISABEL BOTTINO, al/a Sr/a. ALEJANDRA ROMERO , quien aceptó el cargo con fecha 14/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 25 de octubre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 35542 Dic 09- Dic 22

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "GARCIA FONSECA, EVELYN - INCAPACIDAD", IUE 2-29564/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2890/2022 de fecha 21/06/2022, se declaró en estado de incapacidad a EVELYN LUDMILA GARCIA FONSECA, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. MARÍA GIOVANNA FONSECA UMPIERREZ, quien aceptó el cargo el 31/10/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 34152 Nov 29- Dic 12

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos: "PAZOS ARIAS, CAMILA - INCAPACIDAD", IUE 2-36157/2019, se hace saber que por Resolución Nº 6251/2022 de fecha 04/11/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CAMILA PAZOS ARIAS, al/a Sr/a. BEATRIZ ARIAS, quien aceptó el cargo con fecha 01/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 34702 Dic 02- Dic 15

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno en autos: "LOPEZ CABRERA, JOAN - INCAPACIDAD", IUE 2-32660/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3936 de fecha 21/07/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Joan Mnuel López Cabrera, al/a Sr/a. Anabella López, quien aceptó el cargo con fecha 02/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 34909 Dic 06- Dic 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "ZONCA KUCUVA, ROSA INCAPACIDAD", IUE 2-31500/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5156/2022 de fecha 05/10/2022, se declaró en estado de incapacidad a ROSA ZONCA KUCUVA, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. MIGUEL ELEFTERIU ZONCA, quien aceptó el cargo el 27/10/2022.
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.

10) $ 4022 10/p 34779 Dic 05- Dic 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "SÁNCHEZ MIRALLES, JUAN - INCAPACIDAD", IUE 2-19031/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5854/2022 de fecha 07/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a JUAN SEGUNDO SÁNCHEZ MIRALLES, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. WASHINGTON SÁNCHEZ MIRALLES, quien aceptó el cargo el 25/11/2022.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 34155 Nov 29- Dic 12

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "NÚÑEZ, CELINE - INCAPACIDAD", IUE 2-61594/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3874/2022 de fecha 02/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a CELINE YANAINA NÚÑEZ FERRANDO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. YENNY GISSELLE FERRANDO RODRÍGUEZ, quien aceptó el cargo el 02/09/2022.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de diciembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 35341 Dic 08- Dic 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "EGUREN RAMOS, SILVIA - INCAPACIDAD", IUE 2-62097/2021, se hace saber que por Resolución Nº 216 de fecha 28/10/2022, se declaró en estado de incapacidad a SILVIA LEONOR EGUREN RAMOS, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. VIRGINIA ELCIRA EGUREN RAMOS, quien aceptó el cargo el 28/10/2022.

Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

10) $ 4022 10/p 35291 Dic 08- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "PEREIRA, GLORIA - INCAPACIDAD", IUE 2-8555/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5564 de fecha 20/10/2022, se declaró en estado de incapacidad a GLORIA PEREIRA, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. MARIA NATALIA TIRELLI PEREIRA, quien aceptó el cargo el 20/10/2022.

Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

10) $ 4022 10/p 34448 Dic 01- Dic 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "FRANCO VIÑOLI, JEANNE - INCAPACIDAD", IUE 2-34652/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4018 de fecha 31/08/2022, se declaró en estado de incapacidad a JEANNE FANNY FRANCO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GRACIELA ELIZABETH FRANCO, quien aceptó el cargo el 07/09/2022.

Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

10) $ 4022 10/p 35023 Dic 06- Dic 19

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos: "FERREIRA TECHERA, JUAN - INCAPACIDAD", IUE 2-42349/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4370/2022 de fecha 21/09/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JUAN MARCO FERREIRA, al/a Sr/a. MARIA DEL CARMEN TECHERA FLEITAS, quien aceptó el cargo con fecha 11/10/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 34826 Dic 05- Dic 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos: "OCAMPO MECHOSO, JONATHAN - INCAPACIDAD", IUE 2-10855/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2694/2022 de fecha 20/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JONATHAN RAFAEL OCAMPO MECHOSO, al/a Sr/a. SILVIA ALICIA MECHOSO ECHENIQQUE, quien aceptó el cargo con fecha 25/07/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 34824 Dic 05- Dic 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "BALLESTERO ARIAS, KAREN - INCAPACIDAD" IUE 2-3293/2022, se comunica que por Sentencia Interlocutoria Nº3553/2022 de fecha 07/09/2022, se declaró que la Sra. KAREN STEPHANIE BALLESTERO ARIAS padece de un grado de discapacidad total que le impide

ocuparse del cuidado de su persona y bienes, debido a su diagnóstico de encefalopatía - trastorno neurocognitivo, requiriendo la asistencia permanente de terceros. Por lo que, corresponde la aplicación de la salvaguarda máxima de designación de Curadora. Por la misma Sentencia se designó curadora definitiva de la Sra. KAREN STEPHANIE BALLESTERO ARIAS a la Sra. ELDA ETHEL ARIAS ZAMURIO; aceptando el cargo en ése mismo acto, quedando investida de las facultades y obligaciones legales.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de diciembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 35499 Dic 09- Dic 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "QUIROGA, RODRIGO INCAPACIDAD -AUXILIATORIA DE POBREZA-" IUE 172-309/2002, se hace saber que por auto Nº 4074/2022, de fecha 25 de octubre de 2022 se designó a la Sra. NELLY EVELIA QUIROGA LOPEZ, curadora definitiva del incapaz de autos Rodrigo Quiroga López, quien aceptó el cargo el día 25 de octubre de 2022, en sustitución de la anterior curadora la Sra. Silvia Beatriz López Correa.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 28 de noviembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 34263 Nov 29- Dic 12

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "CAPELLO CLAVERO, RAFAEL MATIAS-INCAPACIDAD", IUE 458-19/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3434/2022 de fecha 31/08/2022, se declaró en estado de incapacidad a RAFAEL MATIAS CAPELLO CLAVERO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. FEDERICO ANDRES CAPELLO CLAVERO, quien aceptó el cargo el 31/08/2022.

Las Piedras, 08 de noviembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 35585 Dic 12- Dic 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CARABALLO, LUIS ENRIQUE INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" IUE 171-34/1998, se hace saber que por auto Nº 4502/2022, de fecha 20 de octubre de 2022, se designó a la Sra. ROSARIO VANESSA RODRIGUEZ CARABALLO nueva curadora del incapaz de autos Luis Enrique CARABALLO, quien aceptó el cargo el día 07 de noviembre de 2022, en sustitución de la anterior curadora la Sra. Olga CARABALLO.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 06 de diciembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 35240 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "PASTRO NOLL, ELBIO - INCAPACIDAD - FAMILIA" IUE 2-23277/2021, Por auto nª 3736/2022 de fecha 8 de agosto de 2022, se resuelve: 1) Declárase que el Sr. Elbio Álvaro PASTRO NOLL, C.I. 2.021.754-0, padece un grado de discapacidad que le impide ocuparse de la administración y cuidado de sus bienes. 2) Como medida de salvaguarda, desígnase, sin plazo, a la Sra. María Cecilia PASTRO NOLL como curadora asistente del Sr. Elbio Álvaro PASTRO NOLL, a los efectos de complementar la voluntad de éste, únicamente para realizar todos los actos relacionados con la administración y disposición de su dinero y demás bienes (Código Civil, artículo 460). 2.1) Cométese la aceptación jurada del cargo, otorgándose a la designada un plazo de 10 días hábiles a esos efectos. 2.2) Practíquese inventario solemne y estimativo de los bienes del incapaz. 2.2) Téngase presente que se encuentra pendiente el discernimiento de la curatela. 3) Declárase que, fuera de la limitación dispuesta en el párrafo N? 2 de este fallo, se mantiene la plena capacidad jurídica del Sr. Elbio Álvaro PASTRO NOLL.

Pando, 14 de noviembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 34471 Dic 01- Dic 14

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "FERNANDO RAMIREZ BAS.- FAMILIA - INCAPACIDAD - AUX. POBREZA.-", IUE 176-703/2006, se hace saber que por Resolución Nº 4703/2022 de fecha 22/11/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz FERNANDO RAMÍRES BAS, al/a Sr/a. JOSÉ LUIS RAMIREZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ALICIA VERÓNICA TRAVIESO ALANIS, quien aceptó el cargo con fecha 22/11/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 05 de diciembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 35074 Dic 07- Dic 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "DA SILVA PERDOMO, MONICA ELIZABETH. INCAPACIDAD.", IUE 207-675/2001, se hace saber que por Resolución Nº 4684/2010 de fecha 04/10/2010, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MÓNICA ELIZABETH DA SILVA PERDOMO, al/a Sr/a. MARY PERDOMO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. CARLOS FABIÁN BELTRAN, quien aceptó el cargo con fecha 20/10/2010 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 08 de diciembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 35598 Dic 12- Dic 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "DUHALDE ANDRADE,ADAN RAMON.DESIGNACION DE CURADOR.", IUE 207-247/1999, se hace saber que por Resolución Nº 5272/2022 de fecha 03/10/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz EVA CARMEN DUHALDE ANDRADE, al/a Sr/a. JUAN BAUTISTA DUHALDE ANDRADE, designándose a tales efectos al/a Sr/a. WILSON JOAQUIN DUHALDE ANDRADE, quien aceptó el cargo con fecha 19/10/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Melo, 07 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 35131 Dic 07- Dic 20

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno en autos: "SEGADE MEDEROS, RODRIGO NICOLAS. INCAPACIDAD", IUE 468-106/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4075/2022 de fecha 19/10/2022, se declaró en estado de incapacidad a RODRIGO NICOLAS SEGADE MEDEROS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ROSANA SEGADE, quien aceptó el cargo el 19/10/2022.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Melo, 28 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 34228 Nov 29- Dic 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno en autos: "GONZALEZ DE LEON, MARISOL LORELEY DENUNCIA DE INSANIA", IUE 223-361/2020, se hace saber que por Resolución Nº 5732/2022 de fecha 06/12/2022, se declaró en estado de incapacidad a MARISOL LORELEY GONZALEZ DE LEON, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Estela DE LEON, quien aceptó el cargo el 06/12/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 09 de diciembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 35723 Dic 12- Dic 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno en autos: "GIL TORRES, GERARDO INCAPACIDAD", IUE 223-651/2013, se hace saber que por Resolución Nº 761/2016 de fecha 03/03/2016, se declaró en estado de incapacidad a GERARDO GIL TORRES, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Susana Elizabeth TORRES VERDIER, quien aceptó el cargo el 29/03/2016.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 08 de diciembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 35495 Dic 09- Dic 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno en autos: "CARBAJAL CONDE, DANIELA VALENTINA DECLARACION DE INCAPACIDAD", IUE 254-260/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5589 de fecha 28/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a DANIELA VALENTINA CARBAJAL CONDE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MABEL SOLEDAD CONDE DIAZ , quien aceptó el cargo el 28/11/2022.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Trinidad, 02 de diciembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 34911 Dic 06- Dic 19



FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno en autos: "FERNANDEZ, FEDERICO AGUSTIN INCAPACIDAD", IUE 260-248/2022, se hace saber que por Resolución Nº 7127 de fecha 30/11/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz FEDERICO AGUSTIN FERNANDEZ , al/a Sr/a. MARIELA DE LOS ANGELES FERNANDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 30/11/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 01 de diciembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 34745 Dic 05- Dic 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno en autos: "ALTEZ CORREA, BLANCA ROSA INCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 285-259/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5410/2022 de fecha 01/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a BLANCA ROSA ALTEZ CORREA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Marbel Alajandra Fernández Alttez, quien aceptó el cargo el 01/11/2022.

Maldonado, 11 de noviembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

10) $ 4022 10/p 34701 Dic 02- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "LINARES RODRIGUEZ, SILMA VICTORIA. INCAPACIDAD.", IUE 504-297/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2165/2022 de fecha 04/10/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz SILMA VICTORIA LINARES RODRIGUEZ, al/a Sr/a. NATALIA DAHIAN PUDIZA LINARES0, quien aceptó el cargo con fecha 04/10/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 01 de diciembre de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 34761 Dic 05- Dic 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "SOSA MOREIRA, NAZARENA MARISOL-INSANIA", IUE 301-257/2022, se hace saber que por Resolución Nº 7307/2022 de fecha 22/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a NAZARENA MARISOL SOSA MOREIRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. IRIS GRISELDA MOREIRA FIGUEROA, quien aceptó el cargo el 22/11/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 06 de diciembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO.

10) (Sin Costo) 10/p 35156 Dic 07- Dic 20

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno en autos: "VIERA, NATALIA INCAPACIDAD", IUE 445-220/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1819/2022 de fecha 21/10/2022, se declaró en estado de incapacidad a NATALIA VIERA BONILLA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANALIA VIERA BONILLA, quien aceptó el cargo el 27/10/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 02 de diciembre de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 34861 Dic 05- Dic 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno en autos: "DIAZ RABINO, KARINA INCAPACIDAD", IUE 445-109/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1820/2022 de fecha 21/10/2022, se declaró en estado de incapacidad a MANUELA KARINA DIAZ RABINO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA LAURA RABINO, quien aceptó el cargo el 27/10/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 02 de diciembre de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 34859 Dic 05- Dic 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno en autos: "FERREIRA NUÑEZ NELSON JOEL INCAPACIDAD", IUE 329-552/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5711/2022 de fecha 25/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a Nelson Joel Ferreira Núñez , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Melba Nelly Núñez Montero, quien aceptó el cargo el 25/11/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 01 de diciembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 34743 Dic 05- Dic 16

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "PRESTES MELLO ANGELA LUCIANA INCAPACIDAD" IUE 477-204/2022, se hace saber que por Resolución Nº1512/2022 de fecha 07/04/2022, dictada por este Juzgado, se ha designado curador interino al Sr. Juan Carlos Prestes Sasías , C.I. 2.767.216-7 de la presunta incapaz Angela Luciana Prestes Mello, C.I. 5.448.259-3, quien aceptó el cargo con fecha 10/05/2022, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Rivera, 18 de noviembre de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 34619 Dic 02- Dic 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno en autos: "FUENTES GADEA EUGENIA VALENTINA INCAPACIDAD", IUE 342-484/2020, se hace saber que por Resolución Nº 7527/2022 de fecha 07/12/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz EUGENIA VALENTINA FUENTES GADEA, al/a Sr/a. DAYANA MARISOL VALIERO LOPEZ, quien aceptó el cargo con fecha 07/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 09 de diciembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 35659 Dic 12- Dic 23

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno en autos: "VERO TERRA ARTIGAS DANIEL INCAPACIDAD", IUE 525-565/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5045/2022 de fecha 24/10/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. EDGAR ANDRES TERRA CABALLERO del denunciado ARTIGAS DANIEL VERÒ TERRA, quien aceptó el cargo con fecha 04/11/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 05 de diciembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 35058 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno en autos: "PEREIRA MIRANDA YONATHAN GABRIEL INCAPACIDAD", IUE 525-536/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4964 de fecha 19/10/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz YONATHAN GABRIEL PEREIRA MIRANDA, al/a Sr/a. MARIA ROSARIO MIRANDA BONILLA , quien aceptó el cargo con fecha 18/11/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 25 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 34135 Nov 29- Dic 12

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno en autos: "SILVA FERNANDEZ, JUAN ATILIO INSANIA", IUE 370-264/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4181/2022 de fecha 19/10/2022, se declaró en estado de incapacidad a JUAN ATILIO SILVA FERNANDEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. JUAN ANIBAL ENRIQUE SILVA PEREZ, quien aceptó el cargo el 19/10/2022.

San José, 21 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 35434 Dic 09- Dic 22

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno en autos: "MERLO PEREZ, SANTIAGO NAHUEL. INCAPACIDAD", IUE 510-56/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1942/2022 de fecha 29/07/2022, se declaró en estado de incapacidad a SANTIAGO NAHUEL MERLO PEREZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LAURA GRACIELA PEREZ TRAVIESO, quien aceptó el cargo el 29/07/2022.

San José, 28 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 35526 Dic 09- Dic 22

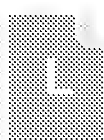
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno en autos: "GARCIA ECHEVERRIA,GABRIELA MICAELA INCAPACIDAD", IUE 449-285/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4357/2022 de fecha 21/11/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Gabriela Micaela García Echeverría, al/a Sr/a. Diana Virginia Echeverría Mieres, quien aceptó el cargo con fecha 21/11/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 29 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 34451 Dic 01- Dic 14

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



Licitación Pública Nº 15/2022

El Ministerio del Interior convoca a la presentación de ofertas para la Licitación Pública Nro. 15/2022 UE 025- cuyo objeto es la "Construcción de 5 viviendas en el Departamento de Salto, en régimen de propiedad horizontal, formato PPT (Proyecto, Precio, Terreno) - modalidad llave en mano - para funcionarios policiales (Opción compra de viviendas nuevas)".
Se prorroga la Apertura Electrónica de Ofertas para el día: 16 de diciembre de 2022, Hora 13:30.-
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 35680 Dic 12- Dic 12

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Licitación Pública N.º 24/2022

Llamado a entidades de cualquier naturaleza Jurídica para presentar propuestas de trabajo a los efectos de la contratación de los servicios de alimentación, servicio de lavadero, limpieza integral y mantenimiento de los espacios verdes del Centro de Recuperación Tarará Prado, del Departamento de Cuidados de la División de Coordinación de Programas para Personas en Situación de Calle.
Se comunica:
* Se encuentra disponible ACLARACIÓN 2 (PRÓRROGA) en la web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy).
APERTURA ELECTRÓNICA: martes 20 de diciembre de 2022
HORA: 11:00
ACLARACIONES Y PRÓRROGAS HASTA EL 09/12/2022
El pliego no tendrá costo. Podrá ser consultado en las páginas Web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy).

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 35604 Dic 12- Dic 12

Edictos Matrimoniales



Montevideo, diciembre 12 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS MIGUEL ALVAREZ SOTO, 32 años, soltero, ING SISTEMA, CUBANO, lugar de domicilio PORONGOS 2632/1 y JOSE GERMAN AÑÓN OLIVERA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 35645 Dic 12- Dic 14

MARÍA VICTORIA ALONSOPEREZ LANZA, 35 años, soltera, INGENIERA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS A DE HERRERA 1042/703 y FERGUS CHARLES SMITH, 42 años, soltero, ABOGADO, AUSTRALIANO, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 35635 Dic 12- Dic 14

ANDRÉS NICOLÁS ALONSO ROJAS, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ENRIQUE CASTRO 3993 y GLORIA BEATRIZ CARBALLO CRUZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 35631 Dic 12- Dic 14

MARÍA DANIELA AGUILAR , 30 años, soltera, CONTADORA, VENEZOLANA, lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 4273 y EDUARDO ALTURO DA SILVA RODRIGUEZ, 33 años, soltero, TRAB INDEPENDIENTE, VENEZOLANO, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 35610 Dic 12- Dic 14

OFICINA No. 2

FERNANDO BENITO BARRÓS GARCÍA MORALES, 37 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3325/102 y NOELIA ANTONELA MENDEZ EMOLO, 29 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3325/102.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 35648 Dic 12- Dic 14

GERARDO DANIEL FARÍAS LÓPEZ, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SIBERIA 3305 y MARÍA BERTA GARCÍA BANEGA, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SIBERIA 3305.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 35642 Dic 12- Dic 14

OFICINA No. 3

LUCAS CHAVAT DE LOS SANTOS, 22 años, soltero, TATUADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio TOMAS TORIBIO 1438 y MARIA LUCÍA GAITE ALVES, 19 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TOMAS TORIBIO 1438.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 35649 Dic 12- Dic 14

ESTEFANÍA DANIELA CANALDA GUGLIELMO, 30 años, soltera, EDITORA, URUGUAYO, lugar de domicilio URUGUAY 1232 y MAURICIO MARTÍNEZ CARUSSO, 35 años, soltero, ANALISTA, URUGUAY, lugar de domicilio URUGUAY 1232.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 35630 Dic 12- Dic 14

OFICINA No. 4

LORELEY BETINA GOMEZ MOREIRA, 46 años, divorciada, labores, URUGUAYA, lugar de domicilio Calle A 3778 y GUSTAVO WALDEMAR MACHADO TRINCA, 52 años, soltero, empleado, URUGUAYA, lugar de domicilio Calle A 3778.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 35665 Dic 12- Dic 14

VALERIA LORENZO NUÑEZ, 25 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DEL FUERTE 5243 y GERMAN MAURICIO ALVAREZ ELEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DEL FUERTE 5243.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 35646 Dic 12- Dic 14

ANA LAURA LIÓN LARRAMA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio SORIANO 1328/106 y PABLO GASTÓN NIEVAS RODRÍGUEZ, 28 años, soltero, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. A LA CUCHILLA PEREIRA 2977.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 35640 Dic 12- Dic 14

GUSTAVO LERGA CÁCERES, 28 años, soltero, productora horticola, URUGUAYA, lugar de domicilio Aymara 2727 y PATRICIA MARGARITA SOSA CALISTRO, 25 años, soltera, productora horticola, URUGUAYA, lugar de domicilio Aymara 2727.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 35632 Dic 12- Dic 14

OFICINA No. 6

MATÍAS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, 26 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio Gualberto Mendez 2037 y SOFÍA ELENA SOSA OLIVEIRA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Gualberto Mendez 2037.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 35673 Dic 12- Dic 14

SANTIAGO ANDRÉS RODRÍGUEZ BUERO, 26 años, soltero, CONTADOR PUBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio Camino O ´higgins 5715 y MARÍA ROMINA SOLSONA SÓNEGO, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUYA, lugar de domicilio Camino O ´higgins 5715.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 35670 Dic 12- Dic 14

MARÍA ROSA ROMANIELLO CETRÁNGOLO, 47 años, divorciada, LIC. EN ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio Dulcinea 3023 y ANA MARÍA ANGELONI NAVEIRO, 66 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Dulcinea 3023.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 35608 Dic 12- Dic 14

DELIO ALEJANDRO RODRÍGUEZ MENDOZA, 26 años, soltero, ING. INFORMÁTICO, CUBANO, lugar de domicilio GRAL. URQUIZA 2605 y LORENA ESTEFANÍA FARIÑA ESPINOSA, 35 años, viuda, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. URQUIZA 2605.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 35607 Dic 12- Dic 14

ANDREY SZPAISKROM SOTO, 32 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio Mariano Soler 3686, apartamento 3, y GIOVANNA ANTONELLA CARDOZO BAUZÁ, 24 años, soltera, DESOCUPADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Primera al Norte 108.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 35605 Dic 12- Dic 14

OFICINA No. 7

VERÓNICA PAMELA PAGLIALUNGA VIERA, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ARQUÍMEDES 1123 y LUIS IGNACIO RUECO CHESIO, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARQUÍMEDES 1123.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 35677 Dic 12- Dic 14

LARISA PACHECO BOBES, 34 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. HORNOS 4569 y GONZALO DANIEL APA GALLO, 34 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. HORNOS 4569.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 35606 Dic 12- Dic 14

INÉS MARITA VELAZQUEZ BORGES , 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARACANÁ 115 (PASO DE LA ARENA) y BERNARDO ANDRÉS OLIVERA ACOSTA , 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARACANÁ 115 (PASO DE LA ARENA).
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 35597 Dic 12- Dic 14

Montevideo, diciembre 9 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ELIANA MARIA HARRIAGUE ALVAREZ, 38 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio COR. ALEGRE 1219/205 y NICOLÁS ALEXANDER MONTEVERDE SILVESTRE, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.
14) $ 623 3/p 35519 Dic 09- Dic 13

MARIANA ALFONSO DORADO, 31 años, soltera, COMERCIO, URUGUAYA, lugar de domicilio LANCASTER 3886 y VALENTINO STEFANO OTTONELLO BOGNI, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.
14) $ 623 3/p 35454 Dic 09- Dic 13

OFICINA No. 2

ANALIA BANACORE HAUSSMANN, 39 años, soltera, LICENCIADA EN BIOLOGÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHUY 3583 y MAIKEL ANTONIO CAMEJO CASTELLON, 32 años, soltero, CHEF, CUBANO, lugar de domicilio CHUY 3583.
14) $ 623 3/p 35469 Dic 09- Dic 13

VALERIA ROMINA FEIPPE RIVERO, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA MONTERO 2778/5 y ANDRES de ACEVEDO SOTO, 32 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA MONTERO 2778/5.
14) $ 623 3/p 35435 Dic 09- Dic 13

OFICINA No. 3

KIMBERLY CAITLIN COYLE, 35 años, soltera, DOCENTE, ESTADOUNIDENSE R/L, lugar de domicilio DURAZNO 1992 y NICOLÁS GAMERO RAMÍREZ, 37 años, divorciado, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio DURAZNO 1992.
14) $ 623 3/p 35556 Dic 09- Dic 13

MAURO GERMÁN CETRULO GHIONE, 33 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio LOS CARPINCHOS 3047 y VERÓNICA LETICIA LEIRA RODRÍGUEZ, 31 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS CARPINCHOS 3047.
14) $ 623 3/p 35501 Dic 09- Dic 13

CHRISTIAN JOEL CHARQUERO VICO, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHANÁ 2342, APARTAMENTO 1 y EVELYN BETIANA SENA VERA, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHANÁ 2342, APARTAMENTO 1.
14) $ 623 3/p 35473 Dic 09- Dic 13

OFICINA No. 4

MÓNICA MEDINA PÉREZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Teniente Rinaldi 342 y CARLOS LEONARDO GREE FLEITAS, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Teniente Rinaldi 342.
14) $ 623 3/p 35484 Dic 09- Dic 13

GERMAN LÓPEZ MARTÍNEZ, 32 años, soltero, INGENIERO EN SISTEMAS, CUBANO, lugar de domicilio Jose Enrique Rodo 1890 y KATERYN NICOL RODRÍGUEZ de la LLANA, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Jose Enrique Rodo 1890.
14) $ 623 3/p 35450 Dic 09- Dic 13

OFICINA No. 5

SERGIO OLIVERA SENOSIAIN, 59 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. JOSÉ USERA 3343/115 y ADA CAROLINA LÓPEZ MIGUENS, 44 años, soltera, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. JOSÉ USERA 3343/115.
14) $ 623 3/p 35535 Dic 09- Dic 13

MARCOS GABINO MIRABALLES ROSANO, 45 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMAMBÚ 4206 y ANDREA NATALIA CALISTRO VILA, 42 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMAMBÚ 4206.
14) $ 623 3/p 35512 Dic 09- Dic 13

OSCAR DANIEL OLIVERA, 49 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS NERY 3512 y MÓNICA GABRIELA VICHES MENA, 44 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS NERY 3512.
14) $ 623 3/p 35503 Dic 09- Dic 13

MAURICIO ALEJANDRO MAINARDI CARDOZO, 26 años, soltero, EX MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE H SOLAR 308 (CERRO) y GIANNELLA ESTHER FASCIOLO PELUFFO, 46 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS A. LÓPEZ 4201.
14) $ 623 3/p 35478 Dic 09- Dic 13

OFICINA No. 6

FERNANDO RAFAEL REYES CUADRADO, 58 años, divorciado, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio Gonzalo Ramírez 1860 y CRISTINA LASSERRE PERATA, 55 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio calle 15, manzana 78, solar 1 Pinamar, Canelones.
14) $ 623 3/p 35477 Dic 09- Dic 13

PABLO ESTEBAN RODRÍGUEZ PENAS, 34 años, soltero, ECONOMISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio Felipe Sanguinetti 2335 bis y CAMILA ALVAREZ CABALLERO, 26 años, soltera, DISEÑADORA DE MODAS, URUGUAYA, lugar de domicilio Neyra 3792.
14) $ 623 3/p 35448 Dic 09- Dic 13

CAMILA INÉS SARIOTTE LESTIDO, 28 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 1869/601 y CAMILO ERNESTO GÓMEZ GARCÍA, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS A. DE HERRERA 4487.
14) $ 623 3/p 35446 Dic 09- Dic 13

WARRYN OVIDIO SOSA HECHAVARRÍA, 41 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio CANELONES 1344 y DAYLIN CORBEA ALEMÁN, 33 años, soltera, LABORES, CUBANA, lugar de domicilio CANELONES 1344.
14) $ 623 3/p 35445 Dic 09- Dic 13

OFICINA No. 7

MARTÍN IGNACIO PÉREZ LEIZA, 34 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio BASILEA 6104 y CECILIA VIRGINIA TRÍAS GRELA, 31 años, soltera, LIC. en NUTRICIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio BASILEA 6104.
14) $ 623 3/p 35447 Dic 09- Dic 13

Montevideo, diciembre 8 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ABEL JESÚS HUANCA SEGUIL, 44 años, soltero, EMPLEADO, PERUANO, lugar de domicilio HORACIO ESPONDABURU 1969 y KATY RUTH QUISPE FERNANDEZ, 38 años, soltera, EMPELADA, PERUANA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 35362 Dic 08- Dic 12

KATERIN VANESA DOMINGUEZ ACEVEDO, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTOS IRIARTE 4490 y JONATHAN SEBASTIAN SANCHEZ ALBARENGA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTOS IRIARTE 4490.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 35344 Dic 08- Dic 12

SHARON LEE DA COSTA DÁVILA, 30 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio ADRIÁN TROITIÑO 1970 y HERNÁN ENZO MUZANTE REY, 29 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio ADRIÁN TROITIÑO 1970.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 35284 Dic 08- Dic 12

OFICINA No. 2

JAVIER NICOLAS BARRETO GONZALEZ , 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA PALOMA 2210 y ABRIL GUTIERREZ TEXEIRA, 19 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA PALOMA 2210.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 35257 Dic 08- Dic 12

OFICINA No. 3

MARTHA MAGDALENA CORDEIRO ECHAGÜE, 27 años, divorciada, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL MELÉNDEZ 4092 y JULIO CÉSAR MARTINEZ MARTINEZ, 31 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL MELÉNDEZ 4092.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 35338 Dic 08- Dic 12

OFICINA No. 4

MARÍA INÉS GARESE BOIX, 50 años, divorciada, SECRETARIA , URUGUAYA , lugar de domicilio BENITO BLANCO 1223/301 y ARY KANOVICH SVIRSKY , 58 años, divorciado, ÁNALISTA PROGRAMADOR , URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO BLANCO 1223/301.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 35306 Dic 08- Dic 12

JENNIFER NATALIE LOUBEJAC VIDARTE, 36 años, soltera, INGENIERA CIVIL, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN MASINI 3358/207 y ALVARO GABRIEL DEMICHELI GARCÍA, 37 años, soltero, BIÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN MASINI 3358/207.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 35255 Dic 08- Dic 12

JUAN IGNACIO LIGERINI ALBONICO, 31 años, soltero, CONTADOR , URUGUAYO, lugar de domicilio PILCOMAYO 5408/104 y CAMILA TORTEROLO CHARLONE, 31 años, soltera, LICENCIADA EN COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio PILCOMAYO 5408/104.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 35253 Dic 08- Dic 12

OFICINA No. 5

CARMEN YAJAIRA MARTINEZ SOTO, 40 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 6162 y JORGE LUIS ROSSIS ALCÁNTARA, 33 años, soltero, PELUQUERO, DOMINICANO, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 6162.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 35266 Dic 08- Dic 12

JUAN FRANCISCO TEALDO CEDRÉS, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NANCY 4303 y MARISA LILIÁN VÁZQUEZ MOREIRA, 56 años, divorciada, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio NANCY 4303.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 35260 Dic 08- Dic 12

OFICINA No. 6

BRAULIO MAURICIO ROTELA PÉREZ, 48 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio Jacobo Rouseau 4502/9 y LOURDES ELIZABETH CARBALLO GUIDO, 46 años, soltera, DESOCUPADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Jacobo Rouseau 4502/9.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 35275 Dic 08- Dic 12

MARÍA VICTORIA STEGLICH CROSA, 33 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio Avenida Gonzalo Ramirez 1470/303 y DIEGO GARCÍA da ROSA COSTANZO, 34 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio Avenida Gonzalo Ramirez 1470/303.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 35271 Dic 08- Dic 12

JOSÉ ARTIGAS SAURA MORAES, 53 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio Cerro Largo 1337 bis, apartamento 304 y CARLOS DANIEL NÚÑEZ ANSALÁS, 60 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio Cerro Largo 1337 bis, apartamento 304.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 35236 Dic 08- Dic 12

OFICINA No. 7

ELISA VOLONTERIO FABIANO, 36 años, soltera, ING. en ALIMENTOS, URUGUAYA, lugar de domicilio CISPLATINA 1286 y MAXIMILIANO ANDRÉS PORTAS GIACOSA, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CISPLATINA 1286.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 35274 Dic 08- Dic 12

MARCELO JAVIER YUANE PARODI, 24 años, soltero, TÉCNICO INFORMÁTICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. FERNÁNDEZ CRESPO 2068/301 y NOELIA INETTI LOUZAO, 41 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. FERNÁNDEZ CRESPO 2068/301.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 35273 Dic 08- Dic 12

FRANCISCO JOSÉ PRIORE CERVETTO, 62 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BENITO RIQUET 155 y ANABELLA CECILIA SEXA, 40 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES, PJE. F 344.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 35270 Dic 08- Dic 12

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 25º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ BONOMI, JOSE - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-37690/2019, se dispuso citar y emplazar por edictos a todos quienes se consideren con derechos y muy especialmente a ELISA SOSA, RICARDO VAZQUEZ Y ALICIA ALVAR o sus sucesores a cualquier título, respecto al solar de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en el Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 196.213, el que según el plano de Mensura de Prescripción del Ingeniero Agrimensor Rafael R. Roda de 1 febrero de 2019 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 2234 el 6 de febrero de 2019 tiene un área de 512m 93 dm y se deslinda así: 12m 83 de frente al Noroeste a la calle Pantaleón Pérez; 40m al Noreste lindando con el padrón 196.214; con 12m 82 al Sureste lindando con el padrón 99607 y con 40m al Suroeste lindando

con el padrón 196.212, para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-

Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
ADRIANA GABRIELA FARÍAS MENDINA, Actuario de Jdos. de Paz.
Última Publicación
16) $ 28325 10/p 34206 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 13º Turno, dictada en autos: "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-47918/2014, se cita llama y emplaza por el plazo de 90 días a comparecer a los que se consideren con derecho, con relación al inmueble padrón Nº 126.131 (lindero) y al inmueble padrón Nº 126.099 de Montevideo,que se pretende prescribir y en especial al Sr. Aquiles Arioni, herederos y/o causahabientes a cualquier título .El inmueble padrón 126.099 que se describe según plano del Agrimensor Ismael Foladori Rocca inscripto en Catastro Nº 13.520 el 15 de noviembre de 1945, tiene un área de 473 m 80 dm, y su frente da al SE a la Av. Centenario s/n, linda al SO con el padrón 126.100 propiedad del Estado, al NO con el padrón 31.657 propiedad del Estado y al NE con el 126131 ultimo propietario Aquiles Arioni . Todo esto bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos

Montevideo, 31 de agosto de 2022.
TERESITA CECILIA DEAMBROSI ESCUDERO, Actuario.
Última Publicación
16) $ 24069 10/p 34210 Nov 29- Dic 12

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 22ª Sección de Canelones, dictada en autos: ""BACH GONZALEZ, WALTER DARÍO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL -"" IUE 204-830/2021, tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó WALTER DARÍO BACH GONZÁLEZ promoviendo prescripción adquisitiva treintenal, del inmueble que se describe así: padrón 3522 (antes padrón mayor área 321), zona suburbana localidad catastral Barros Blancos, manzana 309, solar 9 de la 7ª Sección Judicial de Canelones según el plano de Mensura del Ing. Agrimensor Juan Fernando Esteve, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1260 el 12 de mayo de 2021 cuya superficie es de 416 metros 85 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 15 mts. al suroeste, dando frente a la calle Cerro Largo; 27 mts.72 al noroeste con el padrón Nº 3521; 15 mts. al noreste con el padrón Nº 10445 y 27mts.86 al sureste con el padrón Nº 3523. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos, sobre el inmueble a prescribir especialmente al último titular y/o sus herederos especialmente a los sucesores de FRANKLIN PABLO, JOSÉ LUIS, JUAN MIGUEL, MARÍA MAGDALENA Y RAFAEL LEANDRO SECO DE SOUZA y, EDGARD Y ORFILIA IBARRA; para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Canelones, 05 de diciembre de 2022.
YAMILA FLORENCIA SANTOS GARCÍA, Juez de Paz Ciudad.
Primera Publicación
16) $ 33378 10/p 35663 Dic 12- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 5º Turno en autos: "MILINDRE CASANOVA, PATRICIA CAROLINA PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL", IUE 470-155/2021, y según providencia Nº 1545/2022 de fecha 19/07/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Cayetano Coppola y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 375 de la 7ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Barros Blancos, que según plano del agrimensor Juan Fernando Esteve, inscripto en catastro con el Nº 1374 del 2021, tiene una superficie de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros (3689m40dm) se deslinda así: al sur 124 metros 38 decímetros de frente a camino Vecinal, al noroeste 73 metros 58 decímetros también frente a camino Nacional a Maldonado por ser esquina, este 100 metros 28 decímetros lindado con Ulises Bonafón; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Pando, 25 de noviembre de 2022.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
16) $ 22341 10/p 35088 Dic 07- Dic 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 5º Turno, dictada en autos: "LANOUGUERE ROCHA,MARIA AUXILIADORA PRESCRIPCION ADQUISITIVA PADRON 12458" IUE 304-140/2021, se hace saber que atento a lo dispuesto por providencia Nº 897/2022, de fecha 25 de Abril de 2022 se ha dispuesto: CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº 12458, situado en la Localidad Catastral Paysandú, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, zona urbana, parte de la Manzana Nº 804 de esta ciudad, según plano del Ing. Agr. Adolfo Musso de febrero de 1959, inscripto en la Oficina Técnica de Catastro de Paysandú el día 12 de febrero de 1951 con el número 1451, individualizado como solar 2 y tiene una superficie de 150 metros y 5966 decímetros y se deslinda así: al Este 8,32 metros de frente a calle "Nueva del Cementerio" hoy Vicente Mongrel, al Sur 17,86 metros lindando con el solar uno del mismo plano, al Oeste 8,62 metros lindando con parte de los padrones 5903 y 5905, al Norte 17,70 metros lindando con el padrón 7904; cuya prescripción se solicita así como a linderos denunciados: Héctor Moreira, María Carmen Amarillo, Flavia Sevald, Glenda Sevald, Yessica Elgart y Antonio de Andres, confiriéndoseles TRASLADO DE DEMANDA, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Art. 24.9 y 127.4 del CGP), con quien proseguirán las presentes actuaciones. EN FE DE ELLO: sello, signo y firmo la presente. Esc. Verónica Castillo Bugaiov. Actuaria.

Paysandú, 29 de junio de 2022.
VERÓNICA INÉS CASTILLO BUGAIOV, Actuario.
16) $ 35373 10/p 35424 Dic 09- Dic 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 6º Turno en autos: "GUIONET LABADIE, DIANA MARGARET PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-", IUE 357-85/2022, y según providencia Nº 2993/2022 de fecha 03/10/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular del padron a prescribir y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 1817 de la 1ª Sección Judicial de Salto, localidad catastral Salto, que según plano del agrimensor Paulo Martinez, inscripto en catastro con el Nº 1075 del 2022, tiene una superficie de 365m2 75dm2 se deslinda así: al OESTE: 11 mtrs 6 cm de frente al pasaje Andresito distando su extremo más próximo 20mts 63 cm a la esquina que forma su intersección de la calle del frente con la calle 8 de octubre, al NORTE: 32 mts 85 cm lindando con el padrón 1818, al ESTE: 11mtrs 13 cm lindando con el padrón 1827 y al SUR: 33 mts 8 cm lindando con el padron 1816; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Salto, 07 de diciembre de 2022.
MARÍA IRENE DERREGIBUS PICCIÓN, Actuario.
16) $ 25532 10/p 35579 Dic 09- Dic 22

SAN JOSÉ

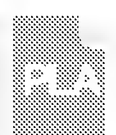
JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de San José, dictada en autos: "IGLESIAS LONG, PATRICIO EMILIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 377-194/2022, Por disposición del/a Sr./a Juez de Paz 5a. Sección de San José, dictada en autos: "IGLESIAS LONG, PATRICIO EMILIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 377-194/2022, hace saber que se ha presentado en esta Sede Patricio Emilio Iglesias Long iniciando acción de Prescripción Adquisitiva respecto de los Padrones No.220 y No.730 de la localidad catastral de Ecilda Paullier 5a. Sección de San José, los que según el plano de mensura de la Ingeniera Agrimensor Karen Ackermann Roth de fecha 07/09/2020 inscripto en el Registro Provisorio de Catastro Oficina Delegada de San José con el No.1046, A) El padrón No.220 tiene una superficie de 800 metros cuadrados y se deslinda así: al Sur. Sureste 20 metros de frente a calle Colón; al Oeste 40 metros lindando con padrón 730; al norte 20 metros lindando padrón 219; al este 40 metros lindando con padrones 700 y 1021. B) El padrón No.730 tiene una superficie de 800 metros cuadrados y se deslinda así: 20 metros de frente a calle Colón al SurSureste; 40 metros al Oeste lindando con padrones 221 y 781; 20 metros al norte lindando con padrón 222; 40 metros al noreste lindando con padrón 220. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y habilitados a deducir oposición, en especial a los últimos titulares Gerardo Iglesias y Roberto Iglesias, así como a los titulares de los padrones linderos (Maiber Gutierrez, Maria Angeles Lemes, Lidia Marichal, Luis Paolino, Aldo Forts, Milka Zuller Alonzo, Robert Bermúdez) bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 30 de noviembre de 2022.-

San José, 01 de diciembre de 2022.
NELLY ROSSANA CABRERA MIERES, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 42953 10/p 34747 Dic 05- Dic 16

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Felipe Ricardo Machado Rolón, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"NUNCA QUISE IR A VER A PEÑAROL", (Guion), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 35678 Dic 12- Dic 12

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "LANERA PIEDRA ALTA S.A (LPA) CONCURSO VOLUNTARIO LEY 18.387" IUE 2-65645/2022, se hace saber que por Sentencia Interlocutoria 3298/2022, de 7 de diciembre de 2022, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de LANERA PIEDRA ALTA S.A., RUT 212166310014 y de CENTRAL LANERA URUGUAYA COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, RUT 210386270015, ambas con domicilio en Río Negro 1495 entrepiso. Se designó Interventora a la ASOCIACIÓN URUGUAYA DE PERITOS (AUPE) que co-administrará los bienes conjuntamente con las deudoras, limitándose la legitimación de las concursadas para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 inciso 2 de la Ley 18.387. Se concedió la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se convoca a JUNTA DE ACREEDORES de LANERA PIEDRA ALTA S.A. para el día 16 de agosto de 2023 a las 15:00 horas y de CENTRAL LANERA URUGUAYA COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para el día 16 de agosto de 2023 a las 15:30 horas.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, ocho de diciembre de dos mil veintidós..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
18) $ 7370 3/p 35525 Dic 09- Dic 13

EDICTO
Por auto Nº 3252/2022 de fecha 01/12/2022 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "NACENTE S.A. CONCURSO LEY 18387INCIDENTE DE CALIFICACIÓN", IUE 41-143/2022, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 2913/2022 de fecha 27/10/2022, dictado en los autos: "NACENTE S.A.- CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-35676/2021 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, siete de diciembre de dos mil veintidós..
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 35422 Dic 08- Dic 12

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ SUAREZ, EDUARDO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-28634/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Manuel RODRIGUEZ OLIVERA, inscripta el día 30/09/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 830, en el sentido que: donde dice "divorciado" debe decir "casado" por así corresponder.

Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 34757 Dic 05- Dic 16

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DE SOUZA SUAREZ, MIGUEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-63022/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MIGUEL DE SOUZA SUAREZ, inscripta el día 29/12/1966, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. septima sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 795, en el sentido que: se debe consignar la fecha de nacimiento:veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y seis por así corresponder.

Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 34477 Dic 01- Dic 14

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "PASSARO SCARPA, JOSE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-59819/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Jose Passaro Scarpa, inscripta el día 02/02/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-257 , en el sentido que: En donde dice estado civil" viuda" debió decir "divorciada" por así corresponder.

Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 34907 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "PUGLISI CALCAGNO, LETIZIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-36132/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: María Rosa Calcagno Scroppo, inscripta el día 02/01/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1, en el sentido que: En donde dice "María Rosalia Calcagno Scroppo" Debió decir "María Rosa Calcagno Scroppo" por así corresponder.

Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 34892 Dic 05- Dic 16

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "VIDAL CARVALHO, SILVIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-52898/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Inés CARVALHO BOTTA, inscripta el día 28/12/1926, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Canelones, Acta Nº 295, en el sentido que: donde dice "CARVALLO" debe decir "CARVALHO" por así corresponder.

Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 35228 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "VIDAL CARVALHO, SILVIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-52898/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Inés CARVALHO BOTTA, inscripta el día 07/10/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1693, en el sentido que: donde dice "CARVALLO" debe decir "CARVALHO" por así corresponder.

Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 35226 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "BRAZIONIS WENSKO, MARCOS y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-58375/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: María WENSKO OSIPUK, inscripta el día 08/04/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-165, en el sentido que: donde dice "viuda" debe decir "divorciada" por así corresponder.

Montevideo, 05 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 34986 Dic 06- Dic 19

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "JUNI GARCIA, ELIANA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-9626/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VALNTINA JUNI de MORAES, inscripta el día 06/09/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Registro Civil del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4931, en el sentido que: en tanto donde dice VALENTINA JUNI de MORAES debe decir VALENTINA JUNI DE MORAES por así corresponder. por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 34202 Nov 29- Dic 12

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "BUSTAMANTE, NN - CAMBIO DE NOMBRE", IUE 2-3894/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NN Bustamante, inscripta el día 16/08/1980, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Numero 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3812, en el sentido que: donde dice NN debera decir Rolando Javier por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 34887 Dic 05- Dic 23

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDEROS, MARCOS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-65612/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ROQUE DOMINGO DI PUGLIA DI STASIO, inscripta el día 14/02/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DE LA 2º SECCION del Departamento de Canelones, Acta Nº 21, en el sentido que: donde dice:"...nacido en ROU el día doce de febrero de 2020..." debe decir: "...nacido en ROU el día veintiseis de julio de 1937..." por así corresponder.

Montevideo, 07 de diciembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 35299 Dic 08- Dic 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "ELICHER MARTINEZ, KAREN y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-60425/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RAMIRO PASTORIN MARTINEZ, inscripta el día 07/09/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1279, en el sentido que: donde dice: "Karen Viviana Martinez Figueredo..." debe decir: " Karen Viviana Elicher Martinez..." donde dice:" Ramiro Pastorin Martinez"... debe decir: " Ramiro Pastorin Elicher"... por así corresponder.

Montevideo, 07 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 35432 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "QUILES, ALEJANDRA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-55661/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VALENTINO RONDELLA GARBARINO, inscripta el día 22/05/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1167, en el sentido que donde dice: "VALENTINO RONDELLA GARBARINO", debe decir: "VALENTINO RONDELLA QUILES", por así corresponder.-

Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 34763 Dic 05- Dic 16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FERRAZ SORIANO, LUIS ALBERTO. RECTIFICACION DE PARTIDA (VOLUNTARIO)", IUE 461-542/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de

Nacimiento de: LUIS MARIO SILVA SILVEIRA, inscripta el día 24/07/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion Judicial del Departamento de Artigas, Acta Nº 466, en el sentido que: al margen de la partida donde dice:"Silva " debe decir :"Ferraz" por así corresponder.

Artigas, 30 de noviembre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 34554 Dic 01- Dic 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "CASAÑO LUCAS, NESTOR-RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-64955/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Margot LUCAS IGNACIO, inscripta el día 26/10/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1510, en el sentido que: donde dice: "Estado Civil: viudo", debió decir: "Estado Civil: divorciada" por así corresponder.

Las Piedras, 08 de diciembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 35586 Dic 12- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GUALDIERI GONZALEZ, PEDRO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. FAMILIA", IUE 2-62331/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PEDRO MIGUEL GUALDIERI GONZALEZ, inscripta el día 02/07/1952, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Canelones, Acta Nº 163, en el sentido que: DONDE DICE GUALDIERI SE ESTABLEZCA GUALTIERI por así corresponder.

Pando, 09 de diciembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 35705 Dic 12- Dic 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GUALDIERI GONZALEZ, PEDRO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. FAMILIA", IUE 2-62331/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: PEDRO MIGUEL GUALTIERI GONZALEZ, inscripta el día 27/05/1950, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 16 del Departamento de Canelones, Acta Nº 26, en el sentido que: DONDE DICE GUALDIERI SE ESTABLEZCA GUALTIERI por así corresponder.

Pando, 09 de diciembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 35669 Dic 12- Dic 23

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ECHEVESTE QUIJANO,GIOVANA-FAMILIA.-RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-60814/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ROQUE LISANDRO BERON DIBBLE, inscripta el día 04/10/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7ª Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 451, en el sentido que: donde dice "divorciado" debe decir "casado" por así corresponder.

Pando, 05 de diciembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 35068 Dic 07- Dic 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GRIOT RODRIGUEZ, GUSTAVO SERGIO Y CEPEDA QUIROGA, ANALISA PAOLA. RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 508-267/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Mateo GRIOT CEPEDA, inscripta el día 10/11/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 420, en el sentido que: donde dice "Analía" debe decir "Analisa" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 07 de diciembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 35389 Dic 08- Dic 23

Feb 01- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTANA LOPEZ, SILVANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-67044/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CECILIA MICAELA SAGAS SANTANA, inscripta el día 29/04/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. novena del Departamento de Colonia, Acta Nº 40, en el sentido que: DONDE DICE: comparece "Pablo Andres Sagas" DEBE DECIR: comparece "Pablo Andrés Sagás" por así corresponder.

Rosario, 09 de diciembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 35711 Dic 12- Dic 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ANCHETA DUCHE, MIGUEL FEDERICO.- RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 242-385/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Miguel Federico Ancheta Duche, inscripta el día 01/12/1995, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Octava Sección del Departamento de Durazno, Acta Nº 48, en el sentido que: DONDE DICE "Daniel Ancheta Silva", DEBE DECIR " Wasington Daniel Ancheta Silva" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 06 de diciembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 35239 Dic 08- Dic 23

Feb 01- Feb 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ANCHETA DUCHE, MIGUEL FEDERICO.- RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 242-385/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Wasington Daniel Ancheta Silva, inscripta el día 15/07/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Sexta Sección del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 11, en el sentido que: se agregue Estado Civil "Soltero" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 06 de diciembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 35238 Dic 08- Dic 23

Feb 01- Feb 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA MORA, DAHIANA

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 254-391/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Dahiana Pereira Mora, inscripta el día 19/10/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Oficial del Estado Civil 1era Sec. de Flores del Departamento de Flores, Acta Nº 368, en el sentido que: donde dice Dahiana Pereira debió decir Dahiana Pereyra, donde dice Antonio Jesús Pereira debió decir Antonio Jesús Pereyra y donde dice Belarmino Pereira debió decir Belarmino Pereyra por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Trinidad, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 33631 Nov 23- Dic 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ FERREIRA, CESAR GONZALO Y HERNANDEZ, MARIA EUGENIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 261-705/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BERNARDO RODRIGUEZ HERNANDEZ, inscripta el día 25/10/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORIDA del Departamento de Florida, Acta Nº 556, en el sentido que: DONDE DICE "CESAR GONZALEZ RODRIGUEZ FERREIRA" DEBE DECIR "CESAR GONZALO RODRIGUEZ FERREIRA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Florida, 01 de diciembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 34740 Dic 05- Dic 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "APECETCHE RODAS, SILVIA ALEJANDRA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 501-795/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SILVIA ALEJANDRA APECETCHE RODA, inscripta el día 25/07/1967, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12ª SECCION del Departamento de Paysandú, Acta Nº 166, en el sentido que: donde dice "Rodas" debe decir "Roda" por así corresponder.

Paysandú, 09 de diciembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 35682 Dic 12- Dic 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "MILAN XAVIER MARIA MONICA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 477-555/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Maria Monica Milan Xavier, inscripta el día 11/12/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 1554, en el sentido que: respecto a la edad de la madre, donde dice "veintinueve años", debe decir "treinta y un años", por así corresponder.

Rivera, 01 de diciembre de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 34698 Dic 02- Dic 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "MILAN XAVIER MARIA MONICA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 477-555/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Eduardo Milan Rodríguez y Luisa Esther Xavier, inscripta el día 20/10/1961, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 236, en el sentido que: donde dice "Tacuarembó 9ª Sección" debe decir "Tacuarembó 3ª Sección", y donde dice año de nacimiento "mil novecientos treinta y cuatro" debe decir "mil novecientos treinta y uno", por así corresponder.

Rivera, 01 de diciembre de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 34697 Dic 02- Dic 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ BRUNE FERNANDO JOSE. RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 370-312/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NILDA REINA FLORES, inscripta el día 18/06/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1223, en el sentido que: donde dice " de estado civil viuda" debe decir " de estado civil casada" por así corresponder.

San José, 30 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 34581 Dic 01- Dic 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MUÑOZ, KAREN Y OTROS - RACTIFICACIÓN DE PARTIDA -", IUE 2-65216/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: KAREN SOFÍA MUÑOZ BENEDETTI, inscripta el día 18/10/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª del Departamento de Río Negro, Acta Nº 285, en el sentido que: donde dice "ARAGÓNEZ HERNÁNDEZ" debe decir "ARAGÓNEZ MUÑOZ" por así corresponder.

Mercedes, 06 de diciembre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 35231 Dic 08- Dic 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ DA SILVEIRA, ANDREA PAOLA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 396-504/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN MANUEL DE LOS SANTOS HERNANDEZ, inscripta el día 05/05/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 475, en el sentido que: pues donde dice: " 17 de noviembre de 2016" debe decir " 17 de noviembre de 2015" por ser lo correcto por así corresponder.

Tacuarembó, 09 de diciembre de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 35688 Dic 12- Dic 23

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "ABANDONO NO INFRACCIONAL" IUE 442-169/2012, se hace saber que el 20 de diciembre de 2022, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Señor Rematador Michel Mauad Mat. 3950 R.U.T. 214297450010 presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: 1615 TABLAS DE MADERA COMPENSADA APARENTEMENTE USADAS DE 0.50 X 1.00 METRO APROX CON UN PESO DE 16.5 KG CADA UNA SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. 4) El Remate se realizará en el local de la calle Camino Gori 2457 con una muestra de la mercadería y respaldo fotográfico y la misma se exhibe y se entrega en el lugar donde se encuentra depositada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación
20) $ 2926 1/p 35593 Dic 12- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ CRISTIAN DE LOS SANTOS PEREZ-CONTRABANDO-" IUE 442-46/2020, se hace saber que el 20 de diciembre de 2022, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Señor Rematador Michel Mauad Mat. 3950 R.U.T. 214297450010 presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: Un vehículo marca LAND ROVER, modelo RANGE ROVER EVOQUE, año 2017, motor nº 015244003558204PT, chasis nº SALVA5BG3HH254298 y placas matriculas de Brasil BDX 7001 según peritaje presentado en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 08 de diciembre de 2022.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación
20) $ 2553 1/p 35590 Dic 12- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9º Turno, dictada en autos: "BOTANA MARTINEZ, SYLVIA c/ LACEMAR S.A. y otro - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-36842/2019, se hace saber que el próximo 19 de diciembre a las 10.30 horas en Uruguay 826, Montevideo, el señor Rematador Michel Mauad, matrícula 3950, RUT 214297450010, en acto presidido del Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, en dólares americanos el siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden empadronado con el número 21.495, ubicado en el departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, zona urbana, el que según plano del Agrimensor Edgardo Segovia, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 2131 el 18/12/1987, se señala como solar número 1 de la manzana 263, y tiene una superficie 1.752 metros cuadrados 55 decímetros, que se deslinda: 29,34 metros de frente al Noroeste a ruta Interbalnearia con calle de tránsito interno de por medio; al Este y unido por ochava curva de 30 metros con 09 centímetros, linea recta de 29 metros 19 centímetros de frente a calle F, por ser esquina; al Sureste línea de 31 metros 71 centímetros lindando con solar número 2 del mismo plano; y al Suroeste linea de 44 metros 06 centímetros lindando con el solar 3 del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, así como la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,66% del precio del remate. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión e IVA del rematador o sea el 1,22% del precio obtenido más el 1% por concepto de Impuesto Departamental. 3) Se desconoce situación respecto a OSE y del impuesto de enseñanza primaria a la fecha. 4) Se desconoce la existencia de deudas de construcción ante BPS e Intendencia de Canelones. 5) Se desconoce si existe deuda de contribución inmobiliaria sobre el bien. 6) Solamente podrán ser imputados al precio los tributos necesarios para la escrituración hasta el momento de remate. En el caso de existir cuentas en juicio sólo se podrá descontar del monto del tributo y no los honorarios judiciales que se originaren, los cuales serán asumidos por quien resultare mejor postor en el remate. 7) La seña deberá consignarse por cualquiera de los medios de pago previstos por la Ley de inclusión financiera, modificativas y decretos reglamentarios. 8) El plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo. La cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo a la Ley 19.210, modificativas y decretos reglamentarios. 9) Quien resulte mejor postor en el remate deberá tramitar previamente a la escrituración del bien ante la Intendencia correspondiente el certificado referente al derecho de preferencia previsto por el artículo 66 de la Ley 18.308. 10) En caso de no encontrarse vigente la caracterización urbana, será de cargo del mejor postor la realización del trámite de acuerdo al artículo 178 de la Ley 17.296. 11) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del juzgado sita en el Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 1 de la ciudad de Montevideo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE EXPIDE EL PRESENTE EJEMPLAR TENIENDO A LA VISTA LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE CIUDAD DE LA COSTA Nº 58488 EL 1 DE DICIEMBRE DE 2022 Y DEL REGISTRO NACIONAL DE ACTOS PERSONALES Nº 2414498 EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022.-

Montevideo, 08 de diciembre de 2022.
YIOVANA DANIELA GORDILLO COSTA, Actuario Adjunto.

Única Publicación
20) $ 8883 1/p 35589 Dic 12- Dic 12

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/ COBALAN S.A.VIA DE APREMIO" IUE 294-691/2021, se hace saber que el próximo 16 de febrero del 2023 a partir de las 10:00 horas en el Centro Español, sito en calle 18 de julio esquina Arturo Santana de esta ciudad, el Rematador Publico Constantino Palermo Suarez, matricula 5972, RUT: 214245270011 asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta , sin base, en dólares americanos y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones, sito en la Localidad catastral de Punta Ballena, departamento de Maldonado, manzana catastral 154, empadronado con el número DOS MIL SESENTA Y SEIS (2066) , (antes padrón 11.043 y 17.710) el que según el plano del Agrimensor Héctor Comesaña de agosto de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 3.803 el 10 de mayo de 1965 , se identifica como solar 12, tiene una superficie de SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS SESENTA Y CUATRO DECIMETROS (745 metros 64 decímetros) , que se deslinda así: 17,50 metros al Este frente a Calle existente, 47,08 metros al Sur lindando con solar 13 del mismo plano, 13,50 metros al Oeste lindando con parte de los solares 6 y 7 del mismo plano y 49,67 metros al Norte lindando con solar 11 del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña. Dicho pago deberá realizarse en el acto,

de serle aceptada la postura y en dólares americanos. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, honorarios, certificados y comisión del Rematador e impuestos, o sea, el 3,66% del precio del remate, y de cargo del expediente por comisión e impuestos el 2,22% del precio del remate. 3) El mejor postor deberá depositar el saldo en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 4) El estudio del título se realizó con testimonios notariales del último título y sus antecedentes por no haberse agregado los originales, faltando carta de pago del último título 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 6) Se podrá descontar únicamente las sumas que la Sede autorice. Se aplicará el articulo 387.2 literal h "in fine" del C.G.P a los efectos de la imputación de los rubros como parte del precio del remate.7) Existen deudas ante la Intendencia Departamental de Maldonado que al 09/06/2022 ascendían a $ 1.106.253, de Impuesto a la Enseñanza Primaria que al 22/07/2022 era de $92.857. 8) Que según surge de la Cédula catastral, el padrón no cumple con el Art 178 de la Ley 17.296 (Declaración jurada de caracterización urbana).9) Deberá tener presente el mejor postor el cual deberá abonar la seña y el saldo de precio, con letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de Bancos de plaza, atento a las disposiciones de le Ley 19210, 19478, 19732, sus modificaciones y sus decretos reglamentarios en caso de que el monto supere la cantidad de 1.000.000 de U.I. Y a los efectos legales se esta publicación en Diario Oficial y local.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 09 de diciembre de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) (Sin Costo) 1/p 35650 Dic 12- Dic 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos: "BANCO BANDES URUGUAY S.A. HOY: PEREIRA MACHADO BERRETA, JOAQUIN C/ GRAN EXITO S.A. Y OTROS INTIMACION DE PAGO. HOY: EJECUCION HIPOTECARIA.-" IUE 356-47/2018, Se hace saber que el día 20 de Diciembre de 2022 a la hora 10:00, en el hall de la sede de los Juzgados Letrados de Salto, calles Treinta y Tres y Artigas de la ciudad de Salto, por intermedio del Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº 5331, RUT 160170700011, presidido por la Sra. Alguacil, se procederá a vender en pública subasta, el bien inmueble embargado padrón Nº 169, sin base y al mejor postor, en Dólares Americanos, según la siguiente descripción: PADRON Nº 169, ubicado en la localidad catastral Salto, del departamento homónimo, urbano, manzana catastral Nº11, que según plano de mensura del Ing. Agrim. Guillermo Minutti, de Julio de 2006, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto con el Nº 10547, consta de una superficie de 511m2 5200cm2 y según títulos de 515m2 6767cm y se deslinda así: al Norte 12 metros 14 centímetros de frente a calle Brasil, entre las calles Grito de Asencio y Amorin; al Este 42 metros 36 centímetros lindando con Padrones 168,165 y 164; al Sur 12 metros 15 centímetros lindando con parte del Padrón 159 y al Oeste 41 metros 91 centímetros lindando con Padrón 170. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Será de cargo del comprador el Impuesto Municipal, así como la comisión; III) Se desconoce la situación ocupacional del bien. Se desconoce la situación tributaria ante el BPS. El bien mantiene deuda ante la Intendencia de Salto por concepto de Contribución Inmobiliaria y ante la DGI por concepto de Impuesto de Enseñanza Primaria. Se desconoce la existencia de otras deudas frente a otros organismos; IV) Obra agregado en autos títulos de propiedad y antecedentes a disposición de los interesados; V) Se previene lo dispuesto en los numerales 2 y 3 del artículo 390 del C.G.P.; VI) El pago de la seña así como del saldo de precio deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la ley 19.210 en su actual redacción; VII) Será susceptible de imputarse al precio lo adeudado hasta la fecha del remate por por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, lo que se abone por IRPF e ITP correspondiente a la parte vendedora; VIII) El mejor postor como el segundo mejor postor, deberán constituir domicilio electrónico, en el acto de la subasta de conformidad a lo establecido en el Art. 387 del C.G.P. y su remisión al Art. 71 del mismo cuerpo normativo; IX) El plazo para consignar el saldo de precio, será de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del Remate, no interrumpiéndose por feria judicial ni turismo; X) Según surge del plano agregado en autos el Padrón Nº 169 se encuentra afectado por servidumbre de acueducto a favor del Padrón Nº 159. XI)Surge de la cédula catastral que no cumple con lo dispuesto por el art.178 de la Ley 17.296. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Salto, 06 de diciembre de 2022.
MARÍA IRENE DERREGIBUS PICCIÓN, Actuario.

Única Publicación

20) $ 7407 1/p 35603 Dic 12- Dic 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

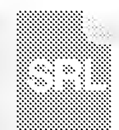
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "CIA ADMINISTRADORA DE REC.ACTIVOS-AFISA Y MARY PIAZZE; WALTER ADRIÁN C/ RABEL SA Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO" IUE 381-709/1995, se hace saber que el día martes 20 de diciembre de 2022, A LA HORA 09:30 en salones del Centro Comercial de la ciudad de Mercedes, en calle José E. Rodó esquina 18 de Julio, asistido por la Sra. Alguacil, se procederá al remate Público por intermedio del martillero Carlos Daniel Alfonso, Mat 5133 , RUT 180096060012, SIN BASE en pesos uruguayos, el siguiente Bien Inmueble: Fracción de terreno con construcciones y mejoras que le acceden ubicada en la 1ra. Sección Judicial de Río Negro, Zona "Los Arrayanes", padrón Nº 104 señalado como solar 7 de la manzana 13, que según plano de mensura del agrimensor Fernando Visetti inscripto en la Oficina departamental de catastro de Río Negro con el número 305, el 29 de diciembre de 1952, tiene una superficie de 1754 m2 88 dm, con frente al Oeste de 34 m. 783 mm a la calle Nº 10. SE PREVIENE: 1) Que el Mejor Postor deberá consignar el 20 % de la Oferta en el acto del remate, por concepto de Seña, por los medios previstos en la Ley 19210 y 19889, debiendo abonar el saldo dentro de los 40 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. 3) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del Bien como así su situación ocupacional. 4) Que solo se podrá descontar del precio lo adeudado por concepto de Contribución inmobiliaria, Impuesto de Primaria e Impuesto a las transmisiones Patrimoniales. 5) Que carece del trámite sucesorio del último titular. 6) Que a los efectos de la titulación el adquirente deberá realizar la Caracterización Urbana, tal lo que establece el Art. 178 de la Ley 17296. 7) Que de resultar el mejor postor el Ejecutante estará exonerado del pago de la Seña y del precio hasta el monto de lo adeudado.8) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan, de los testimonios agregados y de la información registral de las constancias indicadas por la Oficina Actuaria. Publíquense 1 anuncio en el Diario Oficial y 1 en el Diario Local. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Mercedes 06 de diciembre de 2022.

Mercedes, 09 de diciembre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 5625 1/p 35729 Dic 12- Dic 12

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



MICKEY SRL
Sucesión

Causante: Andrés Nicolás Harispe Monteagudo
Fallecimiento: 3/04/2019
Nro. 10.267 AÑO 2021
Herederos: Ricardo Horacio Harispe Montero, Anahi Monteagudo Harriet sin perjuicio de la cesión de derechos hereditarios efectuada por éstos a favor de Sabrina Milagros Harispe Monteagudo según escritura de cesión de derechos hereditarios que el día 12 de junio de 2019 autorizó en Carmelo la Esc. Adriana

Keuylian inscripta en el Registro Nal. De Actos Personales con el Nro. 26835 el Año 2019.

Única Publicación

22) $ 5567 1/p 35724 Dic 12- Dic 12

LA SOLEDAD SRL
Cesión - Modificación

Contrato: 06/10/2022
Inscripción: Nº 17075 el 07/10/2022
Cedentes: RITA DORIS BABAT NOEJOVICH (50 cuotas)
DIEGO ALBERTO ZAFFARONI DUQUE (17 cuotas)
ANDREA LILI ZAFFARONI DUQUE (16 cuotas)
CAROLINA ZAFFARONI BABAT (17 cuotas)
Cesionarios: Mónica Claudia Giménez Viscardi (50 cuotas)
Marcelo Rodríguez Echevarría (50 cuotas)
Administración: Mónica Claudia Giménez Viscardi y Marcelo Rodríguez Echevarría, indisintamente.

Única Publicación

22) $ 4266 1/p 35719 Dic 12- Dic 12

FERBRA S.R.L.

CAUSANTE: Carlos Enrique Boidi Bentancur, fecha fallecimiento 21 setiembre 2000.
Juzgado Letrado de Familia de 23 Turno, expediente Boidi Bentancur, Carlos Enrique. Sucesión. Ficha 2-33786/2005. Declaratoria de herederos: auto 4179/2005 fecha 8 noviembre 2005. Herederos María Fernanda y Braulio Andrés Boidi Vizoso, cónyuge María Graciela Vizoso Luzardo por gananciales.
CRA expedido 22 de noviembre de 2005
Inscripción No. 15175 el 12 setiembre 2022
TITULARES/ SOCIOS actuales: María Fernanda BOIDI VIZOSO 25% capital social
Braulio Andres BOIDI VIZOSO 25% capital social
María Graciela VIZOSO LUZARDO 50% capital social.

Única Publicación

22) $ 6434 1/p 35712 Dic 12- Dic 12

MUNIR SRL
RUT: 050147530012

Objeto: Cesión de Cuotas
Fecha: 19/10/2022
Cedentes: Nilda RODRIGUEZ CARDOZO CI 4.362.138-6 y Rómulo Andrés AMIASSORHO PEREZ CI 4.249.958-8 (90 cuotas)
Matías Marcel MAUCCIONE DIAZ CI 5.443.376-8 (10 cuotas)
Cesionarios: Hugo Ramiro SUGASTI GONZALEZ, CI 2.536.961-9 (90 cuotas)
Florencia Annais SUGASTI RODRIGUEZ, CI 4.919.508-8 (10 cuotas)
Inscripción: 19066
Inscripción afectada: 10530 del 2009
Administración: Hugo Ramiro SUGASTI GONZALEZ.

Única Publicación

22) $ 4482 1/p 35707 Dic 12- Dic 12

GOTELY SOCIEDAD ANÓNIMA en lo sucesivo GOTELY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Transformación

Asamblea: 24/10/2022.
SOCIOS: RIVERSIDE GARDENS LTD 99.000 cuotas y Georgina COCARO 1.000 cuotas.
CAPITAL: $ 100.000.
ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: será ejercido por el señor Eduardo Andrés VAZQUEZ.
OBJETO: Su objeto será realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: A) SERVICIOS: de consultoría en tecnología de la información, investigación, capacitación y docencia; de computación, tanto en software como en hardware; desarrollo de productos y servicios de valor agregado, relacionados con Internet y telecomunicaciones; comercio electrónico, diseño y alojamiento de servidores y sitios "web"; soluciones de conectividad, correo electrónico, intranet y extranet, publicidad y portales; y todo otro servicio conocido y/o a conocerse dentro de las telecomunicaciones, especialmente mediante el uso de la computación; B) COMERCIALES: Compra, venta, producción, distribución, representación y leasing de Software y hardware, sus partes y/o piezas, análisis, desarrollo e implementación de sistemas en programas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas, servicios de mantenimiento de los elementos antes mencionados, desarrollo y venta de programas de computación, desarrollo de software, asesoramiento y consultoría de sistemas; tomar o dar en alquiler equipos propios y/o de terceros. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura. E) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; F) Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosas y noticias; G) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos.
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 30 años.
Inscripción: 08/11/2022 Nº 19365.

Única Publicación

22) $ 19303 1/p 35706 Dic 12- Dic 12

SARANDI 195 S.R.L.

Contrato: 27/09/2022
Socios: Roberto GELBER BARKI, Álvaro Ernesto HARGAIN CARLOTTA (500 cuotas c/u).
Capital: $ 100.000 Cuotas: 1.000 ($ 100 c/u)
Administración y representación: Álvaro Ernesto HARGAIN CARLOTTA
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Objeto: Construcción de obras de arquitectura y comercialización de bienes inmuebles; Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Cualquier otra actividad derivada directa o indirectamente del mismo, necesaria para llevar a cabo el objeto social. En cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos comerciales y civiles.
Inscripción: 28/09/2022, 16.345.

Única Publicación

22) $ 6868 1/p 35687 Dic 12- Dic 12

HG2 AGRONOMIA Y RIEGO S.R.L.
(216795750012)
MODIFICACIÓN

FECHA: 13/10/2022.
INSCRIPCIÓN: 17572 (17/10/22).
MODIFICA ADMINISTRACION y REPRESENTACION: Paula Gabriela BACCINO CABOT.

Única Publicación

22) $ 1446 1/p 35676 Dic 12- Dic 12

SIN FRONTERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 13/10/2022.
Inscripción: 13/10/2022.
Socios/ Cuotas: Javier Olivera Pereyra, Pablo Nahmias Abulafia, Patricia Rossen Hernández.
Cuotas: 100 c/u.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Av. Brasil 527, Chuy, Rocha.
Capital: $ 300.000.
Objeto: Fabricación, comercialización, en cualquiera de sus fases de toda clase de materias primas textiles, hilados, telas, calzados, carteras, accesorios y productos acabados de vestir. Instalación, funcionamiento de establecimientos fabriles, comercialización, industrialización, producción, importación, explotación de bienes y servicios y toda actividad que tenga relación directa o indirecta con su objeto.
Administración/ Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 6507 1/p 35674 Dic 12- Dic 12

ERILES S.R.L

Modificación Contrato Social, fecha 21/07/2022, resolvió reformar, Art. 6.
$ 167.836.840
12477, 29/07/2022.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 35667 Dic 12- Dic 12

ANCO SOCIEDAD ANÓNIMA en lo sucesivo ANCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Transformación

Asamblea: 19/10/2022.
SOCIOS: Ana María GUTIÉRREZ GALIANA 13.860 cuotas y María Victoria SAPELLI GUTIÉRREZ 140 cuotas.
CAPITAL: $ 14.000.000.
ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: será ejercido por la socia Ana María GUTIÉRREZ GALIANA.
OBJETO: Su objeto será: A) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; B) Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; D) Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosas y noticias; E) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos.
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 30 años.
Inscripción: 27/10/2022 Nº 18660.

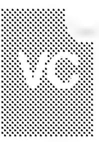
Única Publicación

22) $ 7953 1/p 35644 Dic 12- Dic 12

NUBETOS SOCIEDAD ANÓNIMA en lo sucesivo NUBETOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Transformación

Asamblea: 23/11/2022.
SOCIOS: Diego Jerónimo POMBO FAUX 176.088 cuotas; Jimena POMBO FAUX 161.304 cuotas; Carlos Alberto POMBO FAUX 161.304 cuotas y Soledad POMBO FAUX 161.304 cuotas.
CAPITAL: $ 6.600.000.
ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: será ejercido por el socio Diego Jerónimo POMBO FAUX.
OBJETO: Su objeto será: A) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; B) Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; D) Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosas y noticias; E) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos.
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 30 años.
Inscripción: 01/12/2022 Nº 21006.
Única Publicación
22) $ 8676 1/p 35643 Dic 12- Dic 12

Venta de Comercios



LEY 2904 de 26/09/1904.-

"FARMACIA PALMIRENSE S.R.L." ha prometido ceder a "FARMAPAL SAS" los derechos de promitente comprador del establecimiento comercial denominado "FARMACIA PALMIRENSE" ubicado en calle General Artigas 970 de Nueva Palmira.- Acreedores presentarse allí.
25) $ 4022 20/p 34699 Dic 02- Dic 29

Enajenación de establecimiento comercial.-
Llamado a Acreedores.- Ley Nº 2.904.-

Establecimiento Comercial: Supermercado ZUNIMERCADO, ubicado en calle 19 de Abril número 1897 de la ciudad de Salto. Promitente enajenante: CARLOS E. ZUNINI Y COMPAÑIA RUT 160010030018.- Promitente adquirente: EL REVOLTIJO S.A. RUT 160008270015.- Acreedores: presentarse, dentro del plazo legal, en Avenida Batlle y Ordoñez Nº 2525, Salto. Días y Horario: Lunes a Viernes de 8 a 11 y de 15 a 18 horas.
25) $ 4022 20/p 34150 Nov 29- Dic 26

Llamado a acreedores Ley 2904. Umpierrez Martínez Milton Gerardo Rut 110235470019 promete vender a Supermercado Bello Horizonte SAS Rut 219311800010 el establecimiento comercial: Supermercado Bello Horizonte, sito en Padron 1684 manzana 38 solar 8, (Avenida 1 y calle 19) Bello Horizonte, Canelones. Acreedores presentarse en Avenida 1 y calle 19, Bello Horizonte, Canelones (Padron 1684 manzana 38 solar 8).
25) $ 4022 20/p 32764 Nov 16- Dic 13

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DÍAZ, ERIKA c/ OLIVERA, DIEGO - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-31875/2022, se dispuso notificar al Sr/a. DIEGO MARTIN OLIVERA, del decreto Nº 3696/2022 de fecha 28/06/2022 que se transcribe: "Montevideo, 28 de Junio de 2022 Téngase por presentada, por denunciado el domicilio real y por constituido el domicilio electrónico. Fíjase por concepto de pensión alimenticia provisoria a servirse por el demandado a favor de sus hijos la suma equivalente a 2 B.P.C. mensuales suma que sera depositada y/o retenida por la empleadora en la cuenta denunciada en autos del 1º al 10 de cada mes, quedando la actora autorizada al cobro en calidad de administradora. Oficiese al Banco de Previsión Social conforme lo dispuesto por la Ley Nº 19.480 y conforme lo peticionado en petitorio 3. Cumplido, de la demanda traslado, emplazándose a la parte demandada a comparecer a derecho, emplazandose por edictos,por el termino legal. Autorizandose a realizar una publicacion en el Diario Oficial. En el mismo acto intimese al cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 58 del CN y A la presentación de declaración jurada de bines e ingresos y notifíquese la pensión alimenticia provisoria fijada de acuerdo a lo dispuesto por el articulo 315.2 del C.G.P.A los otrosíes: Téngase presente. Notifíquese personalmente. Dra. Ialisa Yise BRIANO CAMERA Jueza Letrada de Familia".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34691 Dic 02- Dic 15

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "IFRAN MARTINEZ, PATRICIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-63045/2022, se dispuso dar noticia de los presentes al Sr. CLAUDIO RAMON MARTINEZ ARTAVE.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 35183 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "ANGELINO LECUNA, CAROLINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-63032/2022, se dispuso dar noticia de los presentes al Sr. Christian Alexander Alvarez Collazo.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 35179 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "PEDREIRA SANTOS, ALICIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-61826/2022, se dispuso dar noticia de los presentes a la Sra. Fabiana Dolores Padilla Pedreira.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 34618 Dic 02- Dic 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "FERRARI RIBLE, GLORIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-50977/2022, se dispuso noticiar a Veronica Judith Rey de las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 33161 Nov 21- Dic 23

Feb 01- Feb 07

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "MARTIRENA, ALEJANDRO y otro - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)" IUE 2-33368/2022, se emplace mediante edictos a ROSA OTERO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que la represente. Debiéndose publicar por el término de 30 días (art 113-1 CNA)

Montevideo, 07 de diciembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 35343 Dic 08- Dic 23

Feb 01- Feb 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "CAMACHO, MARIA y otro - ADOPCIÓN PLENA (VOLUNTARIO)" IUE 2-32879/2022, emplácese por edictos conforme art. 133.1 in fine CNA a MICAELA FASSARI HUERTA por el término de 30 días

Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 35171 Dic 07- Dic 23

Feb 01- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "OLIVER GIL, ALFREDO c/ CANTIRAN LIMA, CLAUDIA - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-37273/2022, Emplácese por edictos a CLAUDIA CANTIRAN LIMA por el plazo de 90 días por desconocerse su domicilio real, bajo apercibimiento de tenerse por designado Defensor de Oficio que lo represente

Montevideo, 19 de octubre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 30/p 32027 Nov 10- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ, FRANCISCA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-49821/2014, SE NOTIFIQUE A JOSÉ LUIS GONZAGA (ART 404.2 C.G.P Y ART 37 DEL C.N.A)
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 30/p 30830 Oct 31- Dic 12

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "CONTRERA LEMA, MELANY TAHIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-33078/2022, se cita, llama y emplaza a Katherine Cecilia MOLINA RIBEIRO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 35163 Dic 07- Dic 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "LAVIEJA, ROMINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-61416/2022, se cita, llama y emplaza a MARTÍN NOBAS SEGREDO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 34153 Nov 29- Dic 12

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "Falco Montero, Valeria C/ Ibáñez, Karen y Estrada, Sergio. Separación Definitiva del Niño o Adolescente de su Familia de Origen y Adopción.", IUE 2-65489/2021, se cita, llama y emplaza a KAREN MARIE IBAÑEZ BOTELLO y SERGIO MAXIMILIANO ESTRADA MACIEL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 07 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 35277 Dic 08- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "MORENO, DIEGO y otro - ADOPCIÓN PLENA (VOLUNTARIO)", IUE 2-38450/2022, se cita, llama y emplaza a Elizabeth Balbela Urquiza y Sebastián Correa como así también a los familiares de Agustín Sebastián Correa Balbela, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 05 de diciembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34984 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "IGUINI BARBOZA, FLORENCIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-62863/2022, se cita, llama y emplaza a Mónica Gabriela Barboza Lazo, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34325 Nov 30- Dic 13

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "DE CASTRO RODRÍGUEZ, DANIEL y OTRO C/ VIERA RODRÍGUEZ, MARÍA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, ADOPCIÓN PLENA -", IUE 2-47711/2022, se cita, llama y emplaza a María Isabel Viera Rodríguez y demás familia de origen del niño Matías Nicolás Viera Rodríguez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 32944 Nov 17- Dic 23

Feb 01- Feb 03

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA FERNANDEZ, STEPHANIE c/ CABRERA, WASHINGTON - AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA), AUTORIZACION PARA RADICARSE EN EL EXTERIOR, (PROCESO EXTRAORDINARIO).", IUE 2-50302/2022, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON ARIEL CABRERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 05 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 35241 Dic 08- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVERO ROSANO, NATALIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-51489/2022, se cita, llama y emplaza a WILLIAMS MICHEL MORA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34995 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ARAUJO DALMAO, WILSON - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-16884/2022, se cita, llama y emplaza a GRACIELA NOEMI SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34993 Dic 06- Dic 19

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "ALMIRÓN VIERA, MARIS RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-62986/2022, se cita, llama y emplaza a MARCELO JAVIER AZAMBUJA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34290 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRETO, GABRIELA C/ SANCHEZ, ANDREA - ADOPCION PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-15707/2022, se cita, llama y emplaza a FAMILIA DE ORIGEN DE LAUTARO AGUSTIN SANCHEZ GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 05 de diciembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 35064 Dic 07- Dic 23

Feb 01- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "LIMA MANCILLA, FAUSTA c/ MERCANT LIMA, PAOLA - AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)", IUE 2-63800/2022, se cita, llama y emplaza a PAOLA MERCANT LIMA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34910 Dic 06- Dic 19



CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZ OLIVERA, JUANA VALENTINA, MANUELA VICTORIA Y OLIVERA PEREYRA, TYZIANAC.N.A. CNA AMPARO", IUE 493-472/2015, se dispuso notificar al Sr/a. IVAN GREGORY VAZ, del decreto Nº 2817/2022 de fecha 11/08/2022 que se transcribe: "que se ratificó la medida provisional dispuesta declarando la condición de adoptabilidad de las niñas Juana Valentina y Manuela Victoria VAZ OLIVERA .".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 25 de noviembre de 2022.
FLORENCIA SOFÍA FORTTI TEMBONI, Auxiliar II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 34143 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FERRARI PAGOLA, FABIANA C/ VIDELA RODRIGUEZ, TAMARA LISETT TENENCIA, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", IUE 180-352/2022, se cita, llama y emplaza a TAMARA LISETT VIDELA RODRIGUEZ, FAMILIARES Y TODA PERSONA QUE TENGA VÍNCULO SIGNIFICATIVO CON LA NIÑA MILAGROS VIDELA RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 30 de noviembre de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 34547 Dic 01- Dic 23

Feb 01- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "GORDILLO VICENTE, BEATRIZ C/ DA ROSA NACIENTE, MIGUEL PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-64045/2022, se cita, llama y emplaza a Miguel Carlos DA ROSA NACIENTE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 07 de diciembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 35369 Dic 08- Dic 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA, SONIA- TUTELA DATIVA", IUE 533-402/2022, se cita, llama y emplaza a Gladys Dorotea SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 28 de noviembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34289 Nov 30- Dic 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MOLINA HERNANDEZ, GABRIELA JANET - RATIFICACION DE TENENCIA -", IUE 612-165/2022, se dispuso notificar al Sr/a. RUBEN DARIO HERNANDEZ MOLINA Y VICTORIA MICAELA PEREIRA ACOSTA, del decreto Nº 1531/2022 de fecha 29/11/2022 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y por constituido electrónico. Expídase certificado de trámite para ante BPS. Dese noticia de las presentes actuaciones a los Sres. Ruben Dario Hernandez Molina y Victoria Micaela Pereira Acosta, a través de edictos, por el plazo de 60 días. Expídase los edictos correspondientes, publíquese y oportunamente, vuelva. Al otrosí digo: téngase presente.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 30 de noviembre de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34549 Dic 01- Dic 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos

caratulados: "VERRASTRO VIÑAS NATALIA Y ECHARTEA AGUERRE AGUSTIN RAFAEL C/ AYUSTO ACTIS DAHIANA ESTEFANIA Y OLIVERA OCHOA MARCELO SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", IUE 525-671/2021, se cita, llama y emplaza a DAHIANA AYUSTO ACTIS y a MARCELO OLIVERA OCHOA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Rocha, 25 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 34132 Nov 29- Dic 12



Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS**

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Fernando, Jorge, Roberto, Zulima Riani Baranzano y Zulima Baranzano Serralta según expediente Nº 2021/36001/002645 para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa aguas del Arroyo Sarandí, afluente del Arroyo Tres Cruces Grande, tributario del Río Cuareim, en la Cuenca del Rio Uruguay, con destino al riego agrario. Con un volumen de 3.017.000 m³. El dique de la represa se ubica sobre el padrón Nº 2307 y su embalse afecta parte de los padrones Nos. 2307, 2452 y 1478 de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 2 de febrero del año 2023 a las 10:00 horas en la Oficina de la Regional Artigas, sita en calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.
Lic. Federico Senattore
Regional Artigas.

Primera Publicación

27) $ 6742 3/p 35629 Dic 12- Dic 14

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS**

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de CALPICA según expediente Nº 2018/14000/018444 para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsará aguas del Arroyo Lenguazo tributario del Río Uruguay con destino al riego del cultivo de agrario con un volumen solicitado de 1.510.000 m³. El dique de la represa se ubica en los padrones Nos. 3922, 3920 y 3896 y su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 3920, 3896, 3902, 3915, 3917, 3918, 3919, 4535, 4537 y 5349, todos de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, con coordenadas planas x: 321.190 e Y: 6.632.630.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 3 de febrero del año 2023 a las 10:00 horas en la Oficina de APCANU, sita en calle Artigas Nº 928, de la Ciudad de Bella Unión.-
Lic. Federico Senattore
Regional Artigas.

Última Publicación

27) $ 6862 3/p 35254 Dic 08- Dic 12

MINISTERIO DEL INTERIOR

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

Notificación Op. G1 Tatiana CABRERA BOBADILLA

En este acto se le da vista por el plazo legal a la Op. G1 Tatiana Romina CABRERA BOBADILLA C.I.4.900.857-0 del extracto del informe circunstanciado arribado por la instructora sumariante, quedando la totalidad de las actuaciones de manifiesto en el Dpto. de Asuntos disciplinarios Exp. Nº 2022-4-26-0000136 "...esta instructora - salvo mejor opinión de los superiores- considera que se encuadro la falta en la hipótesis del Art.83 (renuncia tacita)de la ley 19.121, ya que incumplió con sus obligaciones funcionales.

27) (Cta. Cte.) 10/p 35009 Dic 06- Dic 19

Notificación esc. C G 5 Sebastian VARELA BARLOCCO

EN este acto se le da vista por plazo legal al Esc.C G 5 Sebastián VARELA BARLOCCO C.I. 4.554.969-1 del extracto del informe circunstanciado arribando por la instructora sumariante, quedando la totalidad de las actuaciones de manifiesto en el Departamento de Asuntos disciplinarios Exp. 2022-4-26-0001908 "...se sugiere salvo opinión en contrario proceder a la desvinculación del Esc. C G 5 Sebastián VARELA BARLOCCO de esta Institución, al amparo de lo establecido por el Art.83 de la Ley 19.121".

27) (Cta. Cte.) 10/p 34976 Dic 06- Dic 19

Notificación Op.G.1 Carla PIÑEIRO BELSAGUI

En este acto se le da vista por plazo legal a la Op.G1 Carla Mardell PIÑEIRO BELSAGUI C.I. 3.796.700-5 del extracto del informe circunstanciado arribando por la Instructora sumariante, quedando la totalidad de las actuaciones de manifiesto en el Dpto. de Asuntos Disciplinarios Exp. 2021-4-26-0013682 "... se sugiere salvo opinión en contrario proceder a la desvinculación de la Operadora Penitenciaria Gº1 Carla Mardell PIÑEIRO BELSAGUI de esta Institución, al amparo de lo establecido por el Art. 83 de la Ley 19.121.".

27) (Cta. Cte.) 10/p 34970 Dic 06- Dic 19

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

**M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA**

EDICTO. Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 21/11/22, en el asunto 782/2020, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de RIVERA IRON S.A.S., para la búsqueda de hierro, afectando los predios padrones Nº 1463 (p), 1507 (p), 6197 (p), 6844 (p), 6856 (p), 6927, 7286 (p), 9249 (p), 9250 (p), 12779 (p), 12780 y 12781 ubicados en la 6ª Sección Catastral ubicados todos en el departamento de Rivera, abarcando un área total de 544 hás. 5035 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

27) $ 4029 3/p 35328 Dic 09- Dic 13

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA - DGEIP

Cítese al Sr. Mateo Castillo Fagúndez, C.I. 5.190.863-1, Auxiliar de Servicio Esc. "F", Grado 1, contratado, adscripto a la Escuela Nº 129 del departamento de Montevideo Jurisdicción Centro, a comparecer en el Departamento de Personal No Docente sito en Juan Carlos Gómez 1314 tercer piso, dentro de los tres días contados a partir del siguiente de la última publicación, a efectos de notificarse del AS Nº 54, Resol. Nº 37 de fecha 10/11/22 por el cual se resuelve declarar terminados de pleno derecho, por abandono de cargo, los vínculos administrativos existentes con la DGEIP, al haberse configurando renuncia tácita a su cargo, fijándose como fecha de cese el día 10/05/22. En caso de no concurrir se lo tendrá por notificado.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 35326 Dic 08- Dic 12

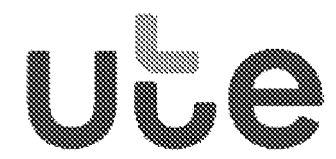
Cítese a la Sra. Johana Pereyra Sánchez, C.I. 5.304.530-6, Auxiliar de Servicio Esc. "F", Grado 1, contratada, adscripta al Jardín de Infantes Nº 214 del departamento de Montevideo Jurisdicción Este, a comparecer en el Departamento de Personal No Docente sito en Juan Carlos Gómez 1314 tercer piso, dentro de los tres días contados a partir del siguiente de la última publicación, a efectos de notificarse del AS Nº 52, Resol. Nº 22 de fecha 03/11/22 por el cual se resuelve declarar terminados

de pleno derecho, por abandono de cargo, los vínculos administrativos existentes con la DGEIP, al haberse configurando renuncia tácita a su cargo, fijándose como fecha de cese el día 30/06/22. En caso de no concurrir se la tendrá por notificada.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 35324 Dic 08- Dic 12

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE



UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que la Gerencia de Área Asesoría Técnico Jurídica en uso de las atribuciones delegadas (R.21.- 838 del 23/09/21), designó por R.22.-020 (LET/IND) de fecha 14 de junio de 2022, los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 15 KV, en el departamento de Rivera gravando los padrones Nº 1793, 1870, 4610, 4913 y fracción sin dato de número de padrón, ubicados en la 8ª Sección Catastral en la zona de Zanja Honda, Vichadero Departamento de Rivera y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (10) diez metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por esta servidumbre aparecen señalados en el respectivo plano parcelario que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, ventanilla 403. Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

8ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA
NUMERO PADRON, PROPIETARIO;
1793, Giovana Janette Ferreira Rodríguez;
1870, Lilian Martínez Amaro;
4610, Emilio Oribe Olivera Martinez;
4913, Faustina Jovita Olivera Martinez;
Fracción sin dato de número de padrón, la misma linda al Norte con los padrones 4467 y 11734 y en las restantes direcciones con el padrón 4913.

Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificable en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a la que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 35227 Dic 08- Dic 21

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE

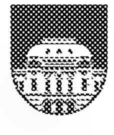
LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN, MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA PROVEER 1 CARGO DE CONTADOR.

BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en Intranet/ Concursos Internos, así como la Descripción del cargo.
REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:
*Título Profesional Universitario de Contador Público o Título Universitario que habilite a firmar como Contador.
*A la fecha de cierre de la inscripción de este concurso, el funcionario deberá contar como mínimo con un año de antigüedad en el BSE y estar confirmado en el cargo.
FORMA DE POSTULACIÓN
Las postulaciones al presente llamado se realizarán a través del software de concursos internos en el período comprendido entre la hora 00:00 del día 13/12/2022 y la hora 23:59 del día 22/12/2022.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 35679 Dic 12- Dic 14

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR



Universidad de la República
Dirección General de Personal

La Universidad de la República notifica a: Gustavo Pablo Fittipaldi Freire (Puntaje de antecedentes: 52,50, Puntaje total: 126,16, Orden de prelación Nº 76) y Sarah Victoria Melnitzky Romero (Puntaje de antecedentes: 40,56, Puntaje total: 124,61, Orden de prelación Nº 86) de Acta del Tribunal de fecha 24 de noviembre de 2022 con rectificación de puntaje de antecedentes, puntaje total y fallo-orden de prelación, respecto del llamado a concurso de ascenso Jefe de Sección Administrativo (Escalafón C, Grado 12) para la Región Metropolitana y Cercanías. La información referida se encuentra disponible en Exp. 012102-500099-21.
Sección Apoyo a Tribunales y Comisiones Asesoras - Departamento de Concursos

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 35664 Dic 12- Dic 12

FACULTAD DE QUÍMICA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE QUÍMICA
SECCIÓN CONCUROS

LLAMADO Nº: 001/2023
Se llama a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de un

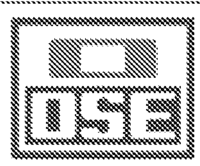
cargo de Asistente para el Laboratorio de Biofarmacia y Tecnología Farmacéutica - IPTP (Esc. G, Grado 2, 12 hs. sem.), con toma de posesión no antes del 1º de marzo de 2023, y con cargo a fondos presupuestales del referido Instituto.
APERTURA: Miércoles 1º de febrero de 2023 - Hora 10
CIERRE: Jueves 2 de marzo de 2023 - Hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs.
Tel: 29290124
Mail Concursos:
concursos@fq.edu.uy.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 35637 Dic 12- Dic 12



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Comunicado de interés para los clientes de Ciudad de la Costa

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados entre: Julia de Almenara (Noreste), Calle N° 1 – Pérez al final (Norte), Calle N° 2 – Etchepare (Suroeste) y Calle ° 3 (Sureste) **(Fraccionamiento Almenara, padrones 43078 – 44110), de Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones**; que se han construido y habilitado las redes públicas saneamiento en la referida zona.

Plano N° 3292 de fraccionamiento, inscripto en la Dirección General de catastro, con fecha 06/10/2021.

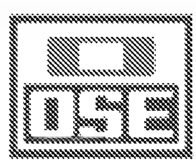
La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a

  http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento

* Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 35184 Dic 08- Dic 12



Comunicado de interés para los clientes de Ciudad de la Costa

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados entre: Abel Carlevaro (Este), Adalberto Soba (Noroeste), Julia de Almenara (Suroeste) y Lagrima Ríos (Sureste) **(Fraccionamiento, padrón 10840), de Lagomar Norte, Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones**; que se han construido las redes de saneamiento en la referida zona.

Plano N° 2810 de fraccionamiento, inscripto en la Dirección General de catastro, con fecha 02/04/2020.

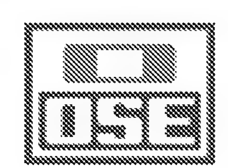
La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a

  http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento

* Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 35180 Dic 08- Dic 12



Obras Sanitarias del Estado
Intimación

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 1154/22) autorizar la contratación de la Sra. Jacqueline Paola Ríos Zinago C.I. 4.233.755-3 como Peón Zafral, se le intima a presentarse en la Oficina Administrativa de OSE Montevideo, sita en Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
MOVIMIENTO DE PERSONAL - GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 35109 Dic 08- Dic 12

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
R.A.P. Metropolitana – Unidad Ejecutora 002

Se notifica a la funcionaria María Victoria Rodríguez Estefan (C.I. 3.888.893-5 - Correlativo 642) de la Resolución de Directorio Nº 2723/2022 de fecha 30 de Junio 2022 que dispone: "Rescindir el contrato de la funcionaria Sra. María Victoria Rodríguez Estefan, C.I. 3.888.893-5, contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834 de 4/11/2011, perteneciente al Escalafón A, Grado 8, Técnico III Médico, Correlativo 642 de la UE 002, R.A.P. Metropolitana".
La presente notificación se hace al amparo del artículo 93 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de ASSE.

Única Publicación

27) $ 1423 1/p 35657 Dic 12- Dic 12

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Silvia Cristina Pérez Elgarte C.I 1.275.476-0, de la Resolución de Directorio Nº3761/22, de fecha 26 de octubre 2022, cuyo numeral 1 del Resuelve se transcribe: "Acéptase a partir del 30 de noviembre de 2022, la solicitud de desvinculación funcional del Organismo a los efectos jubilatorios, presentada por la Sra. Silvia Cristina Pérez Elgarte C.I 1.275.476-0, en el cargo presupuestal de Atención Integral VI, Serie Educación, Escalafón AI, Grado 1, del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, inciso 27, Unidad Ejecutora 001, que ostentará hasta esa fecha inclusive."
Firmado por la Directora de INAU, la Sra. Lic. Natalia Argenzio y por el Presidente de INAU, Dr. Pablo Abdala.

27) (Cta. Cte.) 3/p 35494 Dic 09- Dic 13

INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE



1º) DISPÓNESE que se ha producido la renuncia tácita a partir del 5 de agosto de 2022 de la Sra. Mónica Roxana MORALES PÉREZ, Cédula de Identidad 4.375.310-3, por haber configurado abandono de cargo.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 35300 Dic 08- Dic 12

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Agustina BATISTA FERNÁNDEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 23 de Noviembre de 2022.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1170 1/p 35720 Dic 12- Dic 12

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Zhelmar Anibal CORBO HERNÁNDEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 06 de Diciembre de 2022.- Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Prosecretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1197 1/p 35703 Dic 12- Dic 12

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Paula Lorena ABERASTEGUY OLIVERA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 23 de Noviembre de 2022.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1184 1/p 35653 Dic 12- Dic 12

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 21º Turno, dictada en autos: "ALTMAN FOJGEL, DIEGO c/ SUCESORES DE MONTERO MACHADO ALBERTO - DILIGENCIA PREPARATORIA" IUE 2-47597/2022, de acuerdo a lo ordenado por Decreto Nº 2555/2022, de fecha 12 de setiembre de 2022, SE INTIMA EL PAGO SOLICITADO RESPECTO DE LOS SUCESORES DE ALBERTO DANIEL MONTERO MACHADO por la suma de U$S 470 e ilíquidos en el plazo legal sin perjuicio, bajo apercibimiento de considerarse incurso en mora.

Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

27) $ 12367 10/p 35647 Dic 12- Dic 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 21º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE PAULINO ALBERTO ROBLEDO y otro - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-63337/2022, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 3309/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022, SE INTIMA A LOS SUCESORES DE PAULINO ALBERTO ROBLEDO, Y A CUALQUIER OTRA PERSONA QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS SOBRE LA VIVIENDA ubicada en la calle Alejandro Nogueira Nº 4872, Padrón Nº 417656, barrio Marconi, Manzana A, solar 4, POR CONCEPTO DE SALDO IMPAGO DE CUOTAS DE ADQUISICIÓN POR UR 38 (Unidades Reajustables treinta y ocho), en el plazo legal, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación.

Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 35502 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA GONZALEZ MORENA AYELEN C.N.A LEY 17.823 ART.117 DENUNCIA OTROS C.N.A LEY 17.823 ART.117 DENUNCIA OTROS", IUE 433-201/2021, se dispuso notificar a MARIANELLA SOSA GONZALEZ CI: 5.369.063-2, del decreto Nº 4043/2022 de fecha 31/08/2022 que se transcribe: "SE RESUELVE: RATIFICASE LA CONDICION DE ADOPTABILIDAD DE MORENA AYELEN SOSA GONZALEZ DANDOSE POR CONCLUIDO EL PROCESO. EXPIDASE TESTIMONIO CONFORME LO

PREVISTO EN EL ART. 132.3 DEL C.N.A Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A INAU Y A LA DEFENSORA EN LOS DOMICILIOS CONSTITUIDOS A FS. 26 LA DEFENSA DE LA NIÑA; INAU A FS. 73 Y A MARIANELLA SOSA EN EL DOMICILIO REAL DENUNCIADO A FS. 60. Dra. María Fátima BONE Juez Ldo. de Familia Especializada 1er Turno ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
SILVANA MACHADO CABRERA, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 34692 Dic 02- Dic 15

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MENDEZ RUBICNA LEY 17823 ART 132D. CHPR", IUE 435-363/2022, se dispuso notificar a ALBA PILAR, del decreto Nº 6223/2022 de fecha 07/12/2022 que se transcribe: "Interlocutoria Nro. 6223/2022 IUE 435-363/2022 Montevideo, 7 de Diciembre de 2022 VISTOS Y CONSIDERANDO: 1- QUE DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN EL PROCESO, SURGEN ELEMENTOS QUE PERMITEN CONCLUIR QUE LA NIÑA RUBI MENDEZ SE ENCUENTRA EN LA SITUACIÓN QUE ENCUADRA EN LO PREVISTO POR ART. 132 DEL CNA. 2- POR AUTO NO. 5722/2022 (FS. 64), DEL 14/11/2022 , ANTE EL ESTADO DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑA DE AUTOS, SE DISPUSO SU INSERCIÓN PROVISORIA EN GUARDA PREADOPTIVA EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL RUA. 3- DE LA PRUEBA OBRANTE EN ESTOS OBRADOS, SURGE QUE LA SITUACIÓN DE LA MENOR SE ENCUENTRA INCAMBIADA, YA QUE NO SE HA LOGRADO UBICAR A NINGUN REFERENTE ADULTO EN SU FAMILIA EXTENSA BIOLÓGICA QUE SE ENCUENTRE EN CONDICIOENS DE ASUMIR EN DEBIDA FORMA LA TENENCIA DE LA NIÑA. 4- EN EFECTO LA PROGENITORA SE PRESENTA PATOLOGIA PSIQUIATRICA DIAGNOSTICADA COMO RASGOS DE PERSONALIDAD TIPO B ALTERACIONES CONDUCTUALES, TDH Y ELEMENTOS DE TETP (TRASTORNO POR ESTRES POSTRAUMATICO), ELEMENTOS DEL HUMOR EN MENOS. PRESENTA ASIMISMO EXPOSICION A CONDUCTAS DE RIESGO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (PBC Y THC). AS U VEZ LA PRIGENITORA PRESENTA UNA VULNERACION DE DERECHOS DESDE SU INFANCIA, HABIENDO SIDO INSTITUCIONALIZADA EN INAU DESDE LOS TRECE AÑOS Y INGRESANDO AL CHPR EN TRES OPORTUNIDADES POR INTENTOS DE AUTOELIMINACION, SIENDO DERIVADA A LA POSADA (CENTRO DE SALUD MENTAL DE MEDIO CAMINO) Y FUGURANDO EN SU HISTORIA CLINICA INGRESOS AL HOSPITAL VILARDEBO POR EPA TOXICO Y UNA INTERVENCION EN EL HOSPITAL DE CLINICAS, HABIENDO INFORMADO EL HOSPITAL MACIAL QUE LA SRA. CAMILA MENDEZ NO TIENE CONCIENCIA DE ENFERMEDAD, NO LOGRA PROBLEMATIZAR SU SITUACION DE SALUD, HISTORIZAR, NI PROYECTARSE A FUTURO, SIENDOLE NECESARIA UNA SUPERVISION PERMANENTE PARA SUS CUIDADOS. DE LOS EXTREMOS RESEÑADOS SURGE QUE LA PROGENITORA DE RUBI ES PORTADORA DE UN TRASTORNO MENTAL SEVERO Y PERSISTENTE Y NO CUENTA CON UN SOPORTE SOCIO FAMILIAR QUE LE PERMITA ASUMIR LA MATERNIDAD. NO SE CUENTA CON LOS DATOS DEL PROGENITOR DE LA NIÑA Y NO SE HAN PRESENTADO OTROS REFERENTES DE SU FAMILIA EXTENSA MANIFESTANDO SU VOLUNTAD DE HACERSE CARGO DE LA MISMA, INFORMANDO INAU QUE A TRAVES DE LA MADRE SE TUVO NOTICIA DE UNA ABUELA POR LINEA MATERNA ALBA PILAR, LA QUE FUE PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE RUBI Y NO MOSTRO NINGUN INTERES EN ASUMIR LOS CUIDADOS DE LA MENOR. 5- LOS INFORMES SOCIALES Y PSICOLOGICOS DEL PROYECTO LOS PASOS QUE DAMOS-INAU SUGIEREN HACER LUGAR A LA INSERCION DE LA NIÑA EN UNA FAMILIA A EFECTOS DE GARANTIZAR EL EJERCICIO DE RUBI A CRECER Y VIVIR EN UN AMBIENTE FAMILIAR, NO EXISTIENDO DENTRO DE SU FAMILIA BIOLOGICA REFERENTES CON CAPACIDAD DE CUIDADO Y PROTECCION DE LA MISMA. 6- POR ENDE, DE LA PRUEBA RESULTANTE EN ESTOS OBRADOS, SURGE ACREDITADO QUE SE HA PRODUCIDO UNA DESVINCULACIÓN DE LA NIÑA CON SU FAMILIA DE ORIGEN, CONFIGURANDO EL CASO UNA SITUACIÓN DE DESAMPARO DE ACUERDO A LA PREVISIÓN DEL ART. 132 DEL CNA.- 7- CONFORME A QUE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (PACTO DE SAN JOSÉ DE COSTA RICA) EN SU ART. 19 BAJO DEL TÍTULO DERECHOS DEL NIÑO EDICTA QUE "TODO NIÑO TIENE DERECHO A LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUE SU CONDICIÓN DE MENOR REQUIERE POR PARTE DE SU FAMILIA, DE LA SOCIEDAD Y DEL ESTADO", DISPOSICIÓN QUE FUERA RATIFICADA EN LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN LA QUE SE CONSAGRA EL PRINCIPIO PROTECTORIO Y PREVENTIVO EN LOS ARTS. 6, 24, 27 Y 28.- 8- LA DEFENSORA-CURADORA DE LA NIÑA AL EVACUAR EN ESTA AUDIENCIA LA VISTA CONFERIDA, EXPRESÓ SU CONFORMIDAD A QUE SE HAGA LUGAR A RATIFICAR LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DE SU DEFENDIDA CONSIDERANDO QUE ESTA OPCIÓN ES LA MEJOR PARA LA VIDA DE LA MISMA, INTEGRÁNDOLOS A UNA FAMILIA ADOPTIVA CONTEMPLANDO SU DERECHO A VIVIR EN FAMILIA. 9.- CONSIDERANDO QUE SURGE ACREDITADO EN FORMA INDUBITABLE QUE SE PRODUJO LA IMPOSIBILIDAD DE INSERTAR A LA NIÑA EN SU FAMILIA BIOLOGICA, ENCONTRÁNDOSE VULNERADO SU DERECHO A VIVIR EN FAMILIA Y ENCONTRÁNDOSE EN CONDICIONES DE SER ADOPTADA DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL PRECITADO ART. 132.3 LIT. A) DEL CNA, ATENDIENDO A SU INTERÉS SUPERIOR CONSAGRADO EN EL ART. 6 DE DICHO CUERPO NORMATIVO QUE COMPRENDE LA SATISFACCIÓN EN DEBIDA FORMA DE TODAS SUS NECESIDADES MATERIALES, FÍSICAS, EMOCIONALES Y ESPIRITUALES Y EL DERECHO A VIVIR EN FAMILIA, HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON TODAS LAS FORMALIDADES DEL PROCESO LA SEDE ACCEDERÁ A LA PRETENSIÓN FORMULADA POR INAU, DE CONFORMIDAD CON LA DEFENSORA-CURADORA DE RUBI , RATIFICANDO LA MEDIDA CAUTELAR DISPUESTA EN AUTOS Y EN SU MÉRITO SE DECLARARÁ QUE SE VERIFICÓ LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DE LA NIÑA RUBI MENDEZ AL AMPARO DE ART. 132 DEL CNA. POR LO EXPUESTO, ATENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 Y 46 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, ARTS. 132 Y SS DEL C.N.A, ART. 19 DEL PACTO DE SAN JOSÉ DE COSTA RICA, ARTS. 6, 24, 277 Y 28 DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA DEFENSORA DE LOS MENORES, SE RESUELVE: 1. A) DECLÁRASE LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DE LA NIÑA RUBI PILAR MENDEZ GONZALEZ, RATIFICANDO SU INSERCIÓN EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES DEL INAU DISPUESTA POR AUTO Nº 5722/2022 (FS. 64) , OFICIÁNDOSE SIN MÁS TRÁMITE AL DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES DEL INAU.B) EN SU MÉRITO, CLAUSÚRASE EL PRESENTE PROCESO, EXPIDIÉNDOSE TESTIMONIO UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE SENTENCIA.C) NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PROGENITORA EN EL DOMICILIO DENUNCIADO A FS. 47 Y A LA SRA. ALBA PILAR (BIS ABUELA MATERNA) EN EL DOMICILIO DENUNCIADO A FS. 59, COMETIENDO A LA AUTORIDAD POLICIAL A TALES EFECTOS Y COMETIENDO A LA SRA. ALGUACIL COMUNICARSE CON LA SECCIONAL COMPETENTE A EFECTOS DE ASEGURARSE QUE SE PRACTICO EN DEBIDA FORMA DICHA NOTIFICACION, DEBIENDO ADJUNTARSE LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES EN EL PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS. Dra. Maria del Carmen ILLANES ALONSO Juez Ldo. Familia Especializada 3er Turno".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
PABLO DANIEL BOTTA MARTINEZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 35714 Dic 12- Dic 23

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO ACOSTA, MIA, IARA y NAHUELCNA - LEY 17823D. P. CNA-LEY Nº 17823 D.P", IUE 500-306/2020, se dispuso notificar a TATIANA ACOSTA, del decreto Nº 4764/2022 de fecha 08/12/2022 que se transcribe: "4764/2022 VISTOS Y CONSIDERANDO: I. En virtud de la grave situación de vulneración en que se encontraban los niños Mia, Iara y Nahuel MACHADO ACOSTA, se dispuso por

auto 78/2022 de 2 de febrero de 2022 (fs. 99), el ingreso de los niños en el sistema de protección 24 horas de INAU. II. Mia y Iara ingresaron al Proyecto Casa del Sol para posteriormente ingresar al Hogar Amanecer, mientras que Nahuel ingresó a CEVIP. III. INAU solicitó a fs. 167 a 170 se decrete la inserción provisional del niño Nahuel Obraian MACHADO ACOSTA, en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes de INAU y en definitiva se declare su condición de adotpabilidad, de conformidad a lo previsto en el artículo 132.3 del CNA. A su solicitud, acompañó informe del CEVIP (fs. 162 a 166), por el que se puso en conocimiento de la Sede que desde el ingreso de Nahuel sólo se ha presentado su progenitor, sin lograr tomarse contacto con otro u otros familiares de la familia de origen del niño que manifestaran su interés de acompañar al padre en la crianza de sus hijos o en asumir de manera responsable el cuidado de ellos en forma permanente. En efecto, refirió: "En relación a éste, desde los equipos en territorio se informa que si bien se han desplegado múltiples estrategias y líneas de acción con el fin de revertir la situación en la que se encontraba junto a sus hijos, no se logran cambios significativos en la realidad familiar que permitan valorar la permanencia de los niños en su entorno familiar, evaulándose que ello implica un riesgo inminente y vulnera de manera significativa el derecho de los mismos. El Sr. Machado no logra visualizar riesgos, atender de manera pertinente las necesidades de sus hijos, naturalizando situaciones de violencia, negligencia y abandono." Concluye el informe: "... se destaca que se presenta una situación familiar compleja, caracterizada por vínculos familiares fracturados, inestables, naturalización de la violencia y negligencia en los cuidados, intervención de larga data por múltiples equipos en territorio que dan cuenta de la imposibilidad real del Sr. Machado del efectivo ejercicio de la parentalidad y el cuidado oportuno del niño, exponiéndolo de manera sistemática a situaciones de riesgo y vulnerando sus derechos esenciales." Finaliza en que no se presentan posibilidades reales de reintegro familiar y se solicita la condición de adoptabilidad de Nahuel. IV. Luego de haberse expresado la defensora del niño a fs. 171 vto., por resolución 4435/2022 de 3 de noviembre de 2022 (fs. 180 a 181), se dispuso la inserción provisional de Nahuel en una familia del RUA, de conformidad con lo previsto en el artículo 132.1, literal b) del CNA. Se requirió practicar en forma urgente informe psicológico y social sobre las posibilidades de conveniencia de mantenerlo en su familia de origen, oficiándose a INAU con plazo de veinte días y convocándose a las partes a la audiencia del día de la fecha. V. INAU presentó informe conforme a lo solicitado, agregado a fs. 184 a 186, por el que ratifica lo expresado anteriormente en cuanto a la necesidad de su protección e imposibilidad real de que Machado ejerza sus cuidados. Los técnicos referentes que se presentaron en audiencia fueron enfáticos en señalar que el problema no ha sido únicamente las condiciones económicas, en tanto si bien no visualiza que los niños no pueden vivir en el espacio en que se encuentra, aún de facilitar mejoras edilicias, el problema ha sido la falta de respuesta real del abordaje con él realizado. INAU hace saber que los niños vivían con el padre, en complejas condiciones, permanecían sobre la ruta 102, sin que el progenitor lograra visualizar el riesgo de que los niños estuvieran al borde de la ruta – que por otro lado es permanentemente transitada-. Además, se ha tratado de un padre que si bien cumple con los mandatos institucionales, no logra determinarse para sus cuidados, esto es, debe indicársele que asistan al centro educativo, debe indicársele la necesidad de asistencia médica. Machado se ha esforzado pero no ha podido, a criterio de los psicólogos y licenciada en trabajo social que hoy prestaron su declaración. Por otro lado, se hizo mención a uno de los dieciocho hijos de Machado, mayor de edad que habría visitado a Nahuel recientemente, no obstante recién logra buscar cómo insertarse en sociedad luego de una reciente excarcelación, no manifiesta interés en los cuidados de Nahuel y tampoco tiene interés en permanecer junto a su progenitor. Por tanto, la familia – que hasta ahora como referente únicamente ha sido el Sr. Jorge MACHADO -, continúa sin dar respuesta en cuanto a un proyecto real de cuidado del niño y en concreto, el contacto mantenido ha sido únicamente con el progenitor, quien no logra modificar sus hábitos ni permite visualizar las situaciones de riesgo a que expone a sus hijos. El supuesto interés de la abuela paterna nunca pudo vislumbrarse por el equipo de INAU, ya que pese a las múltiples instancias en que se pretendió gestionar entrevistas con ésta, nunca compareció. Las "múltiples estrategias" desplegadas por INAU fueron detalladas en audiencia, expresándose por los técnicos que el Sr. Machado no logra solución para una eventualidad de cuidado real de los niños, no sólo en cuanto a la distribución de espacios en la vivienda para sus hijos, los cuidados de éstos cuando trabaja, la falta de tratamiento médico que no recibió Nahuel, así como la imposibilidad de visualizar el riesgo de éste en el espacio en que se encuentra donde además, se desempeña como cuida coches, sin dar respuesta cierta del lugar en que permanecerían sus hijos. A la presente audiencia compareció el padre de Nahuel quien manfiestó que ve a su hijo todos los viernes y a sus hijas en "Casa del Sol" las veía seguido en este hogar cuesta un poco más pero las ve cada quince días. El Sr. Machado expresa que cree estar en condiciones de cuidar a sus hijos. Manifiesta que cuando lo "agarró" no tenía las vacunas al día, de lo que él se habría ocupado, dice que es buen padre y que ha cumplido con lo que le han pedido, esto es, llevar a Nahuel a la escuela. Si bien no se trataría de una ruptura en el vínculo afectivo del progenitor, sino de las posibilidades reales del cuidado responsable, se valora la adopción como una medida adecuada para restituir el derecho de Nahuel a vivir en familia. VI. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 numeral 3 del CNA, la condición de adoptabilidad se verifica en diversas situaciones. Se requiere para ello, la ruptura o deterioro de los vínculos afectivos, el no desarrollo de éstos con los progenitores o con los miembros de la familia de origen, la exposición a la salud física, emocional, mental o espiritual del niño, niña o adolescente, el riesgo de vulneración de sus derechos, en este último caso, siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación. En el presente caso, si bien Machado habría expresado a referentes de INAU su intención de ejercer los cuidados de su hijo, INAU ha trabajado con éste de varias formas, no surgiendo posibilidad de ello. Existió una vulneración de los derechos de Nahuel y sus hermanas, que determinó la internación en INAU, por lo que ante su corta edad y a la falta de respuesta cierta de su progenitor, único referente familiar, debe crear nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación. Cabe señalar que la madre de Nahuel no tiene contacto con éste y no se conoce su paradero, sin perjuicio del contacto telefónico que en el día de la fecha aportara el progenitor de Nahuel. VI. Oída la Defensora de Nahuel en la presente audiencia, ratificó su vista anterior y la necesidad de declarar la condición de adoptabilidad. La defensa del padre de Nahuel requirió que previo a la presente resolución INAU cumpla con el informe psico social en plazo de veinte días, no obstante y si bien las conclusiones son reiteración del ya presentado, el informe aportado en el día de la fecha es reciente, fue confeccionado por la disposición de inserción del niño por auto 4435/2022 de 3 de noviembre de 2022 y además ratificado verbalmente y detalladas sus conclusiones por los técnicos en la presente audiencia. En virtud de lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 3, 8, 12 y 132 del CNA, 350 numerales 2, 4 y 5 del CGP y 3, 9, 20 y 21 de la Convención de los Derechos del Niño, SE RESUELVE: RATIFÍCASE LO DISPUESO POR AUTO 4435/2022 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y EN SU MÉRITO, DECLÁRASE LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD AL NIÑO NAHUEL OBRAIAN MACHADO ACOSTA, CI. 6.378.940-3. NOTIFÍQUESE A LOS PROGENITORES POR LA SRA. ALGUACIL EN FORMA URGENTE, EXPIDIÉNDOSE EDICTOS CONFORME AL ARTÍCULO 89 DEL CGP EN EL CASO DE NO RESULTAR EL DOMICILIO APORTADO NI EL TELÉFONO DE CONTACTO ÚTIL PARA SU UBICACIÓN. FÓRMESE PIEZA COMO SE SOLICITARA POR LA SRA. DEFENSORA. QUEDAN LA DEFENSORA DE NAHUEL, EL PROGENITOR DE ÉSTE E INAU, NOTIFICADOS EN ESTE ACTO. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de diciembre de 2022.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 35575 Dic 09- Dic 22

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "RN MAHYA LOPEZCNA ART 117", IUE 538-583/2022, se dispuso notificar a Andrea IGRUZQUIAGUIRRE, del decreto Nº 5220/2022 de fecha 07/12/2022 que se transcribe: "Tengase por informada. Si correspondiere y su familia de origen no pudiera hacerse cargo se dispone la incorporación provisoria y en forma inmediata de Mahya Lopez en una familia seleccionada por el Departamento de adopciones inscripta en el RUA, según lo previsto por el literal D) del inc. 2º del art. 158 del CNA,, con la prevención a la familia seleccionada de lo previsto en el literal B) del art. 132, oficiandose. Debiendo informar INAU en el plazo legal si la niña se encuentra en situacion de

adoptabilidad.Notificandoseles el contenido de ésta resolución a progenitores y familiares por medio de la Seccional y /o por edictos si no se conociera domicilio asi como a la defensa.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de diciembre de 2022.
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 35588 Dic 12- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 12º Turno, dictada en autos: "AJA FERNANDEZ, ANGEL c/ NIEVES GUERRERO, RAQUEL y otro - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-24344/2022, se hace saber que por auto Nº 3532/2022 de fecha 21 de noviembre de 2022 se ha dispuesto intimar a los presuntos sucesores a cualquier título de la Sra. RAQUEL NIEVES GUERRERO, Sres. Enrique Sebastian y Leandro Nieves Guerrero, con plazo de 90 días, el pago de la suma de DOLARES BILLETES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y SIETE MIL (U$S 67000) mas intereses, reajustes, costos y costas al actor de autos, correspondiente a hipoteca otorgada el día 9 de marzo de 2017 por ante la escribana Natalia Munhos. Asi mismo se los emplaza por igual termino a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio (Art. 127.2 CGP) con quien se continuarán estas actuaciones.

Montevideo, 07 de diciembre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.

27) $ 20479 10/p 35577 Dic 09- Dic 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MENCIONE, MARÍA TERESA =AUTORIZACIÓN DE VIAJE=", IUE 227-582/2022, se dispuso notificar a HUGO DARIO OVEJERO, del decreto Nº 6010/2022 de fecha 07/12/2022 que se transcribe: "ATENTO A LO QUE SURGE DE AUTOS, A LO SOLICITADO POR LA DEFENSA, Y A LOS EFECTOS DE PODER LOGRAR DE LLEGAR A TIEMPO CON LA AUTORIZACION, SE DISPONE: 2.- EMPLACESE POR EDICTOS AL PROGENITOR DE DARIO SEBASTIAN OVEJERO, EL SR.HUGO DARIO OVEJERO, CON DOMICILIO DESCONOCIDO, POR EL PLAZO DE 10 POR LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VIAJE DEL MENOR DARIO SEBASTIAN OVEJERO. ASIMISO SE LO CITA A LA AUDIENCIA DEL PROXIMO 28/12/22 A LA HORA 09:30.".
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Carmelo, 07 de diciembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 35401 Dic 08- Dic 21

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES
EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:

SUSPENDER la habilitación para conducir de las siguientes personas:
Sr. Juan Alberto Camargo Cardozo CI. 2.574.177-2, por el término de 20 meses contados a partir del 19/10/13 - Res. Nº 14/05837.
Sr. Cristian Alexander Barrera González CI 5-351.934-7, por el término de 6 meses contados a partir del 10/7/21- Res. Nº 21/04441.
Sr. Lucas Olascoaga Fitipaldi CI. 4.973.132-1, por el término de 10 meses contados a partir del 15/8/21 - Res. Nº 21/05671.
Sr. Sergio Fernando Ferreira Pereira CI. 5.486.514-9, por el término de 10 meses contados a partir del 5/6/22 - Res. Nº 22/05788.
Sr. Fernando Gallo García CI. 5.277.803-7, por el término de 8 meses contados a partir del 4/9/22 - Res. Nº 22/07850.
Sr. Adolfo Miguel Rivero CI. 4.246.894-9, por el término de 22 meses contados a partir del 11/7/13 - Res. Nº 14/05328.
En razón de los fundamentos expuestos en las respectivas Resoluciones quedándole prohibido a las personas mencionadas por ese lapso la conducción de vehículos de cualquier tipo.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 35413 Dic 08- Dic 12

INTENDENCIA DE MALDONADO

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios, sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título de los padrones que se detallan a continuación, que se les confiere vista por diez días hábiles en los respectivos expedientes administrativos, a partir de la última fecha de publicación, a los efectos de que tengan la oportunidad de formular descargos respecto a la deuda que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

Código Municipal	*Padrón*	*Localidad*	*Expediente administrativo*
102013	*981*	*Piriápolis*	2021-88-01-14581
105025	*2976*	*Piriápolis*	2022-88-01-07744
107301	*5030*	*Piriápolis*	2021-88-01-08882
109654	*7226*	*Piriápolis*	2021-88-01-09978
109843	*7413*	*Piriápolis*	2021-88-01-09970
110162	*7732*	*Piriápolis*	2021-88-01-10551
113450	*7164*	*Bella Vista*	2022-88-01-08683
115192	*3844*	*Balneario Buenos Aires*	2022-88-01-06652
121579	*10243*	*Balneario Buenos Aires*	2022-88-01-07029
125466	*1544*	*El Tesoro*	2021-88-01-08935
125547	*1625*	*El Tesoro*	2021-88-01-10513
126716	*12529*	*El Tesoro*	2022-88-01-08666
127292	*16674*	*El Tesoro*	2022-88-01-10918
132103	*17329*	*La Barra*	2021-88-01-14468
149633	*1175*	*Punta Ballena*	2021-88-01-09730
154167	*21672*	*Punta Colorada*	2021-88-01-09791
154567	*18087*	*Punta Negra*	2021-88-01-09896
157585	*1304*	*Santa Mónica*	2021-88-01-09815
158620	*9105*	*Sauce de Portezuelo*	2022-88-01-06254
158624	*9109*	*Sauce de Portezuelo*	2022-88-01-06252
159124	*9610*	*Sauce de Portezuelo*	2022-88-01-06301
159766	*10253*	*Sauce de Portezuelo*	2022-88-01-10751
160362	*10851*	*Sauce de Portezuelo*	2022-88-01-11607
160412	*10902*	*Sauce de Portezuelo*	2022-88-01-11610
160413	*10903*	*Sauce de Portezuelo*	2022-88-01-11611
160418	*10908*	*Sauce de Portezuelo*	2022-88-01-11612
160454	*10944*	*Sauce de Portezuelo*	2022-88-01-11615
160528	*11023*	*Sauce de Portezuelo*	2022-88-01-11616
160529	*11024*	*Sauce de Portezuelo*	2022-88-01-11618
160530	*11025*	*Sauce de Portezuelo*	2022-88-01-11619
160531	*11026*	*Sauce de Portezuelo*	2022-88-01-11620
160535	*11030*	*Sauce de Portezuelo*	2022-88-01-11621
161923	*175*	*Balneario Solís*	2021-88-01-09816
162613	*905*	*Balneario Solís*	2021-88-01-09830
162812	*1119*	*Balneario Solís*	2021-88-01-09835
169863	*23514*	*Suburbano Oeste de Arroyo Maldonado*	2019-88-01-17565
226762	*28341*	*Maldonado*	2022-88-01-07765

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.

27) (Cta. Cte.) 3/p 35507 Dic 09- Dic 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2016-9770-98-000060 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los Señores Juan Ángel MEDEIRO MEDEROS, KATHERINE ALEJANDRA CERRUDO MEDEIROS, CAROLAIN VANESSA RÍOS MEDEIROS, MIKAELA RÍOS MEDEIROS, Y LEONARO CERRUDO MEDEIROS, respecto del inmueble sito en Avenida San Martín Nº 5949 del padrón Nº 413.014 del Ex-Barrio en Condominio Nº 2, debiéndose presentar a los efectos de deducir sus derechos sobre dicho padrón en dicho expediente dentro del plazo de 10 días so pena de tenérsela como no presentada y rescindirse los derechos que pudiera tener en el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 35691 Dic 12- Dic 14

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CCZ 9

Notifíquese a los/las propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 119.627, sito en Eusebio Vidal Nº 3104, que los titulares de derechos reales, poseedores, así como meros tenedores del inmueble frentista, serán solidariamente obligados a mantener la cuneta en el tramo correspondiente a su respectivo frente, así como la alcantarilla y obras accesorias en las condiciones que se establecen en los artículos D.2241.14.1 y D.2241.14.2. El incumplimiento de estas obligaciones se sancionará con una multa de 4 U.R. Se los/las intima en un plazo de 15 días para cumplir con lo antes mencionado, cumplido dicho plazo, cuenta con 10 días para dar vistas y presentar descargos correspondientes.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 35626 Dic 12- Dic 14

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2022-9770-98-000138 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a todo aquel que se considere con derechos respecto del inmueble sito en la Calle Dr. César Luis Gallardo 5992 del padrón Nº 413.215 del Ex-Barrio en Condominio Nº 19, debiéndose presentar a los efectos de deducir sus derechos sobre dicho padrón en dicho expediente dentro del plazo de 10 días so pena de tenérsela como no presentada y rescindirse los derechos que pudiera tener en el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 35358 Dic 08- Dic 12

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente2018-4149-98-000042 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a la todo aquel que se considere con derechos respecto del inmueble sito en Calle Oficial Nº 1 Nº3258 D del Barrio Manga Chico, debiéndose presentar a los efectos de deducir sus derechos en dicho expediente dentro del plazo de 10 días so pena de tenérsela como no presentada y rescindirse los derechos que pudiera tener en el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 35354 Dic 08- Dic 12

VARIOS

EXTRAVIO PARAJE DEL SAUCE S.A. (215209570017)

Se comunica perdida de Libros de Comercio: Libro de inventario, libro de registro de accionistas y Libro de caja.

Publicación conforme al art. 53 de la Ley Nº 16871.

Denuncia Policial Nº 16106474, Seccional 2ª de fecha 8/12/2022.

Única Publicación

27) $ 585 1/p 35726 Dic 12- Dic 12

EXTRAVIO FINANCIERA PIWELCO S.A. (213073870018)

Se comunica pérdida de Libros de Comercio de: Asistencia a Asambleas, Registro de Accionistas, Actas de Asamblea y de Directorio.

Publicación conforme al Art. 53 Ley 16.871.

Denuncia Policial nº 15797523, Seccional 10ª, fecha 19/10/2022.

Única Publicación

27) $ 532 1/p 35675 Dic 12- Dic 12



Única Publicación
27) $ 8511 1/p 35489 Dic 12- Dic 12

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

OREMAN S.A.
Reforma

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 28/09/2022 se resolvió reformar el artículo 3 del estatuto social:
ARTICULO 3.- Capital y Acciones. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.- cada una, será de $ 17.000.000.- (pesos uruguayos diecisiete millones). Por Asamblea Extraordinaria, se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (Art. 284 de la ley Nº 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley Nº 17.243, de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
Inscripción: Nº 16.947, 06/10/2022.
Única Publicación
28) $ 8459 1/p 35716 Dic 12- Dic 12

CUESTA BLANCA S.A.
Reducción Capital
(Art. 294 Ley 16.060)

Asamblea: 08/03/2022.
Capital Rescatado: $ 14.000.000.
Capital Integrado Remanente: $ 582.222.601,05.
Documentación: Avda. Luis Alberto de Herrera 1248, Torre 3, Oficina 159, Montevideo.
Convocase interesados, plazo 30 días desde última publicación.
28) $ 28919 10/p 35515 Dic 09- Dic 22

ONEPARK S.A.
Reducción de capital

Asamblea 31/10/2022. Interesados deducir oposición dentro del plazo legal. Documentación disponible en Rincón 468 piso 3º de Montevideo.
28) $ 16628 10/p 35321 Dic 08- Dic 21

BANNALEC S.A.

Asamblea de fecha 03/01/2022 resolvió reducir el capital integrado a U$S 1.142.554,58. Documentación en Cesar Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 21689 10/p 34534 Dic 01- Dic 14

DAMUZI COMPANY S.A.
Reducción de Capital Integrado

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 9 de noviembre de 2022, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la sede de la sociedad, en la ciudad de Montevideo, Plaza Independencia 811, PB en el horario de 10.00 a 18.00.
El Directorio.
Última Publicación
28) $ 52777 10/p 34246 Nov 29- Dic 12

CODIPA S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de setiembre de 2022, resolvió reducir el capital integrado a U$S 5.944.910,58. Documentación en César Cortinas 2037, Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
Última Publicación
28) $ 28919 10/p 34225 Nov 29- Dic 12

PÉTALOS VERDES S.A.
REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/06/2022
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
Última Publicación
28) $ 11568 10/p 34180 Nov 29- Dic 12

Cantidad de avisos de fecha 12/12/2022 publicados en esta edición: 154.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por aviso(1)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales.......................... **$ 7.370.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............ **$ 12.546.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones............... **$ 1.635.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 4.022.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 208.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 623.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por palabra(2)**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios .... **$ 13.30 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 72.30 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página(3)**

Balances... **$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por palabra(4)**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)................................ **$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

(1) Precio total del aviso.
(2) Precio por publicación por palabra.
(3) Precio por publicación por página.
(4) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos..$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos...$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy